

[411000-AR] Datos generales - Reporte Anual

Reporte Anual:	Anexo N
Oferta pública restringida:	No
Tipo de Instrumento:	Deuda LP
Emisora extranjera:	No
Mencionar si cuenta o no con aval u otra garantía, especificar la Razón o Denominación Social:	NO
Mencionar dependencia parcial o total:	No



Organización de Proyectos de Infraestructura, S.A.P.I de C.V.

Toreo Parque Corporativo Torre B Piso 24
Blvd. Manuel Ávila Camacho No. 5, Fracc. Lomas de Sotelo
Naucalpan, Estado de México, C.P. 53390

Clave de cotización:

OPI

La mención de que los valores de la emisora se encuentran inscritos en el Registro:

Los títulos se encuentran inscritos en el Registro Nacional de Valores bajo el No. 3483-4.15-2015-002

Leyenda artículo 86 de la LMV:

La inscripción en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad de los valores, solvencia de la emisora o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en este Reporte anual, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes.

Leyenda Reporte Anual CUE:

Reporte anual que se presenta de acuerdo con las disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado

Periodo que se presenta:

2017-12-31

Serie [Eje]	serie
Características de los títulos de deuda [Sinopsis]	
Serie de deuda	OPI15U
Fecha de emisión	2015-03-31
Fecha de vencimiento	2035-03-15
Plazo de la emisión	20 AÑOS
Intereses / Rendimiento procedimiento del cálculo	6.95% (seis punto noventa y cinco por ciento), misma que se mantendrá fija durante la vigencia de la Emisión.

Serie [Eje]	serie
Características de los títulos de deuda [Sinopsis]	
Periodicidad en el pago de intereses	Los intereses ordinarios que devengarán los Certificados Bursátiles se liquidarán a los Tenedores por parte de la Emisora, a través del Fideicomiso de Pago OPI, de manera semestral por periodos vencidos en cada Fecha de Pago de Intereses. Cada Fecha de Pago de Intereses de los Certificados Bursátiles tendrá lugar los días 15 del mes de marzo y septiembre de cada año, si dicha fecha fuera un día inhábil se pagarán el Día Hábil inmediato siguiente durante la vigencia de la Emisión y dicha extensión no será tomada en cuenta para el cálculo del monto a pagar. El primer Periodo de Intereses del pago de intereses será un periodo irregular que transcurrirá de la Fecha de Emisión a la primer Fecha de Pago de Intereses, en el entendido que los intereses generados por este Periodo de Intereses irregular serán calculados por el Representante Común tomando en consideración el número de días efectivamente transcurridos.
Lugar y forma de pago de intereses y principal	El monto insoluto de principal de los Certificados Bursátiles se pagará en hasta 30 (treinta) amortizaciones semestrales y consecutivas por un monto equivalente al porcentaje del principal que se establece más adelante en la tabla "Pago de principal" y en las fechas que se señalan en el mismo calendario o si el día señalado en el mismo fuere inhábil, el siguiente Día Hábil.
Subordinación de los títulos, en su caso	N/A
Amortización y amortización anticipada / vencimiento anticipado, en su caso	En cualquier momento el Emisor tendrá derecho, más no la obligación, de amortizar anticipadamente de forma parcial o total los Certificados Bursátiles considerando el Valor Nominal Ajustado por Certificado Bursátil objeto de dicha amortización anticipada y sujeto al pago de la Comisión por Amortización Anticipada Voluntaria que se indica más adelante, en el entendido que, cualquier amortización anticipada parcial o total de los Certificados Bursátiles se encontrará sujeta a que el Fondo Concentrador cuente con recursos suficientes para su pago. En caso de que el Emisor decidiera amortizar anticipadamente los Certificados Bursátiles conforme a lo anterior, el Emisor entregará por escrito una notificación de amortización anticipada voluntaria dirigida al Fiduciario y al Representante Común con al

Serie [Eje]	serie
Características de los títulos de deuda [Sinopsis]	
	menos 5 (cinco) Días Hábiles de anticipación a la fecha en que se llevará a cabo la amortización anticipada voluntaria. Lo anterior, en el entendido que, la fecha de pago de una amortización anticipada voluntaria parcial deberá en todo momento coincidir con una Fecha de Pago de Intereses, en el entendido adicional que, la fecha de pago de una amortización anticipada voluntaria total podrá tener lugar en cualquier fecha.
Garantía, en su caso	Los Certificados Bursátiles están garantizados de conformidad con el Fideicomiso de Pago de OPI y los demás Documentos de Garantías OPI. Asimismo, el Fideicomiso de Pago OPI constituirá la fuente de pago de los Certificados Bursátiles. Los tenedores de los Certificados Bursátiles compartirán la Garantía OPI (así como la fuente de pago) de manera pari passu con los Acreedores Preferentes OPI y en ciertos supuestos con Banobras, en su carácter de garante bajo el Contrato de GPO Banobras.
Fiduciario, en su caso	N/A
Calificación de valores [Sinopsis]	
Fitch México S.A. de C.V. [Miembro]	
Calificación	
Significado de la calificación	
HR Ratings de México, S.A. de C.V. [Miembro]	
Calificación	HR AA+(E)
Significado de la calificación	La cual significa que la emisión se considera con alta calidad crediticia, y ofrece gran seguridad para el pago oportuno de obligaciones de deuda. Mantiene muy bajo riesgo crediticio bajo escenarios económicos adversos. El signo "+" refiere a una posición de fortaleza relativa dentro del mismo rango de calificación. La calificación otorgada no constituye una recomendación de inversión y la misma puede estar sujeta a actualizaciones en cualquier momento, de conformidad con las metodologías de dicha institución calificadora de valores.
Moodys de México S.A. de C.V. [Miembro]	
Calificación	
Significado de la calificación	
Standard and Poors, S.A. de C.V. [Miembro]	
Calificación	MXAA+
Significado de la calificación	La cual indica que la capacidad de pago del emisor para cumplir con sus compromisos financieros sobre la obligación es muy fuerte en relación con otros emisores en el mercado nacional. La calificación otorgada no constituye una recomendación de inversión y la misma puede estar sujeta a actualizaciones en cualquier momento, de conformidad con las metodologías de dicha institución calificadora de valores.
Verum, Calificadora de Valores, S.A.P.I. de C.V. [Miembro]	
Calificación	
Significado de la calificación	
A.M. Best América Latina, S.A. de C.V. [Miembro]	
Calificación	
Significado de la calificación	
DBRS Ratings México, S.A. de C.V. [Miembro]	
Calificación	
Significado de la calificación	
Otro [Miembro]	
Calificación	
Significado de la calificación	
Nombre	
Representante común	CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple.
Depositario	S.D. Ineval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.
Régimen fiscal	La tasa de retención del Impuesto Sobre la Renta aplicable respecto a los intereses pagados conforme a los Certificados Bursátiles se encuentra sujeta: (i) para las personas morales y físicas residentes en México para efectos fiscales a lo previsto en los artículos 54 y 135 y demás aplicables de la Ley de Impuesto Sobre la Renta vigente; y (ii) para las personas físicas y morales residentes en el extranjero para efectos fiscales, a lo previsto en el artículo 153, 166 y demás aplicables de la Ley de Impuesto Sobre la Renta vigente. Los posibles adquirentes de los Certificados Bursátiles deberán consultar con sus asesores las consecuencias fiscales resultantes de su inversión en los Certificados Bursátiles, incluyendo la aplicación de reglas específicas respecto a su situación particular. El régimen fiscal vigente podrá modificarse a lo largo de la vigencia de la Emisión.

Serie [Eje]	serie
Características de los títulos de deuda [Sinopsis]	
Observaciones	

Política que seguirá la emisora en la toma de decisiones relativas a cambios de control durante la vigencia de la emisión:

Cambio de control

Durante la vigencia de la emisión OHL México debe mantener el 51% de su participación en el capital social de OPI.

Política que seguirá la emisora en la toma de decisiones respecto de estructuras corporativas:

Adquisiciones, fusiones y escisiones

Durante la vigencia de la emisión, OPI no podrá ser absorbido por fusión o absorber entidades por fusión ni efectuar operaciones de consolidación o escindirse.

Política que seguirá la emisora en la toma de decisiones sobre la venta o constitución de gravámenes sobre activos esenciales:

Venta o constitución de gravámenes sobre activos esenciales

Durante la vigencia de la emisión OPI no creará, contraerá, asumirá ni permitirá la existencia de Gravamen alguno sobre cualesquiera de sus bienes, activos esenciales o ingresos o sobre cualesquiera de los Documentos de Garantías OPI, incluyendo la GPO Banobras, excepto por los Gravámenes Permitidos. El Emisor no permitirá que se constituyan Gravámenes sobre las Acciones Conmex salvo aquéllos constituidos conforme a los Documentos del Financiamiento Conmex.

OPI no podrá transmitir, vender, arrendar, ceder, transferir o de cualquier otra forma disponer, mediante una sola operación o serie de operaciones relacionadas, de sus activos en exceso de \$25,000,000.00 M.N.

(veinticinco millones de pesos 00/100 Moneda Nacional) por cada ejercicio social, salvo en los siguientes casos:

- ventas, transferencias u otras disposiciones de Inversiones Permitidas;
 - la liquidación de cualquier operación de cobertura contratada al amparo de la Deuda Preferente OPI;
y
 - ventas, transferencias u otras disposiciones cuyos recursos se destinen al prepago de la Deuda Preferente OPI.
-

Índice

[411000-AR] Datos generales - Reporte Anual	1
[412000-N] Portada reporte anual	2
[413000-N] Información general	10
Glosario de términos y definiciones:	10
Resumen ejecutivo:	28
Factores de riesgo:	32
Otros Valores:	60
Cambios significativos a los derechos de valores inscritos en el registro:	62
Destino de los fondos, en su caso:	62
Documentos de carácter público:	63
[417000-N] La emisora	64
Historia y desarrollo de la emisora:	64
Descripción del negocio:	67
Actividad Principal:	69
Canales de distribución:	72
Patentes, licencias, marcas y otros contratos:	72
Principales clientes:	73
Legislación aplicable y situación tributaria:	74
Recursos humanos:	76
Desempeño ambiental:	77
Información de mercado:	85
Estructura corporativa:	86
Descripción de los principales activos:	87
Procesos judiciales, administrativos o arbitrales:	89
Acciones representativas del capital social:	94
Dividendos:	96

[424000-N] Información financiera	97
Información financiera por línea de negocio, zona geográfica y ventas de exportación:	101
Informe de créditos relevantes:	108
Comentarios y análisis de la administración sobre los resultados de operación y situación financiera de la emisora:	118
Resultados de la operación:	123
Situación financiera, liquidez y recursos de capital:	129
Control Interno:	130
Estimaciones, provisiones o reservas contables críticas:	131
[427000-N] Administración	132
Auditores externos de la administración:	132
Operaciones con personas relacionadas y conflictos de interés:	132
Administradores y accionistas:	134
Estatutos sociales y otros convenios:	140
[431000-N] Personas responsables	141
[432000-N] Anexos	142

[413000-N] Información general

Glosario de términos y definiciones:

Glosario de términos y definiciones

Acciones Conmex	Significan las acciones representativas del capital social de Conmex.
Acciones de OHL México en Conmex	i) Mientras no haya surtido efectos la Aportación de las Acciones Conmex o la Aportación de los Derechos Fideicomisarios Conmex, significa 36,111 (treinta y seis mil ciento once) acciones Serie II aportadas por OHL México al Fideicomiso de Pago Conmex representativas del capital social de Conmex; con valor nominal de \$10,000.00 M.N. (diez mil pesos 00/100 moneda nacional) cada una, mismas que se encuentran afectas al Fideicomiso de Pago Conmex; y (ii) a partir de que ocurra la Aportación de las Acciones Conmex, o la Aportación de los Derechos Fideicomisarios Conmex, significará 1 (una) acción Serie II aportada por OHL México al Fideicomiso de Pago Conmex representativa del capital social de Conmex, con valor nominal de \$10,000.00 M.N. (diez mil pesos 00/100 Moneda Nacional), misma que seguirá afectada al Fideicomiso de Pago Conmex.
Acciones de OPI en Conmex	Mientras no haya surtido efectos la Aportación de las Acciones Conmex o la Aportación de los Derechos Fideicomisarios Conmex, significa: (a) 22,399 (veintidós mil trescientas noventa y nueve) acciones Serie I aportadas por OPI al Fideicomiso de Pago Conmex representativas del capital social de Conmex; y (b) 499,420 (cuatrocientas noventa y nueve mil cuatrocientas veinte) acciones Serie II aportadas por OPI al Fideicomiso de Pago Conmex representativas del capital social de Conmex; con valor nominal de \$10,000.00 M.N. (diez mil pesos 00/100 moneda nacional) cada una, mismas que se encuentran afectas al Fideicomiso de Pago Conmex; y (ii) una vez que haya ocurrido la Aportación de las Acciones Conmex o la Aportación de los Derechos Fideicomisarios Conmex, significará (i) 22,399 (veintidós mil trescientas noventa y nueve) acciones Serie I aportadas por OPI al Fideicomiso de Pago Conmex, representativas del capital social de Conmex; y (ii) 535,530 (quinientas treinta y cinco mil quinientas treinta) acciones Serie II aportadas por OPI al Fideicomiso de Pago Conmex representativas del capital social Conmex; con valor nominal de \$10,000.00 M.N. (diez mil pesos 00/100 moneda nacional) cada una, mismas que estarán afectas al Fideicomiso de Pago Conmex.
Acciones OPI	Significa las acciones representativas del capital social de OPI
Accionista de Control	Magenta Infraestructura, S.L.U.
Acta de Emisión	Significa el acta de emisión (trust indenture) de fecha 18 de diciembre de 2013, celebrado entre Conmex, The Bank of New York Mellon, como fiduciario (indenture trustee), agente pagador, agente de transferencia y registrador, The Bank of New York Mellon, Sucursal de Londres, como agente pagador principal y The Bank of New York Mellon (Luxembourg) S.A., como agente pagador de Luxemburgo y agente de transferencia de Luxemburgo.
Acreedores Preferentes Conmex	Significa los otorgantes de la Deuda Preferente Conmex.

Acreedores Preferentes OPI	Significa los otorgantes de Deuda Preferente OPI. Los tenedores de los Certificados Bursátiles constituyen Acreedores Preferentes OPI.
Agencias Calificadoras	Significan S&P y HR Ratings, con posterioridad a la Fecha de Emisión, también serán consideradas como tales cualesquiera agencias calificadoras que emitan un dictamen de calidad crediticia a los Certificados Bursátiles.
Agente de Garantías	Significa Banco Monex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Monex Grupo Financiero.
Agente entre Acreedores OPI	Significa Banco Monex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Monex Grupo Financiero.
Autoridad Gubernamental	Significa ya sea a nivel federal, regional, estatal, nacional o municipal, cualquier departamento, comisión, junta, oficina, corte, agencia u organismo o subdivisión política o entidad gubernamental, oficial o examinador en ejercicio de sus funciones ejecutivas, legislativas, judiciales, regulatorias o administrativas o que pertenezca a cualquier gobierno o corte, en el caso que pertenecieran a los Estados Unidos Mexicanos o cualquier entidad o gobierno foráneo que tenga jurisdicción sobre la persona o asuntos en cuestión.
BANOBRAS	Significa el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.
BMV	Significa la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.
Cambio de Control	Significa (i) cualquier Persona o "Grupo de Personas" (conforme al significado de la Circular Única de Emisoras distinta a OHL México que (a) haya adquirido la titularidad o control de 51% o más (en bases totalmente diluidas) del poder de voto de las acciones o partes sociales representativas del capital social de OPI en circulación o (y) haya adquirido la titularidad o control o más (en bases totalmente diluidas) del poder de voto de las acciones o partes sociales representativas del capital social de OPI en circulación en exceso de las acciones propiedad y controladas por OHL México en dicho momento, o (b) haya obtenido el poder (ya sea que lo ejerza o no) para elegir a la mayoría de los miembros del consejo de administración (u órgano similar) de OPI; (ii) OPI dejare de ser titular o controlar 100% (en bases totalmente diluidas) de los derechos económicos y de voto en las acciones o partes sociales de Conmex.
Capital Social	Significa (i) respecto de cualquier Persona que sea una sociedad, todas y cada una de las acciones, intereses, participaciones o sus equivalentes (de cualquier forma designados, e independientemente de que confiera o no derecho a voto) que representen su capital social, incluyendo las clases de capital social común o preferente de dicha Persona; (ii) respecto de cualquier Persona que no sea una sociedad, todas y cada una de las partes sociales o cualquier otra participación social o derechos de propiedad sobre dicha Persona; y (iii) cualquier garantía, derechos o derechos de opción para comprar cualquiera de los instrumentos o derechos referidos en los incisos (i) y (ii) anteriores.
CEBURES Conmex	Significa los certificados bursátiles emitidos y colocados a descuento por Conmex a través de la BMV el 29 de agosto de 2014, identificados con la clave de pizarra "CONMEX 14U".
Certificados Bursátiles	Significan los certificados bursátiles emitidos por OPI.
Certificados Bursátiles con Cobertura de la GPO Banobras	Significa la porción o porcentaje de los Certificados Bursátiles que se encuentran cubiertos por la GPO Banobras, incluyendo para efectos de claridad, la porción o porcentaje de los Certificados Bursátiles que haya sido reducida de tiempo en tiempo como resultado de la disposición de la GPO Banobras.
Certificados Bursátiles sin Cobertura de la GPO Banobras	Significa la porción o porcentaje de los Certificados Bursátiles que no se encuentren cubiertos por la GPO Banobras.
Circular Única de Emisoras	Significan, las disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores, expedidas por la CNBV, y publicadas en

	el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2003, según las mismas sean modificadas de tiempo en tiempo.
Circuito Exterior Mexiquense	Significa los aproximadamente 110 km (los cuales, con la Fase IV, aumentarían a 155 km) de carreteras de cuota del Sistema Carretero del Oriente del Estado de México.
CNBV	Significa la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
Concesión	Significa la concesión para la construcción, explotación, operación, conservación y mantenimiento del Circuito Exterior Mexiquense, otorgada a Conmex de conformidad con el Título de Concesión.
Conmex	Significa Concesionaria Mexiquense, S.A. de C.V.
Contrato de Cobertura	Significa cualquier contrato celebrado, o a ser celebrado, por el Emisor y un Proveedor de Cobertura para una Operación de Cobertura permitida.
Contrato de Crédito Conmex	Significa el contrato de crédito de fecha 13 de diciembre de 2013, celebrado entre Conmex, como acreditada, varios acreditantes, Goldman Sachs Bank USA como organizador líder, colocador líder y como agente de sindicación, y agente administrativo y Monex, como agente de Garantías, según el mismo sea modificado o re expresado de tiempo en tiempo.
Contrato de Crédito OPI	Significa el contrato de crédito con fecha 13 de diciembre de 2013, celebrado entre OPI en su carácter de acreditado, ciertos acreditantes y Goldman Sachs International, en su carácter de organizador líder, colocador líder y como agente de sindicación, que fue prepago el 1 de abril de 2015 con parte de los recursos obtenidos por la emisión y colocación de los Certificados Bursátiles.
Contrato de Prenda sin Transmisión de Posesión	Significa el contrato de prenda sin transmisión de posesión de fecha 13 de diciembre de 2013, celebrado entre Monex, en su carácter de agente de garantías, como acreedor prendario y el Emisor, como deudor prendario, según pueda ser modificado, re expresado, complementado o de otra manera modificado de tiempo en tiempo.
Contrato de Prenda sobre Acciones OPI	Significa (i) el contrato de prenda sobre una parte social con valor nominal de \$1.00 M.N. (un peso 00/100 Moneda Nacional) representativa del capital social de OPI, propiedad de Pachira, S.L., celebrado el 13 de diciembre de 2013 celebrado entre Pachira, S.L., en su carácter de deudor prendario y el Agente de Garantías OPI, en su carácter de acreedor prendario, con la comparecencia de OPI, el cual es modificado y reexpresado sujeto a condición suspensiva el 30 de marzo de 2015 mediante convenio entre Pachira, S.L., como deudor prendario y el Agente de Garantías OPI, como acreedor prendario, con la comparecencia de OPI, según se modifique de tiempo en tiempo, o bien, (ii) en caso de ocurrir la Transformación (según dicho término se define más adelante) de la Sociedad, significará el contrato de prenda sobre una acción representativa del capital social de OPI, propiedad de Pachira, S.L., que se celebren Pachira, S.L., en su carácter de deudor prendario y el Agente de Garantías OPI, en su carácter de acreedor prendario, con la comparecencia de OPI.
Contrato O&M	Significa el contrato de servicios de operación, preservación y mantenimiento, celebrado el 7 de octubre de 2005 entre el Emisor, el Fiduciario y el Operador, para la operación del Circuito Exterior Mexiquense, según sea modificado, re expresado o adicionado de tiempo en tiempo, de conformidad con los términos de los Documentos del Financiamiento Conmex.
Contratos Relevantes de la Concesión	Significa (i) la Concesión, (ii) el Contrato O&M, y (iii) cualquier otro contrato (distinto a los Documentos de Financiamiento) celebrados por el Emisor en relación con el Proyecto, teniendo una vigencia superior a 1 año (excluyendo cualquier periodo de garantía aplicable o las cláusulas relacionadas de incumplimientos) y que genera ingresos al Emisor superiores a \$200,000,000.00 M.N. (doscientos millones de pesos

	00/100 Moneda Nacional) en cualquier año calendario.
Contrato entre Acreedores Conmex	Significa cierto convenio entre acreedores <i>pari passu</i> , de fecha 13 de diciembre de 2013, celebrado entre el Conmex, The Bank of New York Mellon, en su carácter de fiduciario al amparo del Acta de Emisión, Monex, en su carácter de agente de garantías y agente entre acreedores Conmex, Goldman Sachs Bank USA, como agente administrativo, y otros proveedores de créditos garantizados y de coberturas garantizadas. Una vez que ocurra el Refinanciamiento conforme a lo previsto en el presente Reporte, el Representante Común, en beneficio de los tenedores de los Certificados Bursátiles, se adherirá al Contrato entre Acreedores, como acreedor <i>pari passu</i> .
Contrato entre Acreedores OPI	Significa el contrato entre acreedores de fecha 30 de marzo de 2015 celebrado entre OPI, en su carácter de deudor, Banobras, en su carácter de Acreedor Preferente OPI, el Agente de Garantías OPI en tal carácter, el Agente entre Acreedores OPI, en tal carácter y Monex, en su carácter de Agente de Garantías OPI, en el entendido que en misma fecha se adherirán al mismo tanto el Fiduciario del Fideicomiso de Pago OPI, así como el Representante Común, mediante la suscripción de la carta de adhesión prevista en el Contrato entre Acreedores OPI, en el entendido que, la adhesión del Fiduciario surtirá efectos cuando ocurra el Refinanciamiento.
Cotización de Referencia	Significa con respecto a cada proveedor de cotizaciones de referencia y cualquier fecha de amortización anticipada de los Certificados Bursátiles, el promedio, según lo determina el Emisor, de la subasta y precio de la Emisión UDI bono (expresado en cada caso como un porcentaje de su cantidad principal), y por notificación por escrito del proveedor de Cotizaciones de Referencia al Emisor hasta las 2:30 pm hora de la Ciudad de México en el tercer Día Hábil que preceda dicha fecha de amortización anticipada de los Certificados Bursátiles.
CPVM	Significa Constructora de Proyectos Viales de México, S.A. de C.V., un miembro del Grupo OHL.
Cuenta Concentradora Conmex o Fondo Concentrador Conmex	Significa la cuenta que el Fiduciario mantiene en Banco INVEX, S.A., Institución de Banca Múltiple, INVEX Grupo Financiero, en la que Conmex depositará los Ingresos por Peaje, los Recursos Propios y cualquier otra cantidad que Conmex reciba y que deba transmitirse al patrimonio del fideicomiso conforme al Fideicomiso de Pago Conmex.
Cuenta de Excedente de Efectivo o Fondo de Excedente de Efectivo	Significa la cuenta que el Fiduciario mantiene en Banco INVEX, S.A., Institución de Banca Múltiple, INVEX Grupo Financiero a la cual deberán transferirse las cantidades depositadas en el Fondo Concentrador Conmex si al término del cada Periodo de Prueba Trimestral Conmex no cumple con el RCSD Mínimo, y una vez cubiertos en su totalidad los pagos que deban realizarse conforme a la cascada de pagos establecida conforme al Fideicomiso de Pago Conmex.
Cuenta de Reserva de Capex o Fondo de Reserva de CAPEX	Significa la cuenta que el Fiduciario mantiene en Banco INVEX, S.A., Institución de Banca Múltiple, INVEX Grupo Financiero y establecida conforme al Fideicomiso de Pago Conmex en la que se encuentren depositados recursos suficientes para pagar las Inversiones de Capital de Conmex durante los siguientes 6 (seis) meses.
Cuenta de Reserva del Servicio de la Deuda OPI o Fondo de Reserva de Servicio de la Deuda OPI	Significa la cuenta que el Fiduciario mantiene en Banco INVEX, S.A., Institución de Banca Múltiple, INVEX Grupo Financiero y establecida conforme al Fideicomiso de Pago en la que se encuentren depositados recursos por un monto equivalente al Monto Mínimo de la Reserva del Servicio de Deuda.
Cuenta de Servicio de Deuda de las Notas o Fondo de Servicio de	Significa la cuenta que el Fiduciario mantiene en Banco INVEX, S.A., Institución de Banca Múltiple, INVEX Grupo Financiero y establecida conforme al Fideicomiso de

Deuda de las Notas	Pago Conmex para beneficio, entre otros acreedores, de los tenedores de los CEBURES Conmex.
Cuentas del Fideicomiso de Pago Conmex o Cuentas del Proyecto	Significa conjuntamente, la Cuenta Concentradora Conmex, la Cuenta de Impuestos, la Cuenta IVA, la Cuenta de Servicio de Deuda de las Notas, la Cuenta de Reserva del Servicio de Deuda, la Cuenta de Reserva de Gastos de Capital y la Cuenta de Excedente de Efectivo (según dichos términos se definen en el Fideicomiso de Pago Conmex).
Derechos de Cobro del Fideicomiso de Pago Conmex	(a) mientras no haya surtido efectos la Aportación de las Acciones Conmex o la Aportación de los Derechos Fideicomisarios Conmex, significa de manera conjunta, los Derechos de Cobro de OHL México respecto del Fideicomiso de Pago Conmex (y los recursos que deriven de su ejercicio) y los Derechos de Cobro de OPI respecto del Fideicomiso de Pago Conmex (y los recursos que deriven de su ejercicio); y (b) (i) a partir de la fecha en la que ocurra la Aportación de las Acciones Conmex, significará cualesquiera derechos de cobro que el Fiduciario (así como sus cesionarios, sucesores y causahabientes) (y los recursos que deriven de su ejercicio) tenga derecho a recibir y/o reciba en ejercicio de sus derechos de fideicomisario en segundo lugar bajo el Fideicomiso de Pago Conmex, incluyendo, sin limitar cualquier distribución que corresponda a las Acciones de OPI en Conmex o (ii) a partir de la fecha en la que ocurra la Aportación de los Derechos Fideicomisarios Conmex, significará cualesquiera derechos de cobro (y los recursos que deriven de su ejercicio) que (x) el Fiduciario (así como sus cesionarios, sucesores y causahabientes) tenga derecho a recibir y/o reciba en ejercicio de sus derechos como fideicomisario en segundo lugar bajo el Fideicomiso de Pago Conmex, incluyendo, sin limitar cualquier distribución que corresponda a todas menos una de las Acciones de OPI en Conmex, por concepto de dividendos o distribuciones de cualquier otra naturaleza y que (y) el Fiduciario tenga derecho a recibir y/o reciba en ejercicio de los derechos de fideicomisario en segundo lugar bajo el Fideicomiso de Pago Conmex, incluyendo, sin limitar cualquier distribución que corresponda, cualquier remanente que el Fiduciario (directa o indirectamente a través del Fideicomiso de Pago Conmex) tenga derecho a recibir por parte de Conmex o del propio Fideicomiso de Pago Conmex una vez aplicados los recursos por el Fideicomiso de Pago Conmex conforme a lo previsto en el último párrafo del inciso (b) del Apartado II de la Cláusula Décima Primera del Fideicomiso de Pago Conmex.
Derechos de Cobro de OHL México respecto del Fideicomiso de Pago Conmex	Significa en todo momento, cualesquiera derechos de cobro que OHL México (así como sus cesionarios, sucesores y causahabientes) (y los recursos que deriven de su ejercicio) tenga derecho a recibir y/o reciba en ejercicio de sus derechos de fideicomisario en segundo lugar bajo el Fideicomiso de Pago Conmex, incluyendo, sin limitar (i) cualquier distribución que corresponda a las Acciones de OHL México en Conmex por concepto de dividendos o distribuciones de cualquier otra naturaleza o (ii) cualquier remanente que OHL México tenga derecho a recibir por parte de Conmex (directa o indirectamente a través del Fideicomiso de Pago Conmex) o el propio Fideicomiso de Pago Conmex una vez aplicados los recursos por el Fideicomiso de Pago Conmex conforme a lo previsto en el último párrafo del inciso (b) del Apartado II de la Cláusula Décima Primera del Fideicomiso de Pago Conmex. Lo anterior, en el entendido que el término “Acciones de OHL México en Conmex” se refiere a 1 (una) acción Serie II con valor nominal de \$10,000.00 M.N. (diez mil pesos 00/100 Moneda Nacional) cada una, representativa del capital social de Conmex.
Derechos de Cobro de OPI	(a) mientras no haya surtido efectos la Aportación de las Acciones Conmex o la

respecto del Fideicomiso de Pago Conmex	Aportación de los Derechos Fideicomisarios Conmex, significa cualesquiera derechos de cobro que el Fiduciario (así como sus cesionarios, sucesores y causahabientes) (y los recursos que deriven de su ejercicio) tenga derecho a recibir y/o reciba en ejercicio de sus derechos de fideicomisario en segundo lugar bajo el Fideicomiso de Pago Conmex incluyendo, sin limitar (i) cualquier distribución que corresponda a las Acciones de OPI en Conmex por concepto de dividendos o distribuciones de cualquier otra naturaleza o (ii) cualquier remanente que el Fiduciario tenga derecho a recibir por parte de Conmex o del propio Fideicomiso de Pago Conmex una vez aplicados los recursos por el Fideicomiso de Pago Conmex conforme a lo previsto en el último párrafo del inciso (b) del Apartado II de la Cláusula Décima Primera del Fideicomiso de Pago Conmex; y (b) a partir de que ocurra la Aportación de las Acciones Conmex o la Aportación de los Derechos Fideicomisarios Conmex, el presente término definido dejará de utilizarse para todos los efectos a que haya lugar sustituyéndose cualquier referencia en este Reporte Anual, por el término definido “Derechos de Cobro del Fideicomiso de Pago Conmex.
Deuda Preferente Conmex	Significa los CEBURES Conmex, el Contrato de Crédito Conmex, las Notas, así como cualquier Obligación de Cobertura y Obligación de Terminación de Cobertura (definido en el Contrato de Crédito Conmex), en la medida que los proveedores (o los agentes que los representen) se adhieran al Contrato entre Acreedores Conmex, la Deuda Preferente Adicional Conmex y la Deuda Preferente Sustituta Conmex (según dicho término se define en el Contrato entre Acreedores).
Deuda Preferente OPI	Significa los (i) Certificados Bursátiles, una vez que el Representante Común se adhiera al Contrato entre Acreedores OPI, (ii) cualesquier obligación derivada de los Contratos de Cobertura, en la medida que los Proveedores de Cobertura correspondientes (o los agentes que los representen) se adhieran al Contrato entre Acreedores OPI, (iii) cualesquier obligación de pago bajo la GPO Banobras, y (iv) cualquier Deuda Preferente Adicional OPI, en la medida que los acreedores de dicha Deuda Preferente Adicional OPI se adhieran al Contrato entre Acreedores OPI.
Deuda Preferente Adicional Conmex	Significa cualquier Deuda de Conmex permitida a ser incurrida bajo los Documentos del Financiamiento Conmex.
Deuda Preferente Adicional OPI	Significa cualquier Deuda de OPI permitida a ser incurrida bajo los Documentos del Financiamiento OPI
Día Hábil o Días Hábiles	Significa cualquier día hábil bancario en México, en general, cualquier día, excluyendo sábado, domingo y cualquier día festivo oficial, bajo las leyes de la Ciudad de México, o sea un día en el cual las instituciones bancarias localizadas en México sean requeridas o autorizadas por ley o por cualquier decreto gubernamental para cerrar al público en general.
Documentos del Financiamiento Conmex	Significa los CEBURES Conmex, el Contrato de Crédito Conmex, cualquier pagaré emitido bajo las leyes del Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, que deba ser celebrado de conformidad con el mismo, el Acta de Emisión, las Notas emitidas al amparo de la misma, los contratos de cobertura (en la medida en que se celebren), así como los Documentos de Garantías Conmex, en conjunto con cualquier otro documento o instrumento que deba ser celebrado y entregado de conformidad con los convenios anteriormente mencionados.
Documentos del Financiamiento OPI	Significará los Certificados Bursátiles, el Contrato de GPO Banobras en los términos previstos en dicho contrato, en el Contrato entre Acreedores OPI, el Fideicomiso de Pago OPI, el Contrato de Prenda OPI y cualesquiera documentos en los que conste cualquier Deuda Preferente Adicional OPI.

Documentos de Garantías	Significa el Contrato de Prenda sobre Acciones OPI, el Fideicomiso de Pago OPI, el Contrato de GPO Banobras (única y exclusivamente por lo que corresponde a los Certificados Bursátiles) y cualquier otro instrumento, documento, o contrato celebrado por, o en nombre y representación de OPI, de conformidad con cualquier otro Documento de Financiamiento OPI con el fin de garantizar a, o perfeccionarse en favor del Agente de Garantías en beneficio de los Acreedores Preferentes OPI, un Gravamen sobre cualquier bien inmueble, bienes personales o mixtos del Emisor, como garantía de las obligaciones establecidas en los Documentos del Financiamiento OPI..
Documentos de la Operación	Significa los Documentos del Financiamiento OPI, los Documentos del Financiamiento Conmex y los Contratos Relevantes de la Concesión.
Dólar	Significa dólares, la moneda de curso legal en los Estados Unidos de América.
Duración Media Ponderada a Vencimiento	Significa en cualquier fecha y con respecto a la cantidad total del instrumento, una cantidad igual a (a) los prepagos programados de dicho instrumento a ser realizado después de dicha fecha, multiplicado por el número de días a partir de dicha fecha a la fecha de dicho prepago programado, dividido entre (b) el principal total de dicho instrumento.
Efectivo	Significa dinero, moneda o crédito a favor.
Ejercicio Fiscal	Significa el año fiscal del Emisor, el cual termina el 31 de diciembre de cada año calendario.
Emisión	Significa la emisión y colocación de los Certificados Bursátiles.
Emisión de Capital	Significa cualquier emisión o venta por parte de Conmex de cualesquiera acciones de Conmex y/u OPI o cualesquier obligaciones convertibles en o intercambiables por, u otorgando el derecho, opción o <i>warrant</i> a cualquier persona, a adquirir dichos valores o dichas obligaciones convertibles o intercambiables.
Emisión UDI bono	Significan los Bonos de Desarrollo del Gobierno Federal denominados en Unidades de Inversión seleccionados por un Banquero de Inversión Independiente, que tengan un vencimiento actual o interpolado comparable con la vigencia de los Certificados Bursátiles, que se utilizará en el momento de la selección y de acuerdo con las prácticas habituales financieras, en la valoración de nuevas emisiones de deuda corporativa de un vencimiento comparable al término restante de los Certificados Bursátiles.
Emisor o Emisora	Significa Organización de Proyectos de Infraestructura S.A.P.I de C.V.
Endeudamiento	Significa respecto de cualquier Persona (sin duplicar) (i) cualquier endeudamiento incurrido por dicha Persona por tomar dinero en préstamo; (ii) todas las obligaciones de dicha Persona, documentada en notas, bonos, obligaciones o instrumentos similares; (ii) todas las obligaciones de dicha Persona, respecto a pagos diferidos al amparo de contratos de compraventa de bienes o servicios (distintos de deudas comerciales); (iv) todo endeudamiento incurrido o que surja con motivo de cualquier venta sujeta a condición o cualquier otro contrato que le otorgue el derecho a retener bienes adquiridos por dicha Persona; (v) cualquier arrendamiento que de conformidad con IFRS, requiera ser capitalizado en el balance del Acreedor o del Emisor (y el monto de dichas obligaciones sea el monto a ser capitalizado); (vi) todas las obligaciones, contingentes o no, de dicha Persona con motivo de papel comercial emitido o creado por cuenta de dicha Persona; (vii) cualesquiera obligaciones incondicionales de dicha Persona, a comprar, amortizar, retirar, o de cualquier forma adquirir a cambio de un valor, Capital Social o cualquier otro tipo de participación en capital de dicha Persona o cualesquiera garantías, derechos u opciones para adquirir

	dicho Capital Social o cualquier otro tipo de participación en capital; (viii) todas las obligaciones netas de dicha Persona conforme a los Contratos de Cobertura; (ix) todas las obligaciones a garantizar, asumidas por dicha Persona, relacionadas con obligaciones a las que se refieren las secciones (i) a (viii) anteriores, garantizadas por (o respecto de las cuales el tenedor de dicho Endeudamiento tiene un derecho existente, contingente o de cualquier otro modo, sea garantizado por) cualesquier Gravamen sobre bienes (incluyendo cuentas y derechos derivados de contratos) que sean propiedad de dicha Persona, aún y cuando dicha Persona no haya asumido o no haya aún resultado responsable del pago de dicho endeudamiento.
Endeudamiento Existente	Significa Endeudamiento y otras obligaciones pendientes de pago al amparo de los Certificados Bursátiles, los CEBURES Connex, Contrato de Crédito Connex, las Notas y las Notas Cupón Cero.
Equivalentes de Efectivo	Significa Certificados de la Tesorería de la Federación (comúnmente conocidos como CETES o Certificados de la Tesorería, a cualquier plazo disponible, o cualquier instrumento sustituto o sucesor emitido o garantizado por el Gobierno Federal de México).
Evento de Fuerza Mayor	Significa cualquier evento, circunstancia o condición de fuerza mayor que pudiere excusar a las partes bajo cualesquiera Contratos Relevantes de la Concesión, a cumplir sus obligaciones al amparo de los mismos.
Evento de Pérdida	Significa respecto de cualquier bien del Emisor, cualquier pérdida de, destrucción de, o daño a, o cualquier condena (excluyendo el rescate de la Concesión) u otra forma de apropiación que afecte a dichos bienes.
Excedente de Efectivo o Flujo de Efectivo en Exceso	Significa en cualquier tiempo, el monto de Efectivo y Equivalentes de Efectivo depositados en la Cuenta de Excedente de Efectivo.
Exposición Combinada	Significa respecto de cualquier fecha cálculo, la suma (calculada sin duplicar) de los siguientes, en la medida en que el mismo sea mantenido por el Acreedor Preferente: (a) el monto total de la Exposición de Certificados Bursátiles y (b) sujeto al Contrato entre Acreedores, el Valor de Contrato de cada Contrato de Cobertura.
Evento de Desembolso GPO	Significa, durante el Periodo de Disposición de la GPO, el momento en que en alguna fecha el Fiduciario del Fideicomiso de Pago OPI determine que no cuenta con los recursos necesarios para cubrir el servicio de la deuda de los Certificados Bursátiles y que se hayan agotado los fondos disponibles en el Fondo Concentrador y en el Fondo de Reserva de Servicio de la Deuda OPI.
Fase I	Significa la autopista de cuota ubicada entre autopista México-Querétaro y la autopista Peñón-Texcoco, con una longitud de 52 kilómetros.
Fase II	Significa la autopista de cuota ubicada entre la autopista Peñón-Texcoco y la autopista México-Puebla a través de la avenida Bordo-Xochiaca, con una longitud de 38.88 kilómetros.
Fase III	Significa la autopista que conecta la Fase 1 en Tultepec con la autopista México-Querétaro y la autopista Chamapa-La Venta, con una longitud de 20.1 kilómetros.
Fase IV	Significa la autopista que conectaría la autopista México-Puebla con los límites del Estado de Morelos.
Fecha de Determinación del Monto de Pago de Intereses	Significa la fecha en que el Representante Común determine el monto del pago de intereses aplicable en cada Fecha de Pago de Intereses, la cual ocurrirá el séptimo Día Hábil previo a cada Fecha de Pago de Intereses.
Fecha de Determinación del Monto de Pago de Principal	Significa la fecha en que el Representante Común determine el monto del pago de principal aplicable en cada Fecha de Pago de Principal, la cual ocurrirá el séptimo Día Hábil previo a cada Fecha de Pago de Principal.

Fecha de Pago de Intereses	Significa cada fecha de pago de intereses ordinarios, la cual ocurrirá el día 15 de cada mes de marzo y septiembre de cada año durante la vigencia de la Emisión. Si la fecha de pago fuera un día inhábil, se recorrerá al Día Hábil inmediato siguiente y dicha extensión no será considerado para el cálculo del monto de intereses a pagar.
Fecha de Pago de Principal	Significa cada fecha de pago de principal conforme al calendario de amortizaciones señalado en la Portada.
Fecha de Emisión	Significa la fecha de suscripción del Título que represente los Certificados Bursátiles emitidas por OPI.
Fecha Mensual de Transferencia	Significa el décimo día de cada mes calendario, en el entendido de que, si dicho día no fuere un Día Hábil, entonces la Fecha Mensual de Transferencia correspondiente será el Día Hábil siguiente.
Fideicomiso de Pago Conmex	Significa el contrato de fideicomiso irrevocable número 429 de fecha 7 de octubre de 2004, el cual fue modificado mediante (i) el primer convenio modificatorio de fecha 30 de noviembre de 2006, (ii) el segundo convenio modificatorio de fecha 29 de noviembre de 2007, (iii) el tercer convenio modificatorio de fecha 20 de octubre de 2008, (iv) el cuarto convenio modificatorio de fecha 23 de junio de 2009, (v) el quinto convenio modificatorio de fecha 14 de diciembre de 2010, y (vi) el sexto convenio modificatorio de fecha 7 de enero de 2014, cuyas partes a esta fecha son Conmex, OHL México y OPI como fideicomitentes, Invex, como fiduciario y Monex, en su carácter de agente de garantías, en representación y para el beneficio de los Acreedores Garantizados Conmex, como fideicomisario en primer lugar, a fin de garantizar el pago oportuno y total y el cumplimiento de todas las Obligaciones Garantizadas Conmex.
Fideicomiso de Pago OPI	Significa el contrato de fideicomiso irrevocable de garantía número 2001 de fecha 13 de diciembre de 2013 celebrado entre OPI y OHL México en su carácter de fideicomitentes y fideicomisarios en segundo lugar, Invex, en su carácter de fiduciario y Monex, en su carácter de agente de garantías, a fin de garantizar el pago oportuno y total cumplimiento de las obligaciones a cargo de OPI bajo la Deuda Preferente OPI Existente, el cual es modificado y reexpresado sujeto a condición suspensiva el 30 de marzo de 2016 mediante convenio entre OPI y OHL México en su carácter de fideicomitentes y fideicomisarios en segundo lugar, Invex, en su carácter de fiduciario y Monex, en su carácter de agente de garantías y fideicomisario en primer lugar, a efecto de garantizar las Obligaciones Garantizadas OPI. Dicho convenio modificatorio y de reexpresión surtirá efectos una vez que se cumpla con la condición suspensiva consistente en que a más tardar dentro de los 10 (diez) Días Hábiles siguientes a la fecha de su celebración (i) se lleve a cabo la emisión de Certificados Bursátiles, y (ii) de manera simultánea o a más tardar dentro del Día Hábil siguiente a la Fecha de Emisión, con los recursos derivados de la liquidación de los Certificados Bursátiles y, en caso de que éstos no sean suficientes, con los Recursos Propios que formen parte del Patrimonio del Fideicomiso de Pago OPI, el Fiduciario por cuenta y orden de OPI realice el pago total anticipado de las cantidades adeudadas bajo la Deuda Preferente OPI Existente, según se evidencie con copia del finiquito respectivo que deberá ser entregado al Agente de Garantías OPI.
Fitch	Significa Fitch, IBCA, Inc. o Fitch México, S.A. de C.V., según el contexto lo requiera, así como sus sucesores y cesionarios, en el entendido que es Fitch México, S.A. de C.V. quien emite el dictamen de calificación crediticio a los Certificados Bursátiles.
Flujo de Caja Generado	Significa para un determinado periodo de cálculo, el resultado de la siguiente operación: (i) los Ingresos por Peaje de dicho periodo, excluyendo el IVA; (ii) menos

	los pagos realizados por concepto de operación y mantenimiento menor del Proyecto incurridos en dicho periodo (servicios, primas de seguros, pago de derechos a la Comisión Nacional del Agua, contraprestación al SAASCAEM, gastos del Fideicomiso y otros costos), e inversiones pagadas en mantenimiento mayor y extraordinario del Proyecto, excluyendo el IVA; (iii) más las cantidades que se eroguen del Fondo de Reserva de Capex para financiar las inversiones en mantenimiento mayor y extraordinario mencionadas en el inciso anterior, excluyendo el IVA; (iv) menos el Impuesto Sobre la Renta u otros impuestos, excluyendo el IVA, que correspondan exclusivamente a la operación y Explotación del Proyecto y devengados en el periodo; (v) más los ingresos Financieros abonados en los Fondos del Fideicomiso.
Flujo de Efectivo Neto	Significa respecto de cualquier periodo, el resultado de $X - Y$, en donde: (a) X es el monto equivalente a todos los Ingresos del Proyecto que se depositen durante dicho periodo en el Fideicomiso de Pago; y (b) Y es el monto equivalente a todos los Gastos Operativos, y cualesquiera otras cantidades pagaderas al amparo del Contrato O&M y Gastos de Capital (salvo en la medida que dichos Gastos de capital sean financiados con recursos provenientes de la Deuda Preferente).
FONADIN	Significa el Fondo Nacional de Infraestructura.
Garantía	Significa colectivamente, la propiedad real, personal o mixta (incluyendo las partes sociales) en las que se constituirán gravámenes de conformidad de los Documentos de Garantías como garantía de la totalidad de las obligaciones de cualquier naturaleza que asuma el Emisor de conformidad con los Documentos del Financiamiento; en el entendido, que en la medida en que se construya la Fase IV, cualesquier derechos derivados de la Fase IV no serán aportados al Fideicomiso de pago y no serán considerados como garantía de conformidad con el Acta de Emisión, el Contrato de Crédito y los Certificados Bursátiles.
Gastos de Capital	Significa los gastos de equipo, activo fijo, inmuebles o mejoras, o para el reemplazo o sustitución o adiciones a los mismos (excluyendo los reemplazos normales y mantenimiento, los cuales son propiamente cargados a operaciones actuales como gastos operativos de conformidad con las IFRS), que han sido o deberían ser, conforme a las IFRS, reflejadas como adiciones a propiedades, plantas o equipo en el balance general de La Compañía, o tener una vida útil de más de un año.
Gastos Operativos	Significa todos y cada uno de los gastos pagados o pagaderos por Connex en relación con la Concesión, el Proyecto y su operación, incluyendo: costos de operaciones y mantenimiento incurridos al amparo de la Concesión, los gastos y comisiones relacionados con el Fideicomiso de Pago Connex, consumibles, pagos al amparo de arrendamientos operativos, pagos conforme a contratos de administración, operación y mantenimiento de la Concesión, impuestos, seguros, comisiones por administración, honorarios legales, servicio policiales, y pagos al amparo del Título de Concesión, excluyendo cualesquiera otras cantidades pagaderas conforme al Contrato O&M, Gastos de Capital, pagos de Endeudamiento (incluyendo el Servicio de la Deuda de Connex) y cargos distintos a efectivo (tales como depreciación, amortización o de naturaleza similar).
Gobierno Federal	Significa el Gobierno Federal de México.
Gravamen	Significa cualquier hipoteca, prenda, afectación, cesión en garantía, depósito obligatorio, gravamen, embargo (estatutario u otro) u otra garantía, cualquier venta condicional u otro acuerdo de retención de título o cualquier arrendamiento financiero que tenga sustancialmente el mismo efecto que cualquiera de los anteriores.

Grupo OHL	Significa OHL y sus entidades afiliadas y subsidiarias.
Grupo OHL Concesiones	Significa OHL Concesiones y sus entidades afiliadas y subsidiarias
Grupo OHL México	Significa OHL México, S.A.B. de C.V. y sus afiliadas y subsidiarias
Infraiber	Significa Tecnología Aplicada Infraiber, S.A. de C.V.
IFRIC	Significa el comité de interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera por sus siglas en inglés (<i>International Financial Reporting Interpretations Committee</i>).
Indeval	Significa el S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.
Informe del Consultor Independiente de Tráfico	Significa el reporte de tráfico preparado por Steer Davies & Gleave México, S.A. de C.V.
Invex	Significa Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero.
Intensidad Diaria Promedio	Significa el promedio diario de intensidad de vehículos, siendo la manera en que se mide el tráfico en la Concesión, el cual se define como el total de kilómetros recorridos de manera diaria por usuarios de la vía de cuota, divididos entre el total de kilómetros de la misma. Este promedio representa el número de usuarios que hipotéticamente han recorrido la totalidad de los kilómetros en operación de una carretera.
Impuestos	Significa cualquier impuesto, gravamen, contribución, arancel, deducciones, retenciones (incluyendo las retenciones respaldadas), las evaluaciones, derechos u otros cargos impuestos por cualquier Autoridad Gubernamental, incluyendo los intereses, las adiciones al impuesto o sanciones que sean aplicables.
INEGI	Significa el Instituto Nacional de Estadística y Geografía de México.
INPC	Significa el Índice Nacional de Precios al Consumidor de México.
Incumplimiento del Concesionario	El "Incumplimiento del Concesionario" ocurrirá y se definirá de conformidad con lo previsto en la Concesión.
Ingresos del Proyecto	Significa respecto de cualquier periodo (sin duplicar), todos los ingresos (salvo por aquellos que no sean en efectivo que sea necesario reflejar como un ingreso operativo en el balance general de Conmex bajo la partida "inversiones en concesiones") recibidos por o en representación de Conmex durante dicho periodo, incluyendo de manera enunciativa más no limitativa los Ingresos por Peaje (excluyendo el IVA neto, pero incluyendo devoluciones de IVA), el margen de los Equivalente de Efectivo, ingresos de cobertura de seguros por cualquier interrupción de negocios, cualquier otro ingreso que de alguna manera provenga o derive de, o sea pagado o pagadero en relación con, el Proyecto, excluyendo ingresos derivados de Deuda Preferente y Emisiones de Capital.
Ingresos por Peaje	Significa todos los ingresos del Emisor derivados del uso del Circuito Exterior Mexiquense, por el público en general u otras personas (excepto por ingresos futuros relativos a la Fase IV), incluyendo el IVA sobre los mismos ya sean pagados el Emisor, el operador o cualquier otra persona.
Ingresos por Pérdidas	Significa, respecto de un Evento de Pérdida, cualesquiera ingresos por seguro, pagos por indemnización u otras compensaciones, primas, daños u otros pagos respecto de dicho Evento de Pérdida (excluyendo, en cada caso, salarios a trabajadores, responsabilidad laboral, ingresos por seguros de responsabilidad general, pérdida anticipada de ingresos y seguro de interrupción de negocio).
Intereses en el Capital Social de OPI	Significa las Partes Sociales o las Acciones OPI, dependiendo si ocurre y surte efectos o no la Transformación, en el entendido que, una vez que la Transformación surta efectos plenos conforme a lo previsto en la Cláusula Vigésima Tercera del Fideicomiso

	de Pago OPI, el término definido únicamente referirá a las Acciones OPI y mientras no surta efectos plenos dicha Transformación, referirá únicamente a las Partes Sociales.
Inversiones Permitidas	Significa (i) inversiones en Efectivo; (ii) inversiones en Contratos de Cobertura requeridos o permitidos conforme a los Documentos del Financiamiento OPI; (iii) inversiones por parte de Conmex en la medida en que sean requeridas conforme a los Contratos Relevantes de la Concesión; (iv) pagarés y otras percepciones que no sean en efectivo, recibidas con motivo de la enajenación de activos, siempre que no se encuentren prohibidas en los Documentos del Financiamiento OPI; (v) inversiones (incluyendo obligaciones de deuda y Capital Social) recibidas con motivo de quiebra o reestructura de proveedores y clientes o de transigir obligaciones en mora, u otras disputas con, proveedores y clientes en el curso ordinario del negocio o con motivo de la ejecución de cualesquiera inversiones garantizadas o cualquier otra transmisión de propiedad relacionada con una inversión garantizada; (vi) inversiones que constituyan prendas y depósitos, efectuadas en el curso ordinario del negocio, a efecto de cumplir con el pago de compensaciones a empleados, seguros de desempleo o cumplir con cualquier otra ley o regulación en materia de seguridad social; y (vii) inversiones que constituyan un depósito con el motivo de garantizar obligaciones en subastas, contratos comerciales, arrendamientos, obligaciones estatutarias, fianzas, bonos de apelación, bonos de cumplimiento o cualesquier otras obligaciones de naturaleza similar, en todo caso, en el curso ordinario del negocio.
Inversiones de Capital	Significa inversiones para equipo, activo fijo, inmuebles o mejoras, o para el remplazo o sustitución de los mismos o adiciones a los mismos (excluyendo reemplazos ordinarios y mantenimiento que sean cargados adecuadamente a las operaciones actuales como gastos de operación conforme a IFRS), que hayan sido o deban ser, reflejadas conforme a IFRS como adiciones de propiedad, plantas o equipo en el balance general del Emisor o tener una vida de uso de más de 1 (un) año.
IVA	Significa el Impuesto al Valor Agregado aplicable en México.
La Compañía	Hace referencia a la unidad económica conformada por OPI y Conmex, de manera consolidada, respecto a la operación del Circuito Exterior Mexiquense. No obstante, lo anterior, en las secciones en las que describen Documentos de la Operación, se distingue entre OPI y Conmex, según sea el caso, como parte contratante.
Latina México	Significa Latina México, S.A. de C.V., un miembro del Grupo OHL México.
Leyes Ambientales	Significa todas las leyes mexicanas federales, estatales y locales, reglamentos, reglas, sentencias, normas oficiales (Normas Oficiales Mexicanas), órdenes o decretos, incluyendo, sin limitación, la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental, en cada caso, según sean modificados y adicionados de tiempo en tiempo, regulando o imponiendo responsabilidad o estándares de conducta relacionados con los reglamentos, uso o protección del medio ambiente, incluyendo, sin imitación, el aire, el suelo, las aguas superficiales, las aguas subterráneas, los humedales, las aguas costeras, la tierra o estratos del subsuelo, o de otro modo en relación con la generación, fabricación, transformación, distribución, uso, tratamiento, almacenamiento, eliminación, transporte o manejo de Materiales Peligrosos o para la protección o la seguridad de la salud de los seres humanos u otros organismos vivos y de los recursos naturales relacionados con el medio ambiente, como se encuentren, o puedan estar en cualquier momento a partir del presente, vigentes.
LMV	Significa la Ley del Mercado de Valores.
Magenta Infraestructura	Magenta Infraestructura, S.L.U.
Mayoría de Tenedores	Significa los Tenedores de más del 50% del total del monto principal de los

	Certificados Bursátiles en circulación , en el entendido que, para determinar si los Tenedores del monto de principal requerido de los Certificados Bursátiles han concurrido en una directriz, renuncia o consentimiento, los Certificados Bursátiles propiedad del Emisor o de cualesquiera de sus Afiliadas no serán considerados, salvo que, para el propósito de determinar si el Representante Común deberá de ser protegido atendiendo concluyentemente a cada dicha directriz, renuncia o consentimiento, solo los Certificados Bursátiles que un delegado fiduciario designado por el Representante Común conozca, de conformidad con una instrucción por escrito por parte de la Emisora, tampoco serán consideradas.
México	Significa los Estados Unidos Mexicanos.
Monex	Significa Banco Monex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Monex Grupo Financiero.
Monto Disponible de la Garantía	Significa, el monto máximo a disponer al amparo de la GPO Banobras y será la cantidad que resulte, en cualquier fecha de pago de la misma, como la diferencia positiva entre el Monto Expuesto de la Garantía y la suma de todas las cantidades que hayan sido dispuestas al amparo la GPO Banobras antes de dicha fecha de pago de la misma.
Monto Expuesto de la Garantía	Significa, en cualquier fecha de determinación, el Monto Expuesto de los Certificados Bursátiles (objeto de esta Emisión) y en caso de una reapertura de la Emisión, el Monto Expuesto de los Certificados Bursátiles más el Monto Expuesto de los Certificados Bursátiles Adicionales.
Monto Expuesto de los Certificados Bursátiles Adicionales	Significa la cantidad en pesos equivalente al monto que sea menor entre: (i) el 50% (cincuenta por ciento) del saldo insoluto de los Certificados Bursátiles Adicionales, en términos nominales, en la fecha de su emisión y (ii) el 50% (cincuenta por ciento) del saldo insoluto de los Certificados Bursátiles Adicionales, en términos nominales, en cualquier fecha de determinación.
Monto Expuesto de los Certificados Bursátiles	Significa, la cantidad en pesos equivalente al monto que sea menor entre: (i) el monto nominal fijo correspondiente a \$2,049,999,871.30 M.N. (dos mil cuarenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil ochocientos setenta y un pesos 39/100 moneda nacional) y (ii) el 50% (cincuenta por ciento) del saldo insoluto de los Certificados Bursátiles objeto de esta Emisión, en términos nominales en cualquier fecha de determinación.
Monto Mínimo del Fondo de Reserva del Servicio de Deuda OPI	Significa los recursos mínimos que deberán mantenerse en el Fondo de Reserva de Servicio de la Deuda OPI, mismos que serán equivalentes a los recursos necesarios para pagar principal e intereses ordinarios devengados al amparo de la Deuda Preferente OPI por los siguientes 12 (doce) meses. Lo anterior en el entendido que, en caso de existir Deuda Preferente Adicional OPI, el monto mínimo deberá incrementarse con los recursos provenientes de dicha deuda adicional, hasta que existan los recursos suficientes en el Fondo de Reserva de la Deuda OPI para cubrir los 12 (doce) meses siguientes del pago del servicio de la Deuda Preferente OPI.
Monto Mínimo de Reserva de Gastos Administrativos	Significa la cantidad de \$10'000,000.00 M.N. (Diez millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional), en el entendido que, dicha cantidad deberá ser actualizada cada año conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor. Dicho monto deberá mantenerse en el Fondo de Reserva de Gastos Administrativos conforme al Fideicomiso de Pago OPI.
Notas Cupón Cero	Significa las notas (UDI Zero Coupon Senior Secured Notes) denominadas en UDIs con Cupón Cero, emitidas por Conmex de conformidad con el Acta de Emisión y sujetas a las leyes de Nueva York, Estados Unidos de América y las cuales fueron amortizadas parcialmente con los recursos netos obtenidos de la emisión de los CEBURES Conmex.

Notas	Significa conjuntamente las Notas Cupón Cero y las Notas UDIs.
Notas UDIs	Significa las notas (UDI Senior Secured Notes) denominadas en UDIs, emitidas por Conmex de conformidad con el Acta de Emisión y sujetas a las leyes del Estado de Nueva York, Estados Unidos de América.
Obligaciones Garantizadas Conmex	Significa las obligaciones asumidas por Conmex al amparo de los Documentos del Financiamiento Conmex.
Obligaciones Garantizadas OPI	Significa, a cualquier fecha, la suma, calculada sin incurrir en duplicidad, de lo siguiente: (a) el monto total insoluto de la Deuda Preferente OPI y, en la medida en que las mismas se encuentren insolutas, todas las obligaciones derivadas de la terminación de las Coberturas, más, en ambos casos, todos los intereses devengados por dicha cantidad (incluyendo los intereses que se hubiesen devengado sobre cualquier Obligación Garantizada OPI si no se hubiese interpuesto demanda de quiebra de dicha parte de los Documentos del Financiamiento OPI, independientemente de que esté o no esté permitido interponer demanda alguna por concepto de dichos intereses frente a dicha parte de los Documentos del Financiamiento OPI en el correspondiente procedimiento de quiebra); más (b) todas las demás cantidades que de tiempo en tiempo sean pagaderas por OPI en términos de los Documentos del Financiamiento OPI, más los intereses devengados sobre dichas cantidades; más (c) cualesquiera cantidades (incluyendo, de manera enunciativa pero no limitativa, los seguros, las primas de seguros, las regalías por el uso de licencias, los derechos de inscripción y presentación y los Impuestos) pagadas por cualquier parte de los Documentos del Financiamiento OPI de conformidad con lo permitido por los Documentos del Financiamiento OPI, en representación de OPI, en razón del incumplimiento de OPI con el pago oportuno de dichas cantidades en términos de cualquier Documento del Financiamiento OPI; más (d) todas las cantidades que deban pagarse de conformidad con los Documentos del Financiamiento OPI por concepto de indemnización, reembolso de costos u otros conceptos similares a cualquier parte de los Documentos del Financiamiento OPI.
OHL	Significa Obrascón Huarte Lain, S.A.
OHL Concesiones	Significa OHL Concesiones, S.A.
OHL México	Significa OHL México, S.A.B. de C.V.
OPCOM	Significa Operadora Concesionaria Mexiquense, S.A. de C.V., miembro del Grupo OHL México.
OPCEM	Significa OPCEM, S.A.P.I. de C.V., miembro del Grupo OHL México. A partir del 1 de abril del 2015 sustituyó a OPCOM como la operadora del Circuito Exterior Mexiquense.
Operación de Cobertura	Significa cualquier contrato de protección de tasas de intereses, operación de "swap" de divisas extranjeras, operación "cap" o "collar" de tasas de interés o de conversión de divisas extranjeras, futuros de tasas de interés, opción de tasas de interés, u opción de divisas extranjeras.
Operador	Significa Operadora Concesionaria Mexiquense, S.A. de C.V. o cualquier otra Persona que se convierta en Operador de conformidad con el Contrato O&M.
OPI	Significa Organización de Proyectos de Infraestructura, S.A.P.I de C.V.
Pago por Expropiación	Significa el monto equivalente a: (i) cualesquiera pagos en Efectivo o ingresos que reciba Conmex como resultado del arrebato de sus activos por cualquier Persona por actos de dominio inminente, expropiación o similares, o conforme a la venta de dichos activos a un comprador con dicho poder ante una amenaza de arrebato, menos (ii) (a) cualesquiera costos actuales y razonables en los que hubiera incurrido

	Conmex respecto al ajuste o transacción de cualesquiera quejas relacionadas con lo anterior, y (b) cualesquiera costos de buena fe en los que hubiere incurrido Conmex respecto de la venta de dichos activos tal y como se refiere en la sección (i) de esta definición, incluyendo el impuesto sobre la renta que se deba como resultado de cualquier reconocimiento de ganancia relacionado con el mismo.
Pago por Rescate	Significa cualquier compensación recibida por el fiduciario del Fideicomiso de Pago derivado del rescate de la Concesión de Conmex, conforme al Título de Concesión.
Parte del Crédito	Significa cualquier Persona (distinta del Agente entre Acreedores OPI, los Acreedores Preferentes, el Representante de Deuda Preferente) que de tiempo en tiempo sea parte de los Documentos del Financiamiento.
Partes Garantizadas	Significa (i) los acreedores del Contrato de Crédito, Goldman Sachs Bank USA como estructurador único líder, colocador único líder y agente de sindicación, en su carácter de agente administrativo bajo el Contrato de Crédito, (ii) los tenedores de las Notas (iii) cualquier proveedor de Coberturas bajo un Contrato de Cobertura (iv) los tenedores y/o acreedores de cualquier deuda garantizada bajo los Documentos del Financiamiento y (v) el Representante Común, en beneficio los tenedores de los Certificados Bursátiles.
Partes Sociales	Previo a la transformación de OPI en una sociedad anónima promotora de inversión de capital variable, significaba (i) 1 (una) parte social con valor nominal de \$2,999.00 (dos mil novecientos noventa y nueve pesos 00/100 M.N.), representativa de la parte fija del capital social de OPI, misma que se encontraba afecta al Fideicomiso de Pago OPI; (ii) 1 (una) parte social con valor nominal de \$5,219'001,027.00 (cinco mil doscientos diecinueve millones mil veintisiete pesos 00/100 M.N.), representativa de la parte variable del capital social de OPI, misma que se encontraba afecta al Fideicomiso de Pago OPI; y, en su caso (iii) las partes sociales representativas del capital social de OPI que suscriban los Fideicomitentes Adherentes.
Pagos Restringidos	Significa (i) las distribuciones de dividendos o distribuciones de cualquier otra naturaleza que corresponda a las Acciones Conmex, (ii) reembolso de aportaciones para futuros aumentos de capital en Conmex, (iii) derechos de cobro derivados de créditos intercompañía celebrados con Conmex y en los que OPI participe como acreditante; y (iv) los recursos derivados de depósito irregulares recibidos por OPI de parte de Conmex.
Periodo de Amortización de la GPO	Significa el periodo de hasta 60 (sesenta) meses (o 5 años) contados a partir del Día siguiente al último Día del Periodo de Disposición de la GPO, durante el cual no se podrá disponer de la GPO Banobras, y el saldo insoluto de la GPO Banobras deberá ser pagado en términos del Contrato de GPO Banobras.
Periodo de Disposición de la GPO	Significa, una vez cumplidas las condiciones de efectividad pactadas en el Contrato de GPO Banobras, el periodo comprendido entre la Fecha de Emisión de los Certificados Bursátiles y lo que ocurra primero entre (i) la fecha de vencimiento de los Certificados Bursátiles, (ii) la fecha en la que el saldo insoluto de los Certificados Bursátiles haya sido pagado en su totalidad, y (iii) la fecha en la que OPI fuese declarado en concurso mercantil, quiebra o procedimiento similar.
Participantes Relevantes del Proyecto	Significa cada parte (distinta al Emisor) que forme parte de algún Contrato Relevante de la Concesión.
Periodo de Prueba Trimestral	Significa cada uno de los cuarto Trimestres Fiscales del Emisor que terminan el último día de cada Trimestre Fiscal, en el entendido que, el Periodo de Prueba Trimestral de cada Trimestre Fiscal que termine ocurriendo antes del primer aniversario de la Fecha de Cierre, será en el periodo que comienza en a la Fecha de Cierre y que termina en la

	fecha en la que termine dicho Trimestre Fiscal.
Precio UDI bono	Significa con respecto a cualquier fecha de amortización anticipada de los Certificados Bursátiles (a) el promedio de las Cotizaciones de Referencia para dicha fecha de amortización anticipada, después de excluir la Cotización de Referencia más alta y más baja o (b) si el Emisor obtiene menos de 4 (cuatro) Cotizaciones de Referencia, el promedio de dichas cotizaciones.
Producto de la Venta de Activos Netos	Significa respecto de cualquier Venta de Activos, una cantidad equivalente a: (i) pagos en Efectivo (incluyendo Efectivo recibido en forma de pago diferido conforme a, o por monetización de, una cuenta por cobrar u otro similar, pero solo hasta en tanto sea recibido) recibido por Connex de dicha Venta de Activos, menos (ii) cualesquiera costos directos incurridos de buena fe, respecto de dicha Venta de Activos, incluyendo (a) impuesto sobre la renta a ser pagado por el vendedor como resultado de una ganancia reconocida en relación con dicha Venta de Activos, (b) pago de saldo insoluto de principal de, prima o pena, en su caso, e intereses de cualquier Endeudamiento que esté garantizado por un Gravamen sobre el capital o los activos en cuestión y que su repago sea requerido bajo sus términos como resultado de dicha Venta de Activos, distinto a dichos activos que están sujetos al Contrato entre Acreedores, y (e) una reserva razonable para cualquier indemnización (fija o contingente) atribuible a la obligación de indemnizar del vendedor y declaraciones y garantías al comprador respecto de dicha Venta de Activos, asumidas por Connex en relación con dicha Venta de Activos; en el entendido que, una vez liberada dicha reserva, el monto liberado será considerado Producto de la Venta de Activos Netos.
Promedio de Tarifa Equivalente por Vehículo	Significa el promedio de tarifa por equivalentes a vehículos, el cual resulta de la división de los Ingresos por Peajes de un periodo entre el Tráfico Equivalente Diario Promedio para el mismo periodo, y de la multiplicación del cociente por el número de días en dicho periodo.
Proveedor de Cobertura	Significa cualquier Persona (a excepción del Emisor) que sea parte en un Contrato de Cobertura.
Provisión de Capital de Trabajo	Significa la cantidad, que cuando se sume al monto total de efectivo y equivalentes de efectivo disponibles para Connex, no sea mayor a \$100,000,000.00 M.N. (cien millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional).
Proyecto	Significa el Sistema Carretero del Oriente del Estado de México, también conocido como el Circuito Exterior Mexiquense, con una longitud de aproximadamente 110 km (los cuales, con la Fase IV, aumentarían a 155km) de carreteras de cuota.
PIB	Significa el producto interno bruto de México.
Pesos	Significa pesos mexicanos, la moneda de curso legal en México.
Razón de Cobertura del Servicio de la Deuda	Significa, para cualquier periodo, el cociente que resulte de dividir: (i) el Flujo de Efectivo Neto de OPI por dicho periodo; y (ii) el Servicio de la Deuda OPI pagado o pagadero durante el mismo periodo.
Razón Mínima de Cobertura del Servicio de la Deuda o "RCSD"	Significa, la Razón de Cobertura del Servicio de la Deuda OPI de por lo menos 1.25 a 1.00 calculada por el periodo de 12 (doce) meses consecutivos anteriores a la fecha de cálculo respectiva.
Recursos Propios	Significa los recursos aportados y que deberán aportar el Emisor y/o cualquier afiliada para la construcción del Sistema.
Reglas Gubernamentales	Significa cualquier estatuto, ley, tratado, regulación, reglamento, ordenanza, sentencia, orden, decreto, permiso, concesión, franquicia, subvención, licencia, acuerdo, directiva, requerimiento o cualquier otra restricción gubernamental o cualquier decisión o determinación similar o cualquier interpretación o

	administración procedente, que tenga fuerza de ley, emitido por cualquier Autoridad Gubernamental, que sea aplicable a cualquier Persona, que surta efectos en el presente o en lo sucesivo.
Refinanciamiento	Significa la amortización de una parte de las Notas Cupón Cero con los recursos netos que obtenga Conmex de la emisión de los Certificados Bursátiles prevista en el presente Reporte.
Representante Común	Significa CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple.
Representante de Deuda Preferente OPI con Derecho a Voto	Significa, en cualquier momento, respecto de cualquier Instrumento de Deuda con Derecho a Voto, la Persona que en ese momento tenga derecho de emitir votos en relación con dicho Instrumento de Deuda con Derecho a Voto de conformidad con el Contrato entre Acreedores OPI. El Representante de la Deuda Preferente con Derecho a Voto para efectos de cada Instrumento de Deuda con Derecho a Voto es: (a) tratándose de cualquier Cobertura, el Proveedor de Cobertura relevante, actuando por cuenta propia; (b) tratándose de los Certificados Bursátiles sin Cobertura de la GPO Banobras, el Representante Común de los Certificados Bursátiles; (c) tratándose de los Certificados Bursátiles con Cobertura de la GPO Banobras y las Obligaciones de Pago Derivadas de la GPO Banobras, Banobras; (d) tratándose de cualquier Deuda Preferente Adicional OPI, el Agente de los Acreedores de la Deuda Preferente de la misma, actuando de conformidad con los términos y disposiciones de los Documentos Relacionados con la Deuda Preferente Adicional OPI.
RSC	Responsabilidad Social Corporativa
SAASCAEM	Significa el Sistema de Autopistas, Aeropuertos y Servicios Conexos del Estado de México.
SCEM	Significa la Secretaría de Comunicaciones del Estado de México.
SCT	Significa la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, parte de la Administración Pública Federal.
SECONMEX	Significa Seconmex Administración, S.A. de C.V., una subsidiaria de OHL México y prestador de servicios profesionales, técnicos y administrativos de OHL México.
SEMARNAT	Significa Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Servicio de la Deuda OPI	Significa, para cualquier periodo, la cantidad (sin duplicar) resultante de sumar la totalidad de las cantidades respecto a la Deuda Preferente OPI debidas y pagaderas por OPI (más las cantidades netas debidas por OPI al amparo de los Contratos de Cobertura, menos las cantidades netas pagaderas a favor de OPI al amparo de los mismos Contratos de Cobertura) durante dicho periodo. Para efectos de claridad, todas las cantidades respecto a Deuda Subordinada OPI deberán ser excluidas del cálculo del Servicio de la Deuda OPI.
Sistema	Significa el Sistema Carretero del Oriente del Estado de México (también conocido como Circuito Exterior Mexiquense), de aproximadamente 110 km (los cuales, con la Fase IV, aumentarían a 155 Km) de carreteras de cuota.
Subsidiaria	Tendrá el significado que se le atribuye en la LMV.
S&P	Significa Standard & Poor's Financial Services LLC, una división de McGraw-Hill Financial, Inc. o Standard & Poor's, S.A. de C.V., según el contexto lo requiera, así como sus sucesores y cesionarios, en el entendido que es Standard & Poor's, S.A. de C.V., quien emite el dictamen de calificación crediticio a los Certificados Bursátiles.
Tasa UDI bono	Significa con respecto a cualquier fecha de amortización anticipada de los Certificados Bursátiles, la tasa anual igual al rendimiento equivalente al vencimiento semestral o

	al vencimiento interpolado (con dicha interpolación a ser basada en la Duración Media Ponderada a Vencimiento de los Certificados Bursátiles) de las dos Emisiones UDIBono más cercanas en términos de su vencimiento, asumiendo un precio para la Emisión UDIBono (expresado como un porcentaje de su cantidad principal) igual al Precio UDI Bono para dicha fecha de amortización de los Certificados Bursátiles.
TDPA	Significa el promedio anual de tráfico diario.
TEDP	Significa Tráfico Equivalente Diario Promedio, y es el resultado de dividir el número de vehículos equivalentes acumulado de un período entre los días del período correspondiente.
Tenedor	Significa los tenedores de los Certificados Bursátiles.
TIIE	Significa la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio.
Título de Concesión	Significa el título de concesión otorgado por el Estado de México, a través de la SCEM, con la participación del SAASCAEM a favor de Conmex, de fecha 25 de febrero de 2003, según fue modificado el 16 de julio de 2004, el 9 de septiembre de 2005, el 15 de junio de 2007, el 1 de octubre de 2007, y el 14 de diciembre de 2012, el cual establece los términos y condiciones de la Concesión, según sea re expresado, suplementado o modificado de cualquier otra manera de tiempo en tiempo de conformidad con los términos del mismo.
Trabajos de Expansión	Significa cualquier trabajo de expansión para el Proyecto requerida por la SCEM y acordada por el Emisor.
Tramo Carretero	Significa cada uno de los tramos que a la fecha se encuentran construidos y en operación que conforman las Fases I, II y III del Sistema, objeto de la Concesión.
Trimestres Fiscales	Significa un trimestre fiscal, de cualquier ejercicio fiscal.
UAFIDA	Significa la utilidad antes de financiamiento, impuestos sobre la renta, depreciación y amortización. UAFIRDA es una medida financiera no incluida en las NIIFs.
UDIs	Significa las unidades de cuenta llamadas "Unidades de Inversión" que se establecen en el "Decreto por el que se establecen las obligaciones que podrán denominarse en Unidades de Inversión y reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación y de la Ley del Impuesto sobre la Renta" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1° de abril de 1995.
Valor de Contrato	Significa respecto de cualquier cobertura prevista en un Contrato de Cobertura, en cualquier fecha de determinación, el monto razonablemente determinado por el agente de cálculo bajo la cobertura que será o es pagadero (a dicha fecha de determinación) por Conmex al Proveedor de Cobertura bajo dicha cobertura, como si (a) dicha cobertura fuera terminada anticipadamente en dicha fecha de determinación debido a un "caso de Incumplimiento", un "caso de incumplimiento adicional" o un "evento de terminación" o un "evento de terminación adicional" (según dichos términos entre comillas sean definidos en los Contratos de Cobertura correspondientes), (b) Conmex fuera la única parte afectada o parte incumplida y (c) el agente de cálculo aplicable fuera la única parte que determina el monto a pagar (con el agente de cálculo respectivo haciendo dicha determinación razonablemente de conformidad con lo dispuesto en la cobertura aplicable); en el entendido que, en la medida que en la fecha de determinación que corresponda, deberá haber ocurrido y continuar ocurriendo un "caso de Incumplimiento", un "caso de incumplimiento adicional" o un "evento de terminación" o un "evento de terminación adicional" (según dichos términos entre comillas sean definidos en los Contratos de Cobertura correspondientes), el Valor de Contrato deberá también incluir cualesquiera otras obligaciones debidas al Proveedor de Cobertura que corresponda; en el entendido

	que, el Valor de Contrato para cualquier cobertura al amparo de un Contrato de Cobertura no podrá ser considerado por debajo de EU\$25,000,000.00 (veinticinco millones de dólares 00/1 00 Moneda en curso legal de los Estados Unidos de América).
Venta de Activos	Significa la venta, arrendamiento o subarrendamiento (como arrendador o subarrendador), cesión, licencia (como licenciante o sublicenciante), transferencia o cualquier otro tipo de disposición a favor de, o permuta de propiedad con, cualquier Persona (distinta de Conmex), en una operación o serie de operaciones, de cada parte del negocio, activos y propiedades de Conmex, de cualquier clase, ya sean reales o personales, o mixtos, ya sean tangibles o intangibles, ya sean rentados o licenciados.

Resumen ejecutivo:

b) Resumen ejecutivo

Este resumen no pretende contener toda la información que pueda ser relevante para tomar decisiones de inversión sobre los valores que aquí se mencionan. Por lo tanto, el público inversionista deberá de leer todo el Informe Anual, incluyendo la información financiera y las notas relativas antes de tomar una decisión de inversión. Se recomienda prestar especial atención a la sección de “Factores de Riesgo” de este documento, para determinar la conveniencia de efectuar una inversión en los valores emitidos por la Compañía.

La Compañía

Organización de Proyectos de Infraestructura (OPI) es una sociedad controladora cuya única subsidiaria es Conmex, concesionaria y operadora del Circuito Exterior Mexiquense, respecto de la cual OPI participa mayoritariamente en su capital social a través del Fideicomiso de Pago Conmex. Al 31 de diciembre de 2017, OPI es titular indirecto del 99.99% (noventa y nueve punto noventa y nueve por ciento) de las acciones representativas del capital social de Conmex, mientras que OHL México es titular indirecto del 0.01% restante.

Los derechos fideicomisarios de OPI y OHL México al amparo del Fideicomiso de Pago Conmex (respecto de las Acciones Conmex), se encuentran afectos al Fideicomiso de Pago OPI, el cual, a su vez, sirve como fuente de pago y garantía de la Deuda Preferente OPI, en los términos previstos en el Fideicomiso de Pago OPI. La capacidad de ingresos de OPI se encuentra limitada por su naturaleza de sociedad tenedora.

Por su naturaleza, OPI no es una sociedad operadora y la totalidad de sus ingresos, diversos a los ingresos financieros, provienen de los derechos que tiene en su carácter de fideicomisario al amparo del Fideicomiso de Pago Conmex, a recibir flujos remanentes de dicho Fideicomiso de Pago Conmex, en la forma de dividendos, reembolsos y otras distribuciones derivado de las Acciones Conmex, en el entendido que, dichos flujos remanentes son generados de la operación del Circuito Exterior Mexiquense a cargo de Conmex.

En virtud de lo anterior, considerando que OPI es una sociedad controladora cuyos flujos provienen indirectamente de la operación de CONMEX, para efectos de los Estados Financieros Consolidados se hace referencia a la unidad económica conformada por OPI y CONMEX de manera consolidada. No obstante, lo anterior, en las secciones en las que se describen a continuación, se distingue entre OPI y CONMEX, según sea el caso, como parte contratante para facilitar su integración.

El Circuito Exterior Mexiquense (Conmex), subsidiaria de OPI, fue concebido en cuatro fases que totalizan 155 km de longitud. Constituye el anillo nororiental de circunvalación de la Ciudad de México. Enlaza cuatro autopistas radiales y finaliza en el límite con el Estado de Morelos. Su trazo comunica el área más densamente poblada del Valle de México, así como importantes centros comerciales e industriales en la región nororiente de la zona metropolitana.

Actualmente el Circuito tiene 3 fases en operación: la primera comunica las zonas de Huehuetoca y Texcoco; la segunda, de la zona de Texcoco a la salida de la autopista México-Puebla; y la tercera, de la zona del Lago de Guadalupe, en el norponiente, a la zona de Tultepec; para un total de 110 km en operación de la autopista.

Conmex se encuentra estratégicamente ubicado para atraer los grandes volúmenes de tráfico que caracterizan el área metropolitana de la Ciudad de México y el Estado de México, los cuales conforman conjuntamente: 21.0% de la población de México ^[1] 25.76% del PIB de México ^[2] y 28.5% del número total de vehículos registrados en el país.^[3]



Algunos datos relevantes de Conmex son:

- **Periodo de Concesión:** febrero de 2003 – diciembre de 2051
- **Concedente:** Gobierno del Estado de México

- **Inversión al 31 de diciembre 2017:** \$24,836 millones de pesos
- **Participación de OHL México:** 51%⁽⁴⁾ al 31 de diciembre de 2017
- **Longitud:** 155 km total proyecto (110 km actualmente)
- **Rentabilidad Garantizada:** TIR Real después de impuestos de 10%

El Título de Concesión es otorgado por el Estado de México, a través de la SCEM y confiere el derecho a recuperar el capital invertido en el proyecto, más una tasa de rendimiento anual real mínima del 10% después de impuestos.

En caso de que, al término de la vigencia de la concesión, Conmex no haya recuperado el capital total invertido y no haya ganado la tasa de rendimiento anual real pactada, se cuenta con el derecho a:

- Solicitar una prórroga del Título de Concesión
- Otra forma de compensación en acuerdo con el Gobierno del Estado de México

Resumen de información financiera de La Compañía:

Las siguientes tablas son un resumen de los principales indicadores financieros de La Compañía para los años terminados el 31 de diciembre de 2017, 2016, 2015. Los valores mostrados son en millones de pesos, a excepción del tráfico equivalente diario promedio y la cuota media por vehículo equivalente.

Información del Estado Consolidado	2017	2016	2015
de Situación Financiera			
Tráfico Equivalente diario promedio*	354,415	337,219	319,389
Cuota Media por vehículo equivalente **	28.6	27.4	25.2
Ingresos por cuotas de peaje	3,702.1	3,377.7	2,940.9
Ingresos por valuación del activo intangible	6,344.3	5,452.8	4,604.2
Ajuste por valuación del déficit a cargo del concedente	2,463.9	526.2	422.2
Total Ingresos	\$ 12,542.8	\$ 9,410.2	\$ 7,984.3
Costos y Gastos de Operación y Amortizaciones	975.4	805.0	726.2
UAFIDA	\$ 11,548.3	\$ 8,581.9	\$ 7,256.8
Resultado Integral de Financiamiento (RIF)	3,274.1	2,433.9	2,133.8
Utilidad Neta Consolidada del año	\$ 5,979.0	\$ 4,268.3	\$ 3,490.9

Información del Estado Consolidado**de Situación Financiera**

	2017	2016	2015
--	------	------	------

Efectivo, Equivalentes y Fondo en fideicomiso	3,006.9	2,965.9	2,946.3
Otros Activos Circulantes	231.9	170.2	204.1
Inversión en infraestructura recuperable a través de flujos futuros de peaje	24,836.3	24,812.5	24,782.6
Porción de activo intangible recuperable a través de flujos futuros de peaje	41,721.1	35,376.9	29,924.0
Activo intangible por concesión	66,557.5	60,189.4	54,706.6
Déficit a cargo del concedente	5,536.1	3,072.2	2,546.0
Otros Activos No Circulantes	265.1	255.9	18.8
Total Activo	\$ 75,597.5	\$ 66,653.6	\$ 60,421.8
Pasivo Circulante	968.5	756.2	690.8
Deuda a Largo Plazo	22,003.4	20,290.6	19,213.7
Otros Pasivos Largo Plazo*	15,870.2	14,830.6	14,319.9
Total Pasivo	\$ 38,842.1	\$ 35,877.4	\$ 34,224.4
Total Capital Contable	\$ 36,755.4	\$ 30,776.2	\$ 26,197.4

[1] Conforme al censo INEGI 2015. <http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/enchogares/especiales/intercensal/>

[2] Conforme a las cifras preliminares publicadas por el INEGI a la fecha de elaboración de este informe, cifras referidas al año 2015. <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/cn/pibe/default.aspx>

[3] Según el INEGI, aproximadamente 12.3 millones de vehículos de acuerdo a las últimas cifras revisadas por el INEGI, cifras referidas al año 2016, http://www.inegi.org.mx/sistemas/olap/Proyectos/bd/continuas/transporte/vehiculos.asp?s=est&c=13158&proy=vmrc_vehiculos

[4] Con fecha 27 de abril de 2017, OHL México informó que concluyó exitosamente la operación que consistió en la adquisición por parte de IFM Global Infrastructure Fund, por medio de su Afiliada Woodside Spain, S.L.U., de las acciones representativas del 14% del capital social de OPI. De esta forma, IFM Global Infrastructure Fund incrementó su participación indirecta en OPI de 24.99% a 38.99%. Cabe mencionar que, tras esta operación, OHL México continúa manteniendo el control de OPI con un 61.01% de tenencia accionaria y OPI continúa siendo la sociedad controladora de Connex. La segunda fase de la operación consistirá en el incremento de la participación de IFM Woodside en el capital social de OPI en hasta un 10.01% adicional para alcanzar el 49%

originalmente acordado. Las partes esperan concluir la segunda fase de la operación hacia finales del presente año. Una vez que se haya consumado dicha segunda fase, IFM incrementará su participación indirecta en OPI de 38.99% a 49% y OHL México mantendrá el 51%

Factores de riesgo:

c) Factores de riesgo

Considerando que OPI es una sociedad controladora cuyos flujos provienen de la operación del Circuito Exterior Mexiquense, operado por su subsidiaria Conmex, para efectos del presente Reporte Anual, el término “Compañía” hace referencia a la unidad económica conformada por OPI y Conmex, de manera consolidada, respecto a la operación del Circuito Exterior Mexiquense. No obstante, en las secciones en las que describen Documentos de la Operación, se distingue entre OPI y Conmex, según sea el caso, como parte contratante.

RIESGOS RELACIONADOS CON EL NEGOCIO DE LA COMPAÑÍA

Las actividades de la Compañía están concentradas en el desarrollo, construcción y operación de una concesión de infraestructura de transporte en el Estado de México y todos sus ingresos provienen de dicha concesión, lo cual implica mayores riesgos que empresas con mayor diversificación de activos, pero a la vez permite aislar el riesgo proyecto de riesgos adicionales

La Compañía se ha ocupado del desarrollo, construcción y operación de una vía de cuota conforme a los programas de concesión mantenidos por el Estado de México. El Circuito Exterior Mexiquense está localizado principalmente en dicha jurisdicción y todos sus ingresos derivan de la Concesión. Como resultado de lo anterior, la Compañía está sujeta a un grado mayor de riesgo que una empresa de infraestructura con múltiples activos en operación. Los riesgos a los que la Compañía tiene mayor grado de exposición incluyen los siguientes:

- condiciones económicas y competitivas locales;
- cambios a las leyes y reglamentos locales y estatales;
- desastres naturales y de otra clase;
- una disminución en el tráfico mercantil y suburbano dentro del Estado de México y riesgos políticos.

Un deterioro significativo del ambiente económico local podría afectar de manera adversa los niveles esperados de tráfico y en consecuencia la generación de flujo de efectivo. Cualquier cambio político, potencialmente durante una recesión económica, podría resultar en cambios al marco económico o la actividad regulatoria que podrían afectar de forma adversa las operaciones y la generación de flujo de efectivo.

La Compañía depende de un único activo y está sujeto a vigilancia regulatoria y aprobación de aumentos de tarifas. La Concesión es el único activo del cual derivan sus ingresos para pagar la Deuda Preferente Conmex y la Deuda Preferente OPI, incluidos los Certificados Bursátiles

La Compañía no espera tener activos sustanciales distintos de los derechos que tiene al amparo de la Concesión y efectivo en caja. A falta de los derechos bajo la Concesión, y más específicamente los derechos a los ingresos derivados del cobro de los peajes derivados de los derechos de cobro de tarifas de la Concesión, la Compañía no sería capaz de continuar operando el negocio de manera consistente con las prácticas anteriores.

La fuente principal de fondos son las tarifas cobradas en la operación del Circuito Exterior Mexiquense. La capacidad para hacer pagos al amparo de los Certificados Bursátiles, incluyendo el pago de las obligaciones derivadas de eventos específicos que no pueden ser controlados por la Compañía, depende de la operación exitosa del Circuito Exterior Mexiquense, los niveles de tráfico en la autopista de peaje y la recepción de Ingresos por los Peajes. Por lo tanto, si la Compañía no genera suficientes Ingresos por Peaje, la Compañía podría no ser capaz de hacer pagos al amparo de los Certificados Bursátiles u otro tipo de deuda conforme a sus términos. A la fecha, ni OPI ni Conmex han tenido problema alguno para cubrir el servicio de su deuda.

La capacidad de la Compañía para cumplir con los requerimientos de inversión de capital y el mantenimiento del Circuito Exterior Mexiquense o la construcción de la Fase IV del Circuito Exterior Mexiquense (si se dan ciertas condiciones o si se decide buscar la construcción de dicha Fase) depende, entre otras cosas, de su capacidad para obtener capital y/u obtener el financiamiento requerido bajo los términos de la Concesión

Bajo los términos de la Concesión podría requerirse hacer inversiones adicionales de capital para cumplir con los requerimientos de operación o mantenimiento y, en caso de que se den ciertas condiciones o si se decide buscar la construcción de la Fase IV del Circuito Exterior Mexiquense, la Compañía requeriría hacer inversiones adicionales de capital para cumplir con los requerimientos de construcción de dicha Fase conforme se requiere en la Concesión. El cumplimiento de dichos requerimientos de inversión de capital sería fondeado con inversiones de capital y/o mediante créditos u otros financiamientos. La Compañía no puede asegurar que habrá capacidad para obtener financiamiento en tiempo o en términos favorables para cumplir con dichos requerimientos de capital, con los requerimientos de operación y mantenimiento o de fondear la construcción de la Fase IV bajo los términos de la Concesión. Adicionalmente, en el supuesto que se construya la Fase IV, cualesquiera derechos derivados de la Fase IV, no formarán parte del patrimonio del Fideicomiso de Pago Conmex ni al Fideicomiso de Pago OPI y no serán considerados garantía para la Deuda Preferente Conmex ni para la Deuda Preferente OPI, considerando los Certificados Bursátiles.

La incertidumbre en los mercados de crédito globales, incluyendo los acontecimientos tras una crisis económica global, podrían afectar de manera adversa la capacidad de la Compañía para obtener financiamiento. La falta de capacidad para obtener financiamiento o cumplir con otras obligaciones económicas al amparo de la Concesión, podría tener un efecto adverso sobre el negocio, condición financiera y resultados de operación de Conmex y, en consecuencia, un efecto adverso respecto de la condición financiera de OPI.

La Compañía está expuesta a riesgos relacionados con la operación y mantenimiento de la autopista y, en caso de que se decidiera proceder a la Fase IV, los riesgos de construcción relacionados con la Fase IV

La Compañía está obligada a proveer servicios para el Circuito Exterior Mexiquense a efecto de asegurar su mantenimiento y conservación, incluyendo, entre otros, pavimentación, drenaje, servicios de seguridad, señalamientos, servicios de puentes y viaductos. El cumplimiento de los requerimientos de operación y mantenimiento contenidos en la Concesión y en los programas anuales de operación y mantenimiento planeados para el Circuito Exterior Mexiquense, podrían tener retrasos o generar excesos en costos presupuestados para el Circuito Exterior Mexiquense. Esto podría limitar la capacidad de la Compañía para lograr el rendimiento esperado en el Circuito Exterior Mexiquense, aumentar gastos de operación o de capital y afectar de manera adversa su negocio, resultados de operaciones, expectativas y condición financiera. Dichos retrasos o excesos presupuestarios podrían, también, limitar la capacidad de la Compañía para incrementar los sistemas e instalaciones de cobro de tarifas o de cumplir con los programas anuales de operación y mantenimiento de la Concesión, lo cual podría resultar en la revocación de la Concesión. Generalmente dichos servicios de operación y mantenimiento fueron subcontratados hasta el mes de marzo de 2015 con OPCOM y los servicios principales de mantenimiento con Latina México, ambas subsidiarias de OHL México.

En 2015 OHL México llevó a cabo el proceso de consolidar las actividades de operación y mantenimiento del Circuito Exterior Mexiquense, anteriormente llevadas a cabo por OPCOM y Latina (ambas subsidiarias de OHL México), mediante (i) la constitución de OPCEM (subsidiaria de OHL México) como una nueva entidad que preste a Conmex los servicios de operación y mantenimiento del Circuito Exterior Mexiquense, (ii) la celebración de nuevos contratos de prestación de servicios de operación y mantenimiento entre Conmex y OPCEM; (iii) la cesión de los contratos de operación y mantenimiento que anteriormente ejecutaban OPCOM y Latina en favor de OPCEM; y (iv) la terminación y celebración de un nuevo contrato de servicios con Seconmex. Los servicios de operación y mantenimiento del Circuito Exterior Mexiquense son prestados por OPCEM desde el mes de abril de 2015.

Adicionalmente, las operaciones de la Compañía podrían verse afectadas por intervenciones o fallas en sus sistemas. La Compañía cuenta con tecnología e infraestructura sofisticada para apoyar su negocio, incluyendo sistemas de cobro de tarifas y de medición de tráfico. Cualesquiera de estos sistemas, podrían ser susceptibles a interrupciones derivadas de la pérdida de energía, fallas en las telecomunicaciones o eventos similares. La falla de cualesquiera de los sistemas podría generar interrupciones en sus operaciones, afectando de manera adversa los cobros de vías de cuota y la rentabilidad. La Compañía tiene planes de continuidad de negocio para reducir el impacto negativo de las fallas de sistemas de tecnologías de información en las operaciones, pero no es posible asegurar que dichos planes serán efectivos.

Otros riesgos que podrían afectar la capacidad de la Compañía para construir la Fase IV del Circuito Exterior Mexiquense y afectar la capacidad para operar el Circuito Exterior Mexiquense, incluyen el riesgo de que el Gobierno del Estado de México pudiera rescatar la Concesión o de cualquier forma actuar de una manera contraria a los intereses de la Compañía.

Los incrementos en los costos de construcción o los retrasos, incluyendo retrasos en la obtención de la liberación del derecho de vía, podrían afectar de manera adversa la capacidad de la Compañía para

cumplir con los plazos y calendarios de construcción establecidos en la Concesión para la construcción de la Fase IV y afectar de manera adversa su negocio, resultados de operaciones y condición financiera

En caso de que se requiera o decida buscar la construcción de la Fase IV del Circuito Exterior Mexiquense, la Compañía podría enfrentar retrasos de construcción o aumentos de costos por varias razones, algunas de las cuales se encuentran fuera de su control, incluyendo retrasos en la obtención de la liberación de los derechos de vía, escasez de materiales de construcción, controversias laborales, desastres naturales o clima desfavorable. La Concesión requiere que el Gobierno del Estado de México, la Compañía o ambos, obtengan dentro de cierto periodo de tiempo la liberación del derecho de vía relativo a los terrenos en los que se está desarrollando el Circuito Exterior Mexiquense. Si esta liberación del derecho de vía para la Fase IV no se obtiene dentro del periodo correspondiente, podría incurrirse en costos adicionales, experimentar retrasos operacionales o requerir una prórroga de la vigencia de la Concesión. No es posible asegurar que en dado caso el Estado de México, como otorgante de la Concesión, otorgará dicha prórroga. A la fecha de este Reporte Anual la liberación del derecho de vía respecto de la Fase I, Fase II y Fase III del Circuito Exterior Mexiquense está prácticamente concluida, y se requerirá obtener la liberación del derecho de vía para la construcción de la Fase IV (en caso de ser construida).

Adicionalmente, los retrasos en la construcción de la Fase IV del Circuito Exterior Mexiquense, en caso de que se decidiera proceder con la misma, sin causa justificada, podrían causar la revocación de la Concesión, lo cual generaría el incumplimiento de Conmex respecto de las obligaciones que asumió al amparo de la Deuda Preferente Conmex y en consecuencia, se vería afectada la capacidad financiera de OPI para cumplir con sus obligaciones al amparo de la Deuda Preferente OPI, incluyendo los Certificados Bursátiles. Los retrasos en la construcción de la Fase IV podrían retrasar el inicio de operaciones de dicha Fase y la fecha en que se comience a recibir ingresos por la vía de cuota de dicha Fase. Cualesquiera derechos derivados de la Fase IV no serán aportados al Fideicomiso de Pago Conmex ni al Fideicomiso de Pago OPI y no serán considerados Garantía ni para la Deuda Preferente Conmex ni para la Deuda Preferente OPI, incluyendo los Certificados Bursátiles. Para la construcción de la Fase IV en la que la Compañía incurriría en riesgo de construcción, los excesos en los costos presupuestados podrán crear una base de inversión de capital más alta que la esperada y por lo tanto menores rendimientos sobre el capital. Es importante señalar que, conforme a las estimaciones de la Compañía, es poco probable que se requiera la construcción de la Fase IV dentro de las próximas dos décadas. No obstante que podrían celebrarse contratos de construcción para la construcción de la Fase IV, para dirigir la construcción, la Compañía, a través de Conmex, sería responsable por la construcción de dicha Fase IV frente al gobierno del Estado de México. Los aumentos en los costos de construcción derivados de, entre otros, incrementos en los precios de materiales de construcción (incluyendo cemento y acero) o salarios de trabajadores, podrían incrementar el costo del componente de construcción de la Fase IV de la Concesión, lo cual podría afectar la capacidad de Conmex para cumplir con los requerimientos de construcción establecidos en el Título de Concesión Conmex y la rentabilidad de la Concesión y en consecuencia podría afectar la capacidad financiera de OPI para cumplir con sus obligaciones asumidas al amparo de los Certificados Bursátiles y la demás Deuda Preferente OPI. No es posible asegurar que dichos retrasos o aumentos de costos no ocurrirán en el futuro y que esto no afectará de manera

adversa la rentabilidad de la Concesión. Cualquiera de dichos retrasos o excesos de costos podría afectar de manera adversa el negocio de la Compañía, resultados de operaciones y condición financiera.

Las disposiciones que establecen las cuotas de peaje máximas aplicables a los ingresos no aseguran que la Concesión sea rentable

Las disposiciones gubernamentales que rigen la Concesión y las operaciones al amparo de la misma establecen tarifas máximas que pueden cobrarse a los usuarios. Mientras que la Concesión establece una prórroga del periodo para lograr el rendimiento acordado sobre el capital acumulado invertido o, en ciertas circunstancias, para obtener el pago correspondiente si el gobierno del Estado de México decide no otorgar dicha prórroga, la Concesión no garantiza que el Circuito Exterior Mexiquense será realmente rentable. Cabe resaltar que el Título de la Concesión prevé que Conmex tiene el derecho a recibir una tasa interna de retorno garantizada equivalente al 10% (diez por ciento). La Compañía podría no ser capaz de transmitir los aumentos en los costos de sus servicios debido a las tarifas máximas que puedan cobrarse.

La Concesión establece que las tarifas máximas serán ajustadas de forma anual conforme a la inflación (determinada por referencia al INPC). A pesar de que la Compañía, a través de Conmex tiene las facultades para solicitar ajustes adicionales a las tarifas máximas bajo ciertas circunstancias, la Concesión establece que dicha solicitud únicamente será aprobada si el Gobierno del Estado de México determina que se cumplieron ciertas circunstancias y condiciones especificadas en la Concesión. Por lo tanto, no puede existir certeza de que dicha solicitud será concedida. Si una solicitud para aumentar las tarifas máximas no es concedida, el negocio, condiciones financieras y resultados de operaciones de la Compañía podrían verse afectados de manera adversa.

El rendimiento de la Compañía sobre la inversión en la Concesión podría no alcanzar los rendimientos estimados contemplados en los términos de la Concesión debido a, entre otros factores, el tráfico

El rendimiento sobre la inversión en la Concesión está basado en los términos y condiciones de la Concesión, su duración y el monto de capital invertido, adicionalmente al monto de tarifas u otros ingresos cobrados, costos de servicios de deuda y otros factores. Por ejemplo, los volúmenes de tráfico y, por lo tanto, los Ingresos por Peaje se ven afectados por un número de factores incluyendo las tarifas, la calidad y proximidad de vías libres de cuota, precios de combustible, impuestos, reglamentos ambientales, energía adquirida por consumidores y condiciones económicas generales. El nivel de tráfico en una vía de cuota determinada también se ve influenciado fuertemente por su conexión con otras redes carreteras. En el pasado han existido diferencias relevantes entre los aforos reales y estimados de tráfico, las cuales han resultado en solicitudes para

incrementar las tarifas y prorrogar el plazo de la Concesión con la finalidad de que la Compañía este en posibilidades de recuperar su inversión de capital más el rendimiento garantizado.

La mayoría de los ingresos en efectivo de Conmex derivan del cobro de las tarifas en las vías de cuota que opera. El nivel de Ingresos por Peaje depende de los volúmenes e intensidad de tráfico reportados por la vía de cuota. Dichos volúmenes e intensidad de tráfico podrían disminuir como resultado de un número de

factores, incluyendo, entre otros, recesiones económicas generales, mayor inflación, tasas de interés, precios de combustible, los impuestos los cambios legislativos en materia ambiental y el inminente endurecimiento del Programa hoy No Circula en la zona metropolitana del Valle de México y cuotas ambientales y niveles menores de desarrollo habitacional en las regiones atendidas por la vía de cuota. Cualquier cambio en dichas circunstancias podría, también, llevar a un uso incrementado de vías libres de cuota, rutas alternativas y transporte público. Los niveles de tráfico en cualquier vía en particular se ven, también, influenciados por la conectividad de la vía con otros segmentos de la red de infraestructura de transporte federal o local u otras redes viales que no son manejadas o controladas por la Compañía. Adicionalmente, algunas porciones de la vía de cuota tienen una historia operativa breve que no permite predecir los patrones de tráfico en el corto plazo. No es posible asegurar que los niveles de tráfico actuales o esperados continuarán aumentando o siquiera se mantendrán estables. Cualquier disminución en el tráfico tendría un efecto adverso en el negocio, condición financiera, resultados de operaciones y flujos de efectivo de la Compañía. Adicionalmente, un aumento en el tráfico podría generar requerimientos adicionales de gastos de capital en exceso al presupuesto operativo o forzar la búsqueda de financiamiento adicional, lo cual podría, asimismo, afectar el negocio de la Compañía, su condición financiera y resultados de operaciones de manera adversa.

Adicionalmente, las autoridades gubernamentales podrían implementar políticas que afecten el rendimiento contractual sobre la inversión de manera que la Compañía no haya anticipado. Dados dichos factores, no es posible asegurar que Conmex recibirá el rendimiento mínimo garantizado sobre la inversión en la Concesión según lo planeado, o que el rendimiento que se obtenga alcanzará las proyecciones estimadas.

Los factores de mercado que afectan los volúmenes de tráfico se encuentran fuera del control de la Compañía y podrían tener un efecto adverso sobre sus ingresos

Las tarifas cobradas por la operación del Circuito Exterior Mexiquense constituyen sustancialmente la totalidad de los ingresos operativos de la Compañía, disponibles para hacer pagos al amparo de la Deuda Preferente Conmex y la Deuda Preferente OPI, incluyendo los Certificados Bursátiles. Los Ingresos por Peaje dependen del número de vehículos que viajen en el Circuito Exterior Mexiquense y las tarifas que se cobren. El volumen de tráfico depende de, y podría ser afectado por, una amplia variedad de factores, varios de los cuales se encuentran fuera del control de Conmex, tales como cambios demográficos, crecimiento económico, incremento en los precios del combustible, políticas macroeconómicas gubernamentales, cuotas, estabilidad social, competencia transporte libre de cuota o público, y otros factores que prevalezcan en el área alrededor del Circuito Exterior Mexiquense. Como resultado de lo anterior, el número de vehículos que viajen en el Circuito Exterior Mexiquense podría no aumentar conforme a lo pronosticado. En caso de no lograrse los volúmenes de tráfico pronosticados, impactaría de forma adversa los ingresos de la Compañía y es probable que también impacten su capacidad para pagar los Certificados Bursátiles.

La imposibilidad de mantener las vías que conectan con el Circuito Exterior Mexiquense podría generar un efecto adverso sobre los volúmenes de tráfico e Ingresos por Peaje.

El mantenimiento de las rampas de acceso al Circuito Exterior Mexiquense es llevado a cabo por la Compañía mientras que el mantenimiento del resto de las vías que conectan con el Circuito Exterior Mexiquense es

llevado a cabo por otras agencias locales, estatales o federales, que se encuentran fuera del control de la Compañía. Si dichas agencias no mantienen adecuadamente las vías de conexión, o si dicho mantenimiento requiere cierres de carriles, podría experimentarse una disminución en el volumen de tráfico en el Circuito Exterior Mexiquense, lo cual podría afectar de manera adversa los Ingresos por Peaje y afectar de manera adversa la capacidad financiera de Conmex y en consecuencia la capacidad de OPI para pagar los Certificados Bursátiles.

La Concesión está sujeta a revocación o terminación por el Gobierno del Estado de México bajo varias circunstancias, algunas de las cuales se encuentran fuera del control de la Compañía, tales como el rescate o la expropiación

La Concesión es el único activo de la Compañía, por lo que la Compañía no sería capaz de continuar con las operaciones del Circuito Exterior Mexiquense sin el derecho de concesión del gobierno del Estado de México. De conformidad con el Título de Concesión Conmex y bajo la legislación aplicable, la Concesión puede ser revocada por el Gobierno del Estado de México por causas tales como (i) el incumplimiento de las obligaciones o condiciones al amparo de la Concesión, sin causa justificada, (ii) el incumplimiento con el fin de la Concesión, (iii) el incumplimiento a mantener vigentes las garantías otorgadas de conformidad con la Concesión, (iv) el incumplimiento con cualesquiera fechas límite al amparo de la Concesión, sin causa justificada, (v) el incumplimiento con el desarrollo, operación y/o programas de mantenimiento de conformidad con la Concesión y las reglas de operación aplicables, (vi) una interrupción temporal o permanente en las operaciones, sin causa justificada, (vii) incumplimiento de cualquier otro término material de la Concesión, (viii) modificaciones a los estatutos sociales de Conmex, que afecten la Concesión, sin autorización previa de la SCEM, (ix) el incumplimiento de cuatro o más pagos al SAASCAEM consecutivos de la contraprestación al amparo de la Concesión, sin causa justificada, (x) cobrar tarifas mayores a las autorizadas por el SAASCAEM, (xi) llevar a cabo acciones que impidan o pretendan impedir las actividades de otros prestadores de servicios o concesionarios, (xii) el incumplimiento al pago de indemnización por daños derivados de los servicios prestados al amparo de la Concesión, (xiii) constituir gravámenes sobre, o transmitir, la Concesión o los derechos derivados de la misma, sin autorización previa por la SCEM (excepto por las cuentas por cobrar derivadas de las tarifas cobradas en cuyo caso solamente se está obligado a notificar por escrito a la SCEM), (xiv) modificar materialmente la naturaleza o condiciones de los servicios prestados al amparo de la Concesión, sin autorización del SAASCAEM, (xv) prestar servicios distintos a los establecidos en la Concesión, sin autorización previa del SAASCAEM, (xvi) el incumplimiento continuado con cualquiera de las obligaciones al amparo de la Concesión o la legislación aplicable, (xvii) el incumplimiento a renovar los vehículos, maquinaria e instalaciones utilizadas para prestar los servicios dentro del plazo establecido para ello, (xviii) alterar la Concesión y documentos relacionados, o (xix) el incumplimiento de proporcionar la información requerida por las autoridades gubernamentales o prevenir o complicar cualesquiera visitas de inspección, entre otras.

Si la Concesión es revocada por cualquier causa, debido a la ocurrencia de cualquiera de los eventos descritos anteriormente u otros, el Gobierno del Estado de México deberá compensar a Conmex por un monto equivalente a la porción no recuperada de la inversión total en la Concesión tras la deducción de cualesquiera penas convencionales pagaderas a favor del Estado de México de conformidad con la

Concesión. No obstante, no se tendría el derecho a recibir la tasa de rendimiento acordada (por ejemplo, la tasa de rendimiento anual real del 10% neto de impuestos sobre el capital invertido) sobre el capital invertido. Como resultado de lo anterior, si el Gobierno del Estado de México revocara la Concesión por causa justificada, la condición financiera y resultados de operación de la Compañía podrían verse afectados de manera adversa.

Incluso si se cumple con las obligaciones al amparo de la Concesión, el Estado de México podría llevar a cabo un procedimiento administrativo llamado rescate, y terminar la Concesión en cualquier momento por razones consideradas por el Gobierno del Estado de México como de interés público. El Gobierno del Estado de México podría también optar por asumir la operación de la Concesión en el caso de guerra, disturbios públicos o amenazas a la seguridad nacional. Adicionalmente, en caso de un evento de fuerza mayor, el Gobierno del Estado de México podría solicitar implementar ciertos cambios en las operaciones de Conmex. En estos casos, de conformidad con la Concesión, el Gobierno del Estado de México está obligado a compensar a Conmex por un monto equivalente a la inversión no recuperada en la Concesión más el rendimiento total acordado (basado en la tasa anual de rendimiento del 10% neto de impuestos sobre el capital invertido) por cualesquiera montos no recuperados por dicha inversión y tasa de rendimiento hasta la fecha de rescate. Como resultado de lo anterior, no se recibiría la tasa de rendimiento acordada durante la vigencia actual de la Concesión. En el supuesto de un rescate, el monto recuperado por Conmex podría no ser suficiente para pagar la Deuda Preferente Conmex ni la Deuda Preferente OPI. Como resultado, en caso de rescate, los tenedores de los Certificados Bursátiles dependerían de la validez del Fideicomiso de Pago OPI, como se describe a mayor detalle más adelante, para pagar el principal sobre los Certificados Bursátiles. Adicionalmente, no puede existir certeza de que el Gobierno del Estado de México haga el pago del rescate en tiempo, y cualquier incumplimiento podría afectar de manera material y adversa la condición financiera y resultados de operación de la Compañía e impedir su capacidad para hacer pagos al amparo de los Certificados Bursátiles.

El derecho a recibir compensación en caso de revocación o rescate de la Concesión por parte del Estado de México conforme al Título de Concesión Conmex, ha sido cedido en garantía al Fideicomiso de Pago Conmex. No es posible asegurar que el Estado de México pagará la compensación establecida en el Título de Concesión Conmex en tiempo o en un monto suficiente para cubrir la amortización de la Deuda Preferente Conmex, en primer lugar, y la Deuda Preferente OPI en segundo lugar.

Adicionalmente, si se recupera la inversión total en el Circuito Exterior Mexiquense y se logra el rendimiento acordado, y existen saldos insolutos al amparo de la Deuda Preferente Conmex y la Deuda Preferente OPI, el Estado de México podría intentar terminar la Concesión para evitar que Conmex reciba montos adicionales al capital invertido y el rendimiento acordado. Bajo tal terminación, el Fideicomiso de Pago Conmex subsistiría para fines del pago de la Deuda Preferente Conmex conforme al Título de Concesión Conmex y a su vez, el Fideicomiso de Pago OPI subsistiría para fines de pago de la Deuda Preferente OPI, incluyendo los Certificados Bursátiles. No es posible asegurar que los Ingresos por Peaje futuros serán suficientes para hacer pagos sobre los Certificados Bursátiles que continúen vigentes con posterioridad a la terminación de la Concesión conforme a lo establecido en este párrafo.

De acuerdo con el Título de Concesión, la cesión de los derechos de cobro de las tarifas al Fideicomiso de Pago Conmex como garantía de las obligaciones de Conmex al amparo de la Deuda Preferente Conmex, podría no verse afectada por terminación anticipada (con o sin causa) o rescate de la Concesión. El Título de Concesión establece expresamente que el Estado de México reconocerá cualesquiera obligaciones asumidas por Conmex a efecto de que, en caso de terminación (con o sin causa) o rescate de la Concesión, los recursos obtenidos del cobro de tarifas continuarán siendo transferidos al Fideicomiso de Pago Conmex para cubrir los montos invertidos por Conmex, incluyendo los financiamientos en que se incurra, para cumplir con el fin de la Concesión. No obstante, el Título de Concesión Conmex no incluye disposiciones específicas que rijan cómo el Estado de México asegurará que dichos arreglos continuarán vigentes en caso de terminación de la Concesión. Adicionalmente, en caso de terminación anticipada o rescate, la Compañía no operaría más el Circuito Exterior Mexiquense, el cual se encontraría sujeto a riesgos relativos a un nuevo operador o a un operador gubernamental. Mientras que se entiende que en el Fideicomiso de Pago Conmex, continua funcionando como garantía y fuente de pago de la Deuda Preferente Conmex y los remanentes continúan siendo transferidos al Fideicomiso de Pago OPI, el cual continúa funcionando como garantía y fuente de pago de la Deuda Preferente OPI tras cualquier rescate, la Compañía no está al tanto de precedentes que indiquen que esta clase de arreglos de garantías se hayan intentado hacer efectivos ante un tribunal, y por lo tanto, no es posible asegurar si sobrevivirían la terminación de una concesión carretera. El incumplimiento del Estado de México a dicha disposición podría facultar a la Compañía y sus acreedores a repetir contra el Estado de México. No obstante, no es posible asegurar que la Compañía o sus acreedores resultarían exitosos en cualquier acción de este tipo, lo cual podría impedir de manera material y adversa la capacidad de la Compañía para hacer pagos al amparo de los Certificados Bursátiles. Adicionalmente, no es posible asegurar que el monto de los Ingresos por Peaje recibido por el Fideicomiso de Pago Conmex será suficiente para pagar la deuda al amparo de la Deuda Preferente Conmex, ni que los remanentes de dicho Fideicomiso de Pago Conmex que sean transferidos al Fideicomiso de Pago OPI sean suficientes para pagar la deuda al amparo de la Deuda Preferente OPI, incluyendo los Certificados Bursátiles.

Ciertos litigios podrían afectar negativamente a la Compañía

Mediante distintos juicios contencioso-administrativos y juicios de amparo indirectos promovidos por diversos actores en contra de la SCEM y SAASCAEM, y en los cuales Conmex fue señalado como tercero interesado (más no como demandado), dichos actores bajo dichos procedimientos buscan obtener un pronunciamiento favorable a sus argumentos respecto de la nulidad de ciertos actos relacionados con el otorgamiento de la Concesión el 25 de febrero de 2003 y otros actos relacionados con la misma.

Si bien la Compañía considera con base en la opinión de sus asesores internos y externos, que las pretensiones de los actores bajo dichos juicios son infundadas, la Compañía no puede garantizar los resultados de dichos juicios y procedimientos y el resultado de los mismos podría tener un efecto negativo adverso al negocio, desempeño, prospectos, información financiera y resultados de operación de la Compañía. Por otra parte, en la medida que la SCEM, SAASCAEM y Conmex como tercero interesado no tengan éxito en la defensa de los juicios antes mencionados o transijan dichos litigios de forma que resulte adversa a los intereses de Conmex, su negocio, desempeño, prospectos, información financiera y resultados de operación podrían verse negativamente afectados.

Véase: “La Compañía – Descripción del Negocio – Procesos Judiciales, Administrativos o Arbitrales.

Eventos naturales y catastróficos podrían dañar la vía de cuota y reducir de otra forma la generación de ingresos derivados de la misma

Un desastre natural, clima desfavorable o cualquier otro evento que dañe la vía de cuota o una parte de la misma podría tener un efecto material adverso en la posición financiera de la Compañía mediante la reducción significativa de los Ingresos por Peaje generados o aumentar significativamente el gasto de operar y proporcionar mantenimiento mayor y menor al Circuito Exterior Mexiquense. Los terremotos, rayos, truenos, tornados, huracanes, viento extremo, tormenta severa, incendio forestal y otras condiciones climáticas desfavorables o desastres naturales podrían dañar, requerir el cierre de, o disminuir el uso de, todo o partes de la vía de cuota, limitando la capacidad para mantener y operar la Concesión y, en consecuencia, existiría una disminución de los Ingresos por Peaje. Las inundaciones graves podrían volver inaccesible la vía de cuota para mantenimiento e interrumpir las operaciones por una duración indeterminable. Adicionalmente, eventos catastróficos tales como explosiones, actos de terrorismo u otras ocurrencias similares podrían resultar en consecuencias similares o en lesiones personales, pérdida de la vida, daño ambiental o daño grave a o destrucción de las vías de cuota o suspensión de las operaciones en cada caso, afectando de manera adversa la capacidad de la Compañía para mantener y operar la Concesión y disminuyendo los Ingresos por Peaje. Si cualquiera de los eventos anteriores ocurre, en la medida que no esté totalmente cubierto por un seguro, podría afectar de manera material y adversa la capacidad de la Compañía para pagar sus pasivos, incluyendo los Certificados Bursátiles.

La cobertura de los seguros contratados por la Compañía podría resultar insuficiente para cubrir las pérdidas monetarias que podrían experimentarse

La Compañía, a través de Conmex, está obligada a mantener una cobertura de seguro respecto de sus operaciones. Esto incluye una cobertura de seguro en contra de daños en propiedad, responsabilidad civil en general, responsabilidad adicional, responsabilidad ambiental, interrupción del negocio y terrorismo en los montos y sujeto a deducibles que se consideran adecuados. No obstante, no es posible garantizar que en el futuro la Compañía sea capaz de adquirir cobertura de seguro a primas razonables o en términos similares a los de sus pólizas actuales o con cualesquiera términos que pudiera necesitar. Adicionalmente, la cobertura de seguros contra cualquier ocurrencia podría resultar insuficiente, o podrían experimentarse accidentes u otras ocurrencias que no estén cubiertas por las pólizas vigentes o que pudieran resultar objeto de controversia. Actualmente, Conmex no cuenta con una cobertura de seguro contra ciertos tipos de riesgo, incluyendo cualesquiera pérdidas que pudiera sufrir como resultado de guerra o actos gubernamentales, dado que este tipo de pérdidas frecuentemente no son asegurables a un costo accesible, no son obligatorias al amparo del Título de Concesión Conmex y su contratación no se considera una práctica prudente en la industria.

En caso de ciertas ocurrencias o si se perdiera todo o parte de las inversiones o se experimentara una interrupción prolongada en el negocio, no es posible asegurar que cualesquiera montos de seguros que reciba la Compañía a través de Conmex serían suficientes para cubrir cualquier pérdida de ingresos que pudieran sufrirse o aumentos de costos en los que se pudiera incurrir para hacer todas las reparaciones o

reemplazos necesarios. Si la Compañía, a través de Conmex, no puede hacer las reparaciones o reemplazos necesarios podría causar que el objeto materia de la Concesión dejara de existir, lo que podría causar la terminación de la Concesión. Adicionalmente, no puede otorgarse un seguro respecto de la solvencia de los aseguradores al momento de dicha ocurrencia. Cualquier pérdida de ingresos, aumento de costos o costos adicionales podrían tener un efecto material adverso sobre el negocio, condición financiera, resultados de operaciones, flujos de efectivo y proyecciones futuras de la Compañía.

La Compañía ha confiado y seguirá confiando principalmente en, OPCEM, OPCOM y SECONMEX, estas últimas tres subsidiarias de OHL México o cualquier otra subsidiaria de OHL México que sea constituida en el futuro, para la construcción, operación y mantenimiento menor, mantenimiento mayor y servicios profesionales, técnicos y administrativos, respectivamente, los cuales podrían presentar exposición a conflictos potenciales de intereses y el riesgo de que, OPCEM, OPCOM, SECONMEX o cualquier otra subsidiaria de OHL México que sea constituida en el futuro, pudieran decidir dejar de proveer cualquiera de dichos servicios en el futuro

Históricamente, la Compañía, a través de Conmex ha subcontratado, en términos de mercado, la construcción (y planea subcontratar la construcción de la Fase IV, en caso de construirse), la operación y el mantenimiento menor y el mantenimiento mayor del Circuito Exterior Mexiquense con OPCEM y OPCOM. También ha contratado a SECONMEX como prestador de servicios profesionales, técnicos y administrativos. Si la Compañía es incapaz de contar con OPCEM, OPCOM o SECONMEX en el futuro, o con cualquier otra subsidiaria de OHL México que sea constituida en el futuro para prestar dichos servicios, podría experimentar dificultades en la construcción de la Fase IV del Circuito Exterior Mexiquense o podría ser incapaz de operar y mantener el negocio y estar en incumplimiento de la Concesión. La relación con OPCEM, OPCOM, SECONMEX o con cualquier otra subsidiaria de OHL México que sea constituida en el futuro para prestar dichos servicios, podría generar conflictos de interés, incluyendo, sin limitar, respecto de precios, vigilancia de construcción, requerimientos de modificaciones y costos operativos. Ni OPCEM, OPCOM, SECONMEX ni ningún otro miembro del Grupo OHL Concesiones o del Grupo OHL México se encuentra obligado a prestar esta clase de servicios. No es posible asegurar que en el futuro la Compañía siga siendo capaz de asegurar los mismos servicios de OPCEM, OPCOM, SECONMEX o cualquier otro miembro del Grupo OHL Concesiones, Grupo OHL México o cualquier tercero. La falta de aseguramiento de servicios de operación y mantenimiento o servicios de construcción (en caso de requerirse) en términos aceptables o en general, podrían afectar de manera adversa la capacidad de Conmex para cumplir sus obligaciones al amparo de la Concesión, lo cual podría, en consecuencia, afectar de manera adversa su negocio, condición financiera y resultados de operaciones.

Durante 2015, OHL México implementó un proceso tendiente a consolidar las actividades de operación y mantenimiento del Circuito Exterior Mexiquense, a efecto de que las mismas sean llevadas por OPCEM, subsidiaria de OHL México.

OPI y Conmex celebran operaciones con partes relacionadas y dependen de su capacidad para continuar haciéndolo en el futuro

OPI y Conmex celebran contratos de operación, incluyendo contratos de crédito, apoyo crediticio, contratos de construcción y contratos de prestación de servicios con otros miembros del Grupo OHL Concesiones y OHL México (incluyendo principalmente OPCEM, OPCOM, SECONMEX y cualquier otra subsidiaria de OHL México que sea constituida en el futuro para prestar los servicios prestados por éstas), su sociedad matriz y sus afiliadas. Dichas operaciones (incluyendo aquellas con OPCEM, OPCOM, SECONMEX y cualquier otra subsidiaria de OHL México que sea constituida en el futuro para prestar los servicios prestados por éstas) suceden en el curso ordinario del negocio, como si se celebraran con terceros, es decir, en términos de mercado, y en cumplimiento con las disposiciones aplicables y en cumplimiento con cualesquiera restricciones contractuales aplicables existentes para cualquiera de dichas entidades.

Los resultados financieros de la Compañía pueden ser impactados negativamente por las acciones de los usuarios de la vía de cuota

Los ingresos de la Compañía podrían verse impactados de forma negativa como resultado de la construcción de accesos ilegales por parte de usuarios que pretendan evadir el pago de la cuota requerida, en caso de que llegasen a existir. Esta actividad ilegal afecta directamente los resultados financieros de la Compañía y en consecuencia podría afectar de manera material y adversa la capacidad de OPI para pagar los Certificados Bursátiles. En caso de identificar accesos ilegales, la Compañía, a través de Conmex, estaría facultada para proceder en su contra y cerrarlos.

Una parte significativa de los ingresos de la Compañía no son en efectivo y cualquier disminución en sus ingresos distintos de efectivo podrían afectar de manera adversa su condición financiera y resultados de operación

Una parte significativa de los ingresos que obtiene la Compañía a través de Conmex son distintos de efectivo. Bajo la IFRIC 12, existe la obligación de registrar los ingresos por construcción como ingresos y como costos. Adicionalmente, de conformidad con el Título de Concesión, existe el derecho de Conmex a recibir un 10% de tasa de rendimiento anual real neta después de impuestos; por lo tanto, se registra la diferencia entre la tasa de rendimiento garantizada y la tasa de rendimiento real neto de impuestos a la utilidad en dos rubros: (a) Ingresos por valuación del activo intangible y (b) ajuste por valuación del déficit a cargo del concedente. Estas partidas distintas de efectivo se registra en el balance general, de igual forma, en dos rubros (a) importe equivalente al valor de los flujos futuros del peaje medidos a valor presente, denominado activo intangible, de acuerdo con el modelo de revaluación conforme a la IAS 38 denominada “Activos intangibles” (“IAS 38”), y (b) el déficit estimado recuperable a través del concedente. Una vez que la tasa de rendimiento real excede la tasa de rendimiento garantizada, la cuenta de “inversiones en concesión” se reducirá hasta llegar a cero, cuyo efecto será reconocido en el estado de resultados. Como resultado de estos factores, (i) para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017, se registraron ingresos totales por \$12,542.8 millones de pesos de los cuales el 70.2% u \$8,808.2 millones de pesos corresponden a ingresos distintos de efectivo que se componen de \$6,344.3 millones de pesos de ingresos por valuación del activo intangible y de \$2,463.8 millones de pesos de ajuste por valuación del déficit a cargo del concedente; (ii) para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016, se registraron ingresos totales por \$9,410.2 millones de pesos, de los cuales el 63.5% o \$5,979.0 millones de pesos corresponden a Ingresos distintos de efectivo que se

componen de \$5,452.8 millones de pesos de ingresos por valuación del activo intangible y de \$526.2 millones de pesos de ajuste por valuación del déficit a cargo del concedente y (iii) para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015, se registraron ingresos totales por \$7,984.2 millones de pesos, de los cuáles el 63.0% o \$5,026.3 millones de pesos corresponden a Ingresos distintos de efectivo que se componen de \$4,604.1 millones de pesos de ingresos por valuación del activo intangible y de \$422.1 millones de pesos de ajuste por valuación del déficit a cargo del concedente. Cualquier reducción futura de los ingresos distintos de efectivo podría afectar de manera adversa la condición financiera y resultados de operaciones de Conmex y su condición financiera, situación que deberá considerar en el análisis de inversión el potencial inversionista. Sin embargo, es importante mencionar que la partida de “otros ingresos de operación” no debe considerarse para determinar la capacidad de generación de flujo de efectivo de Conmex, ya que ésta se determina con base en la cobranza real derivada de los niveles de tráfico en la autopista durante la vigencia de la Concesión.

Conmex, subsidiaria de OPI, ha operado con capital de trabajo negativo y una generación de flujo de efectivo baja pudiendo afectar su capacidad de pago en el corto y mediano plazo

Durante los ejercicios fiscales terminados al 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2013 Conmex operó con capital de trabajo negativo y tuvo una generación de flujo de efectivo baja derivado de que (i) la Concesión terminó su etapa de construcción en abril de 2011 (salvo por la construcción de la Fase IV), (ii) los flujos provenientes de los tramos de las Fases I, II y III del Circuito Exterior Mexiquense (ya puestas en operación) entraron en la etapa de “ramp up” (es decir, la etapa que inicia una vez terminada la construcción, durante la cual las operaciones inician y continúa hasta que el crecimiento en el tráfico se estabiliza), y (iii) al mismo tiempo, Conmex continuaba con sus compromisos de pago derivados de la construcción de los tramos de las Fases I, II y III. Al respecto, es común que durante la etapa de construcción y el periodo de “ramp up”, las concesionarias que operan concesiones de esta naturaleza operen con capital de trabajo negativo, y en la medida que se estabilizan los niveles de tráfico aumentan los flujos de efectivo generados por la operación de la concesión.

La Compañía considera que en el futuro predecible sus fuentes de liquidez, incluyendo las disposiciones con cargo a sus financiamientos, incluidos los Certificados Bursátiles, en conjunto con los flujos de efectivo generados por las operaciones durante el proceso de “ramp up” y una vez que se estabilicen los volúmenes de tráfico, serán suficientes para satisfacer sus requerimientos de capital de trabajo, sus inversiones en activos (en caso de construirse la Fase IV) y los pagos al amparo de la Deuda Preferente Conmex en primer lugar y de la Deuda Preferente OPI en segundo lugar, incluyendo los Certificados Bursátiles. Sin embargo, la Compañía no puede asegurar que los pronósticos de tráfico e ingresos llegarán a darse en los plazos, volúmenes y montos pronosticados ya que factores externos pueden afectar el desempeño del tráfico, y, en consecuencia, de la generación de flujos de efectivo, lo cual a su vez podría tener un impacto negativo adverso en su capacidad para hacer frente a sus obligaciones de pago en el corto y mediano plazo.

Por otra parte, si bien la administración de la Compañía realiza los esfuerzos necesarios para obtener recursos adicionales para cumplir con sus obligaciones y ha logrado disminuir substancialmente el impacto

negativo en el capital de trabajo de Conmex al 31 de diciembre de 2017, la Compañía no puede asegurar que dicha tendencia continuará durante la vigencia de los Certificados Bursátiles.

La Compañía está regulada por el gobierno mexicano, a nivel federal, estatal y municipal. Las leyes y reglamentos existentes y los cambios a los mismos podrían afectar de manera adversa su negocio, condición financiera y resultados de operaciones

La Compañía opera en una industria altamente regulada. Su rentabilidad depende de la capacidad para cumplir varias leyes y reglamentos de forma puntual y eficiente con las distintas leyes, y los varios reglamentos y demás normatividad a los que está sujeta. No es posible asegurar que la Compañía será capaz de hacerlo o que los cambios a las leyes y reglamentos y demás normatividad existentes no limitarán su capacidad para hacerlo. El Congreso de la Unión ha modificado las leyes fiscales con mayor frecuencia que otras áreas legales. El momento y frecuencia de dichas modificaciones son impredecibles, lo cual podría afectar de manera adversa la capacidad de la Compañía para llevar a cabo una planeación fiscal. Los cambios a las leyes y reglamentos existentes, incluyendo respecto del tratamiento fiscal de la Concesión, podrían afectar de manera adversa el negocio, resultados de operación y condición financiera de la Compañía.

Adicionalmente, Conmex opera bajo un Título de Concesión, cuyos términos se encuentran regulados por varias entidades gubernamentales de diversos niveles de gobierno. Estos reglamentos podrían limitar la flexibilidad operativa de Conmex o imponerle requerimientos costosos, los que podría tener un efecto adverso sobre el negocio, condición financiera y resultados de operaciones de la Compañía. Excepto bajo circunstancias limitadas, generalmente Conmex no tiene la capacidad de cambiar sus obligaciones de manera unilateral (tales como obligaciones de inversión o la obligación de prestar un servicio público) en caso de que el tránsito de pasajeros u otras asunciones sobre las que los reglamentos están basados cambien durante la vigencia aplicable.

Muchas de las leyes, reglamentos e instrumentos que regulan la Concesión se reforman constantemente, y hay una historia limitada que no permite predecir el impacto de estos requerimientos legales sobre sus operaciones futuras. La ley mexicana establece los rangos de sanciones que podrían ser impuestas en caso de que Conmex incumpliera con los términos de la Concesión, reglamentos u otras leyes aplicables. No es posible asegurar que la Compañía no encontrará dificultades en el cumplimiento de dichas leyes, reglamentos y la Concesión, en caso de ser modificadas.

Las operaciones de la Compañía están sujetas a numerosas disposiciones ambientales que podrían volverse más numerosas y más rigurosas en el futuro y existe el riesgo que lleguen a implicar mayor responsabilidad y gastos de capital

Las actividades de la Compañía están sujetas a un marco regulatorio ambiental amplio y complejo a nivel federal, local y municipal, y a la vigilancia de las agencias gubernamentales responsables de su aplicación. Entre otras cosas, dichas leyes establecen la obligación de obtener diversos permisos ambientales para la

construcción y operación de autopistas o para hacer cualquier cambio en un proyecto de construcción autorizado, cambio de uso de suelo de terrenos forestales, desarrollar y usar cualesquiera trabajos de construcción en bienes de dominio público de la federación o para instalar nuevo equipo en la Concesión. La falta o demora en la obtención de estos permisos, la incapacidad de conservarlos o la falta de cumplimiento con sus términos y condiciones, podría resultar en retrasos en la construcción de la Fase IV de la Concesión (en caso de que sea construida) lo cual implicaría la incapacidad de la Compañía para cumplir con los calendarios de construcción establecidos en la Concesión para la construcción de la Fase IV, lo cual podría tener un efecto material adverso en su negocio, condición financiera, resultados de operaciones, flujos de efectivo y expectativas futuras.

Por otra parte, dichos ordenamientos ambientales establecen obligaciones de medición y/o reporte periódico de emisiones líquidas, sólidas o gaseosas (incluyendo de gases de efecto invernadero), que con el tiempo pueden volverse más estrictas para combatir o adaptarse al cambio climático y cumplir con compromisos internacionales de disminución de gases de efecto invernadero, como en el caso de las actuales obligaciones de reporte previstas en la Ley General de Cambio Climático y su Reglamento en materia de Registro Nacional de Emisiones, las cuales inclusive pudiesen derivar en limitaciones al tipo o cantidades de emisiones que la Compañía pueda generar durante la construcción de los proyectos o de las que puedan generar los vehículos que circulan por dichos proyectos (como en el caso del Programa No Circula en la zona metropolitana del Valle de México). Si bien resulta difícil predecir el alcance y efectos que pudiesen derivar de cambios a la legislación ambiental vigente o del propio cambio climático, La Compañía prevé que la regulación tanto de sus actividades como de la de los usuarios de la infraestructura que opera, por las leyes y reglamentos federales, estatales y municipales en materia ambiental continuará aumentando y se volverá más estricta con el paso del tiempo, por lo que la Compañía puede verse obligada a invertir en el corto plazo cantidades importantes adicionales para cumplir con nuevas normas sin poder transferir dichos costos a las autoridades concedentes o a los usuarios de la infraestructura. La Compañía no puede predecir el impacto que podría tener en su negocio el cambio climático, ni las implicaciones legales, regulatorias y sociales del mismo.

Además, las autoridades gubernamentales competentes podrían adoptar medidas en contra de la Compañía en caso de que la misma incumpla con las disposiciones aplicables, se cause un daño ambiental o simplemente porque la Compañía sea propietaria o se encuentre en posesión de inmuebles que se consideren sitios contaminados (caso en el que se le atribuye al propietario y/o poseedor por ministerio de ley, el carácter de obligado solidario por lo que respecta a la limpieza o remediación de dichos sitios, independientemente de los recursos u otras acciones que puedan tener en contra de la parte contaminante, y de la responsabilidad que resulte a cargo de esta última). Dichas medidas podrían incluir, entre otras dependiendo de la gravedad de la infracción o del tipo de responsabilidad, la imposición de multas onerosas, la clausura temporal o permanente, parcial o total de los proyectos de infraestructura, y la revocación de los permisos, la reparación, remediación y/o la compensación ambiental. A la fecha no hemos recibido notificaciones de demandas, reclamaciones o procedimientos litigiosos en materias ambiental y de seguridad e higiene que pudiesen tener efectos significativos adversos en nuestras actividades o proyectos; no obstante, ello, no podemos asegurar que esta situación prevalecerá en el futuro.

Por otra parte, derivado de cambios en la regulación, incluyendo, por ejemplo, de la entrada en vigor de las recientes reformas legales que permiten la interposición de demandas colectivas, que establecen la posibilidad y el procedimiento para la formación de clases de demandantes que acumulan sus demandas de tipo ambiental en una sola demanda y o la futura promulgación de leyes como de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental, se ha elevado el riesgo de reclamaciones potenciales en materia ambiental, que pudiesen derivar, en su caso, en costos de reparación y/o compensación de daños ambientales y en multas más onerosas que las tradicionalmente establecidas en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente o en leyes ambientales estatales. Derivado de posibles futuras reclamaciones, recientemente aprobada por el Congreso de la Unión, podría obligar a la Compañía podría estar obligada a efectuar inversiones en activos en activos, programas, sistemas de administración, medidas de remediación, reparación y/o compensación para cumplir con las mismas, forzándola a desviar fondos destinados a sus proyectos. Dichas desviaciones de fondos podrían afectar en forma adversa la situación financiera y los resultados de operación de la Compañía. La Compañía no puede garantizar que logrará negociar que la autoridad concedente la compense en razón de los cambios en sus obligaciones contractuales como resultado de dichos actos.

La Compañía está continuamente revisando fuentes de financiamiento disponibles, su estructura de capital óptima y colocación de activos y podrá re-financiar deuda existente o re-colocar sus activos si OHL México lo considera ventajoso, y dicho re-financiamiento o re-colocación de activos podría afectar el negocio de la Compañía

OPI y Conmex son subsidiarias de OHL México. El negocio de OHL México depende de forma significativa en la disponibilidad continuada de financiamiento de capital y deuda. Consecuentemente, OHL México revisa regularmente sus fuentes de financiamiento disponibles en el mercado para oportunidades de mejorar los términos de sus acuerdos de financiamiento, estructura de capital y colocación de activos. Como tal, OHL México evalúa regularmente sus activos productivos a efecto de reasignar potencialmente sus activos para optimizar sus rendimientos. Por ejemplo, OHL México podría vender todo o parte del capital de una subsidiaria (incluyendo a OPI o a Conmex) a efecto de reducir su apalancamiento, participar en una nueva concesión o satisfacer sus requerimientos de inversión de capital en concesiones existentes. No es posible asegurar que cualquier re-financiamiento o re-colocación de activos no tendrá un efecto adverso sobre el negocio, liquidez o resultados de operaciones de OPI o Conmex. Adicionalmente, dicho re-financiamiento o re-colocación de activos podría resultar en un cambio de control que podría generar un evento de incumplimiento conforme al Fideicomiso de Pago Conmex o al Fideicomiso de Pago OPI.

Adicionalmente, OHL México es una sociedad tenedora que, a través de sus subsidiarias, incluyendo a Conmex, opera en el sector privado de concesiones en la estructura de transporte en México. Los intereses de OHL México podrían entrar en conflicto con los de sus subsidiarias, y como consecuencia, OHL México podría tomar decisiones de negocio que podrían afectar de manera adversa las operaciones y resultados de la Compañía.

La interrupción de los mercados crediticios globales y las condiciones generales desfavorables económicas y de mercado podría afectar el negocio, condición financiera y resultados de operaciones de la Compañía

Los efectos de cualquier interrupción en el sistema financiero global o mexicano no pueden predecirse. Podría llevar a disminuciones en la demanda y menores precios para proyectos de vías de cuota. Adicionalmente, cualesquiera dificultades financieras sufridas por los subcontratistas o proveedores podrían aumentar costos o impactar de manera adversa los calendarios de proyecto.

La interrupción continua de los mercados crediticios podría afectar de manera adversa la capacidad de la Compañía para obtener financiamiento, lo cual podría, por tanto, afectar adversamente la continuación y expansión del Circuito Exterior Mexiquense. La capacidad de la Compañía para expandir su negocio se vería limitada si, en el futuro, fuera incapaz de acceder, aumentar o refinanciar sus líneas de crédito existentes en términos favorables o en general. Estas interrupciones podrían afectar de manera adversa la liquidez, negocio, condición financiera y resultados de operaciones de la Compañía.

Los contratos de cobertura podrían no proteger efectivamente los riesgos del mercado financiero y podrían afectar negativamente el flujo de efectivo de la Compañía

Las actividades de la Compañía se encuentran expuestas a varios riesgos del mercado financiero (principalmente relacionados con riesgo de tasa de interés). La Compañía considera que las posiciones en UDIS, no implican exposición a un riesgo cambiario significativo para su posición financiera, desempeño o flujos. Debido a que los incrementos en las tarifas de la concesión, principal fuente del pago del financiamiento, mantienen una fuerte relación con la inflación y en consecuencia con el valor de la UDI.

Una estrategia empleada para intentar minimizar los efectos negativos potenciales de estos riesgos en el desempeño financiero de la Compañía es la celebración de instrumentos financieros derivados para cubrir la exposición a dichos riesgos respecto de las operaciones vigentes y previstas, así como los compromisos en firme. No es posible asegurar que los instrumentos financieros derivados protegerán suficientemente los efectos adversos de los riesgos del mercado financiero.

Conmex ha celebrado y mantiene instrumentos financieros derivados (swaps) para cubrir riesgos relacionados con fluctuaciones en las tasas de interés variables aplicables a sus financiamientos. Si los contratos financieros subyacentes son modificados, podría requerirse reestructurar los derivados subyacentes.

El gobierno mexicano, a nivel federal o estatal, podría extender concesiones u otorgar nuevas concesiones que compitan con la Concesión o construir vías alternas libres de cuota o invertir en otras instalaciones de transporte público competidoras que podrían tener un efecto adverso sobre el negocio, condición financiera y resultados de operaciones de la Compañía

El gobierno mexicano, a nivel federal o estatal, podría otorgar concesiones adicionales o expandir concesiones para operar vías administradas por el gobierno que podrían competir directamente con la Compañía. Adicionalmente, los gobiernos federal o local podrían promover otras alternativas de transporte que podrían competir directamente y afectar la Concesión. Cualquier competencia de dichas otras vías libres de cuota, así como la promoción de otras alternativas de transporte, podrían tener un efecto adverso sobre el negocio, condición financiera y resultados de operaciones de la Compañía. La SCEM está obligada al

amparo del Título de Concesión Conmex a no otorgar otras concesiones que compitan con el área de influencia del Sistema.

Adicionalmente, la vía de cuota compite con autopistas públicas, libres de cuota, que la ley requiere que sean mantenidas por el Gobierno Federal, y como una alternativa menos costosa, podrían desviar el tráfico de las vías operadas por la Compañía. Como resultado, el aumento en las mejoras patrocinadas por el gobierno a vías existentes o nuevas construcciones podrían reducir el tráfico en la vía de cuota y afectar de manera adversa el negocio, condición financiera y resultados de operaciones de la Compañía.

La operación del Circuito Exterior Mexiquense ha requerido la contratación de personal calificado a través de SECONMEX

Durante los últimos años, la demanda de empleados que se dediquen a, y tengan experiencia en, los servicios prestados por la Compañía han seguido creciendo. La capacidad para operar depende de atraer y mantener personal, a través de SECONMEX, incluyendo ingenieros, administración corporativa y mano de obra calificada, que tengan la experiencia y habilidad necesarias. La competencia por personal calificado es intensa y SECONMEX podría tener dificultades en atraer y retener personal, lo que podría reducir la capacidad de actuar adecuadamente en el Circuito Exterior Mexiquense.

RIESGOS RELACIONADOS CON MÉXICO

Las condiciones económicas, políticas y sociales adversas en México y, en particular, en el Estado de México donde están concentradas las operaciones de la Compañía, podrían afectar de manera adversa su negocio, condición financiera o resultados de operaciones

Todas las operaciones de la Compañía se llevan a cabo en México y dependen del desarrollo de la economía mexicana. Como resultado de lo anterior, el negocio, condición financiera, resultados de operaciones y flujos de efectivo de la Compañía podrían verse afectados por las condiciones generales económicas, políticas y sociales de México, sobre las que no tiene control. México ha pasado por crisis económicas, causadas por factores internos y externos, caracterizadas por inestabilidad en el tipo de cambio (incluyendo grandes devaluaciones), alta inflación, altas tasas de interés domésticas, contracción económica, una reducción en los flujos de capital internacional, una disminución en la liquidez del sector bancario y altos niveles de desempleo. Adicionalmente, México ha sufrido recientemente altos índices de delincuencia que podrían continuar o aumentar en el futuro. No es posible asegurar que dichas condiciones no surgirán o continuarán o no tendrán un efecto adverso sobre el negocio, condición financiera, resultados de operaciones o flujos de efectivo de la Compañía.

El Circuito Exterior Mexiquense está ubicado en el Estado de México. Como resultado, cualesquiera reformas legislativas, medidas tomadas, reglas más estrictas implementadas o requerimientos adicionales impuestos por el Gobierno Federal o las autoridades gubernamentales del Estado de México que afecten el área en la que se opera podría afectar de manera adversa la Concesión y al negocio, condición financiera y resultados de operaciones de la Compañía. Adicionalmente, existe exposición a otros riesgos, incluyendo recesión

económica local, la ocurrencia de un desastre natural que podría resultar en pérdidas monetarias superiores a la cobertura de seguros de Conmex, aumentos en las tasas locales de delincuencia o acontecimientos políticos o económicos locales, mismos que podrían afectar de manera adversa el negocio, resultados de operaciones y condición financiera de la Compañía.

Tras el impacto significativo provocado por la crisis económica global que inició en 2008, el Producto Interno Bruto ("PIB") de México, de acuerdo con el INEGI, disminuyó 4.7% en 2009. Sin embargo, en 2010 el PIB de México aumentó 5.2% ,3.9% en 2011, 4.0% en 2012, 1.4% en 2013, 2.2% en 2014 y 2.6% en 2015.

Históricamente, México también ha tenido altas tasas de interés nominal y real en comparación con otros países. La mayoría de la deuda asumida por la Compañía está en Pesos, y se espera continúe incurriendo en deuda en Pesos para el Circuito Exterior Mexiquense, por lo que la fuente de repago del financiamiento está en Pesos mexicanos. En la medida en que la Compañía incurra en deuda denominada en Pesos en el futuro, podría ser a altas tasas de interés.

El Gobierno actualmente no restringe la capacidad de las personas morales o físicas mexicanas para convertir Pesos en dólares (excepto ciertas restricciones relacionadas con operaciones en efectivo que involucren un pago en dólares a un banco mexicano) u otras divisas; México no ha tenido una política de tipo de cambio fijo desde 1982. El peso mexicano ha sido objeto de devaluaciones significativas respecto del Dólar en el pasado y podría ser objeto de fluctuaciones significativas en el futuro. Las devaluaciones o depreciaciones graves del Peso podrían resultar en intervención gubernamental para instaurar políticas de control de tasas de interés restrictivas, como ha ocurrido antes en México y otros países latinoamericanos.

Si la economía mexicana, particularmente en el Estado de México donde las operaciones de la Compañía están concentradas, experimentara una recesión o un aumento en delincuencia, un aumento significativo en la inflación o en las tasas de interés o si la economía mexicana fuera impactada de manera adversa o de otra manera por acontecimientos políticos o sociales adversos, incluyendo un aumento en las tasas de delincuencia, el negocio, condición financiera y resultados de operaciones de la Compañía podrían verse afectados de manera adversa.

El Gobierno ha ejercido, y continúa ejerciendo, influencia significativa sobre la economía mexicana, así como en las condiciones de mercado, precios y rendimientos sobre los valores que cotizan en México.

El 1 de junio de 2018 se llevarán a cabo las elecciones para presidente, diputados federales y senadores, entre otras. Serán las elecciones en las que estén en juego el mayor número de cargos de elección popular en la historia del país. El Gobierno Federal podría implementar cambios significativos en las leyes, políticas y reglamentos, los cuales podrían afectar la situación económica y política en México. Además, el presidente de México tiene una fuerte incidencia en la determinación de políticas y acciones gubernamentales que se relacionan con la economía mexicana, y la nueva administración podría implementar cambios sustanciales a las leyes, políticas y reglamentos en México, lo cual podría tener un efecto adverso significativo en el negocio de la Compañía y su situación financiera. La Compañía no puede garantizar que los acontecimientos de orden político en México, que se encuentran fuera de su control, no tendrán un efecto adverso en sus actividades, su situación financiera o sus resultados de operación.

Los cambios en las leyes fiscales mexicanas podrían afectar de manera adversa el negocio

En octubre de 2013, el Congreso mexicano aprobó una reforma fiscal general, la cual entró en vigor el 14 de enero de 2014, e incluye la eliminación del régimen de consolidación para personas morales, la eliminación del IETU, el Impuesto a los Depósitos en Efectivo, la conservación del impuesto sobre la renta para personas morales del 30%, el aumento del impuesto sobre la renta para personas físicas y residentes extranjeros a una tasa máxima de 35%, la creación de una retención de impuestos del 10% sobre dividendos distribuidos por sociedades a sus accionistas personas físicas mexicanas y extranjeros, el aumento la tasa del impuesto al valor agregado aplicable en la región fronteriza del 11% al 16% y restricciones en las deducciones de pagos a partes relacionadas, entre otros. Esta reforma y las futuras reformas fiscales, que podrían ser más o menos amplias en su alcance, podrían afectar negativamente la economía de México, así como la condición financiera y resultados de operaciones de la Compañía.

Los acontecimientos en otros países podrían afectar de manera adversa la economía mexicana, el negocio, condición financiera o resultados de operaciones de la Compañía y el valor de mercado de sus valores

La economía mexicana, el negocio, condición financiera o resultados de operaciones de las sociedades y el valor de mercado de los valores de sociedades podrían, en distintos grados, verse afectados por las condiciones económicas y de mercado de otros países. A pesar de que las condiciones económicas de otros países podrían variar significativamente de las condiciones económicas en México, las reacciones de los inversionistas a acontecimientos adversos en otros países podrían tener un efecto adverso sobre el valor de mercado de los valores de emisores. En los últimos años, las condiciones económicas en México se han ido correlacionando cada vez más con las condiciones económicas en Estados Unidos de América como resultado del Tratado de Libre Comercio de América del Norte ("TLCAN") y la actividad económica entre ambos países ha ido en aumento. La crisis financiera surgida en Estados Unidos de América durante el tercer trimestre de 2008 generó una recesión a escala global. Esto afectó de manera adversa la economía mexicana y los mercados de valores mexicanos directa e indirectamente, y llevó a, entre otras cosas, una disminución en los precios de los valores de capital y de deuda mexicanos, escasez del crédito, recortes de gastos, desaceleración en la economía global, volatilidad en el tipo de cambio y presiones inflacionarias. Cualquiera de estos factores, en caso de ocurrir nuevamente, dificultaría el acceso a mercados de valores y obtener financiamiento para operaciones en el futuro en términos aceptables o en general, lo cual podría generar un efecto material adverso sobre el negocio, condición financiera, resultados de operaciones, flujos de efectivo y/o expectativas de la Compañía.

RIESGOS RELACIONADOS CON LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES Y LA ESTRUCTURA DE LA OPERACIÓN

OPI es una sociedad controladora y depende de los resultados de operación de Conmex, su única subsidiaria. Las restricciones previstas en los Documentos del Financiamiento Conmex podrían afectar los ingresos de OPI

OPI es una sociedad controladora sin operaciones independientes o activos significativos propios para operar, distintos a las acciones representativas del capital social de Conmex de las que es titular, las cuales se encuentran afectas al Fideicomiso de Pago Conmex con el fin de garantizar el pago de la Deuda Preferente Conmex. En virtud de lo anterior, OPI depende de las operaciones de Conmex. La capacidad de Conmex de

pagar dividendos y cumplir con los pagos de su deuda y demás obligaciones depende de la generación de flujo de efectivo por parte de Connex y su capacidad de poner a disponibilidad de OPI dicho efectivo en la forma de pagos de intereses, repago de deuda, reembolso de aportaciones para futuros aumentos de capital o dividendos, entre otras maneras. Connex es una persona moral distinta de OPI y, bajo ciertas circunstancias, restricciones legales y contractuales puede limitar la capacidad de OPI de obtener efectivo de Connex.

Al ser una sociedad controladora, la posibilidad de OPI de satisfacer las demandas de sus acreedores depende de los pagos que reciba del Fideicomiso de Pago Connex, quien a su vez depende de los resultados de Connex y de su capacidad para participar en la distribución de sus ingresos. Los Acreedores Preferentes OPI, incluyendo a los Tenedores de los Certificados Bursátiles no tienen acción legal para reclamar el servicio de su deuda a Connex ni derecho alguno sobre el Fideicomiso de Pago Connex, y Connex no tiene obligación de pagar directamente la Deuda Preferente OPI. OPI no puede asegurar que Connex generará flujos suficientes para servir la Deuda Preferente Connex y que existan remanentes distribuibles en términos del Fideicomiso de Pago Connex.

Si Connex no es capaz de generar flujos suficientes de manera tal que existan remanentes distribuibles que sirvan la Deuda Preferente OPI, OPI y Connex podrían considerar la implementación de planes de financiamiento alternativo, tales como refinanciamientos o reestructuras de su deuda, vender activos, reducir inversiones o buscar aportaciones de capital por parte sus accionistas.

La Deuda Preferente OPI, incluyendo los Certificados Bursátiles, estará estructuralmente subordinada al pago de la Deuda Preferente Connex

Los derechos de los Tenedores de los Certificados Bursátiles estarán estructuralmente subordinados al pago de la Deuda Preferente Connex en los términos previstos en el Fideicomiso de Pago Connex. Cualquier reclamo sobre los activos de Connex por parte de los Acreedores Preferentes Connex para el pago de la Deuda Preferente Connex, tendrá prioridad sobre los reclamos por parte de los Acreedores Preferentes OPI respecto del pago de la Deuda Preferente OPI, incluyendo los Certificados Bursátiles. En adición a lo anterior, Connex podría incurrir en deuda preferente adicional, misma que también estaría subordinada la Deuda Preferente OPI, incluyendo los Certificados Bursátiles. El efecto de la subordinación estructural antes descrita consiste en que ante un incumplimiento, aceleración, quiebra, insolvencia, liquidación, disolución o reorganización de OPI o Connex, el pago de la Deuda Preferente OPI, incluyendo los Certificados Bursátiles, estaría subordinado al pago de la Deuda Preferente Connex.

Las distribuciones de los recursos remanentes existentes en el Fideicomiso de Pago Connex requieren de acciones por parte del fiduciario de dicho Fideicomiso de Pago Connex, de Connex, de OPI o de OHL México, S.A. de C.V., para ser transferidos al Fideicomiso de Pago OPI

La Deuda Preferente OPI (la cual incluye los Certificados Bursátiles) se encuentra estructuralmente subordinada a la Deuda Preferente Connex debido a que, para que OPI (y el Fideicomiso de Pago OPI) reciba cualquier cantidad derivada del Fideicomiso de Pago Connex, se requiere de la celebración de actos jurídicos

de carácter corporativo por parte de los accionistas o miembros del consejo de administración de Conmex, a efecto de decretar cualesquiera dividendos, aprobar la cancelación y reembolso de aportaciones para futuros de capital o cualquier otra forma de distribución.

No obstante, de conformidad con el Título de los Certificados Bursátiles, OPI está obligado a llevar a cabo todos los actos y gestiones que sean necesarios para causar que los recursos remanentes existentes en el Fideicomiso de Pago Conmex, a los que tenga derecho Conmex, para su posterior distribución al Fideicomiso de Pago OPI (una vez aplicados los pagos previstos en el Fideicomiso de Pago Conmex y en los Documentos del Financiamiento Conmex), sean distribuidos, por nombre y cuenta de Conmex, directamente al Fideicomiso de Pago Conmex mediante una instrucción irrevocable para que en nombre y cuenta de Conmex, dicho fiduciario, una vez que reciba dicha instrucción, transfiera los recursos remanentes existentes directamente al Fideicomiso de Pago OPI.

Los acontecimientos en otros mercados emergentes podrían afectar de manera adversa el valor de mercado de los Certificados Bursátiles

El precio de mercado de los Certificados Bursátiles podría ser afectado de manera adversa por una caída en los mercados financieros internacionales y en las condiciones económicas globales. Los valores en México están, en distintos grados, influenciados por las condiciones económicas y de mercado en otros países emergentes, especialmente de aquellos en América Latina. A pesar de que las condiciones económicas son distintas en cada país, las reacciones de los inversionistas a los acontecimientos en un país podrían afectar los mercados de valores y los valores de emisores de otros países, incluyendo México. No es posible asegurar a los tenedores que el mercado de valores en México no será afectado de manera negativa por eventos en otros países, particularmente en otros mercados emergentes, o que dichos acontecimientos no tendrán un impacto negativo en el valor de mercado de los Certificados Bursátiles.

La Emisora podría amortizar anticipadamente los Certificados Bursátiles por lo que los Tenedores podrían no recibir el rendimiento de inversión esperado

La Emisora podría amortizar anticipadamente los Certificados Bursátiles por lo que los Tenedores podrían no recibir el rendimiento de inversión esperado. Asimismo, en caso de que los Certificados Bursátiles sean amortizados de manera anticipada, los Tenedores podrían no lograr identificar una oportunidad de inversión que les permita obtener un rendimiento esperado similar al de los Certificados Bursátiles.

En caso de incumplimiento al amparo de los Certificados Bursátiles, dependiendo la causa de vencimiento anticipado, los Tenedores que representen por lo menos el 50% de los Certificados Bursátiles en circulación, podrían acelerar el vencimiento de la totalidad de los Certificados Bursátiles

En caso de incumplimiento al amparo de los Certificados Bursátiles, el Emisor deberá notificar al Representante Común dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha en que haya tenido conocimiento de una Causa de Vencimiento Anticipado que continúe. Dependiendo la Causa de Vencimiento Anticipado, los Tenedores que representen por lo menos el 50% de los Certificados Bursátiles en circulación, podrán

acelerar o instruir por escrito al Representante Común que acelere el vencimiento de la totalidad de los Certificados Bursátiles, sujeto a lo previsto en el Contrato entre Acreedores OPI.

En caso de incumplimiento al amparo de los Certificados Bursátiles, la acción de sus Tenedores estará limitada a OPI

OPI es el único obligado a realizar pagos al amparo de los Certificados Bursátiles. OPI no cuenta con otro negocio o activos significativos distintos al Circuito Exterior Mexiquense y a los derechos bajo los documentos relacionados con su operación, incluyendo la Concesión.

El pago a los Tenedores tiene como fuente de pago los recursos existentes en el patrimonio del Fideicomiso de Pago OPI

Considerando que la totalidad de los recursos y flujos que genera OPI se encuentran aportados al Fideicomiso de Pago OPI, el pago de los Certificados Bursátiles se encuentra sujeto a la disponibilidad de recursos en el patrimonio del Fideicomiso de Pago OPI, el cual a su vez se encuentra sujeto a la disponibilidad de recursos en el patrimonio del Fideicomiso de Pago Conmex, una vez servida la Deuda Preferente Conmex. De conformidad con lo anterior, en caso de que el patrimonio del Fideicomiso de Pago OPI sea insuficiente para pagar íntegramente cualquier cantidad adeudada que proceda pagarse derivado de los Certificados Bursátiles, los Tenedores no tendrán derecho alguno que reclamar a Conmex ni a los participantes en la Emisión distintos a la Emisora.

El Patrimonio del Fideicomiso de Pago OPI sirve como garantía y fuente de pago de los Certificados Bursátiles y de la demás Deuda Preferente OPI a cargo de OPI, de manera pari passu, y los demás Documentos de Garantías OPI (salvo por la GPO Banobras) benefician de manera pari passu a la totalidad de los Acreedores Preferentes OPI

De conformidad con el Fideicomiso de Pago OPI, el Patrimonio del Fideicomiso de Pago OPI que servirá como garantía y fuente de pago de los Certificados Bursátiles también sirve como garantía y fuente de pago de la Deuda Preferente OPI, de manera pari passu. En virtud de lo anterior, los Tenedores de los Certificados Bursátiles podrían verse afectados al compartir con otros acreedores los beneficios del Fideicomiso de Pago OPI, incluyendo la correspondiente distribución de flujos para el pago de las obligaciones de la Emisora a su favor.

Asimismo, salvo por la GPO Banobras, la cual beneficia exclusivamente a los Tenedores, los demás Documentos de Garantías OPI benefician de manera pari passu a la totalidad de los Acreedores Preferentes OPI, por lo que, en caso de que las garantías bajo los Documentos de Garantías OPI sean ejecutadas, los recursos derivados de dicha ejecución se distribuirán a todos los Acreedores Preferentes OPI de manera pari passu.

El Agente entre Acreedores OPI y el Agente de Garantías OPI cuentan con responsabilidad limitada a lo expresamente establecido en el Contrato entre Acreedores OPI

La Cláusula 2.2 del Contrato entre Acreedores OPI, el cual se adjunta al Prospecto de colocación definitivo que documenta la emisión de los Certificados Bursátiles, define los derechos y obligaciones del Agente entre Acreedores OPI y el Agente de Garantías OPI. Es importante que el Tenedor revise el contenido de la Cláusula en cuestión a efecto de verificar los límites de responsabilidad de dichos agentes. Ver Sección VI “Descripción de los Documentos del Financiamiento – Documentos de Garantías OPI – Contrato entre Acreedores OPI” del Prospecto de colocación antes señalado.

De conformidad con el Contrato entre Acreedores OPI, el ejercicio de los derechos de los Tenedores se llevará a cabo a través del Agente entre Acreedores OPI y del Agente de Garantías OPI

De conformidad con el Contrato entre Acreedores OPI el ejercicio de los derechos de los Tenedores bajo los Certificados Bursátiles y el Contrato de GPO Banobras se llevará a cabo a través del Agente entre Acreedores OPI y no de manera directa por cada Acreedor Preferente OPI, independientemente de que en un principio los Tenedores sean Acreedores Preferentes conforme al Contrato entre Acreedores OPI. Asimismo, los Tenedores de los Certificados Bursátiles se beneficiarían de los Documentos de la Garantía OPI a través del Contrato entre Acreedores OPI y ejercerán sus derechos como Acreedores Preferentes OPI a través del Agente entre Acreedores OPI y del Agente de Garantías OPI conforme a dichos contratos, por lo que no tendrán posibilidad de ejercer esos derechos de manera directa.

El Representante Común se adhirió al Contrato entre Acreedores OPI mediante la suscripción de una carta de adhesión en la Fecha de Emisión y con ello se beneficia, para beneficio de los Tenedores) de los Documentos de Garantías OPI a través del Agente de Garantías OPI.

El Agente de Garantías OPI y el Agente entre Acreedores OPI son responsables frente a OPI y a los Acreedores Preferentes OPI en términos de lo previsto en el Contrato entre Acreedores OPI y sus actuaciones se limitan a las facultades que dichos contratos les otorgan y a las instrucciones que reciban. Por lo anterior, los Tenedores de los Certificados Bursátiles solamente podrán reclamar la responsabilidad de dichos agentes cuando estos hayan actuado en incumplimiento a lo previsto en dichos contratos o a las instrucciones que hayan recibido.

De conformidad con el Contrato entre Acreedores OPI, existen ciertos recursos que no están sujetos a ser compartidos entre Acreedores Preferentes OPI, por lo que, en la medida en la que dichos recursos sean pagados a los Acreedores Preferentes OPI con recursos existentes en el Fideicomiso de Pago OPI, los Acreedores Preferentes OPI que no participen en dicha distribución podrían verse afectados

De conformidad con el Contrato entre Acreedores OPI, existen ciertos recursos a los que un Acreedor Preferente OPI podría tener derecho en términos de los documentos que evidencien la Deuda Preferente OPI en cuestión, que no están sujetos a ser compartidos entre Acreedores Preferentes OPI, por lo que, en la medida en la que dichos recursos sean pagados a los Acreedores Preferentes OPI con recursos existentes en el Fideicomiso de Pago OPI, los Acreedores Preferentes OPI que no participen en dicha distribución podrían verse afectados.

Los pagos al amparo de los Certificados Bursátiles, se llevarán a cabo con posterioridad al pago de otros conceptos en términos del Contrato Fideicomiso de Pago OPI

De conformidad con el Fideicomiso de Pago OPI, antes de que el Fiduciario pueda destinar los recursos disponibles del Fondo Concentrador, al pago de principal e intereses de los Certificados Bursátiles colocados, deberá destinar ciertos recursos al pago de otros conceptos tales como la comisión del Agente de Garantías OPI, los honorarios fiduciarios, la reconstitución del Fondo de Reserva de Servicio de la Deuda OPI y el Fondo de Reserva de Gastos Administrativos, así como los gastos que deriven del Contrato de GPO Banobras.

En caso de vencimiento anticipado de los Certificados Bursátiles, el pago del saldo insoluto se pagará en cada Fecha de Pago de Principal conforme al calendario de amortización y el pago de los intereses moratorios generados, estará subordinado al pago total de cualquier adeudo a cargo del Emisor conforme al Contrato de GPO Banobras

En caso de que los Certificados Bursátiles venzan de manera anticipada, el Emisor no llevará a cabo la amortización del saldo insoluto a esa fecha en una sola exhibición, sino que llevará a cabo la amortización conforme al calendario de amortización de principal previsto en el Título de los Certificados Bursátiles, en cada Fecha de Pago de Principal, de manera tal que se generarían intereses moratorios en favor de los Tenedores de los Certificados Bursátiles. Si se utilizan los recursos de la GPO Banobras para cubrir las amortizaciones de principal en cada Fecha de Pago de Principal, el pago de los intereses moratorios antes referidos, estaría subordinado al pago total de cualquier adeudo por parte del Emisor al amparo del Contrato de GPO Banobras.

El pago de intereses ordinarios al amparo de la GPO Banobras, podría elevarse en caso de existir un deterioro en la Calificación Sombra que asignen las instituciones calificadoras de valores a la Emisión

En caso de que la Calificación Sombra (según dicho término se define en el Contrato de GPO Banobras) que asignen las instituciones calificadoras de valores se deteriore por cualquier motivo, la Emisora se verá obligada a pagar a Banobras más intereses por el saldo insoluto al amparo de la GPO Banobras, por lo que los recursos existentes en el Fondo Concentrador que en principio serían destinados al servicio de la deuda al amparo de los Certificados Bursátiles, se vea disminuida.

Ciertas Obligaciones derivadas de créditos a cargo de la OPI y Connex pudieran limitar su potencial de crecimiento y presionar su situación financiera

Es difícil predecir como las obligaciones de dar, hacer y no hacer que actualmente tiene contraídas por OPI y Connex derivadas de créditos a cargo de la Emisora afectarán las perspectivas proyectadas de crecimiento de las misma y el resultado de sus operaciones, sin embargo, existe la posibilidad que ciertas de estas obligaciones pudieran limitar el potencial de crecimiento de la Emisora y presionar su situación financiera.

Modificaciones al Régimen Fiscal de los Certificados Bursátiles

Existe la posibilidad que el régimen fiscal actualmente aplicable a los Tenedores de los Certificados Bursátiles sufra modificaciones durante la vigencia de los Certificados Bursátiles. Esos cambios, de ocurrir, podrían tener un efecto adverso sobre el rendimiento que generen los Certificados Bursátiles a sus Tenedores.

Riesgos relacionados con el Contrato de Prenda OPI

A partir del momento en que ocurra y subsista un evento de incumplimiento conforme a los Documentos del Financiamiento OPI y una vez que el Agente de Garantías OPI lo haya notificado por escrito a OPI:

(a) Todos los derechos derivados de la acción otorgada en prenda deberán ser ejercidos únicamente por el Agente de Garantías OPI, como acreedor prendario, o por la persona que éste designe; y

(b) El Agente de Garantías OPI, como acreedor prendario, tendrá el derecho de recibir y retener, sujeto a los términos de la Prenda, cualesquier Distribuciones y demás bienes con respecto a la acción otorgada en prenda. En caso de que el Agente de Garantías OPI, como acreedor prendario, reciba cualquier tipo de Distribuciones y demás bienes, éste inmediatamente, pero, en cualquier caso, dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas siguientes a su recepción, los deberá entregar al Agente de Garantías OPI, como acreedor prendario, a efecto de que los mismos se encuentren sujetos a esta prenda. En dicho caso y hasta que se hayan entregado, el Agente de Garantías OPI, como acreedor prendario, deberá mantener en depósito dichas cantidades o valores recibidos.

Las Distribuciones que reciba el Agente de Garantías OPI, como acreedor prendario, en términos del Contrato de Prenda OPI podrán ser aplicadas por el Agente de Garantías OPI, como acreedor prendario, al pago total o parcial, según sea el caso, de las Obligaciones Garantizadas OPI, hasta donde alcancen, subsistiendo desde luego todos los demás derechos de cobro que correspondan al Agente de Garantías OPI, como acreedor prendario, respecto de las Obligaciones Garantizadas OPI hasta que éstas se encuentren íntegramente pagadas.

(c) El Agente de Garantías OPI, como acreedor prendario, estará facultado para ejecutar, con costo para OPI, como deudor prendario, la prenda y las garantías creadas en el Contrato de Prenda OPI y ejercer todos o cada uno de sus derechos contenidos en el Contrato de Prenda OPI, de conformidad con los procedimientos judiciales establecidos en la legislación aplicable.

(d) En la medida en que lo permita la legislación aplicable, los recursos obtenidos como resultado de la ejecución de la prenda serán aplicadas por el Agente de Garantías OPI, como acreedor prendario, para el pago de (i) gastos de ejecución, (ii) los impuestos que se causen por la venta de la acción objeto de la prenda que, en su caso, fuesen a cargo de la parte vendedora, y (iii) las Obligaciones Garantizadas OPI.

(e) En caso de que el producto de la venta de la acción objeto de la prenda sea insuficiente para el pago total de las Obligaciones Garantizadas OPI, no se considerará que las Obligaciones Garantizadas OPI a cargo de Conmex han sido liberadas o pagadas en su totalidad y, por tanto, los derechos del Agente de Garantías OPI, como acreedor prendario, para reclamar a OPI el saldo insoluto, continuarán en pleno efecto y vigor.

Pachira S.L., como deudor prendario, podría incumplir con las obligaciones que le impone el Contrato de Prenda OPI, en cuyo caso el Agente de Garantías OPI deberá tomar las medidas necesarias para exigir el cumplimiento forzoso de dichas obligaciones o la restitución del daño que se genere. Un evento de incumplimiento bajo los Documentos del Financiamiento OPI puede generar un efecto adverso en el negocio de OPI, sus resultados de operación, proyecciones y/o en su situación financiera, así como en la capacidad de OPI de decretar y pagar dividendos en favor de sus accionistas.

Riesgos relacionados con el Fideicomiso de Pago OPI

Derivado de la Deuda Preferente OPI a la que está sujeta OPI, los Derechos de Cobro del Fideicomiso de Pago Conmex, entre otros, están afectos y otorgados en garantía bajo el Fideicomiso de Pago OPI y en caso de que suceda un incumplimiento conforme al mismo, serán los Acreedores Preferentes quienes controlarán dicho Fideicomiso de Pago OPI, a través del Agente de Garantías OPI y el Agente entre Acreedores OPI.

Mercado Limitado de los Certificados Bursátiles

No se puede asegurar que exista mercado secundario para los Certificados Bursátiles y no puede otorgarse garantía alguna respecto de las condiciones que puedan afectar el mercado de los Certificados Bursátiles en el futuro, ni la capacidad de los Tenedores para enajenar, ni las condiciones en las cuales, en su caso, podrían enajenar dichos Certificados Bursátiles. Los Certificados Bursátiles pueden en el futuro cotizar a precios inferiores o superiores al precio de colocación dependiendo de diversos factores, incluyendo entre otros, la situación financiera de Conmex, el comportamiento de las tasas de interés, la situación política y económica de México, etc.

Riesgos relacionados con las declaraciones respecto al futuro

Este reporte anual contiene declaraciones respecto al futuro. Dichas declaraciones incluyen, de manera enunciativa pero no limitativa: (i) declaraciones en cuanto a la situación financiera y los resultados de operación de la Compañía; (ii) declaraciones en cuanto a los planes, objetivos o metas de la Compañía, incluyendo declaraciones en cuanto a sus actividades; y (iii) declaraciones en cuanto a las presunciones subyacentes en que se basan dichas declaraciones. Las declaraciones respecto al futuro contienen palabras tales como “pretende”, “prevé”, “considera”, “estima”, “espera”, “pronostica”, “planea”, “predice”, “busca”, “podría”, “debería”, “posible”, “lineamiento” y otros vocablos similares, sin embargo, éstos no son los únicos términos utilizados para identificar dichas declaraciones.

Por su propia naturaleza, las declaraciones respecto al futuro conllevan riesgos e incertidumbres de carácter tanto general como específico y hay riesgo de que no se cumplan las predicciones, los pronósticos, las proyecciones y las demás declaraciones respecto al futuro. Se advierte a los inversionistas que hay muchos factores importantes que pueden ocasionar que los resultados reales difieran sustancialmente de los expresados en los planes, objetivos, expectativas, estimaciones y afirmaciones tanto expresas como implícitas contenidas en las declaraciones con respecto al futuro, incluyendo los siguientes:

- la competencia en la industria y los mercados de la Compañía;
- las restricciones a la capacidad de la Compañía para operar en forma exitosa su Concesión;

- las restricciones a la capacidad de la Compañía para obtener nuevas concesiones y operarlas en términos rentables;
- los incrementos en los costos de construcción y los gastos de operación;
- el desempeño de la economía nacional;
- las restricciones a la capacidad de la Compañía para allegarse de fuentes de financiamiento en términos competitivos;
- la capacidad de la Compañía para cubrir el servicio de su deuda;
- el desempeño de los mercados financieros y la capacidad de la Compañía para renegociar sus obligaciones financieras en la medida necesaria.
- las restricciones cambiarias y las transferencias de fondos al extranjero;
- los cambios en los hábitos de los pasajeros;
- la capacidad de la Compañía para implementar sus estrategias corporativas;
- la falla de los sistemas de tecnología de la información de la Compañía, incluyendo los sistemas de datos y comunicaciones;
- las fluctuaciones en los tipos de cambio, las tasas de interés o el índice de inflación, y
- el efecto de los cambios en las políticas contables, la promulgación de nuevas leyes, la intervención de las autoridades gubernamentales, la emisión de órdenes gubernamentales o la política fiscal de México.

De concretarse alguno o varios de estos factores o incertidumbres, o de resultar incorrectas las presunciones subyacentes, los resultados reales podrían diferir sustancialmente de los deseados, previstos, esperados, proyectados o pronosticados en este Reporte Anual.

Los posibles inversionistas deben leer las secciones tituladas “Resumen ejecutivo”, “Factores de Riesgo” y “Actividades” para entender a fondo los factores que pueden afectar el desempeño futuro de la Compañía y los mercados en los que opera.

Dados los riesgos y las incertidumbres y presunciones antes descritas, es posible que los hechos descritos en las declaraciones respecto al futuro no ocurran. Las declaraciones respecto al futuro son válidas hasta la fecha de este Reporte Anual y la Compañía no asume obligación alguna de actualizarlas o modificarlas en caso de que obtenga nueva información o en respuesta a hechos o acontecimientos futuros. De tiempo en tiempo surgen factores adicionales que afectan las operaciones de la Compañía y ésta no puede predecir la totalidad de dichos factores ni evaluar su impacto en sus actividades o la medida en que un determinado factor o conjunto de factores puede ocasionar que los resultados reales difieran sustancialmente de los expresados en las declaraciones respecto al futuro. Aun cuando la Compañía considera que los planes y las intenciones y expectativas reflejadas en las declaraciones respecto al futuro son razonables, no puede garantizar que logrará llevarlos a cabo. Además, los inversionistas no deben interpretar las declaraciones relativas a las tendencias o actividades previas como una garantía de que dichas tendencias o actividades continuarán a futuro. Todas las declaraciones a futuro escritas, verbales y en formato electrónico imputables a la Compañía o sus representantes están expresamente sujetas a esta advertencia.

Otros Valores:

d) Otros valores

El pasado 29 de agosto de 2014 Conmex llevó a cabo una emisión única de 14,640,780 (catorce millones seiscientos cuarenta mil setecientos ochenta) certificados bursátiles colocados a una tasa de descuento del 85.354545% sobre su valor nominal, el cual fue de 100 UDIs por certificado bursátil. Los CEBURES Conmex se encuentran inscritos en el RNV bajo el No. 3455-4.15-2014-001.

Asimismo, el 18 de diciembre de 2013, Conmex llevó a cabo una emisión de

- (i) Notas UDIs por un monto total de 1,633,624,000 UDIs a la tasa de interés del 5.95%. Con vencimiento el 15 de diciembre de 2035. Amortizables semestralmente los días 15 de junio y 15 de diciembre a partir del año 2028 y,
- (ii) Notas Cupón Cero por un monto total de 2,087,278,000 UDIs. Con vencimiento el 15 de diciembre de 2046. Amortizables semestralmente los días 15 de junio y 15 de diciembre a partir del año 2035. Las Notas Cupón Cero fueron ofrecidas con un descuento basado en su monto principal al vencimiento y no acumularán intereses. El descuento de la emisión es la diferencia entre el precio pactado en la emisión y el monto a valor presente a flujos descontados de dicho monto principal a la fecha de vencimiento.

Tanto las Notas UDIs como las Notas Cupón Cero, fueron emitidas de conformidad con la Regla 144A y la Regulación S al amparo de la Ley de Valores (Securities Act) y listadas en la Bolsa de Valores de Luxemburgo (Luxembourg Stock Exchange).

La Compañía está obligada a proporcionar a la CNBV y a la BMV la información financiera, económica, contable, administrativa y jurídica que a continuación se señala, con base en el texto de las Disposiciones Generales.

Durante los ejercicios sociales 2017 y 2015, la Compañía ha entregado en forma completa y oportuna la información requerida por la LMV, la Circular Única de Emisoras y demás disposiciones aplicables.

I. Información anual:

(a) El tercer día hábil inmediato siguiente a la fecha de celebración de la asamblea general ordinaria de accionistas que resuelva acerca de los resultados del ejercicio social, que deberá efectuarse dentro de los 4 meses posteriores al cierre de dicho ejercicio:

1. Informe del consejo de administración presentado a la asamblea general ordinaria de accionistas por virtud del cual se aprueban los resultados del ejercicio social, autenticado por el secretario del Consejo, así como informe del comisario.
2. Estados financieros anuales o sus equivalentes, en función de la naturaleza de la emisora, acompañados del dictamen de auditoría externa, así como los de sus asociadas que contribuyan con más del 10 por ciento en sus utilidades o activos totales consolidados.
3. Comunicación suscrita por el secretario del consejo de administración, en la que manifieste el estado de actualización que guardan los libros de actas de asambleas de accionistas, de sesiones del consejo de administración, de registro de acciones y, tratándose de sociedades anónimas de capital variable, el libro de registro de aumentos y disminuciones del capital social.
4. Documento a que hace referencia el artículo 84 y el artículo 84 Bis de las Disposiciones Generales, suscrito por el Auditor Externo.

(b) A más tardar el 30 de abril de cada año: Reporte anual correspondiente al ejercicio social inmediato anterior.

II. Información Trimestral:

Dentro de los 20 días hábiles siguientes a la terminación de cada uno de los primeros trimestres del ejercicio social y dentro de los 40 días hábiles siguientes a la conclusión del cuarto trimestre, los estados financieros, así como la información económica, contable y administrativa que se precise en los formatos electrónicos correspondientes, comparando cuando menos las cifras del trimestre de que se trate con los estados financieros del ejercicio anterior de conformidad con la normatividad contable aplicable.

III. Información Jurídica:

(a) El día de su publicación, la convocatoria a la asamblea de tenedores.

(b) El día hábil inmediato siguiente al de la celebración de la asamblea de que se trate:

1. Resumen de los acuerdos adoptados en la asamblea de tenedores que se celebre, que incluya expresamente la aplicación de utilidades, así como lugar y fecha de pago.

(c) Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la celebración de la asamblea de tenedores:

Copia autenticada por el secretario del consejo de administración de la Compañía o por persona facultada para ello, de las actas de asambleas de tenedores, acompañada de la lista de asistencia firmada por los escrutadores designados al efecto, indicándose el número de certificados bursátiles correspondientes a cada

tenedor y, en su caso, por quien esté representado, así como el total de certificados bursátiles representadas.

(d) Con cuando menos 6 días hábiles previos a que tenga lugar el acto a que se refiere cada uno de los avisos siguientes:

1. Aviso de entrega o canje de certificados bursátiles.

2. Cualquier otro aviso dirigido a los accionistas o al público inversionista. (e) A más tardar el 30 de junio de cada 3 años, la protocolización de la asamblea general de accionistas en la que se hubiere aprobado la compulsión de los estatutos sociales de la Compañía con los datos de inscripción de la Compañía en el Registro Público de Comercio de dicho instrumento.

IV. Eventos relevantes:

La Compañía está obligada a informar a la BMV sus eventos relevantes, en la forma y términos que establecen la Ley del Mercado de Valores y las Disposiciones Generales.

Cambios significativos a los derechos de valores inscritos en el registro:

N/A

Destino de los fondos, en su caso:

f) Destino de los Fondos

El monto total de la Emisión fue de 773,908,000 UDIs, con una tasa de interés de 6.95% y con vencimiento en 2035, emitidos por OPI el 31 de marzo de 2015. El propósito principal de la emisión de los Certificados

Bursátiles fue destinar los recursos netos obtenidos de la Emisión al prepago total del Contrato de Crédito OPI, así como para destinar recursos al desarrollo de proyectos de infraestructura, ya sea que dichos recursos sean aplicados directamente por OPI o por alguna de sus Afiliadas.

A la fecha del presente Reporte Anual, no quedan recursos pendientes por aplicar derivados de la Emisión.

Documentos de carácter público:

g) Documentos de carácter público

Los inversionistas que así lo deseen pueden consultar los documentos de carácter público que han sido presentados a la CNBV y a la BMV, incluyendo información periódica acerca de la situación financiera y los resultados de la Compañía, así como ciertos eventos relevantes que la Compañía divulga a través de la BMV. Esta información se encuentra a disposición del público en el Centro de Información de la BMV que se encuentra en el Centro Bursátil, ubicado en Paseo de la Reforma No. 255, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México.

La Compañía entregará copias de este documento a cualquier accionista y/o inversionista que compruebe su calidad en términos de la legislación aplicable, y lo solicite al área de relaciones con inversionistas a la atención de:

Ing. Francisco José Sarti Perez

Teléfono: (5255) 5955 7368

Correo electrónico: fjsarti@ohlmexico.com.mx

Domicilio: Avenida Paseo de la Reforma 222, piso 25, Colonia Juárez, C.P. 06600, Ciudad de México, México.

Página electrónica: <http://www.orgpi.com.mx>

[417000-N] La emisora

Historia y desarrollo de la emisora:

2) LA COMPAÑÍA

a) Historia y desarrollo de La Compañía

Datos Generales

- Denominación social: Organización de Proyectos de Infraestructura, S.A.P.I de C.V.
- Nombre comercial: OPI
- Ubicación de oficinas: Avenida Paseo de la Reforma 222, piso 25, Colonia Juárez C.P. 06600, Ciudad de México
- Teléfono: (55) 5003-9500

La Compañía y sus antecedentes

Organización de Proyectos de Infraestructura se constituyó el 23 de octubre de 2008, según consta en la escritura pública No. 16,562, otorgada ante la fe del Lic. Fernando Dávila Rebollar, Titular de la Notaría Pública número 235 de la Ciudad de México, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México bajo el folio mercantil número 389,866 desde el 5 de noviembre de 2008 y posteriormente adquirió la totalidad del capital social de Conmex, de manera tal que ésta se convirtió en su subsidiaria. La duración de OPI es indefinida.

Considerando que OPI es una sociedad controladora cuyos flujos provienen de la operación del Circuito Exterior Mexiquense, operado a través de su subsidiaria Conmex, para efectos del presente Reporte Anual, el término “Compañía” hace referencia a la unidad económica conformada por OPI y Conmex, de manera consolidada, respecto a la operación del Circuito Exterior Mexiquense. No obstante, en las secciones en las que describen Documentos de la Operación, se distingue entre OPI y Conmex, según sea el caso, como parte contratante.

OPI y Conmex son subsidiarias de OHL México, que a su vez está controlada por Magenta Infraestructura, sociedad unipersonal de responsabilidad limitada constituida como un “vehículo de propósito específico” y de conformidad con las leyes del Reino de España, cuyo propósito fue llevar a cabo una oferta pública de adquisición de acciones de OHL México al amparo de cierto Contrato Marco de fecha 14 de junio de 2017. Por su parte, OHL Concesiones detenta a través de Magenta Infraestructura el 58.73% de OHL México.

Conmex se constituyó el 19 de febrero de 2003, año en que el Gobierno del Estado de México le otorgó la concesión. Concesionaria Mexiquense S.A. de C.V. es la titular de la concesión con vigencia al 2051, para la construcción, explotación, operación y mantenimiento del tramo de 155 km de autopistas de peaje conocido

como Circuito Exterior Mexiquense, ubicado en la parte oriente del área metropolitana de la Ciudad de México.

El Circuito Exterior Mexiquense interconecta las zonas más densamente pobladas del área metropolitana de la Ciudad de México y varios centros comerciales e industriales clave ubicados en el norte. También interconecta con tres de las principales vías de entrada 28 a la Ciudad de México (las autopistas de cuota México-Querétaro, México-Pachuca y México-Puebla-Veracruz) y sirve como un libramiento de la Ciudad de México. También, constituye una vía de circunvalación del norte hacia el poniente del Valle de México.

El proyecto del Circuito Exterior Mexiquense se divide en cuatro fases:

- Fase I. Integrada por la autopista de peaje ubicada entre la Autopista México-Querétaro y la Autopista Peñón-Textcoco, con longitud de 52 km. La construcción de esta fase inició en el cuarto trimestre de 2003 e inició operaciones comerciales en noviembre de 2005.
- Fase II. Es la continuación al sur de la Fase I, con longitud de 38 km. y está integrada por tres tramos carreteros de peaje:
 - Sección 1. Con longitud de 7 km es la continuación de la Fase I hacia el sur y enlaza dicho tramo en la Autopista Peñón-Textcoco, hasta la Avenida Bordo-Xochiaca en Ciudad Nezahualcóyotl. Este tramo entró en operación en diciembre de 2009;
 - Sección 2. Comprende el tramo “Entronque Lago Nabor Carrillo” a la Carretera Federal Los Reyes-Textcoco. Con longitud de 11 km. Este tramo entró en operación el día 29 de abril de 2011.
 - Sección 2B. Comprende el tramo de la Autopista Los Reyes-Textcoco a la Carretera Federal México-Puebla, con longitud de 20 km.
- Fase III. Enlaza la Fase I, en Tultepec, con la Autopista México-Querétaro y la Autopista Chamapa-Lechería. Está integrada por dos tramos carreteros de peaje y constituye el enlace de la región norte del área metropolitana de la Ciudad de México con la región noroeste:
 - Sección 1. Enlaza la Autopista Chamapa-Lechería con la Vialidad Mexiquense, con longitud de 9.4 km. Este tramo entró en operación en octubre de 2010;
 - Sección 2. Enlaza la Vialidad Mexiquense con la Fase I (Crucero Tultepec). Con longitud de 10.6 km, este tramo entró en operación en abril de 2011;
- Fase IV. Enlaza la Autopista México-Puebla con los límites del estado de Morelos. Esta Fase se comenzará a construir, según se establece en el Título de Concesión, cuando se alcancen los niveles de servicio previstos para la Autopista Federal 115 México-Cuautla y se estime que el aforo proyectado garantice la rentabilidad establecida en el título.

El siguiente mapa muestra la ubicación del Circuito Exterior Mexiquense.



La Concesión ha sido modificada en seis ocasiones. Los términos relevantes y condiciones sujetas a dichas modificaciones son las siguientes: (i) permitir varias modificaciones relativas a las partes sociales que garantizan los financiamientos existentes, (ii) un incremento en las tarifas autorizadas de hasta el 6% en términos reales del 2013 al 2021, con excepción del 2015 y 2017, los cuales tienen un aumento de hasta el 4%, y (iii) la prórroga de la vigencia de la Concesión hasta diciembre de 2051. Con fecha 20 de enero de 2015 se llevó a cabo la sexta modificación al Título de Concesión mediante la cual se precisaron las actividades de supervisión que podrá llevar a cabo SAASCAEM respecto a la operación del Circuito Exterior Mexiquense y los sistemas que podrán ser instalados y operados por SAASCAEM directamente o a través de terceros para llevar a cabo dichas actividades.

Dentro de los eventos relevantes del último año, objeto del presente Reporte Anual, se informa que el día 9 de abril de 2015, los socios de OPI adoptaron resoluciones unánimes por virtud de las cuales se resolvió, entre otras cosas, transformar a OPI de una Sociedad Anónima de Capital Variable y adoptar la modalidad de Sociedad Anónima Promotora de Inversión. Dichas resoluciones unánimes fueron debidamente

protocolizadas con fecha 16 de abril de 2015 e inscritas en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México bajo el folio mercantil N° 389 866.

Respecto de los procedimientos judiciales véase: “La Compañía – Descripción del Negocio – Procesos Judiciales, Administrativos o Arbitrales.

Descripción del negocio:

OPI tiene el objeto de promover, construir, administrar y / o adquirir acciones de toda clase de sociedades mercantiles o civiles que realicen cualquier actividad. También, tiene el objetivo de otorgar y recibir préstamos o financiamientos de cualquier naturaleza que sean necesarios o convenientes para los fines de la Compañía. De igual manera, puede realizar o llevar a cabo la construcción, equipamiento, operación, administración, explotación, conservación y mantenimiento de cualquier clase de infraestructura y obras.

Por su parte, OPI es la sociedad controladora de Conmex que tiene el objeto de prestar servicios de construcción, mantenimiento y operación de autopistas, así como servicios de atención al usuario y asistencia en caso de emergencia. Conmex presta dichos servicios a través de sus propias instalaciones y, tratándose especialmente de los servicios de construcción, subcontrata los servicios de otras empresas especializadas. Las decisiones en cuanto a la subcontratación de servicios se basan en la eficiencia derivada del suministro directo de un determinado servicio o la subcontratación del mismo.

La Compañía obtiene ingresos en efectivo de la operación de peaje del Circuito Exterior Mexiquense (Fases I a III) mediante el cobro de tarifas establecidas en el título de concesión. Durante las Fases de construcción, se han obtenido ingresos y erogado gastos significativos de construcción. Estos gastos han disminuido significativamente con la terminación de las Fases II y III.

Los términos de la Concesión se encuentran establecidos en el Título de Concesión de Conmex, incluyendo aquellos relativos a las tarifas máximas y los ajustes de tarifas, requisitos y estándares operativos, así como la terminación del propio Título de Concesión. Asimismo, el título, contiene disposiciones que confieren a Conmex, el derecho a recuperar el capital invertido en el Circuito Exterior Mexiquense, más una tasa de rendimiento anual real del 10% (diez por ciento) después de impuestos, durante la vigencia efectiva de la Concesión, y otorga una opción a la SCEM para prorrogar la vigencia de la Concesión o pagar a Conmex un reembolso de su inversión de capital más una tasa de rendimiento anual real del 10% (diez por ciento) al

término del periodo de la Concesión si no se ha logrado tal tasa de rendimiento. El Título de Concesión establece que el déficit entre la inversión en infraestructura más el rendimiento establecido en el propio Título de Concesión, comparado con los flujos de peaje reales es cubierto por la entidad concedente. Los activos que se registran en este rubro se valúan 1) con base a los flujos futuros descontados, equivalentes a su valor razonable que se espera recibir por concepto de peaje directamente de los usuarios del servicio, en lo que se denomina activo intangible; y 2) el déficit definido a cargo de la concedente, que corresponde a un activo financiero conforme lo establece el párrafo 16 de la Interpretación No.12 del Comité de interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera denominadas “Acuerdos de Concesión de Servicios” (CINIIF12”). La Compañía y el SAASCAEM llevan a cabo revisiones periódicas del capital invertido por la Compañía para efecto de determinar la tasa de rendimiento real anual y el cumplimiento de las obligaciones bajo el Título de Concesión Conmex en general.

Los términos establecidos en la concesión son los que a continuación se señalan:

- a. **Objeto** - La concesión otorga el derecho a construir, operar, conservar, explotar y mantener la vía concesionada.
- b. **Vigencia** - La vigencia original de la concesión conforme al Título de Concesión era de 30 años. Con fecha 14 de diciembre de 2012, se celebró la quinta modificación al título de concesión de CONMEX, que le fue otorgado el 25 de febrero de 2003 por el GEM, consiste en reconocer y equilibrar las inversiones que ha requerido esta importante infraestructura, ajustándose para dichos efectos el plazo de la vigencia de la concesión hasta el año 2051.
- c. **Tarifas**- Conmex, tiene el derecho de cobrar tarifas a los usuarios del Circuito Exterior Mexiquense, iguales o menores a las tarifas máximas permitidas en el Título de Concesión Conmex, las cuales son ajustadas anualmente a solicitud de la Compañía, a través de Conmex, con base en el INPC. También puede solicitarse una modificación de los términos de negocio del Título de Concesión Conmex en caso de que ocurran ciertos eventos que afecten el equilibrio económico existente al momento de la celebración del Título de Concesión Conmex.
Con fecha 14 de diciembre de 2012, se suscribió una quinta modificación al Título de Concesión, en la cual se amplía la vigencia de la Concesión hasta el 31 de diciembre del 2051, se permite un incremento de hasta 6% en términos reales a la tarifa autorizada del 2013 al 2021, con excepción del 2015 y 2017 donde el incremento máximo autorizado es 4%.
- d. **Contraprestación** Conmex está obligado a pagar al SAASCAEM un monto equivalente a 0.5% (cero punto cinco por ciento) de sus ingresos mensuales brutos (excluyendo IVA) de los cobros de tarifas relacionadas con la Concesión. Adicionalmente, la quinta modificación al Título de Concesión, estableció para Conmex la obligación a pagar una contraprestación de \$58 millones de pesos en favor del Gobierno del Estado de México, a la fecha de este informe el monto ya fue cubierto en su totalidad. Por último, el Gobierno del Estado de México introduce la contraprestación de “ingresos adicionales” el cual establece el cobro de 50 centavos de peso por cruce, adicionales a la tarifa máxima autorizada.

- e. Liberación del Derecho de Vía.** La Concesión obliga a Conmex a obtener la liberación del derecho de vía para el Circuito Exterior Mexiquense conjuntamente con el Gobierno del Estado de México. En cumplimiento de los requisitos de la Concesión, en mayo de 2004 Conmex creó, con la participación de la SCEM, un fideicomiso al cual fueron aportados los pagos indemnizatorios relacionados con la liberación del derecho de vía.

Conmex se ha abocado a la liberación del derecho de vía respecto de la Fase I, de la Fase II y la Fase III del Circuito Exterior Mexiquense, mismas que ya se encuentran en operación al 100% (cien por ciento), desde la aportación de recursos al fideicomiso correspondiente hasta la realización de las gestiones correspondientes en términos del mismo. Si se construye la Fase IV y la ejecución del programa de construcción se retrasa por un periodo que exceda de un año debido a la falta de obtención de liberación del derecho de vía, por causas no atribuibles a Conmex y dicha circunstancia es debidamente documentada y probada, Conmex estaría facultado para requerir la prórroga de la vigencia de la Concesión por un periodo igual al periodo de dicho retraso.

- f. Requisitos de Construcción y Operación.** La construcción del Circuito Exterior Mexiquense está sujeta a la supervisión de la SCEM y el SAASCAEM. El costo de dicha supervisión es cubierto por Conmex. El SAASCAEM debe autorizar la operación total o parcial de cada sección de la carretera
- g. Mantenimiento mayor.** - Conmex tiene la obligación de transferir mensualmente recursos del Fondo Concentrador al fondo de mantenimiento mayor y extraordinario el equivalente a un doceavo de la cantidad necesaria para mantener el nivel requerido conforme al Programa de Mantenimiento Mayor y extraordinario.

Comportamiento cíclico o estacional del negocio

El uso del Circuito Exterior Mexiquense usualmente presenta estacionalidad en los periodos vacacionales de Pascua, verano y Navidad.

Descripción de riesgos o efectos que el cambio climático pueda tener en el negocio

Para mayor información de los riesgos o efectos de Conmex por el cambio climático, véase Sección Factores de Riesgos.

Actividad Principal:

i) Actividad principal y canales de distribución

OPI tiene el objeto de promover, construir, administrar y / o adquirir acciones de toda clase de sociedades mercantiles o civiles que realicen cualquier actividad. También, tiene el objetivo de otorgar y recibir préstamos o financiamientos de cualquier naturaleza que sean necesarios o convenientes para los fines de la Compañía. De igual manera, puede realizar o llevar a cabo la construcción, equipamiento, operación, administración, explotación, conservación y mantenimiento de cualquier clase de infraestructura y obras.

Por su parte, OPI es la sociedad controladora de Conmex que tiene el objeto de prestar servicios de construcción, mantenimiento y operación de autopistas, así como servicios de atención al usuario y asistencia en caso de emergencia. Conmex presta dichos servicios a través de sus propias instalaciones y, tratándose especialmente de los servicios de construcción, subcontrata los servicios de otras empresas especializadas. Las decisiones en cuanto a la subcontratación de servicios se basan en la eficiencia derivada del suministro directo de un determinado servicio o la subcontratación del mismo.

La Compañía obtiene ingresos en efectivo de la operación de peaje del Circuito Exterior Mexiquense (Fases I a III) mediante el cobro de tarifas establecidas en el título de concesión.

Durante las Fases de construcción, se han obtenido ingresos y erogado gastos significativos de construcción. Estos gastos han disminuido significativamente con la terminación de las Fases II y III.

Los términos de la Concesión se encuentran establecidos en el Título de Concesión de Conmex, incluyendo aquellos relativos a las tarifas máximas y los ajustes de tarifas, requisitos y estándares operativos, así como la terminación del propio Título de Concesión.

Asimismo, el título, contiene disposiciones que confieren a Conmex, el derecho a recuperar el capital invertido en el Circuito Exterior Mexiquense, más una tasa de rendimiento anual real del 10% (diez por ciento) después de impuestos, durante la vigencia efectiva de la Concesión, y otorga una opción a la SCEM para prorrogar la vigencia de la Concesión o pagar a Conmex un reembolso de su inversión de capital más una tasa de rendimiento anual real del 10% (diez por ciento) al término del periodo de la Concesión si no se ha logrado tal tasa de rendimiento. El Título de Concesión establece que el déficit entre la inversión en infraestructura más el rendimiento establecido en el propio Título de Concesión, comparado con los flujos de peaje reales es cubierto por la entidad concedente. Los activos que se registran en este rubro se valúan 1) con base a los flujos futuros descontados, equivalentes a su valor razonable que se espera recibir por concepto de peaje directamente de los usuarios del servicio, en lo que se denomina activo intangible; y 2) el déficit definido a cargo de la concedente, que corresponde a un activo financiero conforme lo establece el párrafo 16 de la Interpretación No.12 del Comité de interpretaciones de las Normas Internacionales de información Financiera denominadas “Acuerdos de Concesión de Servicios” (CINIIF12”). La Compañía y el SAASCAEM llevan a cabo revisiones periódicas del capital invertido por la Compañía para efecto de determinar la tasa de rendimiento real anual y el cumplimiento de las obligaciones bajo el Título de Concesión Conmex en general.

Los términos establecidos en la concesión son los que a continuación se señalan:

- a. **Objeto** - La concesión otorga el derecho a construir, operar, conservar, explotar y mantener la vía concesionada.
- b. **Vigencia** - La vigencia original de la concesión conforme al Título de Concesión era de 30 años. Con fecha 14 de diciembre de 2012, se celebró la quinta modificación al título de concesión de CONMEX, que le fue otorgado el 25 de febrero de 2003 por el GEM, consiste en reconocer y equilibrar las inversiones que ha requerido esta importante infraestructura, ajustándose para dichos efectos el plazo de la vigencia de la concesión hasta el año 2051.
- c. **Tarifas**- Conmex, tiene el derecho de cobrar tarifas a los usuarios del Circuito Exterior Mexiquense, iguales o menores a las tarifas máximas permitidas en el Título de Concesión Conmex, las cuales son ajustadas anualmente a solicitud de la Compañía, a través de Conmex, con base en el INPC. También puede solicitarse una modificación de los términos de negocio del Título de Concesión Conmex en caso de que ocurran ciertos eventos que afecten el equilibrio económico existente al momento de la celebración del Título de Concesión Conmex.
Con fecha 14 de diciembre de 2012, se suscribió una quinta modificación al Título de Concesión, en la cual se amplía la vigencia de la Concesión hasta el 31 de diciembre del 2051, se permite un incremento de hasta 6% en términos reales a la tarifa autorizada del 2013 al 2021, con excepción del 2015 y 2017 donde el incremento máximo autorizado es 4%.
- d. **Contraprestación** Conmex está obligado a pagar al SAASCAEM un monto equivalente a 0.5% (cero punto cinco por ciento) de sus ingresos mensuales brutos (excluyendo IVA) de los cobros de tarifas relacionadas con la Concesión. Adicionalmente, la quinta modificación al Título de Concesión, estableció para Conmex la obligación a pagar una contraprestación de \$58 millones de pesos en favor del Gobierno del Estado de México, a la fecha de este informe el monto ya fue cubierto en su totalidad. Por último, el Gobierno del Estado de México introduce la contraprestación de “ingresos adicionales” el cual establece el cobro de 50 centavos de peso por cruce, adicionales a la tarifa máxima autorizada.
- e. **Liberación del Derecho de Vía.** La Concesión obliga a Conmex a obtener la liberación del derecho de vía para el Circuito Exterior Mexiquense conjuntamente con el Gobierno del Estado de México. En cumplimiento de los requisitos de la Concesión, en mayo de 2004 Conmex creó, con la participación de la SCEM, un fideicomiso al cual fueron aportados los pagos indemnizatorios relacionados con la liberación del derecho de vía.
Conmex se ha abocado a la liberación del derecho de vía respecto de la Fase I, de la Fase II y la Fase III del Circuito Exterior Mexiquense, mismas que ya se encuentran en operación al 100% (cien por ciento), desde la aportación de recursos al fideicomiso correspondiente hasta la realización de las gestiones correspondientes en términos del mismo. Si se construye la Fase IV y la ejecución del programa de construcción se retrasa por un periodo que exceda de un año debido a la falta de obtención de liberación del derecho de vía, por causas no atribuibles a Conmex y dicha circunstancia es debidamente documentada y probada, Conmex estaría facultado para requerir la prórroga de la vigencia de la Concesión por un periodo igual al periodo de dicho retraso.

- f. Requisitos de Construcción y Operación.** La construcción del Circuito Exterior Mexiquense está sujeta a la supervisión de la SCEM y el SAASCAEM. El costo de dicha supervisión es cubierto por Conmex. El SAASCAEM debe autorizar la operación total o parcial de cada sección de la carretera
- g. Mantenimiento mayor.** - Conmex tiene la obligación de transferir mensualmente recursos del Fondo Concentrador al fondo de mantenimiento mayor y extraordinario el equivalente a un doceavo de la cantidad necesaria para mantener el nivel requerido conforme al Programa de Mantenimiento Mayor y extraordinario.

Comportamiento cíclico o estacional del negocio

El uso del Circuito Exterior Mexiquense usualmente presenta estacionalidad en los periodos vacacionales de Pascua, verano y Navidad.

Descripción de riesgos o efectos que el cambio climático pueda tener en el negocio

Para mayor información de los riesgos o efectos de Conmex por el cambio climático, véase Sección Factores de Riesgos.

Canales de distribución:

N/A

Patentes, licencias, marcas y otros contratos:

ii) Patentes, licencias, marcas y otros contratos

OPI no cuenta con patentes, licencias, marcas, o similares directamente. Conmex utiliza tecnología de terceros en el curso de sus actividades, la cual es licenciada a través de contratos de licencia de tecnología, contratos de asistencia técnica y contratos de servicio celebrados principalmente para desarrollar la tecnología relacionada con las vías de cuota.

Actualmente, Conmex es propietaria de derechos marcarios otorgados por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial o IMPI, los cuales incluyen la marca de “Circuito Exterior Mexiquense”. Conmex tiene registrada su marca en la clase internacional 35, la cual es aplicable para servicios relacionados con la publicidad y el marketing. El registro marcario se encuentra vigente y será renovado antes de su expiración de conformidad con la legislación aplicable. De conformidad con la Ley de la Propiedad Industrial, los registros de marca generalmente son renovados indefinidamente cada diez años, según estos sean usados. Hasta donde es del conocimiento de OPI, no hay conflictos en relación con la propiedad de los registros marcarios de Conmex. Conmex no cuenta con patentes. La marca “Circuito Exterior Mexiquense” forma parte de los activos otorgados en garantía bajo el Contrato de Prenda sin Transmisión de Posesión, la cual se encuentra inscrita en el IMPI.

Principales clientes:

iii) Principales clientes

Conmex satisface las necesidades de transporte en áreas altamente transitadas en y alrededor del noreste de la Ciudad de México. Asimismo, enlaza las principales zonas comerciales, industriales y residenciales de la parte norponiente y oriente del área metropolitana de la Ciudad de México. Conmex se ha convertido en una alternativa para el traslado a corta distancia para los residentes del área. Además, representa una vía de rápido acceso para los autobuses que salen y llegan a la Central Camionera Norte de la Ciudad de México. Adicionalmente, es la alternativa más corta para el traslado de la carga proveniente del norte del país y representa una ruta más corta para el traslado de la carga proveniente del puerto de Veracruz a las zonas industriales de Ecatepec y Zumpango.

Los usuarios de la autopista se dividen en: automóviles, autobuses y camiones, siendo los primeros los que mayor cantidad de ingresos generan con cerca del, 60% en 2017, 62% en 2016, 65% en 2015 y 70% en 2014, de los ingresos por cuota de peaje.

El número de vehículos que circulan en la vía de cuota depende en gran medida del crecimiento económico de México, la apertura de nuevos tramos carreteros y las condiciones económicas que prevalecen en el área metropolitana de la Ciudad de México, cualquier cambio en dichas condiciones afecta directamente los resultados de la operación de Conmex. El crecimiento demográfico en el norte del área metropolitana de la ciudad de México se traduce en la saturación de las calles y las avenidas existentes en la parte norte de la

Ciudad de México. Esto ha impulsado el continuo crecimiento del tráfico que ingresa al Circuito Exterior Mexiquense.

Legislación aplicable y situación tributaria:

iv) Legislación aplicable y situación tributaria

Las operaciones de negocios de la Compañía están sujetas a leyes, reglamentos y permisos a nivel federal, local y municipal. Esta sección contiene un panorama del régimen legal aplicable a la Concesión y un resumen de los programas relevantes desarrollados en relación a las operaciones de la Compañía. No existen beneficios fiscales, subsidios o exenciones de carácter fiscal que beneficien a la Compañía, o impuestos especiales que le corresponda pagar, con motivo de la naturaleza de su negocio.

Leyes Locales Aplicables a la Concesión

La ley local más relevante que rige la operación de Conmex al amparo de la Concesión, es el Código Administrativo del Estado de México, el cual regula las actividades que promueven el desarrollo social y económico en el Estado de México tales como salud, educación, ciencia, tecnología, deportes, obras públicas e infraestructura local de transporte y carreteras. De conformidad con dicha ley, el gobierno del Estado de México deberá operar, construir, explotar, preservar y dar mantenimiento a la infraestructura carretera del estado y a la demás infraestructura para transporte masivo, directamente o a través de entes privados mediante concesiones y contratos.

Conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, cualquier persona física o moral tiene el derecho a solicitar acceso a documentación relacionada con el Título de Concesión Conmex, en el entendido que la autoridad competente del Estado de México, tiene facultades para restringir el acceso al mismo por considerarlo información reservada o confidencial en términos de dicha Ley.

Leyes Federales Aplicables al Circuito Exterior Mexiquense

Las operaciones de Conmex están sujetas principalmente a:

- La Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, la cual regula la construcción, operación, explotación, conservación y mantenimiento de caminos y puentes federales, considerados vías

generales de comunicación a lo largo del país. La ley también regula el tráfico, servicios de transporte de pasajeros y servicios auxiliares prestados en dichos caminos y puentes.

- La Ley General de Bienes Nacionales, la cual (i) establece los activos que constituyen dominio público; (ii) establece el régimen legal aplicable a los bienes de dominio público y los bienes de los organismos descentralizados federales; (iii) establece los lineamientos para la adquisición, administración, control, supervisión y transmisión de predios federales, así como predios locales en la medida en que no estén sujetos a regulación local específica; y (iv) contiene lineamientos para la valuación y tasación de bienes de dominio público.

También son aplicables a las operaciones de Conmex al amparo de la Concesión, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley Federal de Competencia Económica, la Ley Federal del Procedimiento Administrativo, la Ley Federal del Trabajo, la Ley de Vías Generales de Comunicación, el Código de Comercio y el Código Federal de Procedimientos Civiles, entre otros.

Adicionalmente, Conmex está sujeto a los Planes de Desarrollo Urbano que determinan la zonificación local y los requisitos de uso de suelo.

Ley Federal del Trabajo

El 30 de noviembre de 2012, la Ley Federal del Trabajo fue reformada a efecto de incorporar, entre otras cosas, (1) principios laborales reconocidos por la Organización Internacional del Trabajo respecto de la no discriminación contra las mujeres y discapacitados en el entorno laboral, (2) tres nuevos contratos laborales (el “contrato de entrenamiento inicial”, el “contrato a prueba” y el “contrato por temporada”), y (3) un nuevo régimen de subcontratación que prevé un marco jurídico para la contratación de empleados mediante terceros. Estas reformas pudieran tener un impacto sobre Conmex, no es posible predecir con certeza los efectos potenciales de la aplicación de estas reformas.

Ley del Mercado de Valores

Dentro de los temas aplicables a la emisora, incluidos en la legislación relacionada con la Ley del Mercado de Valores, están los requisitos de emisión y las obligaciones de entrega de información, señalados a continuación:

Las emisoras están obligadas a presentar a la CNBV y a la BMV sus estados financieros trimestrales no auditados, sus estados financieros anuales auditados y otros informes periódicos, en particular informes relacionados a eventos significativos. Las emisoras están obligadas a presentar información a la CNBV, por ejemplo:

- Un informe anual exhaustivo que cumpla con las Disposiciones de Carácter General, a más tardar el 30 de abril de cada año, el cual deberá incluir (i) estados financieros anuales auditados y (ii) informe sobre las actividades llevadas a cabo por los comités de auditoría y prácticas societarias; sus estados financieros trimestrales, dentro de los 20 días siguientes al cierre de cada uno de los primeros tres

trimestres del año y de los 40 días siguientes al cierre del cuarto trimestre; informes sobre información relevante;

Ley del Impuesto sobre la Renta

Las operaciones de negocios e ingresos de la Compañía están sujetos a la Ley del Impuesto sobre la Renta. No existen beneficios fiscales, subsidios o exenciones de carácter fiscal que beneficien a la Compañía, o impuestos especiales que le corresponda pagar, con motivo de la naturaleza de su negocio.

La tasa de retención del Impuesto Sobre la Renta aplicable respecto a los intereses pagados conforme a los Certificados Bursátiles se encuentra sujeta: (i) para las personas morales y físicas residentes en México para efectos fiscales a lo previsto en los artículos 54 y 135 y demás aplicables de la Ley de Impuesto Sobre la Renta vigente; y (ii) para las personas físicas y morales residentes en el extranjero para efectos fiscales, a lo previsto en el artículo 153, 166 y demás aplicables de la Ley de Impuesto Sobre la Renta vigente. Los posibles adquirentes de los Certificados Bursátiles deberán consultar con sus asesores las consecuencias fiscales resultantes de su inversión en los Certificados Bursátiles, incluyendo la aplicación de reglas específicas respecto a su situación particular. El régimen fiscal vigente podrá modificarse a lo largo de la vigencia de la Emisión.

Recursos humanos:

v) Recursos Humanos

OPI no cuenta con empleados contratados directamente. Al 31 de diciembre de 2017, Conmex contrata servicios administrativos y operativos por conducto de SECONMEX, una subsidiaria de OHL México. La siguiente tabla muestra el número de empleados de tiempo completo por área de actividad:

Por actividad:	2017	2016	2015
Administración	140	122	129
Operación	542	539	545
Construcción e ingeniería	15	14	14

Ejecutivos	6	5	5
Total de empleados	703	680	693

Al 31 de diciembre de 2017, el 67.7% (sesenta y siete punto 7 por ciento) del personal de SECONMEX se encuentra afiliado a un sindicato con el cual ha sido celebrado un contrato colectivo de trabajo. De conformidad con la legislación mexicana aplicable, los contratos colectivos de trabajo son sujetos de negociación anual con respecto a los salarios y, de cualquier forma, en una base bianual. Las relaciones con el sindicato son satisfactorias. A la fecha, SECONMEX y Conmex no han experimentado una huelga o interrupción laboral.

En el curso ordinario de actividades, Conmex ha sido parte de varios procedimientos laborales, ninguno de ellos ha tenido un efecto material adverso en su condición financiera o resultado de operaciones.

Desempeño ambiental:

vi) Desempeño ambiental y RSC

Aspectos ambientales

Las operaciones de la Compañía están sujetas a un complejo y amplio sistema regulatorio ambiental que involucra a los tres niveles de gobierno. La distribución de competencias en materia ambiental, entre la Federación y los Estados, está basada en una “fórmula residual” que establece que aquellos asuntos que no se encuentren expresamente reservados al Gobierno Federal, se entenderán otorgados a los Estados. A su vez los Estados delegan algunas de sus competencias en materia ambiental en los municipios. A nivel federal, la autoridad ambiental reguladora para el sector en que se ubica Conmex, es la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y la Procuraduría de Protección al Medio Ambiente del Estado de México, la autoridad encargada de la inspección y vigilancia del

cumplimiento de las disposiciones legales ambientales federales. A nivel estatal y de la Ciudad de México, las autoridades ambientales son la Secretaría de Medio Ambiente del Estado de México, la Secretaría de Medio Ambiente de la Ciudad de México y la Secretaría de Sustentabilidad Ambiental y Ordenamiento Territorial en el estado de Puebla.

La Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (“LGEEPA”) es la ley marco y principal en materia ambiental en México, en ella se contempla la distribución de competencias entre los gobiernos federal, estatal y municipal y se establecen disposiciones generales en materia de uso y protección de recursos naturales y el ambiente y la prevención de la contaminación de éste, así como la remediación de contaminación ambiental, entre otros temas. Asimismo, se establece de manera general el marco legal aplicable a los procedimientos de impacto ambiental a través de los cuales se autoriza de manera previa la realización de ciertas obras o actividades de jurisdicción federal, como el cambio de uso de suelo forestal a infraestructura.

Otras leyes relevantes en materia ambiental son la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (la “Ley Forestal”), la Ley General de Vida Silvestre, la Ley de Aguas Nacionales, la Ley General de Bienes Nacionales, la Ley General de Cambio Climático y sus respectivos reglamentos. Cada uno de los estados cuentan con leyes, reglamento y normas ambientales en sus ámbitos de competencia.

La violación de las leyes, los reglamentos y las Normas Oficiales Mexicanas o técnicas en materia ambiental aplicables puede dar lugar a (i) la imposición de multas o sanciones administrativas, que en el caso federal, pueden llegar a los 50,000 días de salario mínimo vigente, (ii) a la clausura temporal o permanente, parcial o total de los proyectos, (iii) a la revocación de autorizaciones, concesiones, licencias, permisos o registros, (iv) a arrestos administrativos, (v) decomiso de equipo contaminante, e incluso (vi) en ciertos casos muy específicos, a la privación de la libertad y reparación de daños si se determina que la violación de dicha legislación constituye un delito ambiental.

Permisos y Otras Obligaciones Ambientales

El desarrollo de los proyectos de infraestructura de la Compañía está regulado principalmente por las leyes ambientales de los estados de México, en donde se ubican el Circuito Exterior y, en ciertos casos por leyes ambientales federales. Estas leyes imponen, entre otros requisitos, la obligación de obtener diversos permisos en materia ambiental, de diversas autoridades de los tres niveles de gobierno. Entre los permisos ambientales más importantes para las operaciones de la Compañía se encuentran: (i) las autorizaciones en materia de impacto ambiental, (ii) los permisos de riesgo ambiental por el uso o almacenamiento de sustancias peligrosas, como combustibles, cuando rebasan ciertos volúmenes o cantidades, (iii) permisos para el cambio de uso de suelo de terrenos forestales y (iv) permisos para la ocupación y construcción en bienes del dominio público a cargo de autoridades ambientales.

La mayoría de las concesiones ambientales, autorizaciones y permisos emitidos en relación con los proyectos de la Compañía tienen una vigencia determinada, la cual puede, sujeto a ciertas condiciones y a la discrecionalidad de la autoridad ambiental, ser prorrogada.

Conmex considera que cuenta con todos los permisos y autorizaciones significativos para las instalaciones y los proyectos que tiene a su cargo y que se encuentran en cumplimiento sustancial con las leyes, los reglamentos y las normas oficiales mexicanas en materia ambiental. En ocasiones, los proyectos de infraestructura de la Compañía pueden llegar a incidir en ciertas áreas naturales protegidas reguladas ya sea por la SEMARNAT o por las autoridades ambientales locales en cuestión; otras veces, pueden incidir en los hábitats de especies protegidas; consecuentemente, puede la autoridad imponerle ciertas condicionantes específicas en las autorizaciones de impacto ambiental primordialmente, que deberán ser observadas durante la construcción y operación de sus proyectos, las cuales pueden ser onerosas o de difícil cumplimiento.

La Compañía considera que cuenta con todos los permisos y autorizaciones significativos para las instalaciones y los proyectos que tiene a su cargo y que se encuentran en cumplimiento sustancial con las leyes, los reglamentos y las normas oficiales mexicanas en materia ambiental.

Los términos y las condiciones de la concesión para el desarrollo de los proyectos de la Compañía también le imponen a Conmex diversas obligaciones de carácter ambiental.

Conmex es responsable de la tramitación y obtención de los permisos que en materia ambiental se requieren para el desarrollo del proyecto concesionado.

Cambios legislativos en materia ambiental

La Compañía prevé que la regulación de sus actividades por las leyes y reglamentos federales, estatales y municipales en materia ambiental continuará aumentando y se volverá más estricta con el paso del tiempo. Tal es el caso de la legislación que regula las emisiones a la atmósfera que por lo que la Compañía puede verse obligada a invertir en el corto plazo cantidades importantes adicionales para cumplir con nuevas normas sin poder transferir dichos costos a las autoridades concedentes o a los usuarios de la infraestructura, pudiendo esto impactar en su situación financiera.

La legislación ambiental es dinámica, por lo que constantemente se emiten reformas, adiciones y nuevas leyes; tal es el caso de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental, misma que contempla disposiciones en materia de responsabilidad ambiental que nazca de los daños ocasionados al medio ambiente y sus formas de reparación y/o compensación; contempla sanciones económicas distintas para personas físicas y para personas morales cuyos montos pueden ascender a los 600,000 días de salario mínimo y le otorga derecho a los habitantes de comunidades afectadas, a organismos no gubernamentales ambientales y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente para demandar responsabilidad por daños ambientales. Aunque la ley entró en vigor hace unos años ya, el primer caso en el que se ha aplicado la reparación ambiental fue a

principios del 2016, por lo que aún no existen suficientes precedentes para contar con certidumbre sobre criterios de interpretación y prever las consecuencias que ésta pueda traer en las operaciones y resultados financieros de la Compañía.

Otro cambio legislativo importante se ha gestado en el ámbito de las emisiones a la atmósfera, con la entrada en vigor del Reglamento de la Ley General de Cambio Climático en Materia del Registro Nacional de Emisiones, el cual establece obligaciones de medición y reporte periódico de emisiones directas e indirectas de gases o compuestos de efecto invernadero, para ciertos sectores y subsectores; entre ellos, el de la construcción no residencial y de vías de comunicación. Conforme a dicho Reglamento, los establecimientos sujetos a reporte de los subsectores regulados del sector de comercio y servicios calcularán y reportarán sus emisiones considerando todas las instalaciones, sucursales, locales, lugares donde se almacenen mercancías y en general cualquier local, instalación o sitio que utilicen para el desempeño de sus actividades. Dicho reporte debe realizarse y presentarse anualmente, mediante la Cédula de Operación Anual y cada tres años, a partir de las fechas señaladas en el propio Reglamento, además del reporte se presentará un dictamen de verificación de sus emisiones por una entidad acreditada para dichos efectos.

La Compañía se encuentra en proceso de implementación de acciones para identificar los gases o compuestos de efecto invernadero listados que podrían estarse generando y las cantidades estimadas de los mismos, a fin de determinar si la Compañía debía considerarse o no Establecimiento Sujeto a Reporte para efectos de este Reglamento.

La Compañía considera que ninguna de las actividades propias de Conmex representa algún riesgo relevante o considerable en materia ambiental, por lo que no estamos sujetos a controles o registros especiales, salvo aquellos indispensables para nuestra operación como los de generación de ciertas emisiones a la atmósfera, residuos y descargas de aguas residuales. Además, nuestras actividades tienen un impacto ambiental bajo en comparación con industrias de otros sectores económicos primarios o secundarios, siendo además la mayoría de esos impactos temporales, mitigables o compensables.

Políticas de Sostenibilidad

Política corporativa de responsabilidad medioambiental

La Compañía se ha adherido a la Declaración sobre Prevención de Riesgos Laborales, Medio Ambiente y Calidad del Grupo OHL Concesiones, que se materializa, entre otras formas, en una política de sostenibilidad principios sobre los cuales deben regirse todas las empresas del Grupo OHL Concesiones a nivel internacional. Estas políticas son transmitidas a nuestro personal e implementada en los nuevos proyectos que desarrollamos y en general en el ámbito de su actuar profesional. Los compromisos ambientales, de seguridad y salud ocupacional y de sostenibilidad más relevantes expresados en estas políticas consisten en:

- Lograr la satisfacción del equipo humano, a través de la previsión de los riesgos y la adopción de todas las medidas necesarias para evitar daños personales y el deterioro de la salud y fomentando la motivación, la formación y el desarrollo profesional y personal de sus empleados.
- Lograr la satisfacción de la sociedad, con la minimización de la afección negativa al medio ambiente y los ecosistemas, la actividad socioeconómica y los patrimonios histórico, artístico, cultural y arqueológico.
- Lograr el cumplimiento de resultados. El Grupo OHL Concesiones considera que ninguna meta de producción justifica asumir riesgos incontrolados en materia de prevención, medio ambiente y calidad.
- Ser respetuosos y responsables en su actuación con el entorno social, medioambiental y económico, asumiendo un compromiso de mejora continua, de transparencia y de integración de la opinión de las partes interesadas.
- Colaborar y participar en el incremento del bienestar y el progreso de generaciones presentes y futuras.
- Informar a las partes interesadas, con fluidez y rigor, de las actuaciones relacionadas con su política de desarrollo sostenible.

Aunado a ello, la Compañía cumple con los compromisos de mitigación ambiental adquiridos en cada licitación, derivados de la construcción de las autopistas.

Programas Ambientales

Las acciones medioambientales emprendidas por la Compañía apuestan por el desarrollo de una estrategia que mitigue el impacto de sus actividades sobre el entorno y se planifican en función de la ubicación geográfica de las infraestructuras y las necesidades específicas de la zona.

Dentro de la política de responsabilidad ambiental se presta especial atención, entre otros aspectos, a la instalación de tecnología sustentable en sus infraestructuras, la protección y conservación de los recursos hídricos y la protección y conservación de la flora y fauna en el entorno propio de las infraestructuras. Esto se ha materializado en diversas acciones encaminadas a promover el desarrollo sustentable de nuestros proyectos de infraestructura, tales como:

- Obras de mitigación ambiental durante el proceso de construcción en las zonas afectadas momentáneamente por la construcción de la infraestructura, incluyendo el rescate de flora y fauna y el trasplante de especies florísticas y arbóreas, plantación de árboles y obras específicas que reduzcan el impacto sobre el paisaje.
- Instalación de tecnología sustentable, como lo son las lámparas alimentadas con celdas solares en casetas de peaje, que redundan en ahorros en consumo energético al tiempo que conllevan un menor costo de mantenimiento y promueven el uso de energías limpias y la minimización de gases de efecto invernadero.
- Medición y análisis de aguas y cuidado y mantenimiento de fuentes de suministro, así como el tratamiento y reaprovechamiento de aguas residuales tratadas.

Política corporativa de Responsabilidad Social Corporativa

La política de responsabilidad social fue creada tanto para mejorar los servicios de las infraestructuras de la Compañía, como para contribuir con el desarrollo de las comunidades donde tiene presencia y mejorar el capital humano del que depende. Conmex implementa sus programas de acción social en tres líneas de carácter permanente: (i) educación vial, (ii) seguridad en carretera y (iii) apoyo a la inserción de colectivos en riesgo de exclusión social.

Programa de seguridad vial

En el marco de este programa, la Compañía desarrolla periódicamente campañas de seguridad vial en periodos festivos y vacacionales, cuyo objetivo es contribuir a la disminución de los índices de siniestralidad vial mediante actuaciones de concientización centradas en las principales causas de accidentalidad en las infraestructuras gestionadas por la Compañía.

En época donde se tenga presencia de niebla, neblina o lluvia se realiza el operativo de disminución de velocidad a usuarios por medio de Carruseles los cuales son realizados en conjunto con la policía estatal esto para evitar cualquier siniestro a causa de fenómenos meteorológicos.

Sismos de septiembre

Con motivo de los sismos registrados en el mes de septiembre de 2017 en nuestro país, realizamos diversas acciones, durante la emergencia para otorgar libre acceso durante la semana del sismo del 19 de septiembre, posteriormente se facilitó el acceso a vehículos de emergencia y traslados de las ayudas.

Organizamos cuadrillas de brigadistas y voluntarios para apoyar en las labores de remoción de escombros y limpieza en sitios de colapso en las colonias Roma, Portales y Condesa de la Ciudad de México, en las que contamos con el apoyo solidario de nuestros colaboradores y su espíritu incansable.

Cabe mencionar que posterior a los sismos registrados tanto el 7 como el 19 de septiembre en el país, la empresa activó sus protocolos de seguridad y protección civil correspondientes, identificando que ninguna de las vialidades había resultado afectada ni comprometía la seguridad de los usuarios.

Gobierno, Riesgo y Cumplimiento (GRC)

El modelo de gobierno de OHL México está basado en criterios de transparencia y anticipación. El gobierno corporativo es un aspecto esencial la Compañía y, dentro de este, la Gestión de Riesgos y el Control Interno son áreas especialmente sensibles y relevantes.

Para ello se desarrolló un modelo de 3 líneas de defensa estableciendo órganos de gobierno y definiendo de manera clara la relación entre éstos y el equipo directivo y gerencial para gestionar riesgos de negocio y establecer un ambiente de control que sustente la toma de decisiones.

En OHL México el modelo de líneas de defensa son resultado de la sinergia entre las direcciones encargadas del control interno siendo Riesgos y Control Interno, Cumplimiento y Auditoría Interna los pilares del mismo.

Riesgos y Control Interno

La adecuada gestión de riesgos es un soporte indispensable que busca reducir la vulnerabilidad de la organización ante eventos adversos para cumplir los objetivos de negocio y facilitar la toma de decisiones. Instrumentamos y mejoramos de forma continua un sistema de administración de riesgos y control interno que involucró a los órganos de gobierno y todo nuestro equipo, con el cual se robustecieron procesos operativos y administrativos de la compañía.

Mediante dicho sistema, la Compañía mantuvo un conjunto común de procesos, identificó los riesgos asociados a éstos y aplicó herramientas y técnicas de gestión para los mismos.

Como parte del sistema de administración de riesgos y control interno, se han adoptado 17 documentos normativos:

- 9 políticas: 1 actualización de la Política Anticorrupción y 8 creaciones de las Políticas de Derechos Humanos; Calidad, Seguridad y Salud, Medio Ambiente y Energía; Compras Responsables; Gestión de Riesgos; Responsabilidad Social Corporativa; Fiscal; Recursos Humanos; e Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i).
- 5 normas y 1 lineamiento: Gestión del Marco Normativo; Estudios, Ofertas y Licitaciones; Autorización de Operaciones de Inversión y Desinversión; Conflicto de Intereses; Protección de Datos Personales; y Lineamientos de Uso de Bienes.
- 2 procedimientos: Codificación y control de revisiones de la documentación normativa; y Homologación, Registro y Evaluación de Proveedores.

Se dio seguimiento al Mapa de Riesgos a nivel entidad monitoreando la evolución de los riesgos críticos.

Ejecutamos 2 autoevaluaciones semestrales de cumplimiento al control interno sobre la información financiera. Así mismo, se revisaron y actualizaron nuestras matrices de riesgos y controles sobre el proceso mencionado.

Se realizó un diagnóstico, respecto de las amenazas que pueden ocasionar interrupción del negocio.

Cumplimiento

Compliance (Cumplimiento) es la función mediante la cual se identifican y atienden las obligaciones y los riesgos derivados de las leyes que aplican a las subsidiarias de OHL México, así como de aquellas derivadas de sus estándares, código de ética y valores, trabaja con un plan que comprende 3 líneas de acción estratégica

- A. Evaluación de riesgos de cumplimiento.
- B. Cultura de cumplimiento.
- C. Monitoreo y supervisión de cumplimiento.

Durante el ejercicio 2017, de acuerdo con el Plan Anual, se realizaron las siguientes actividades:

Se implementó un programa de protección de datos en OHL México y en cada una de las concesionarias, como sujetos obligados ante la Ley de Protección de Datos.

Se actualizaron los Aviso de Privacidad de OHL México y de cada una de las Concesiones obligadas. A través de la Norma "Protección de Datos Personales", aprobada en el mes de diciembre de 2017, se reforzaron los lineamientos generales para un adecuado tratamiento y protección de la información que contiene datos de carácter personal.

Sistema Nacional Anticorrupción. Con el primer análisis efectuado, se identificó que, con respecto a la Ley General de Responsabilidades Administrativas, OHL México y sus subsidiarias, implementaron o están en proceso de implementar los requerimientos que se enuncian en el art. 25.

Se implementó el Proceso de Diligencia Debida a Terceras Partes consideradas como críticas, que se encuentra en proceso de maduración.

Conflicto de Intereses. Se desarrolló y aprobó la nueva norma de conflicto de intereses así mismo se lanzó la declaración anual de conflicto de intereses para Consejeros, Directores y Gerentes.

Durante el ejercicio de 2017, se promovió la realización de los siguientes cursos a colaboradores:

- Código de Ética y Política Anticorrupción
- Diligencia Debida
- Protección de datos

Así mismo se realizó una campaña interna de comunicación y difusión a través de mensajes mensuales a todo el personal para reforzar la cultura de cumplimiento.

Auditoria Interna

La Auditoría Interna de OHL México opera como una función independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de la compañía.

Durante 2017 se realizaron auditorías en las principales áreas de la compañía que permitieron fortalecer los procesos, la identificación de controles y la mitigación de los riesgos detectados en el desarrollo de las mismas.

500 empresas frente a la corrupción

En 2017, OHL México también fue ubicada entre las empresas punteras del ranking “500 empresas frente a la corrupción”, realizado por Transparencia Mexicana y Mexicanos Contra la Corrupción y publicado por la revista Expansión en octubre.

El estudio evaluó a las 500 empresas más importantes de México, las cuales representan en conjunto más de 15 billones de pesos en ventas anuales, tres cuartas partes del PIB mexicano y 4.7 millones de empleos.

OHL México se ubicó en la posición 14 de entre las 500 empresas evaluadas además de alcanzar la primera posición entre las empresas de su sector, con un puntaje de 78.4, de igual forma CONMEX se ubicó en el lugar 61 con 66.7 puntos.

El estudio destacó los esfuerzos de la Compañía en materia de fortalecimiento de ética y gobierno corporativo, así como la adopción de políticas anticorrupción, la actualización de su Código de Ética, la creación del departamento de Cumplimiento, el cambio de independientes y la integración de los comités de auditoría y prácticas societarias.

Todo esto es muestra de nuestro firme compromiso con la sostenibilidad, así como los más altos estándares de integridad y responsabilidad social.

Información de mercado:

vii) Información de mercado

La Compañía participa en el mercado de construcción y operación de carreteras en México, en particular Conmex, en su título de concesión, tiene el objeto de prestar servicios de construcción, mantenimiento y operación de autopistas, así como servicios de atención al usuario y asistencia en caso de emergencia.

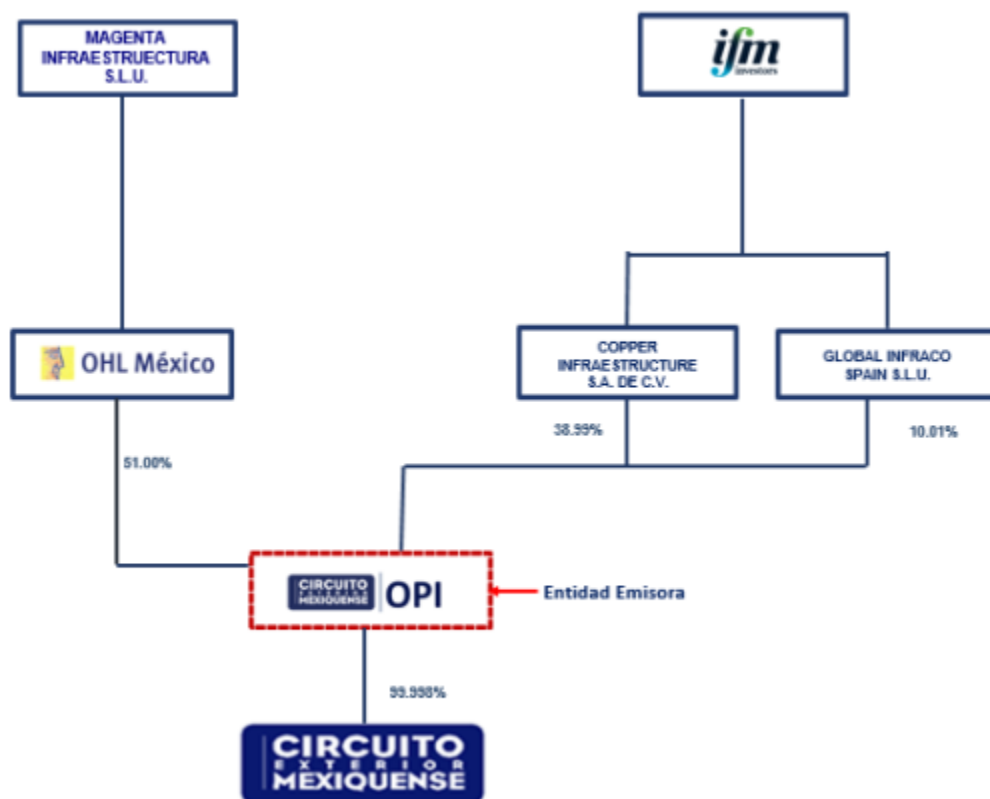
Competencia

Normalmente el Gobierno Federal mantiene autopistas libres en forma paralela, que constituyen una vía de comunicación alterna a la Concesión. La Compañía considera que dichas autopistas no representan una competencia significativa ya que en términos generales la Concesión constituye la vía principal. En cuanto a tráfico, longitud y calidad de las autopistas libres son limitadas.

Existen otros modelos de transporte (aéreos) que también pueden competir con la Compañía. Sin embargo, históricamente el transporte vehicular ha sido el principal medio para el transporte de pasajeros en México

Estructura corporativa:

viii) Estructura corporativa al 31 de diciembre de 2017



Con fecha 12 de abril de 2017, OHL México llegó a un acuerdo que consistió en la venta indirecta de una participación adicional de CONMEX mediante la venta por parte de OHL México del 14% de su participación en el capital social de la Entidad, que incluye, el 14% de las Aportaciones para Futuros Aumentos de Capital ("AFACs") en la Entidad, a IFM GIF, así como, del 14% de los valores representativos del capital social de OPCEM, S.A.P.I. de C.V. ("OPCEM"), subsidiaria de OHL México en donde se concentra la operación y servicios de mantenimiento mayor y menor del Circuito Exterior Mexiquense ("CEM") (la "Transacción"); el precio de la transacción fue de \$5,223,545 incluyendo AFACs. Adicionalmente, se celebró un acuerdo con IFM GIF por virtud del cual ésta incrementaría su participación en el capital de la Entidad en un 10% adicional y hasta alcanzar un 49% total. La segunda fase de la operación, misma que concluyó exitosamente el día 13 de noviembre de 2017, consistió en el incremento de la participación de IFM GIF en el capital social de la Entidad en un 10.01% adicional para alcanzar el 49%. El precio pagado por IFM GIF en la segunda fase de la operación fue de \$3,869,888 incluyendo AFACs. Al haberse consumado esta segunda fase, IFM GIF incrementó su participación en la Entidad de 38.99% hasta un 49% y OHL México mantiene el control de la misma con una participación del 51%. Con fecha 12 de abril de 2018, OHL México transcribió del Hecho Relevante publicado por OHL en España: "OHL informa que el día 12-abr-18 se produjo el cierre de la operación de venta y la transmisión del 100% del capital social de OHL Concesiones, S.A.U. ("OHLC") por parte de OHL a IFM Global Infrastructure Fund ("IFM"). El cierre de la Operación se produjo conforme a los términos del Contrato de Compraventa suscrito el 30 de noviembre de 2017, que valora OHLC en 2,775 millones de euros (Enterprise Value), resultando en una contraprestación neta a favor de OHL, tras los ajustes previstos en el Contrato (deuda neta, tipo de cambio y caja aportada a proyectos greenfield), de 2,158 millones de euros."

Grupo empresarial, integración:

Como se mencionó previamente Conmex se considera una subsidiaria significativa de OPI, cuyo objeto es prestar servicios de construcción, mantenimiento y operación de autopistas, así como servicios de atención al usuario y asistencia en caso de emergencia. Conmex La Compañía presta dichos servicios a través de sus propias instalaciones y; tratándose especialmente de los servicios de construcción, subcontrata los servicios de empresas del grupo OHL Concesiones, y de otras empresas especializadas. Las decisiones en cuanto a la subcontratación de servicios se basan en la eficiencia derivada del suministro directo de un determinado servicio o la subcontratación del mismo.

Descripción de los principales activos:

ix) Descripción de los principales activos

Salvo por los derechos fideicomisarios derivados del Fideicomiso de Pago OPI, OPI no cuenta con activos.

Propiedades y equipo

Conmex no es propietaria de la mayoría de los activos que utiliza en el curso habitual de sus operaciones. De conformidad con los términos de la Concesión, Conmex está autorizada a utilizar las instalaciones y los activos afectos a su Concesión, incluyendo las casetas de cobro, los puestos de vigilancia y las oficinas corporativas de Conmex.

A continuación, se muestra una tabla con los principales activos fijos que posee La Compañía, así como su evolución desde el 31 diciembre 2015 al 31 de diciembre 2017. Los datos presentados se encuentran en millones de pesos.

Mobiliario y Equipo	2017	2016	2015
Equipo de Transporte	2.3	2.3	2.3
Equipo de Cómputo	4.2	4.2	3.8

Maquinaria y Equipo	2.0	2.0	2.0
Mobiliario y Equipo de Oficina	2.5	2.5	1.8
Equipo de Señalización	3.3	3.3	3.3
Equipo de Energía Eléctrica	0.2	0.2	0.2
Gastos de Instalación en locales arrendados	14.0	14.0	4.2
Total Mobiliario y Equipo	28.6	28.5	17.6
Depreciación y amortización acumulada	(17.8)	(15.3)	(14.0)
Total Mobiliario y Equipo sin depreciación	10.8	13.2	3.6

Inversión en concesión

Connex reconoce contablemente las inversiones realizadas en proyectos de infraestructuras de acuerdo con la Interpretación No. 12 del Comité de Interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera. En este sentido la inversión en concesión reconoce, tanto los activos registrados por los derechos de explotación de concesiones administrativas, como los activos financieros asociados a acuerdos de concesiones donde el riesgo de demanda es asumido, básicamente por la entidad concedente.

La IFRIC 12 se refiere al registro por parte de operadores del sector privado involucrados en proveer de activos y servicios de infraestructura al sector público sustentados en acuerdos de concesión, clasificando los activos en activos financieros, activos intangibles o una combinación de ambos.

	2017	2016	2015
(Millones de MXN)			
Inversión en infraestructura recuperable a través de flujos futuros de peaje	24,836.3	24,812.5	24,782.6
Porción de activo intangible recuperable a través de flujos futuros de peaje	41,721.1	35,376.9	29,924.0
Activo intangible por concesión	66,557.5	60,189.4	54,706.6
Déficit a cargo del concedente	5,536.1	3,072.2	2,546.0
Total Inversión en Concesión	72,093.6	63,261.6	57,252.6

Procesos judiciales, administrativos o arbitrales:

x) Procesos judiciales, administrativos o arbitrales

OPI

Con fecha 7 de enero de 2016, Conmex fue notificada por parte de Invex, en su carácter de fiduciario del Fideicomiso No. 429 de fecha 7 de octubre de 2009 celebrado por dicha institución, Conmex, OPI, y Banco Monex, S.A, Institución de Banca Múltiple, Monex Grupo Financiero, que con fecha 6 de enero de 2016 fue notificado Invex, como tercero interesado, de la demanda de amparo promovida por Genaro Antonio Mercado Mejía la cual se encuentra radicada en el Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de México, residente en Naucalpan de Juárez. En dicha demanda OPI y Conmex tienen el carácter de terceros interesados. Mediante este procedimiento el quejoso pretende obtener un pronunciamiento favorable a sus argumentos respecto la inconstitucionalidad de (i) ciertos actos relacionados con el otorgamiento de la Concesión del 25 de febrero de 2003 (hace más de 10 años) y otros actos relacionados con la misma; y (ii) la garantía parcial de pago oportuno, incondicional e irrevocable otorgada por Banobras en relación con la emisión de certificados bursátiles denominados en UDIs con clave de pizarra “OPI 15U” emitidos por OPI. Derivado de la concentración ordenada por el Consejo de la Judicatura Federal, el juicio hoy se tramita, junto con otros cuatro relacionados, ante el Juzgado Décimo Primero de Distrito del Estado de México y se encuentra pendiente de resolución.

La Compañía basándose en las opiniones de sus asesores internos y externos, considera que las demandas de amparo interpuestas son infundadas al no existir elemento alguno que justifique sus argumentos, y confía en que Banobras defenderá exitosamente conforme a ello sus intereses frente a los tribunales competentes y OPI hará lo propio en su carácter de tercero interesado en los procedimientos.

Conmex

Procedimientos relacionados con el derecho de vía

Conmex ha sido nombrado demandado o tercero perjudicado en varios litigios civiles, agrarios y de amparo relacionados con la liberación del derecho de vía para la construcción del Circuito Exterior Mexiquense, y la resolución de todos estos procedimientos podría tener un efecto adverso en Conmex. Asimismo, Conmex considera que en virtud que la mayor parte del Circuito Exterior Mexiquense se encuentra en operación, ésta no se verá afectada de manera significativa en caso de que resulten procedentes los juicios pendientes de resolución.

Procedimientos Legales en contra de ciertos actos relacionados con la Concesión

El 20 de marzo de 2014, Conmex fue emplazado, como tercero interesado (mas no como demandado), en un juicio contencioso administrativo promovido por Infraiber en contra de la SCEM y el SAASCAEM, el cual se encuentra radicado ante la Séptima Sala Regional del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México ("TCAEM"). Mediante dicho juicio Infraiber busca obtener un pronunciamiento favorable a sus argumentos respecto de la nulidad de ciertos actos relacionados con el otorgamiento de la Concesión el 25 de febrero de 2003 (hace más de 10 años) y otros actos relacionados con la misma. El quince de diciembre de dos mil catorce, se dictó sentencia por la cual se sobreseyó el juicio contencioso. Se interpuso recurso de revisión el cual confirmo el sentido de la sentencia. Infraiber presentó un amparo directo y en el mismo se resolvió confirmar sobreseimiento del juicio de nulidad por falta de interés jurídico y legítimo de la sociedad Infraiber. Infraiber interpuso recurso de inconformidad; la Suprema Corte de Justicia de la Nación sesionó el recurso de inconformidad 388/2017, interpuesto por Infraiber, resolviéndolo infundado. En virtud de que por auto de siete de febrero de dos mil dieciocho se tuvieron por recibidos los autos devueltos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se ordenó la reanudación de la secuela procesal del juicio de amparo directo 658/2016, para que turne el expediente para la elaboración de la sentencia correspondiente.

Los señores Erick Hernández Quezada y Gregorio López Ortega, personas físicas usuarias del Circuito Exterior Mexiquense, promovieron individualmente y en lo personal, un juicio contencioso administrativo en contra de la SCEM y el SAASCAEM, radicados en la Séptima Sala del TCAEM. De forma similar a Infraiber, los señores Erik Hernández Quezada y Gregorio López Ortega buscan obtener un pronunciamiento favorable a sus argumentos respecto de la nulidad de ciertos actos relacionados con el otorgamiento de la Concesión el 25 de febrero de 2003 (hace más de 10 años) y otros actos relacionados con la misma. Dichas demandas fueron notificadas a Conmex, como tercero interesado (más no como demandado), el 29 de abril de 2014 y el 4 de julio de 2014, respectivamente.

Toda vez que dichos procedimientos se encuentran estrechamente relacionados, en virtud de la similitud de los argumentos expuestos en las demandas éstos fueron acumulados, la audiencia de ley en los citados juicios fue celebrada el 20 de agosto de 2014 y mediante sentencias dictadas el 15 de diciembre de 2014, los juicios fueron sobreseídos, habiendo sido recurrida dicha resolución por Infraiber, Erik Hernández Quezada y Gregorio López Ortega mediante recursos de revisión, mismos que fueron turnados a la Tercera Sección de la Sala Superior del TCAEM. Dentro de los citados recursos de revisión, mediante sentencias de fechas 13 de agosto, 22 de mayo y 5 de junio de 2015, respectivamente, se determinó sobreseer en cada uno de los tres juicios a los que se ha hecho referencia.

a. Mediante sentencias publicadas los días 30 de noviembre y 2 de diciembre de 2015, se negó el amparo solicitado por los quejosos. En contra de dicha negativa, los quejosos interpusieron recursos de revisión ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, los cuales fueron desechados, confirmando con ello la negación del amparo a los quejosos y ordenando el archivo de los expedientes como asuntos concluidos.

El señor Fernando García Ramírez, promovió en lo personal un juicio contencioso administrativo en contra de la SCEM y el SAASCAEM radicado en la Sexta Sala Regional del TCAEM. El señor Fernando García Ramírez busca obtener un pronunciamiento favorable a sus argumentos respecto de la nulidad de ciertos actos relacionados con el otorgamiento de la Concesión el 25 de febrero de 2003 (hace más de 10 años) y otros

actos relacionados con la misma. Dicha demanda fue notificada a Conmex, como tercero interesado (más no como demandado). En este juicio, la Sala acordó llamar como tercero interesado a *IFM Global Infrastructure Fund*. Tanto el llamamiento a juicio de *IFM Global Infrastructure Fund* como el ofrecimiento de pruebas supervenientes por parte del actor han motivado que la audiencia de ley del juicio contencioso administrativo se haya diferido en numerosas ocasiones y que dicho juicio se encuentre pendiente de resolución.

El señor Guillermo Magaña Sotelo, promovió en lo personal un juicio de amparo indirecto en contra de la SCEM y el SAASCAEM, radicado en el Juzgado Décimo Primero de Distrito del Estado de México. El señor Magaña Sotelo busca obtener un pronunciamiento favorable a sus argumentos respecto de la inconstitucionalidad de ciertos actos relacionados con el otorgamiento de la Concesión el 25 de febrero de 2003 (hace más de 10 años) y otros actos relacionados con la misma. Dicha demanda fue notificada a Conmex como tercero interesado el 27 de agosto de 2014. A solicitud de la Secretaría de Infraestructura del Estado de México, el Consejo de la Judicatura Federal ordenó la concentración de los juicios promovidos por Guillermo Magaña Sotelo, Jorge Ernesto Portillo Iniestra, Grissel Gutiérrez Álvarez, Joel Reyes Delgadillo y Genaro Antonio Mercado Mejía (todos ellos referidos en el presente Reporte Anual). Se celebró la audiencia constitucional señalada para el seis de octubre de dos mil diecisiete, estamos a la espera de que se publique la sentencia correspondiente.

El señor Jorge Ernesto Portillo Iniestra, promovió en lo personal un juicio de amparo indirecto en contra de la SCEM y el SAASCAEM, radicado inicialmente en el Juzgado Tercero de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México. El señor Portillo Iniestra busca obtener un pronunciamiento favorable a sus argumentos respecto de la inconstitucionalidad de ciertos actos relacionados con el otorgamiento de la Concesión el 25 de febrero de 2003 (hace más de 10 años) y otros actos relacionados con la misma. Dicha demanda fue notificada a Conmex como tercero interesado, el 8 de diciembre de 2014. Derivado de la concentración ordenada por el Consejo de la Judicatura Federal, el juicio fue remitido para su resolución al Juzgado Décimo Primero de Distrito del Estado de México.

Derivado de la concentración ordenada por el Consejo de la Judicatura Federal, el juicio fue remitido para su resolución al Juzgado Décimo Primero de Distrito del Estado de México.

Con fecha 7 de abril de 2015 le fue notificado a Conmex, por parte de INVEX, en su carácter de fiduciario del Fideicomiso No. 429 de fecha 7 de octubre de 2009 celebrado por dicha institución, Conmex, OPI, y Banco Monex, S.A, Institución de Banca Múltiple, Monex Grupo Financiero, que con fecha 31 de marzo de 2015 fue notificado Invex, como tercero interesado, del juicio de amparo promovido por Grissel Gutiérrez Álvarez en lo personal, designando como autoridades responsables a la SCEM y SAASCAEM, mismo que fue radicado inicialmente en el Juzgado Quinto de Distrito en Materias de Amparo y de Juicios Federales en el Estado de México. Conmex tiene el carácter de tercero interesado. Mediante dicho juicio Grissel Gutiérrez Álvarez trata de obtener un pronunciamiento favorable a sus argumentos respecto de los actos por medio de los cuales la SCEM otorgó la Concesión el 25 de febrero de 2003 (hace ya más de 10 años) y otros actos relacionados con la misma. Derivado de la concentración ordenada por el Consejo de la Judicatura Federal, el juicio fue remitido para su resolución al Juzgado Décimo Primero de Distrito del Estado de México.

Con fecha 1 de junio de 2015 le fue notificado a Conmex, por parte de INVEX, en su carácter de fiduciario del Fideicomiso No. 429 de fecha 7 de octubre de 2009 celebrado por dicha institución, Conmex, OPI, y Banco Monex, S.A, Institución de Banca Múltiple, Monex Grupo Financiero, que con fecha mayo fue notificado INVEX, como tercero interesado, del juicio de amparo promovido por Joel Reyes Delgadillo en lo personal, designando como autoridades responsables a la SCEM y el SAASCAEM, mismo que inicialmente fue radicado en el Juzgado Quinto de Distrito en Materias de Amparo y de Juicios Federales en el Estado de México. Conmex tiene el carácter de tercero interesado. Mediante dicho juicio Joel Reyes Delgadillo trata de obtener un pronunciamiento favorable a sus argumentos respecto de la inconstitucionalidad de ciertos actos relacionados con el otorgamiento de la Concesión el 25 de febrero de 2003 (hace más de 10 años) y otros actos relacionados con la misma. Derivado de la concentración ordenada por el Consejo de la Judicatura Federal, el juicio fue remitido para su resolución al Juzgado Décimo Primero de Distrito del Estado de México.

Como ya se mencionó, el 7 de enero de 2016, Conmex fue notificada por parte de Invex, en su carácter de fiduciario del Fideicomiso No. 429 de fecha 7 de octubre de 2009 celebrado por dicha institución, Conmex, OPI, y Banco Monex, S.A, Institución de Banca Múltiple, Monex Grupo Financiero, que con fecha 6 de enero de 2016 fue notificado Invex, como tercero interesado, de la demanda de amparo promovida por Genaro Antonio Mercado Mejía la cual se encuentra radicada en el Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de México, residente en Naucalpan de Juárez. En dicha demanda OPI y Conmex tienen el carácter de terceros interesados. Mediante este procedimiento el quejoso pretende obtener un pronunciamiento favorable a sus argumentos respecto la inconstitucionalidad de (i) ciertos actos relacionados con el otorgamiento de la Concesión el 25 de febrero de 2003 (hace más de 10 años) y otros actos relacionados con la misma; y (ii) la garantía parcial de pago oportuno, incondicional e irrevocable otorgada por Banobras en relación con la emisión de certificados bursátiles denominados en UDIs con clave de pizarra "OPI 15U" emitidos por OPI. Derivado de la concentración ordenada por el Consejo de la Judicatura Federal, el juicio fue remitido para su resolución al Juzgado Décimo Primero de Distrito del Estado de México.

Estos cinco juicios de amparo promovidos por Guillermo Magaña Sotelo, Jorge Ernesto Portillo Iniestra, Grissel Gutiérrez Álvarez, Joel Reyes Delgadillo y Genaro Antonio Mercado Mejía, de los que hoy conoce el Juzgado Décimo Primero de Distrito del Estado de México, se encuentran pendientes de resolución.

El 20 de noviembre de 2015, Conmex fue emplazado, como tercero interesado (mas no como demandado), en un juicio contencioso administrativo promovido por Infraiber en contra de la SCEM y el SAASCAEM, el cual se encuentra radicado ante la Séptima Sala Regional del TCAEM. Mediante dicho juicio Infraiber busca obtener un pronunciamiento favorable a sus argumentos respecto de la nulidad del Sexto Convenio Modificatorio de la Concesión y la designación de José Ramón Alcalá Angelino como Director General del SAASCAEM. Infraiber ha ofrecido diversas pruebas supervenientes durante el transcurso del procedimiento Se celebró la audiencia de ley. En virtud de que mediante proveído de treinta y uno de octubre de dos mil diecisiete, la Magistrada Presidenta de la Primera Sección de la Sala Superior del Trica, solicitó al Magistrado

Supernumerario adscrito a la Séptima Sala Regional los autos de los juicios 839/2015 y 1003/2015, por lo que se encuentra suspendido el dictado de la sentencia en el presente juicio.

El 19 de octubre de 2016 Conmex fue notificada, como tercero interesado y no como parte demandada, de un juicio contencioso administrativo promovido por Infraiber en contra de la Secretaría de Comunicaciones del Estado de México y el SAASCAEM, mismo que se encuentra radicado en la Séptima Sala Regional del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México. Mediante dicho juicio, Infraiber intenta obtener un pronunciamiento favorable a sus argumentos respecto del registro de la inversión pendiente de recuperar en Conmex. Este juicio se encuentra pendiente de resolución.

Si bien CONMEX considera, con base en las opiniones de sus asesores internos y externos, que las pretensiones de los actores bajo dichos juicios son infundadas, CONMEX no puede garantizar los resultados de dichos procedimientos y el resultado de los mismos podría tener un efecto negativo adverso al negocio, desempeño, prospectos, información financiera y resultados de operación de OPI y Conmex. Por otra parte, en la medida que la SCEM y SAASCAEM no tengan éxito en la defensa de los juicios mencionados o transijan dichos litigios de forma que resulte adversa a los intereses de OPI y Conmex, su negocio, desempeño, prospectos, información financiera y resultados de operación podrían verse negativamente afectados.

Procedimientos contra Infraiber

El 10 de septiembre de 2015, la Compañía interpuso denuncias penales ante la Procuraduría General de la República en contra de Infraiber y terceras personas físicas por pretender extorsionar y causar un daño patrimonial a la Compañía, derivado de una serie de desplegados, comunicados y grabaciones ilícitas publicadas en distintos medios de comunicación masivos, mismos que acusan a la Compañía y/o algunos de sus directivos de conductas contrarias sus manuales de ética y conducta.

El 23 de septiembre de 2015, fue admitida a trámite la demanda civil por daño moral que OHL México y Conmex han interpuesto ante los Tribunales Civiles de la Ciudad de México en contra de Infraiber y otros derivados de la campaña de desprestigio y descalificación sin precedentes que a lo largo de dos años se ha desplegado en su contra. A la fecha, el juicio en cuestión se encuentra en la etapa probatoria.

Procedimientos Administrativos ante la CNBV

Con fechas 15 de marzo y 23 de marzo de 2016, la CNBV notificó las resoluciones relacionadas con los Procedimientos Administrativos iniciados por la CNBV en contra de la Compañía, OPI y CONMEX, así como de sus Directores Generales, Directores Jurídicos y Directores Económico Financieros (Véase: “La Compañía – Descripción del Negocio – Procesos Judiciales, Administrativos o Arbitrales- Procedimientos Administrativos ante la CNBV.”). En las resoluciones de los Procedimientos Administrativos: (i) no se determinó la existencia de dolo o fraude en el actuar de la Compañía, OPI, CONMEX o los directivos involucrados, ni la existencia de un impacto en el sistema financiero mexicano o a terceros, y (ii) se reconoció que la Compañía, OPI, CONMEX y los directivos involucrados no habían sido sancionadas previamente por la CNBV. La Compañía

manifiesta que mantuvo un compromiso de cooperación con la autoridad durante los Procedimientos Administrativos.

Con fecha 23 de febrero de 2017, la Compañía informó que publicó su información financiera y la de sus subsidiarias Organización de Proyectos de Infraestructura, S.A.P.I. de C.V. ("OPI") y Concesionaria Mexiquense, S.A. de C.V. ("Conmex" y, conjuntamente con la Compañía y OPI, las "Emisoras") correspondiente al cuarto trimestre del año 2016, misma que fue elaborada con base a la forma de registro de las inversiones en concesiones presentada por las Emisoras ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "CNBV" o la "Comisión") el 17 de febrero de 2017.

Con fecha 17 de febrero de 2017, las Emisoras presentaron ante la Comisión la forma en la que llevarían a cabo el registro de las inversiones en concesiones, la cual se reflejó en la Nota 2 de los estados financieros intermedios no auditados correspondientes al cuarto trimestre del año 2016 y por el periodo de doce meses terminado el 31 de diciembre de 2016.

Mediante oficios de fecha 21 de febrero de 2017, la Comisión tuvo por recibidos los escritos por medio de los cuales las Emisoras presentaron la forma en la que llevarían a cabo el registro de las inversiones en concesiones, de conformidad con lo previsto en los oficios emitidos por la Comisión con fechas 15 y 23 de marzo de 2016.

En virtud de lo anterior, las Emisoras elaboraron sus estados financieros intermedios no auditados correspondientes al cuarto trimestre de 2016 y subsecuentes (tanto trimestrales como anuales) con base en la forma de registro de las inversiones en concesiones señalada anteriormente.

Con la implementación de esta forma de registro de las inversiones en concesiones, las Emisoras dieron cumplimiento a lo ordenado por la CNBV, en términos de sus oficios de fecha 15 de marzo de 2016, de los escritos de las Emisoras de fecha 18 de marzo de 2016 y de los oficios de la CNBV de fecha 23 de marzo de 2016. A la fecha del presente reporte anual y con base en la información contenida en sus Estados Financieros Consolidados, los cuales han sido auditados, la Compañía considera que no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos en los artículos 9 y 10 de la Ley de Concursos Mercantiles. La Emisora no ha sido declarada en quiebra, concurso mercantil y no ha estado involucrada en algún procedimiento similar en el pasado.

Acciones representativas del capital social:

xi) Acciones representativas del capital social

a) El capital social de OPI está distribuido de la siguiente manera

	<u>2017 y 2016</u>	
	Acciones	Importe
Acciones capital fijo:		
Clase I	3,000	\$ 3,000
Acciones capital variable:		
Clase II	<u>5,580,156,665</u>	<u>5,309,945</u>
Total	<u>5,580,159,665</u>	<u>\$ 5,312,945</u>

Con fecha 9 de abril de 2015, los socios de OPI adoptaron ciertas resoluciones unánimes por medio de las cuales se resolvió, entre otros asuntos, la transformación de OPI en una Sociedad Anónima de Capital Variable y adoptar la modalidad de Sociedad Anónima Promotora de Inversión. Dichas Resoluciones Unánimes fueron debidamente protocolizadas con fecha 16 de abril de 2015 e inscritas en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México, Distrito Federal. La Transformación de la Compañía surtió efectos frente a terceros en la fecha de inscripción ante el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México, Distrito Federal.

El 14 de enero de 2015, la Compañía informó que OHL México, de conformidad con su estrategia de optimizar el valor de sus activos y maximizar valor para sus accionistas, llegó a un acuerdo con IFM Global Infrastructure Fund ("IFM") para la venta indirecta a ésta del 24.99% del capital social de Conmex a través de la venta de acciones representativas del capital social de OPI. La operación fue consumada el 29 de abril de 2015, misma que también involucró la venta a IFM por parte de OHL México del 24.99% del capital de OPCEM, responsable de la operación y mantenimiento de Conmex. El precio final de la operación fue de MXN 9,181 millones.

El 4 de octubre de 2016, la Compañía informó que OHL México llegó a un nuevo acuerdo con IFM, para incrementar su participación en un 24.01% en OPI. La forma y términos en que se llevó a cabo el incremento de la participación de IFM en OPI se sujetó a la obtención de consentimientos de terceros y autorizaciones gubernamentales. En relación con lo anterior, con fecha 27 de abril de 2017, OHL México informó que concluyó exitosamente la primera fase de la operación que consistió en la adquisición por parte de IFM Global Infrastructure Fund, de las acciones representativas del 14% del capital social de OPI. De esta forma, IFM Global Infrastructure Fund incrementó su participación indirecta en OPI de 24.99% a 38.99%, el precio de la transacción fue de \$5,224 millones de pesos. La segunda fase de la operación que concluyó exitosamente el día 13 de noviembre de 2017 consistió en el incremento de la participación de IFM en el capital social de OPI en un 10.01% adicional para alcanzar el 49% originalmente acordado. El precio pagado por IFM en la segunda fase de la operación fue de \$3,870 millones de peso. Al haberse

consumado esta segunda fase, IFM incrementó su participación en la Entidad de 38.99% hasta un 49% y OHL México mantiene el control de la misma con una participación del 51%.

Dividendos:

xii) Dividendos y controles cambiarios que afecten a los tenedores de los Certificados Bursátiles.

Al 31 de diciembre de 2016 La Compañía no ha decretado dividendos en favor de los accionistas.

Hasta donde es del conocimiento de OPI, no existen controles cambiarios o limitaciones o dificultades impuestas por leyes extranjeras que limiten el ejercicio de derechos de los extranjeros no residentes en México, titulares de los Certificados Bursátiles.

[424000-N] Información financiera

Concepto	Periodo Anual Actual 2017-01-01 - 2017-12-31	Periodo Anual Anterior 2016-01-01 - 2016-12-31	Periodo Anual Previo Anterior 2015-01-01 - 2015-12-31
Ingresos	12,542.8	9,410.2	7,984.3
Utilidad (pérdida) bruta	11,543.7	8,575.3	7,250.5
Utilidad (pérdida) de operación	11,545.3	8,577.1	7,251.6
Utilidad (pérdida) neta	5,979.0	4,268.3	3,490.9
Utilidad (pérdida) por acción básica	0	0	0
Adquisición de propiedades y equipo	28.57	28.5	17.6
Depreciación y amortización operativa	17.8	15.3	14.0
Total de activos	75,597.45	66,653.57	60,421.8
Total de pasivos de largo plazo	37,873.6	35,121.2	33,533.6
Rotación de cuentas por cobrar	0	0	0
Rotación de cuentas por pagar	0	0	0
Rotación de inventarios	0	0	0
Total de Capital contable	36,755.4	30,776.2	26,197.4
Dividendos en efectivo decretados por acción	0	0	0

Descripción o explicación de la Información financiera seleccionada:

Considerando que OPI es una sociedad controladora cuyos flujos provienen de la operación del Circuito Exterior Mexiquense, operado por su subsidiaria Conmex, para efectos del presente Reporte Anual, el término “Compañía” hace referencia a la unidad económica conformada por OPI y Conmex, de manera consolidada, respecto a la operación del Circuito Exterior Mexiquense. No obstante, en las secciones en las que describen Documentos de la Operación, se distingue entre OPI y Conmex, según sea el caso, como parte contratante. Cabe señalar que la información financiera correspondiente al Fideicomiso de Pago, consolida con la información financiera de la Emisora.

Las siguientes tablas contienen un resumen de la información financiera y la información operativa de La Compañía a las fechas y por los períodos que se indican. Toda esta información está sujeta a lo descrito en los estados financieros incluidos en este reporte y en las notas a los mismos, por lo que deben leerse en conjunto con dichas secciones y dichos estados financieros.

El resumen de la información financiera histórica al 31 de diciembre de 2017, 2016, 2015 y por los años terminados en dichas fechas, se basa en los estados financieros consolidados auditados preparados de conformidad con las IFRS que están incluidos en este reporte.

a) Información financiera seleccionada (resultados de operación)

La siguiente información hace referencia a los montos de las principales cuentas de La Compañía. La información presentada es para los años terminados el 31 de diciembre de 2017, 2016 y 2015 Las cifras se encuentran en millones de pesos.

Estado de Resultados	Años terminados el 31 de diciembre de:		
	2017	2016	2015
Operaciones continuas:			
Ingresos:			
Ingresos por cuotas de peaje	\$ 3,702.1	\$ 3,377.7	\$ 2,940.9
Ingresos por construcción	23.8	29.9	7.6
Ingresos por valuación del activo intangible	6,344.3	5,452.8	4,604.2
Ajuste por valuación del déficit a cargo del concedente	2,463.9	526.2	422.2
Ingresos por servicios y otros	8.8	23.6	9.4
	12,542.8	9,410.2	7,984.3
Costos y gastos:			
Costos de construcción	23.8	29.9	7.6
Costos y gastos de operación	972.4	800.2	721.0
Amortización de activo intangible por concesión y depreciación	2.9	4.8	5.2
	999.2	834.9	733.8
Otros gastos, neto	1.7	1.8	1.1
Utilidad de operación	11,545.3	8,577.1	7,251.6
Costos financieros	3,494.5	2,563.6	2,199.4
Ingresos financieros	(220.4)	(129.2)	(88.5)
Pérdida cambiaria, neta	0.1	(0.5)	62.4
Efecto de valuación de instrumentos financieros	-	-	(39.5)
	3,274.1	2,433.9	2,133.8
Utilidad antes de impuestos a la utilidad	8,271.2	6,143.2	5,117.8
Impuestos a la utilidad	2,292.2	1,874.9	1,626.9
Utilidad neta consolidada del periodo	\$ 5,979.0	\$ 4,268.3	\$ 3,490.9
Operaciones discontinuas:			
Utilidad de operaciones discontinuas	-	-	-
Utilidad neta del año	\$ 5,979.0	\$ 4,268.3	\$ 3,490.9
Otros componentes de la utilidad integral, netos de impuestos a la Utilidad			
Partidas que se clasificarán a resultados en el futuro			
Efecto por valuación de instrumentos financieros derivados	0.2	443.6	64.3
Efecto por impuestos diferidos de los instrumentos financieros derivados	(0.0)	(133.1)	(19.3)
	0.1	310.5	45.0

Utilidad integral	\$	5,979.1	\$	4,578.8	\$	3,535.9
-------------------	----	---------	----	---------	----	---------

Estado de Posición Financiera

Activo	2017	2016	2015
Activo Circulante:			
Efectivo, equivalentes de efectivo y fondos en fideicomiso restringidos	\$ 1,281.0	\$ 567.5	\$ 969.5
Cuentas por cobrar a partes relacionadas	35.0	40.5	73.1
Cuentas por cobrar	-	23.7	39.0
Impuestos por recuperar	98.6	83.7	71.7
Otras cuentas por cobrar y pagos anticipados	98.3	22.3	20.3
Total de activo circulante	1,512.9	737.7	1,173.6
Activo a largo plazo:			
Fondos en fideicomiso restringidos a largo plazo	1,725.9	2,398.4	1,976.8
Inversión en infraestructura recuperable a través de flujos futuros de peaje	24,836.3	24,812.5	24,782.6
Porción de activo intangible recuperable a través de flujos futuros de peaje	41,721.1	35,376.9	29,924.0
Activo intangible por concesión	66,557.5	60,189.4	54,706.6
Déficit a cargo del concedente	5,536.1	3,072.2	2,546.0
Total de inversión en concesión	72,093.6	63,261.6	57,252.6
Anticipo a proveedores por obra	16.9	5.4	10.9
Mobiliario y equipo y otros, neto	10.8	13.3	3.6
Instrumentos financieros derivados	236.7	236.5	-
Otros activos, neto	0.7	0.7	4.3
Total de activo a largo plazo	74,084.6	65,915.9	59,248.2
Total Activos	\$ 75,597.5	\$ 66,653.6	\$ 60,421.8
Pasivo y capital contable			
Pasivo Circulante:			
Porción circulante de deuda a largo plazo	373.7	159.1	132.1
Cuentas por pagar, impuestos y gastos acumulados	203.7	297.2	253.2
Cuentas y documentos por pagar a partes relacionadas	268.1	154.7	169.8
Provisión para mantenimiento mayor	123.0	145.2	135.7
Total de Pasivo Circulante	968.5	756.2	690.8
Pasivo a Largo Plazo:			
Deuda a largo plazo	22,003.4	20,290.6	19,213.7
Instrumentos financieros derivados	-	-	207.0
Provisión para mantenimiento mayor	207.3	55.0	105.9
Aportaciones para futuros aumentos de capital	2,709.4	4,114.4	5,353.7
Impuestos a la utilidad diferidos	12,935.5	10,661.2	8,653.3
Total Pasivo a Largo Plazo	37,873.6	35,121.2	33,533.6
Total de pasivo	38,842.1	35,877.4	34,224.4
Capital contable			

Capital social	5,312.9	5,312.9	5,312.9
Aportaciones para futuros aumentos de capital	-	-	-
Reserva legal	559.9	346.5	172.0
Resultados acumulados	30,716.8	24,951.2	20,857.4
Efecto por la valuación de instrumentos financieros derivados	165.7	165.6	- 144.9
Participación controladora	36,755.4	30,776.2	26,197.4
Participación no controladora	-	-	-
Total de capital contable	36,755.4	30,776.2	26,197.4
Total pasivo y capital contable	\$ 75,597.5	\$ 66,653.6	\$ 60,421.8

Estados consolidados de cambios en el capital contable con el método del activo intangible (no auditados):

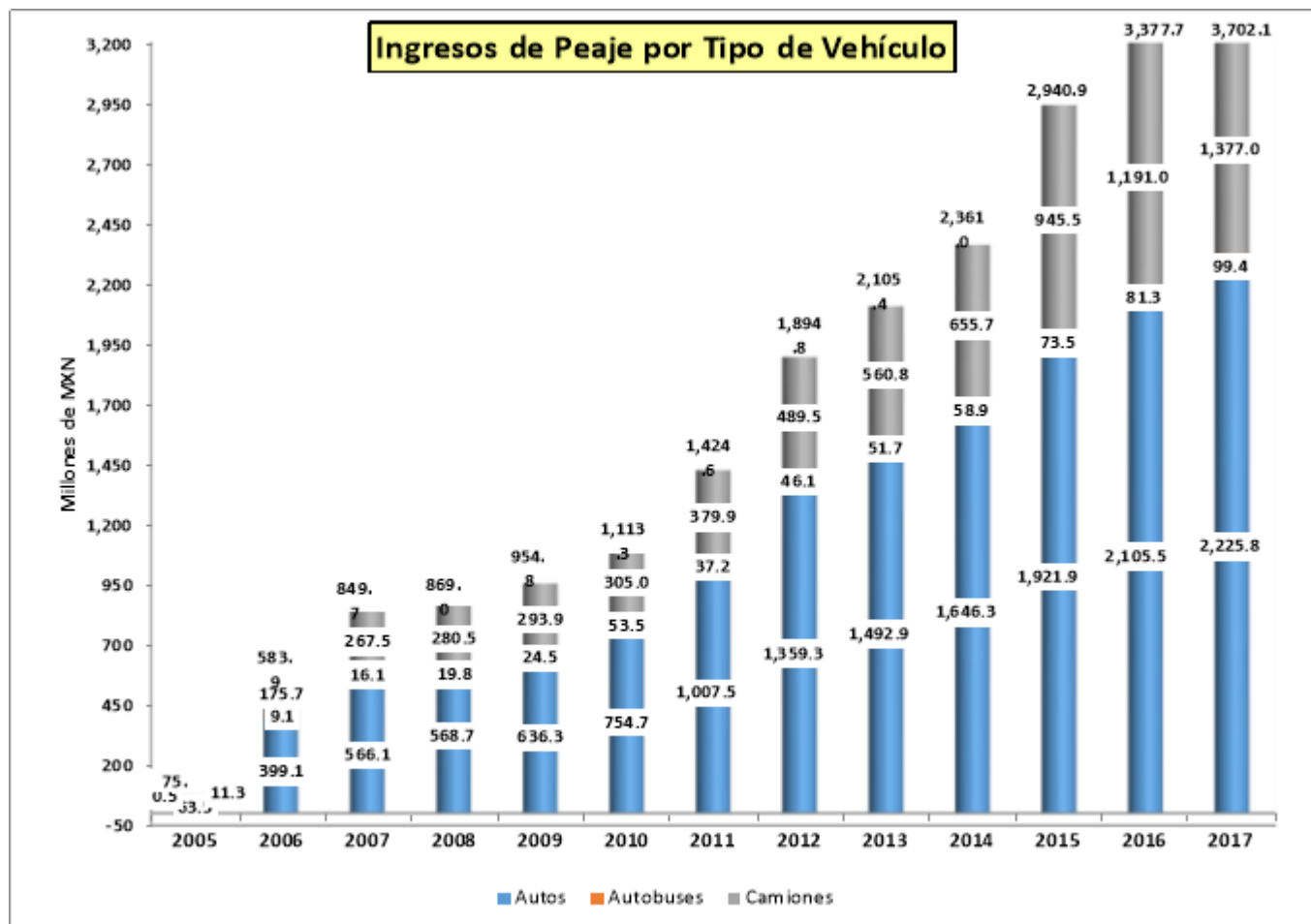
	Capital social	Aportaciones para futuros aumentos de capital	Reserva legal	Resultados acumulados	Efectos de valuación de los instrumentos financieros derivados	Participación controladora	Participación no controladora	Capital contable
Saldo al 1 de diciembre de 2015	5,219,004	5,986,582	-	16,119,606	(177,641)	27,147,551	1,500,530	28,648,081
Incremento en la reserva legal	-	-	171,970	(171,970)	-	-	-	-
Reembolsos y efecto en presentación	-	(5,986,582)	-	-	-	(5,986,582)	-	(5,986,582)
Efecto en el Capital Contable por la adquisición de la participación no Controladora	93,941	-	-	1,560,158	(9,568)	1,644,531	(1,644,531)	-
Utilidad integral:								
Utilidad neta consolidada del año	-	-	-	3,348,619	-	3,348,619	141,276	3,489,895
Efecto por valuación de instrumentos financieros derivados de subsidiaria neta de impuestos	-	-	-	-	42,295	42,295	2,725	45,020
Utilidad integral consolidada del año	-	-	-	3,348,619	42,295	3,391,914	144,001	3,535,815
Saldo al 31 de diciembre de 2015	5,312,945	-	171,970	20,857,413	(144,914)	26,197,414	-	26,197,414
Incremento en la reserva legal	-	-	174,544	(174,544)	-	-	-	-
Utilidad integral:								
Utilidad neta consolidada del año	-	-	-	4,268,313	-	4,268,313	-	4,268,313
Efecto por valuación de instrumentos financieros derivados de subsidiaria neta de impuestos	-	-	-	-	310,494	310,494	-	310,494
Utilidad integral consolidada del año	-	-	-	4,268,313	310,494	4,578,806	-	4,578,806
Saldo al 31 de diciembre de 2016	\$ 5,312,945	\$ -	\$ 346,514	\$ 24,925,182	\$ 165,580	\$ 30,776,221	\$ -	\$ 30,776,221
Incremento en la reserva legal	-	-	213,416	(213,416)	-	-	-	-
Utilidad integral:								
Utilidad neta consolidada del año	-	-	-	5,979,054	-	5,979,054	-	5,979,054
Efecto por valuación de instrumentos financieros derivados de subsidiaria neta de impuestos	-	-	-	-	106	106	-	106
Utilidad integral consolidada del año	-	-	-	5,979,054	106	5,979,054	-	5,979,054
Saldo al 31 de diciembre de 2017	\$ 5,312,945	\$ -	\$ 559,930	\$ 30,716,820	\$ 165,686	\$ 36,755,275	\$ -	\$ 36,755,275

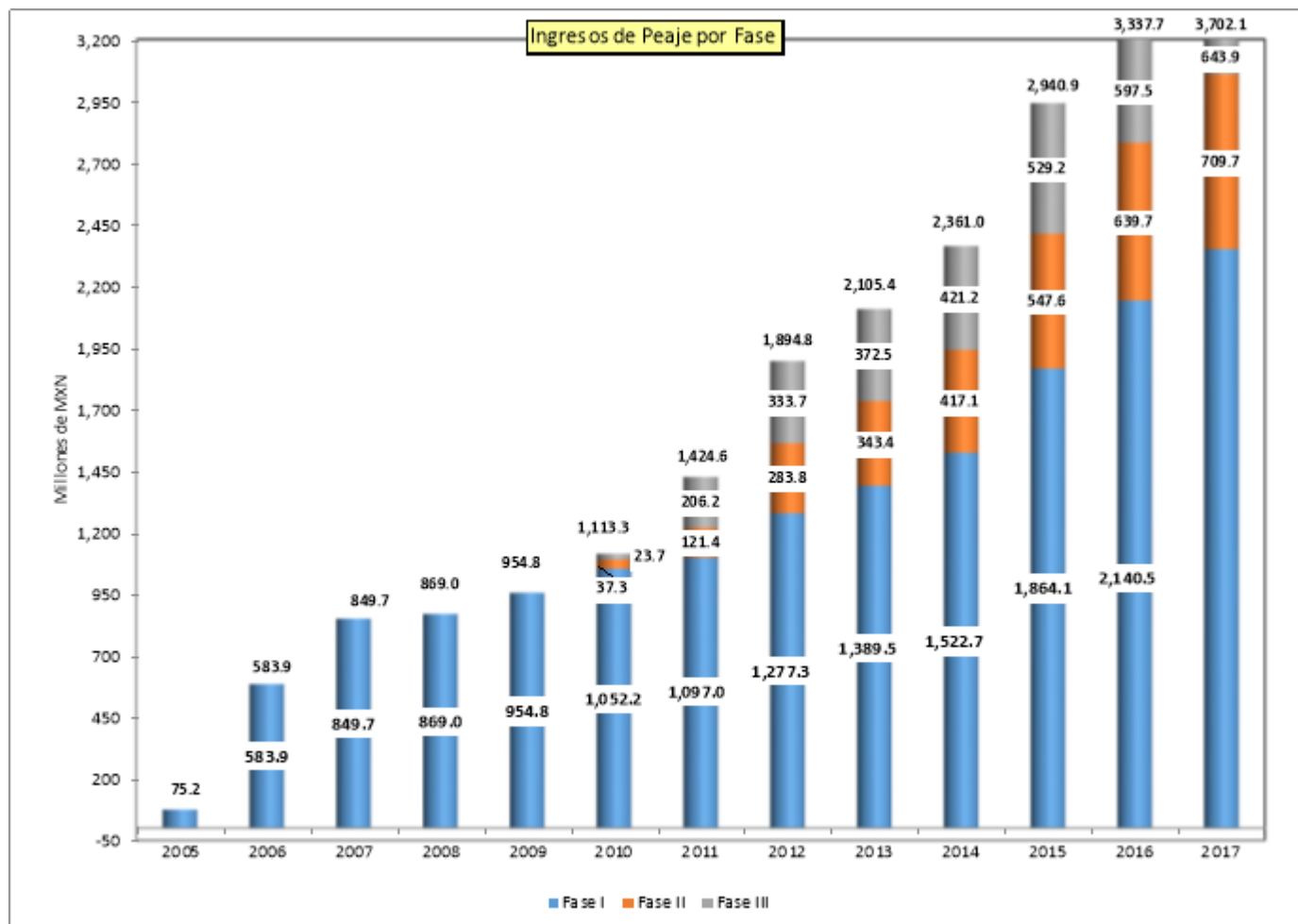
Información financiera por línea de negocio, zona geográfica y ventas de exportación:

b) Información financiera por línea de negocio

Ingresos por Peaje

Las siguientes gráficas muestran los Ingresos por Peaje históricos por Fase y por tipo de vehículo registrados en el periodo de 2005 a 2017:





A continuación, se muestra la evolución de los ingresos por Peaje, por tipo de vehículo y por Fase para cada trimestre del 2015, al 2017:

INGRESOS DE PEAJE POR TIPO DE VEHICULO

	2015					2016					2017				
	1T	2T	3T	4T	AÑO	1T	2T	3T	4T	AÑO	1T	2T	3T	4T	AÑO
Ingresos de Peaje (Millones de MXN)															
Autos	445.9	466.0	485.1	524.8	1,921.9	504.3	483.0	541.2	577.0	2,105.5	521.2	549.8	524.4	630.4	2,225.8
Autobuses	15.8	18.3	19.4	20.0	73.5	17.6	18.6	20.2	24.8	81.3	23.9	25.9	23.0	26.6	99.4
Camiones	208.2	231.7	246.1	259.5	945.5	263.5	295.3	306.3	325.9	1,191.0	316.9	335.4	328.2	396.5	1,377.0
Total	669.9	716.0	750.6	804.4	2,940.9	785.5	796.9	867.7	927.7	3,377.7	862.0	911.0	875.6	1,053.5	3,702.1

Crecimiento (% anual)

Autos	14.5%	16.3%	19.7%	16.4%	16.7%	13.1%	3.6%	11.6%	9.9%	9.6%	3.4%	13.8%	-3.1%	9.3%	5.7%
Autobuses	9.7%	28.0%	35.7%	25.0%	24.6%	11.7%	1.7%	4.1%	24.0%	10.5%	35.6%	39.1%	13.8%	7.1%	22.3%
Camiones	39.8%	47.5%	51.3%	38.8%	44.2%	26.6%	27.4%	24.5%	25.6%	26.0%	20.3%	13.6%	7.2%	21.7%	15.6%
Total	21.2%	25.2%	28.9%	23.0%	24.6%	17.2%	11.3%	15.6%	15.3%	14.9%	9.7%	14.3%	0.9%	13.6%	9.6%

(*) los ingresos no incluyen IVA

INGRESOS DE PEAJE POR FASE

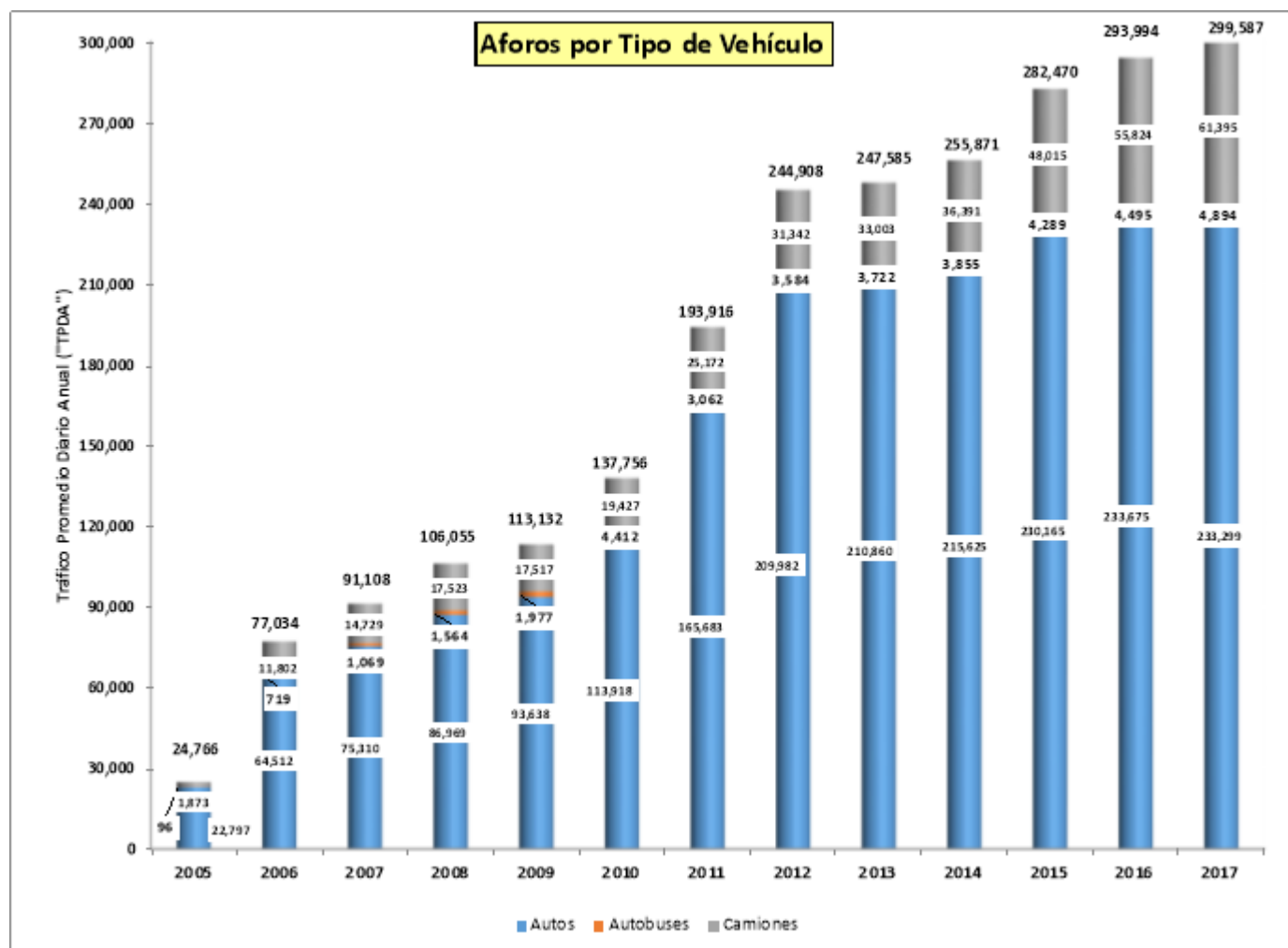
	2015					2016					2017				
	1T	2T	3T	4T	AÑO	1T	2T	3T	4T	AÑO	1T	2T	3T	4T	AÑO
Ingresos de Peaje (Millones de MXN)															
Fase I	425.6	456.3	473.0	509.2	1,864.1	496.5	502.4	548.8	592.8	2,140.5	548.1	581.9	557.2	661.3	2,349.5
Fase II	121.2	130.1	142.5	153.7	547.6	149.7	150.5	164.3	175.2	639.7	161.5	168.6	166.3	213.2	709.7
Fase III	123.1	129.6	135.1	141.5	529.2	139.3	144.0	154.6	159.7	597.5	152.4	160.5	152.1	178.9	643.9
Total	669.9	716.0	750.6	804.4	2,940.9	785.5	796.9	867.7	927.7	3,377.7	862.0	911.0	875.6	1,053.5	3,702.1

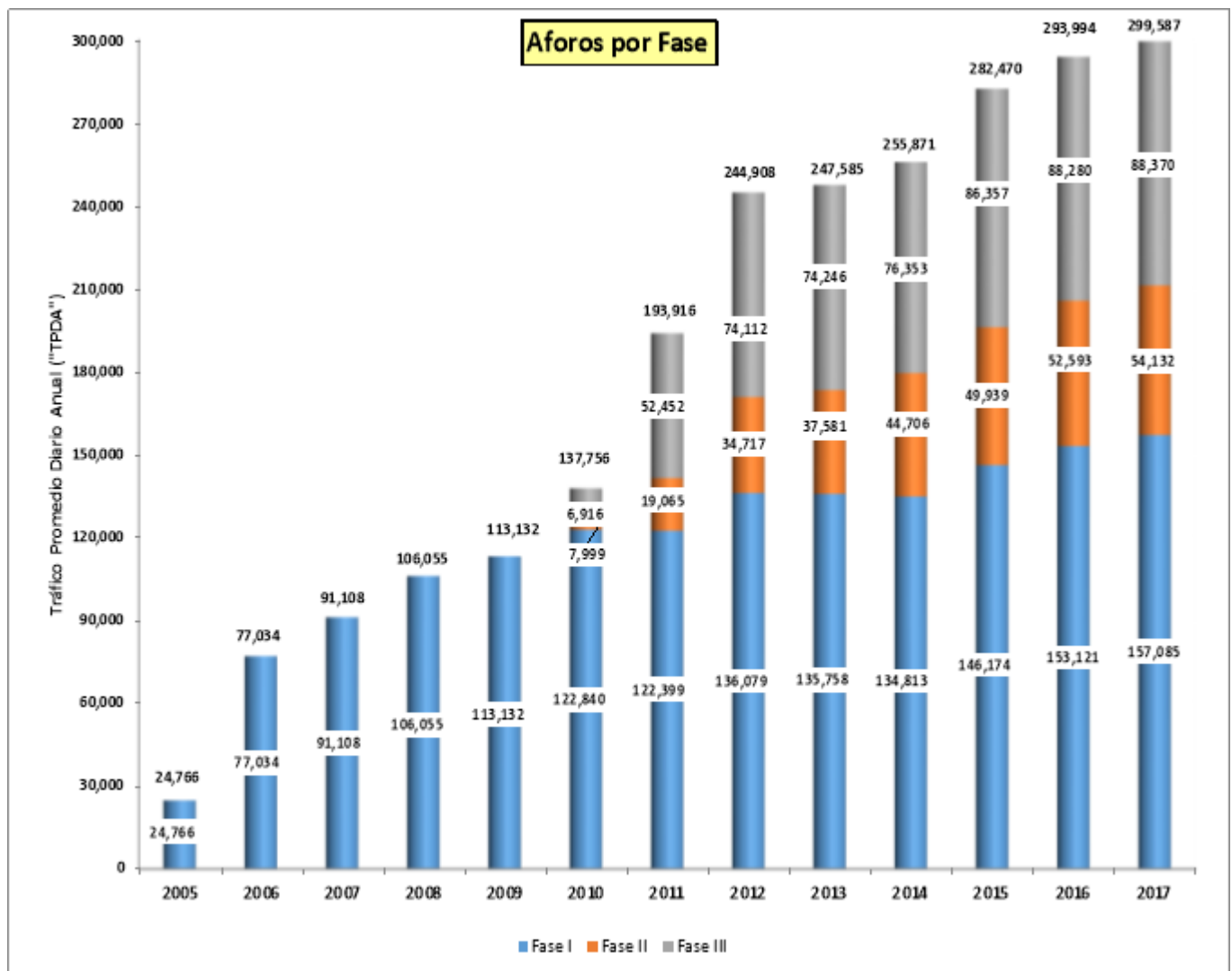
Crecimiento (% anual)

Fase I	17.3%	22.7%	26.5%	22.9%	22.4%	16.7%	10.1%	16.0%	16.4%	14.8%	10.4%	15.8%	1.5%	11.6%	9.7%
Fase II	31.6%	31.3%	37.0%	26.0%	31.3%	23.5%	15.7%	15.3%	14.0%	16.8%	7.9%	12.1%	1.2%	21.7%	10.9%
Fase III	25.6%	28.2%	29.4%	20.1%	25.6%	13.1%	11.1%	14.4%	12.9%	12.9%	9.4%	11.5%	-1.6%	12.0%	7.8%
Total	21.2%	25.2%	28.9%	23.0%	24.6%	17.2%	11.3%	15.6%	15.3%	14.9%	9.7%	14.3%	0.9%	13.6%	9.6%

Volúmenes de Tráfico

Las siguientes gráficas ilustran el TDPA por Fase y por tipo de vehículo para el periodo comprendido entre 2005 y 2017:





A continuación, se muestra la evolución del volumen de tráfico por tipo de vehículo y por Fase para cada trimestre del 2014 al 2017:

AFOROS POR FASE															
	2015					2016					2017				
	1T	2T	3T	4T	AÑO	1T	2T	3T	4T	AÑO	1T	2T	3T	4T	AÑO
Aforos (TPDA)															
Fase I	139,347	143,367	145,598	156,205	146,174	147,131	143,056	155,879	166,243	153,121	155,345	158,347	146,536	166,088	157,085
Fase II	46,222	47,801	50,965	54,664	49,989	50,954	49,287	53,463	54,616	52,593	51,186	51,862	50,482	62,930	54,132
Fase III	83,221	84,992	86,813	90,713	86,357	85,636	84,585	90,488	92,342	88,280	88,039	89,600	82,775	99,071	88,370
Total	268,790	275,760	283,376	301,582	282,470	283,720	276,928	299,831	315,201	293,994	294,571	299,809	279,793	324,070	299,587
TPDA Equivalente	301,891	311,969	321,546	341,687	319,389	322,935	319,464	342,694	363,433	337,219	338,362	352,392	351,039	370,108	349,481
Crecimiento (% anual)															
Fase I	5.0%	8.9%	10.9%	8.8%	8.4%	5.6%	-0.2%	7.1%	6.4%	4.8%	5.6%	10.7%	-6.0%	1.1%	2.6%
Fase II	13.2%	10.3%	14.9%	8.9%	11.7%	10.2%	3.1%	4.9%	3.6%	5.3%	0.5%	5.2%	-5.6%	11.1%	2.9%
Fase III	13.3%	15.1%	16.0%	8.5%	13.1%	2.9%	0.0%	4.2%	1.8%	2.2%	2.8%	5.9%	-8.5%	0.8%	0.1%
Total	8.8%	11.0%	13.1%	8.7%	10.4%	5.6%	0.4%	5.8%	4.5%	4.1%	3.8%	8.3%	-6.7%	2.8%	1.9%

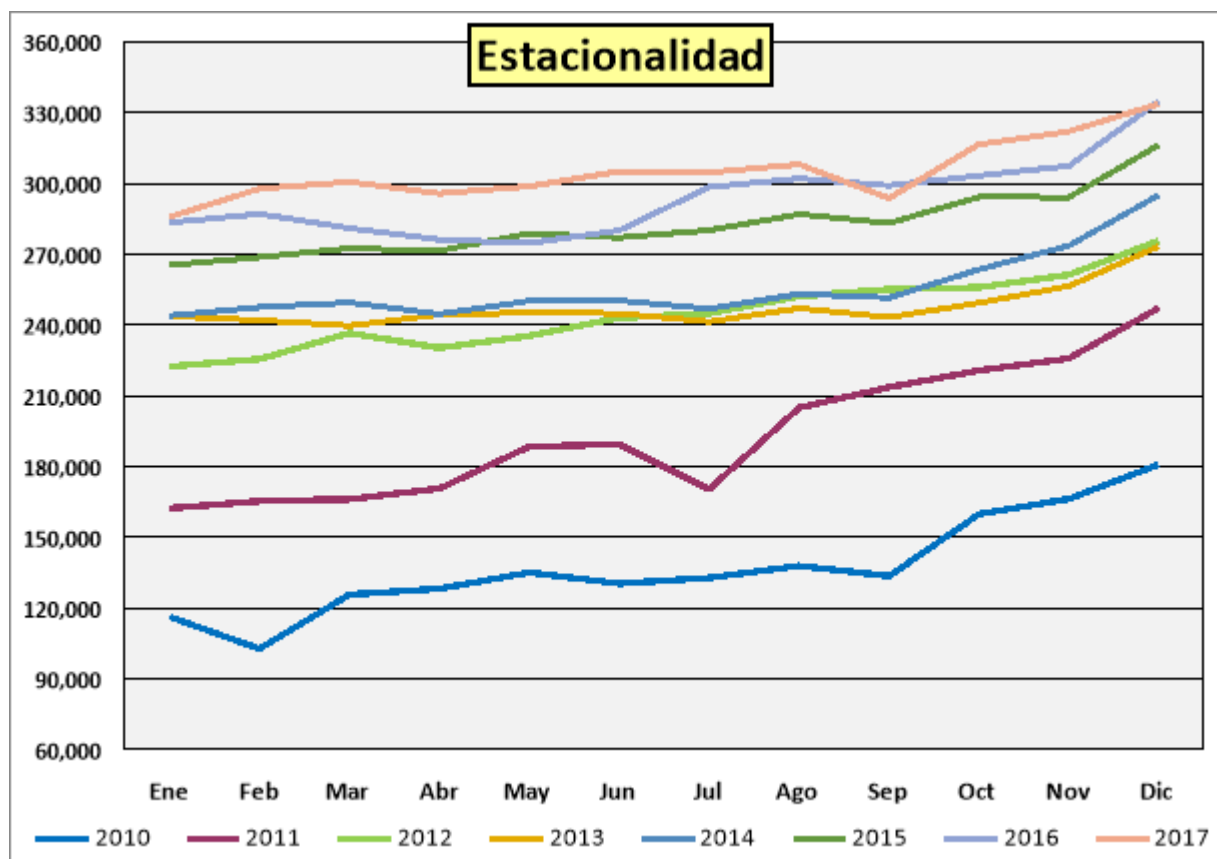
(*) los ingresos no incluyen IVA

AFOROS POR TIPO DE VEHICULO															
	2015					2016					2017				
	1T	2T	3T	4T	AÑO	1T	2T	3T	4T	AÑO	1T	2T	3T	4T	AÑO
Aforos (TPDA)															
Autos	221,686	224,441	229,475	244,834	230,365	229,073	217,896	238,088	249,621	233,675	230,590	233,947	217,359	251,248	233,299
Autobuses	3,859	4,254	4,408	4,625	4,289	4,081	4,343	4,466	5,202	4,495	4,948	5,187	4,448	4,996	4,894
Camiones	43,245	47,066	49,493	52,144	48,015	50,587	54,990	57,276	60,378	55,824	58,033	60,675	57,986	67,825	61,395
Total	268,790	275,760	283,376	301,582	282,470	283,720	276,928	299,830	315,200	293,994	294,571	299,809	279,793	324,070	299,587
TPDA Equivalente	301,891	311,969	321,546	341,687	319,389	322,935	319,464	342,694	363,433	337,219	338,362	352,392	351,039	370,108	349,481
Crecimiento (% anual)															
Autos	5.9%	7.0%	8.8%	5.4%	6.7%	3.3%	-3.0%	3.8%	2.0%	1.5%	0.7%	7.9%	-8.7%	0.7%	-0.2%
Autobuses	1.2%	12.3%	18.7%	12.7%	11.3%	5.1%	-0.2%	1.3%	12.5%	4.8%	21.9%	22.3%	-0.4%	-4.0%	8.9%
Camiones	28.2%	35.1%	38.2%	26.8%	31.9%	17.0%	16.8%	15.7%	15.8%	16.3%	16.7%	10.3%	1.2%	12.3%	10.0%
Total	8.8%	11.0%	13.1%	8.7%	10.4%	5.6%	0.4%	5.8%	4.5%	4.1%	3.8%	8.3%	-6.7%	2.8%	1.9%

Estacionalidad del volumen de tráfico

El uso del Circuito Exterior Mexiquense usualmente presenta estacionalidad en los periodos vacacionales de pascua, verano y navidad.

A continuación, se muestra la evolución del TMDA durante el año para el periodo del 2010 al 2017



c) Comentarios y análisis de la administración sobre los resultados de operación y situación financiera de La Compañía

i) Resultados de la operación

Informe de créditos relevantes:

d) Informe de créditos relevantes

Al 31 de diciembre de 2016, los siguientes créditos relevantes asumidos por La Compañía, representan en lo individual, más del 10% (diez por ciento) del pasivo total reflejado en estados financieros. La Compañía se encuentra al corriente en todas sus obligaciones de pago (capital e intereses) que derivan de dichos créditos relevantes.

Certificados Bursátiles OPI

Con fecha 31 de marzo de 2015, la Compañía, emitió certificados bursátiles denominados en UDIs por un monto de 773,908,000 UDIs, equivalentes a \$4,100,000, a una tasa de interés del 6.95% y con vencimiento el 20 de marzo de 2035, a ser pagados a través de 30 amortizaciones semestrales de forma consecutiva conforme a la tabla identificada en el presente Reporte como “Pago de Principal”. Al 31 de diciembre de 2017 los certificados bursátiles revaluados ascendían a \$4,592,793 equivalente a (773,907,878UDIS).

Los Certificados Bursátiles están garantizados de conformidad con el Fideicomiso de Pago de OPI y los demás Documentos de Garantías OPI. Asimismo, el Fideicomiso de Pago OPI constituirá la fuente de pago de los Certificados Bursátiles. Los tenedores de los Certificados Bursátiles compartirán la Garantía OPI (así como la fuente de pago) de manera equitativa con los Acreedores Preferentes OPI y en ciertos supuestos con Banobras, en su carácter de garante bajo el Contrato de GPO Banobras.

Las obligaciones de pago a cargo de OPI que derivan de los Certificados Bursátiles OPI, constituyen obligaciones directas, incondicionales, generales preferentes y garantizadas.

Las obligaciones de OPI al amparo de los Certificados Bursátiles son en general consistentes con aquellas contempladas para operaciones de la misma naturaleza. Las obligaciones de hacer incluyen, entre otras, requerimientos para: (i) cumplir con la legislación aplicable, (ii) causar que Conmex mantenga y opere el Circuito Exterior Mexiquense de acuerdo con la concesión, (iii) cumplir en todo momento con los términos del contrato de Fideicomiso de Pago OPI, (iv) entregar estados financieros, (v) mantener libros y registros de manera tal que permitan razonablemente su revisión, (vi) preservar y mantener las garantías y otorgar gravámenes sobre propiedades o activos significativos y de reciente adquisición, así como (vii) cumplir con las obligaciones previstas en el título de concesión.

Las obligaciones de no hacer incluyen, entre otras, limitaciones (con ciertas excepciones específicas) respecto a (i) asumir deuda adicional, (ii) tener subsidiarias, (iii) crear o extender gravámenes, (iv) efectuar pagos o distribuciones restringidos, (v) celebrar operaciones con partes relacionadas, (vi) celebrar nuevos documentos materiales del proyecto o celebrar los documentos materiales del proyecto actuales, (vii) modificar el Título de los Certificados Bursátiles y (viii) Modificar los Documentos del Financiamiento de Conmex.

Los Certificados Bursátiles podrán amortizarse anticipadamente de conformidad con lo siguiente, en cualquier momento el Emisor tendrá derecho, más no la obligación, de amortizar anticipadamente de forma parcial o total los Certificados Bursátiles considerando el Valor Nominal Ajustado por Certificado Bursátil objeto de dicha amortización anticipada y sujeto al pago de la Comisión por Amortización Anticipada Voluntaria que se indica más adelante, en el entendido que, cualquier amortización anticipada parcial o total de los Certificados Bursátiles se encontrará sujeta a que el Fondo Concentrador cuente con recursos suficientes para su pago. En caso de que el Emisor decidiera amortizar anticipadamente los Certificados Bursátiles conforme a lo anterior, el Emisor entregará por escrito una notificación de amortización anticipada voluntaria dirigida al Fiduciario y al Representante Común con al menos 5 (cinco) Días Hábiles de

anticipación a la fecha en que se llevará a cabo la amortización anticipada voluntaria. Lo anterior, en el entendido que, la fecha de pago de una amortización anticipada voluntaria parcial deberá en todo momento coincidir con una Fecha de Pago de Intereses, en el entendido adicional que, la fecha de pago de una amortización anticipada voluntaria total podrá tener lugar en cualquier fecha. Son causales de Vencimiento Anticipado la ocurrencia de cada uno de los siguientes eventos: (i) falta de pago del principal o intereses al amparo de los Certificados Bursátiles, (ii) Vencimiento anticipado de cualquier Deuda Preferente OPI, (iii) incumplimiento de las obligaciones de hacer y de no hacer al amparo de los Certificados Bursátiles, (iv) Declaración de concurso mercantil o quiebra por una autoridad judicial, (v) emisión de cualquier resolución judicial definitiva en contra del Emisor por un monto en exceso de \$50 millones de pesos y dicha sentencia decreto un orden permaneciera vigente por más de 90 días naturales excepto cuando este impugnada apropiadamente, (vi) vencimiento de cualquier Documento de Garantías OPI, (vii) uso de los fondos del Fondo de Reserva para el Servicio de Cobertura de Deuda para fines distintos a los especificados en los Certificados Bursátiles y (viii) cuando el Título de Concesión de Conmex deje de ser válido.

Contrato de Crédito OPI

Con fecha 18 de diciembre de 2013, OPI, en su carácter de acreditado, diversos acreedores, en tal carácter, Goldman Sachs International como estructurador líder, colocador líder y como agente de sindicación y agente administrativo y Banco Monex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Monex Grupo Financiero, en su carácter de agente de garantías, celebraron un contrato de crédito por un monto total de hasta USD \$300,000,000.00 (trescientos millones de dólares 00/100 Moneda en curso legal de los Estados Unidos de América) (el “Contrato de Crédito OPI”). Las obligaciones de pago a cargo de OPI que derivan del Contrato de Crédito OPI, constituían obligaciones directas, incondicionales, generales preferentes y garantizados. El pasado 1 de abril de 2015, la totalidad de los pasivos adeudados por OPI al amparo del Contrato de Crédito OPI fueron prepagados con parte de los recursos obtenidos por la emisión y colocación de los Certificados Bursátiles que llevó a cabo OPI el 31 de marzo de 2015.

Deuda e instrumentos financieros Derivados en OPI

En relación al crédito con Goldman Sachs y con el objeto de reducir la exposición al riesgo de tipo de cambio, el 17 de enero de 2014, OPI celebró un contrato marco (2002 ISDA Master Agreement) de instrumentos financieros Forward con Goldman Sachs Paris Inc. et Cie y el Apéndice (Schedule) al contrato marco (2002 ISDA Master Agreement) a efecto de documentar diversas operaciones financieras derivadas.

Con fecha 19 de mayo de 2014, fecha de su vencimiento, estos instrumentos fueron liquidados, realizando un pago de \$137,123,000.00 M.N. (ciento treinta y siete millones ciento veintitrés mil pesos 00/100 Moneda Nacional).

Con la finalidad de continuar reduciendo su exposición al riesgo en tipo de cambio de la línea de crédito, con fecha 13, 14 y 15 de mayo de 2014, OPI contrató instrumentos financieros “Forward” para cada disposición. Con fecha 15 de septiembre de 2014, fecha de su vencimiento, estos instrumentos fueron liquidados, se

recibió un monto de \$43,070,000.00 M.N. (cuarenta y tres millones setenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional) como beneficio.

Con la finalidad de continuar reduciendo su exposición al riesgo en tipo de cambio de la línea de crédito, con fecha 9 de septiembre de 2014, OPI contrató un nuevo instrumento financiero "Forward".

Con fecha 15 de diciembre de 2014, fecha de su vencimiento, este instrumento fue liquidado, se recibió un monto de \$417,210,000 M.N. (cuatrocientos diecisiete millones doscientos diez mil pesos 00/100 Moneda Nacional) como beneficio.

Con la finalidad de continuar reduciendo su exposición al riesgo en tipo de cambio de la línea de crédito, con fecha 11 de diciembre de 2014 OPI contrató un nuevo instrumento financiero "Forward". Con fecha 30 de enero de 2015, fecha de su vencimiento, este instrumento fue liquidado, realizando un pago de \$15,150,000 M.N. (quince millones ciento cincuenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional).

Con la finalidad de continuar reduciendo su exposición al riesgo en tipo de cambio de la línea de crédito, con fecha 28 de enero de 2015 OPI contrató un nuevo instrumento financiero "Forward". Con fecha 24 de febrero de 2015, fecha de su vencimiento, este instrumento fue liquidado, se recibió un monto de \$93,150,000 M.N. (noventa y tres millones ciento cincuenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional) como beneficio.

Con la finalidad de continuar reduciendo su exposición al riesgo en tipo de cambio de la línea de crédito, con fecha 20 de febrero de 2015 OPI contrató un nuevo instrumento financiero Forward. Con fecha 26 de marzo de 2015, fecha de su vencimiento, este instrumento fue liquidado, realizando un pago de \$34,050,000 M.N. (treinta y cuatro millones cincuenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional).

Documentos Garantías OPI

Los Documentos de Garantías OPI existentes son los siguientes, los cuales permanecerán en vigor durante la vigencia de los Certificados Bursátiles:

1. Fideicomiso de Pago OPI. Con fecha 13 de diciembre de 2013, OPI y OHL México, ambos en su carácter de fideicomitentes y fideicomisarios en segundo lugar; Banco Monex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Monex Grupo Financiero, en su carácter de Agente de Garantías OPI y fideicomisario en primer lugar; y Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, en su carácter de fiduciario celebraron el Fideicomiso de Pago OPI con el fin de garantizar el pago oportuno y total cumplimiento de las obligaciones a cargo de OPI bajo la Deuda Preferente OPI Existente, el cual es modificado y re expresado sujeto a condición suspensiva el 30 de marzo de 2015 mediante convenio entre OPI y OHL México en su carácter de fideicomitentes y fideicomisarios en segundo lugar, Invex, en su carácter de fiduciario y Monex, en su carácter de agente de garantías a efecto de garantizar las Obligaciones Garantizadas OPI. Dicho convenio modificadorio y de re expresión surtirá efectos una vez que se cumpla con la condición suspensiva consistente en que a más tardar dentro de los 10 (diez) Días Hábiles siguientes a la fecha de su celebración (i) se lleve a cabo la emisión de Certificados Bursátiles, y (ii) de manera simultánea o a más tardar dentro del

Día Hábil siguiente a la Fecha de Emisión, con los recursos derivados de la liquidación de los Certificados Bursátiles y, en caso de que éstos no sean suficientes, con los Recursos Propios que formen parte del Patrimonio del Fideicomiso de Pago OPI, el Fiduciario por cuenta y orden de OPI realice el pago total anticipado de las cantidades adeudadas bajo la Deuda Preferente Existente OPI, según se evidencie con copia del finiquito respectivo que deberá ser entregado al Agente de Garantías OPI. Para una descripción del Fideicomiso de Pago, ver la Sección VI. “Descripción de los Documentos del Financiamiento – Documentos de Garantías OPI – Fideicomiso de Pago OPI” del Prospecto de Colocación.

2. Contrato de Prenda OPI. Con fecha 7 de enero de 2014 el Agente de Garantías OPI en su carácter de acreedor prendario, Pachira, S.L., en su carácter de deudor prendario, y CONMEX, celebraron un contrato de prenda sobre parte social, con el fin de crear un gravamen en primer lugar sobre 1 (una) parte social representativa del capital social de OPI, propiedad de Pachira, S.L., así como sobre todos los derechos conferidos por dichos intereses, incluyendo, sin limitación, el derecho a recibir cualesquier dividendos u otras distribuciones (ya sea en efectivo o en especie) pagado respecto de las mismas, en cada uno y todos los derechos derivados de los mismos, y en cualquier incremento en el valor de dichos intereses como resultado de cualquier incremento de capital. El Contrato de Prenda OPI es modificado y re expresado sujeto a condición suspensiva el 30 de marzo de 2015 mediante convenio entre Pachira, S.L., como deudor prendario y el Agente de Garantías OPI, como acreedor prendario, con la comparecencia de OPI. Dicho convenio modificatorio y de re expresión surtirá efectos una vez que se cumpla con la condición suspensiva consistente en que a más tardar dentro de los 10 (diez) Días Hábiles siguientes a la fecha de su celebración (i) se lleve a cabo la emisión de Certificados Bursátiles, y (ii) de manera simultánea o a más tardar dentro del Día Hábil siguiente a la Fecha de Emisión, con los recursos derivados de la liquidación de los Certificados Bursátiles y, en caso de que éstos no sean suficientes, con los Recursos Propios que formen parte del Patrimonio del Fideicomiso de Pago OPI, el Fiduciario por cuenta y orden de OPI realice el pago total anticipado de las cantidades adeudadas bajo la Deuda Preferente Existente OPI, según se evidencie con copia del finiquito respectivo que deberá ser entregado al Agente de Garantías OPI. Véase Sección VI. “Descripción de los Documentos del Financiamiento – Documentos de Garantías OPI – Contrato de Prenda OPI” del Prospecto de Colocación.

Derivado de la transformación de OPI en una sociedad anónima promotora de inversión de responsabilidad limitada, el Contrato de Prenda OPI fue terminado y de manera simultánea fue celebrado un contrato de prenda sobre una acción representativa del capital de OPI en términos sustanciales al Contrato de Prenda OPI.

3. Contrato entre Acreedores OPI. El 30 de marzo de 2015, OPI, en su carácter de deudor, Banobras, en su carácter de Acreedor Preferente OPI, el Agente de Garantías OPI en tal carácter, el Agente entre Acreedores OPI, en tal carácter celebran un contrato entre acreedores a efecto de establecer ciertas disposiciones entre acreedores, incluida la asignación de pagos entre los acreedores preferentes, el método de votación y toma de decisiones para los acreedores preferentes, los contratos aplicables a la consulta conjunta y acciones respecto de la aprobación de derechos y renunciaciones, la limitación a los derechos de ejecución en caso de incumplimiento y la designación del Agente entre Acreedores OPI para los fines establecidos en el mismo. En esa misma fecha, tanto el Fiduciario del Fideicomiso de Pago OPI, como el

Representante Común, se adhieren al mismo mediante la suscripción de la carta de adhesión prevista en el Contrato entre Acreedores OPI, en el entendido que, la adhesión del Fiduciario surtirá efectos cuando ocurra el Refinanciamiento Véase Sección VI. “Descripción de los Documentos del Financiamiento – Documentos de Garantías OPI – Contrato entre Acreedores OPI” del Prospecto de Colocación.

1. Contrato de GPO Banobras. Con fecha 29 de enero de 2015, Banobras, en su carácter de garante, OPI en su carácter de deudor y el fiduciario del Fideicomiso de Pago OPI en su carácter de cesionario de los derechos de OPI (tras su adhesión a dicho contrato) para disponer de la GPO Banobras celebraron un contrato de garantía de pago oportuno, incondicional e irrevocable sujeto a condición suspensiva, mediante el cual Banobras otorgará en favor de los Tenedores de Certificados Bursátiles, una garantía parcial de pago oportuno con carácter irrevocable e incondicional respecto del principal y los intereses ordinarios devengados de los Certificados Bursátiles hasta por un monto equivalente al Monto Expuesto de la Garantía. El Contrato de GPO Banobras surtió plenos efectos en el momento en el que se cumplieron ciertas condiciones de efectividad, siendo las principales, que Banobras reciba evidencia del finiquito respecto al prepago de la Deuda Preferente OPI Existente, así como que se hubiera pagado a Banobras la Comisión por Apertura de la GPO prevista en el Contrato de GPO Banobras y los gastos de la Emisión. Véase Sección VI. “Descripción de los Documentos del Financiamiento – Documentos de Garantías OPI – Contrato de GPO Banobras” del Prospecto de Colocación.

Notas Conmex en el Extranjero

Con fecha 18 de diciembre de 2013, realizó la colocación de:

- (i) Notas senior garantizadas (“UDI Senior Secured notes”) por la cantidad de \$8,250,669 históricos, equivalentes a (1,633,624,000 UDIS), con vencimiento el 15 de diciembre de 2035, amortizables semestralmente los días 15 de junio y 15 de diciembre a partir del año 2028, la tasa de interés que devenga es fija del 5.95%. Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, las notas revaluadas ascendían a \$9,694,823 y \$9,087,654, respectivamente, equivalente a (1,633,624,000 UDIS), y su descuento \$1,321,188 (222,626,497 UDIS) y \$1,403,104 (252,225,989 UDIS), respectivamente.
- (ii) Notas senior garantizadas cupón cero (“Zero coupon UDI Senior Secured notes”) por la cantidad de \$10,541,862 histórico equivalentes a (2,087,278,000 UDIS) con vencimiento en 2046, los cuales no pagaran intereses durante su vigencia. Con fecha 29 de agosto de 2014 una parte de estas notas fueron refinanciadas con la emisión de certificados bursátiles cupón cero garantizadas denominadas en UDIS. Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, las notas revaluadas ascendían a \$3,698,412 y \$3,466,789 respectivamente, (623,200,000 UDIS) equivalentes y su descuento ascendían \$2,987,384 (equivalentes a 503,388.462 UDIS) y \$3,015,031 (equivalentes a 541,990,411 UDIS), respectivamente.

CONMEX tendrá el derecho y la opción de redimir una porción o todas las series de Notas pendientes por pagar en cualquier momento, por un precio de redención igual al Monto de Rescate del Cupón Cero o al Monto de Rescate de la Nota UDI, según aplica, más los intereses acumulados y por pagar en el caso de las Notas UDI y, en ambos casos, los Montos Adicionales, si existen, relacionados con el monto principal en la

fecha de la redención o reembolso. Redención Opcional con 12 Montos de Rescate. Las Notas estarán sujetas a una redención obligatoria que será pagada (sobre una base prorrateada con la Línea de Crédito a Plazo, los certificados bursátiles emitidos para recomprar las Notas Cupón Cero no vendidas y mantenidas por el Comprador Inicial después de la Fecha de Cierre y los Acuerdos de Cobertura, aparte de los que se detallan en la “Descripción de las Notas – Cuenta para Acumular el Exceso de los Flujos de Efectivo”). No obstante, en cualquier momento durante y a partir del año 2016, CONMEX podrá realizar Pagos Restringidos por un monto de hasta \$400,000 por año mientras; (i) la Relación de Cobertura del Servicio de la Deuda sea mayor a una relación de 1.75 a 1.00 y menor o igual a una relación de 2.00 a 1.00 en el último día de cada Trimestre Fiscal durante los cuatro Períodos de Pruebas Trimestrales consecutivos más recientes antes de realizar dicho Pago Restringido, y (ii) la Relación de Cobertura del Servicio de la Deuda Proforma sea mayor a una relación de 1.75 a 1.00 y menor o igual a una relación de 2.00 a 1.00 al final del Trimestre Fiscal que terminó más recientemente antes de realizar dicho Pago Restringido (como los pagos de dividendos limitados u otras distribuciones de capital, el “Monto del PR Limitado”). Las Notas están garantizadas principalmente por: i) los derechos de cobro de las cuotas de peaje del “Circuito Exterior Mexiquense, dicha vía se encuentra concesionada a CONMEX, ii) los derechos conexos del Circuito Exterior Mexiquense, y iii) el 100% de las acciones representativas de su capital social.

Tanto las Notas UDI como las Notas Cupón Cero fueron emitidas de conformidad con la Regla 144A y la Regulación “S” al amparo de la Ley de Valores (Securities Act) y fueron listadas en la Bolsa de Valores de Luxemburgo (Luxembourg Stock Exchange).

Las obligaciones de pago a cargo de CONMEX que derivan de los Certificados Bursátiles de CONMEX, constituyen obligaciones directas, incondicionales, generales preferentes y garantizadas.

Las obligaciones de CONMEX al amparo de las Notas UDI y las Notas Cupón Cero son en general consistentes con aquellas contempladas para operaciones de la misma naturaleza. Las obligaciones de hacer incluyen, entre otras, requerimientos para: (i) cumplir con la legislación aplicable, (ii) mantener y operar el Circuito Exterior Mexiquense de acuerdo con la concesión, (iii) mantener pólizas de seguros, (iv) entregar estados financieros, (v) mantener libros y registros de manera tal que permitan razonablemente su revisión, (vi) preservar y mantener las garantías y otorgar gravámenes sobre propiedades o activos significativos y de reciente adquisición, así como (vii) cumplir con las obligaciones previstas en el título de concesión.

Las obligaciones de no hacer incluyen, entre otras, limitaciones (con ciertas excepciones específicas) respecto a: (i) asumir deuda adicional, (ii) tener subsidiarias, (iii) crear o extender gravámenes, (iv) efectuar pagos o distribuciones restringidos, (v) celebrar operaciones con partes relacionadas, y (vi) celebrar nuevos documentos materiales del proyecto o celebrar los documentos materiales del proyecto actuales.

Tanto las Notas UDI como las Notas Cupón Cero, tienen previsto amortización anticipada voluntaria y amortización anticipada obligatoria. La amortización anticipada voluntaria en cualquier momento todo o en parte. Las amortizaciones anticipadas obligatorias serán en alguno de los siguientes casos: (i) si Conmex vende activos mayores a \$25,000,000.00 (veinticinco millones de pesos 00/100 M.N.) anuales, el 100% de dicha venta, (ii) la indemnización que obtenga por concepto de pago de cualquier seguro, el 100% de dicha

indemnización, (iii) en caso de expropiación, el 100% del monto que reciba y (iv) en caso de exceso de efectivo, el 100% de dicho exceso.

Son causales de Vencimiento Anticipado la ocurrencia de cada uno de los siguientes eventos: (i) falta de pago del principal o intereses al amparo de los Certificados Bursátiles, (ii) Vencimiento anticipado de cualquier Deuda Preferente OPI, (iii) incumplimiento de las obligaciones de hacer y de no hacer al amparo de los Certificados Bursátiles, (iv) Declaración de concurso mercantil o quiebra por una autoridad judicial, (v) emisión de cualquier resolución judicial definitiva en contra del Emisor por un monto en exceso de \$50 millones de pesos y dicha sentencia decreto un orden permaneciera vigente por más de 90 días naturales excepto cuando este impugnada apropiadamente, (vi) vencimiento de cualquier Documento de Garantías OPI, (vii) uso de los fondos del Fondo de Reserva para el Servicio de Cobertura de Deuda para fines distintos a los especificados en los Certificados Bursátiles y (viii) cuando el Título de Concesión de Conmex deje de ser válido.

Certificados Bursátiles de CONMEX

Con fecha 29 de agosto de 2014 realizó la colocación de certificados bursátiles cupón cero garantizados denominadas en UDIS, por la cantidad de \$7,546, 435 equivalentes a (1,464,078,000 UDIS) con vencimiento en el 2046, los cuales fueron colocados a descuento considerando que los mismos no pagan cupón e interés durante su vigencia. Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 los certificados bursátiles revaluados ascendían a \$8,688,644 y \$8,144,495 respectivamente equivalentes a (1,464,078,000 UDIS), y su descuento \$6,101,960 (1,028,209,380 UDIS) y \$6,198,552 (1,114,268,946 UDIS) respectivamente. El pago de principal de los Certificados Bursátiles será pagadero el 15 de junio y el 15 de diciembre de cada año a partir del 15 de junio de 2035, salvo por el último pago de principal que será pagado el 17 de diciembre de 2046 (Véase Sección Pago de Principal).

La amortización anticipada puede ser voluntaria u obligatoria. La amortización anticipada voluntaria en cualquier momento todo o en parte. Las amortizaciones anticipadas obligatorias serán en alguno de los siguientes casos: (i) si Conmex vende activos mayores a \$25,000,000.00 (veinticinco millones de pesos 00/100 M.N.) anuales, el 100% de dicha venta, (ii) la indemnización que obtenga por concepto de pago de cualquier seguro, el 100% de dicha indemnización, (iii) en caso de expropiación, el 100% del monto que reciba (iv) emisión de capital y (v) en caso de exceso de efectivo, el 100% de dicho exceso.

Las obligaciones de Conmex al amparo de los Certificados Bursátiles son en general consistentes con aquellas contempladas para operaciones de la misma naturaleza. Las obligaciones de hacer incluyen, entre otras, requerimientos para: (i) cumplir con la legislación aplicable, (ii) mantener y operar el Circuito Exterior Mexiquense de acuerdo con la concesión, (iii) mantener pólizas de seguros, (iv) entregar estados financieros, (v) mantener libros y registros de manera tal que permitan razonablemente su revisión, (vi) preservar y mantener las garantías y otorgar gravámenes sobre propiedades o activos significativos y de reciente adquisición, así como (vii) cumplir con las obligaciones previstas en el título de concesión.

Las obligaciones de no hacer incluyen, entre otras, limitaciones (con ciertas excepciones específicas) respecto a (i) asumir deuda adicional, (ii) tener subsidiarias, (iii) crear o extender gravámenes, (iv) efectuar pagos o distribuciones restringidos, y (v) celebrar nuevos documentos materiales del proyecto o celebrar los documentos materiales del proyecto actuales.

Los recursos netos obtenidos de la emisión de los Certificados Bursátiles emitidos por CONMEX se utilizaron principalmente para recomprar parcialmente y cancelar las Notas Cupón Cero Senior Garantizadas y denominadas en UDIs por el monto de 1,464,078,000 UDIs, emitidas por CONMEX el 18 de diciembre de 2013.

Las causas de vencimiento anticipado, entre otras, incluyen: (i) el incumplimiento de pago, (ii) el incumplimiento de cualquier otra deuda que su principal sea mayor a \$75,000,000 (setenta y cinco millones de pesos 00/100 M.N.), (iii) el incumplimiento de ciertas obligaciones de hacer y no hacer, (iv) la declaración o solicitud de quiebra, liquidación, o concurso mercantil, (v) que alguna de las declaraciones o certificaciones sean falsas y (vi) que ocurra un cambio de control.

Las obligaciones de pago bajo los Certificados Bursátiles de CONMEX, constituyen obligaciones directas, incondicionales, generales preferentes y garantizadas.

Contrato de Crédito Conmex

Con fecha 18 de diciembre de 2013, Conmex, en su carácter de acreditado, diversos acreedores, en tal carácter, Goldman Sachs Bank USA como estructurador líder, colocador líder y como agente de sindicación y agente administrativo y Banco Monex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Monex Grupo Financiero, en su carácter de agente de garantías, celebraron un contrato de crédito por un monto total de hasta \$6,465,000,000.00 M.N. (seis mil cuatrocientos sesenta y cinco mil millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional). Los intereses se pagan de manera mensual y la tasa de interés es variable, siendo la TIIE la tasa de referencia, más un margen aplicable de 2.10% (dos punto diez por ciento) mensual hasta la fecha de su vencimiento, en diciembre de 2027. Las amortizaciones de principal son mensuales a partir del 15 de enero de 2014 y se pagará el principal multiplicado por cierto porcentaje variable descrito en el Contrato de Crédito Conmex hasta el 27 de diciembre de 2027.

Las obligaciones de hacer, no hacer y eventos de incumplimiento más relevantes son sustancialmente consistentes con los previstos para las Notas UDI y las Notas Cupón Cero. Las obligaciones de Conmex al amparo del Contrato de Crédito Conmex son en general consistentes con aquellas contempladas para operaciones de la misma naturaleza. Las obligaciones de hacer incluyen, entre otras, requerimientos para (i) cumplir con la legislación aplicable, (ii) mantener y operar el Circuito Exterior Mexiquense de acuerdo con la Concesión, (iii) mantener pólizas de seguros, (iv) entregar estados financieros, (v) mantener libros y registros de manera tal que permitan razonablemente su revisión, (vi) preservar y mantener las garantías y otorgar gravámenes sobre propiedades o activos significativos y de reciente adquisición, así como (vii) cumplir con las obligaciones previstas en el título de Concesión.

Las obligaciones de no hacer incluyen, entre otras, limitaciones (con ciertas excepciones específicas) respecto a (i) asumir deuda adicional, (ii) tener subsidiarias, (iii) crear o extender gravámenes, (iv) efectuar pagos o distribuciones restringidos, (v) celebrar operaciones con afiliadas, y (vi) celebrar nuevos documentos materiales del proyecto o celebrar los documentos materiales del proyecto actuales.

El Contrato de Crédito Conmex prevé amortizaciones anticipadas obligatorias en caso de exceso de efectivo. Son causales de Vencimiento Anticipado la ocurrencia, entre otros, de cada uno de los siguientes eventos: (i) falta de pago del principal o intereses al amparo de los Certificados Bursátiles, (ii) Vencimiento anticipado de cualquier Deuda Preferente OPI, (iii) incumplimiento de las obligaciones de hacer y de no hacer al amparo de los Certificados Bursátiles, (iv) Declaración de concurso mercantil o quiebra por una autoridad judicial, (v) emisión de cualquier resolución judicial definitiva en contra del Emisor por un monto en exceso de \$50 millones de pesos y dicha sentencia decreto un orden permaneciera vigente por más de 90 días naturales excepto cuando este impugnada apropiadamente, (vi) vencimiento de cualquier Documento de Garantías OPI, (vii) uso de los fondos del Fondo de Reserva para el Servicio de Cobertura de Deuda para fines distintos a los especificados en los Certificados Bursátiles y (viii) cuando el Título de Concesión de Conmex deje de ser válido.

Las obligaciones de pago que derivan del Contrato de Crédito Conmex, constituyen obligaciones directas, incondicionales, generales preferentes y garantizadas.

Operaciones Financieras Derivadas Conmex

Con fecha 10 de febrero de 2014, Conmex y Goldman Sachs Paris Inc. et Cie celebraron (i) un contrato marco ISDA 2002 (2002 ISDA *Master Agreement*) y (ii) el Apéndice (Schedule) al contrato marco ISDA 2002 (2002 ISDA *Master Agreement*) a efecto de documentar diversas operaciones financieras derivadas.

En este sentido, con fechas 11 de febrero, 18 de febrero y 7 de abril de 2014, Conmex celebró tres operaciones de intercambio de tasas de interés (*Interest Rate Swaps*), mediante las cuales cubrió el 75% (setenta y cinco por ciento) del saldo del crédito obtenido bajo el Contrato de Crédito Conmex descrito en el numeral anterior. Con estas operaciones, Conmex fijó hasta diciembre de 2025 la TIIE a 28 días de manera mensual en base a un calendario estimado de importes nocionales decrecientes, de acuerdo con la siguiente tabla:

Operaciones de intercambio de tasas de interés

Fecha Efectiva	Importe Nocional Inicial (Millones de Pesos)	Tasa Fija
15/12/2025	2,262.75	6.9150%
15/12/2025	1,293.00	6.8175%
15/12/2025	1,293.00	6.7350%

A la fecha de este reporte, la Emisora no tiene inversiones relevantes en capital pendientes o comprometidas.

Comentarios y análisis de la administración sobre los resultados de operación y situación financiera de la emisora:

i) Resultados de la operación

A continuación, se describen las principales cuentas del estado de resultados:

Ingresos Totales

En 2017, los ingresos totales de la Compañía alcanzaron \$12,542.8 millones de pesos que se componen de \$3,702.0 millones de pesos por cuotas de peaje, 23.8 millones de pesos por construcción, \$6,344.3 millones de pesos corresponden a Ingresos por valuación del activo intangible, \$2,463.9 millones de pesos corresponden al Ajuste por valuación del déficit a cargo del concedente ambos corresponden a los ingresos distintos de efectivo por un monto total de \$8,808 millones de pesos.

A continuación, se hace una descripción de los montos y variaciones por tipo de ingresos:

Ingresos

Ingreso (Millones de Pesos)	2017	2016	2015
Ingresos por cuotas de peaje	3,702.1	3,377.7	2,940.9
Ingresos por construcción	23.8	29.9	7.6
Ingresos por valuación del activo intangible	6,344.3	5,452.9	4,604.2
Ajuste por valuación del déficit a cargo del concedente	2,463.9	526.2	422.2
Ingresos por servicios y otros	8.8	23.5	9.4
Total Ingresos	12,542.8	9,410.2	7,984.3

Ingresos por cuotas de peaje

Los ingresos por cuotas de peaje pasaron de \$3,377.7 millones de pesos en el 2016 a \$3,702.1 millones de pesos en el 2017, representando un aumento del 9.6% y de \$2,490.9 millones de pesos en el 2015 a \$3,377.7 millones de pesos en el 2016, representando un aumento del 14.8%. Esto se debe a incrementos de tarifa al crecimiento del tráfico de cada uno de los periodos.

Ingresos por construcción

De acuerdo con los procedimientos establecidos por la Interpretación No. 12 del Comité de Interpretación de las Normas Internacionales de Información Financiera (International Financial Reporting Interpretations Committee, o "IFRIC"), titulada "Acuerdos para la Concesión de Servicios", las concesionarias reconocen los ingresos y costos por construcción relacionados con la construcción o mejora de obras de infraestructura, durante la fase de construcción de las mismas. Los ingresos por construcción deben reconocerse de acuerdo

con el método del grado de avance a medida que se concluye la construcción, con base en la proporción del costo total proyectado representada por los costos incurridos a la fecha respectiva. Entre estos costos se encuentran, además de los propios de la construcción de la infraestructura, la liberación de derecho de vía, gastos financieros durante la etapa de inversión y otros.

En 2017 los ingresos por construcción disminuyeron un 20% y en 2016 disminuyeron 20% y en 2016 aumentaron un 293% con respecto al año anterior.

Ingresos por valuación del activo intangible y Ajuste por valuación del déficit a cargo del concedente.

En el 2017 se registraron ingresos totales por \$12,542.8 millones de pesos de los cuales el 70.2% o \$8,808 millones de pesos corresponden a ingresos distintos de efectivo que se componen de \$6,344.2 millones de pesos de ingresos por valuación del activo intangible y de \$2,463.8 millones de pesos de ajuste por valuación del déficit a cargo del concedente; para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016 se registraron ingresos totales por \$9,410.2 millones de pesos de los cuales el 63.5% o \$5,979.1 millones de pesos corresponden a ingresos distintos de efectivo que se componen de \$5,452.8 millones de pesos de ingresos por valuación del activo intangible y de \$526.2 millones de pesos de ajuste por valuación del déficit a cargo del concedente y por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015, se registraron ingresos totales por \$7,984.2 millones de pesos, de los cuáles el 63.0% o \$5,026.3 millones de pesos corresponden a Ingresos distintos de efectivo que se componen de \$4,604.1 millones de pesos de ingresos por valuación del activo intangible y de \$422.1 millones de pesos de ajuste por valuación del déficit a cargo del concedente.

Cualquier reducción futura de los ingresos distintos de efectivo podría afectar de manera adversa la condición financiera y resultados de operaciones de Conmex y su condición financiera, situación que deberá considerar en el análisis de inversión el potencial inversionista. Sin embargo, es importante mencionar que la partida de “otros ingresos de operación” no debe considerarse para determinar la capacidad de generación de flujo de efectivo de Conmex, ya que ésta se determina con base en la cobranza real derivada de los niveles de tráfico en la autopista durante la vigencia de la Concesión.

Costos y gastos (millones de pesos)	2017	2016	2015
Costos por construcción	23.8	\$29.9	\$7.6
Costos y Gastos de operación	972.4	800.2	721.0
Depreciación y amortización	2.9	4.8	5.2
Total Costos y gastos de operación	\$999.1	\$834.9	\$733.8

Costos Construcción

Para la construcción de la vía que tiene concesionada la Compañía, en general, subcontrata a partes relacionadas o entidades constructoras independientes; por medio de los subcontratos de construcción celebrados, las constructoras son las responsables de la ejecución, terminación y calidad de las obras, por lo que no reconoce en sus estados de resultados un margen de utilidad por la ejecución de dichas obras. Los subcontratos de construcción no eximen a la Compañía de sus obligaciones adquiridas con respecto al Título de Concesión.

En el 2017, los costos de construcción disminuyeron \$6.1 (20%) respecto al año anterior. En 2016 el incremento de costos fue por \$22.3 millones de pesos (293%). Estos gastos se han disminuido significativamente con la terminación de las Fases II y III en 2011.

Costos y Gastos de Operación

El incremento en el 2017 representó un 21.5%, alcanzando los \$972.4 millones de pesos, los cuales se comparan contra los \$800.2 millones de pesos registrados en el 2016, en 2016 los gastos de operación aumentaron un 11% respecto a 2015.

Gastos de operación y mantenimiento mayor

La administración realiza una estimación para determinar y reconocer la provisión para solventar los gastos de mantenimiento mayor de la Vía Concesionada, que afecta los resultados de los períodos que comprenden desde que la autopista concesionada está disponible para su uso hasta que se realizan las obras de mantenimiento mayor. En el 2017 el mantenimiento mayor muestra un aumento del 57% respecto al año anterior.

Depreciación y amortización

El gasto por depreciación y amortización disminuyeron un 39.6%, equivalente a \$1.9 millones de pesos, al pasar de \$4.8 millones de pesos en 2016 a \$2.9 millones de pesos en 2017.

En 2016 el gasto por depreciación y amortización aumentó 7.7%, equivalente a \$ 0.4 millones de pesos, al pasar de \$ 5.2 millones de pesos en 2015 a \$ 4.8 millones de pesos en 2016.

UAFIDA

UAFIDA (Millones de Pesos)	2017	2016	2015
UAFIDA por Cuotas de Peaje	\$ 2,731.2	\$ 2,579.1	\$ 2,221.9
UAFIDA por Construcción	-	-	-
UAFIDA por Ingresos por valuación del activo intangible	6,344.3	5,452.8	4,604.2
UAFIDA por UAFIDA por Ajuste por valuación del déficit a cargo del concedente	2,463.9	526.2	422.2
UAFIDA por otros ingresos y servicios	8.9	23.8	8.5
Total UAFIDA	\$ 11,548.3	\$ 8,581.9	\$ 7,256.8

En el 2017, la UAFIDA por cuotas de peaje aumentó 6% alcanzando los \$2,731.2 millones de pesos (margen) versus los \$2,579.1 millones de pesos registrados en el 2016 (margen). En el 2016, aumento 16% alcanzando \$2,579.1 millones de pesos versus los \$2,221.9 millones de pesos registrados en 2015.

La UAFIDA por Ingresos por valuación del activo intangible aumento en 2017 16% frente al 2016 y en 2016 presentó un aumento de 18% frente al 2015,

La UAFIDA por Ajuste por valuación del déficit a cargo del concedente aumentó en 2017 368% frente al 2016 y en 2016 presento un aumento de 25% frente al 2015.

Como resultado de lo anterior, la UAFIDA Total del 2017 aumentó 35% en comparación con el año anterior, alcanzando los \$11,548.3 millones de pesos representando un margen del 91.8%.

Costo Financiero

Costo Financiero (Millones de Pesos)	2017	2016	2015
Costos Financieros	3,494.5	2,563.6	2,199.4
Ingresos Financieros	(220.4)	(129.2)	(88.5)
Pérdida (utilidad) cambiaria, neta	0.1	(0.5)	62.4
Efecto de valuación de instrumentos financieros	-	-	(39.5)
Total CF	3,274.2	2,433.9	2,133.8

Gastos por intereses

Los gastos por intereses presentaron un aumento 36% registrando \$3,494.5 millones de pesos en el 2017 en comparación con los \$2,563.6 millones de pesos de 2016 y un aumento de 17% registrando \$2,563.6 millones de pesos en el 2016 en comparación con los \$2,199.4 millones de pesos en el 2015.

Ingresos por intereses y otros productos

Los ingresos por intereses y otros productos de 2017 alcanzaron los \$220.4 millones de pesos sobre los \$129.2 millones de pesos registrados en el mismo periodo del año anterior; en 2016 alcanzaron los \$129.2 millones de pesos sobre los \$88.5 millones de pesos registrados en el mismo periodo del año 2015.

Pérdida (Utilidad) cambiaria neta

En 2017 la utilidad cambiaria neta, disminuyó \$.6 millones, al pasar de \$0.5 millones a \$0.1 millones a pérdida cambiaria.

En 2016 la pérdida cambiaria neta, disminuyó \$62.9 millones, al pasar de \$62.4 millones de pesos de pérdida en 2015 a \$0.5 millones de pesos de utilidad.

Efecto de valuación instrumentos financieros derivados

El efecto de valuación de instrumentos financieros derivados, aumento \$0.2 millones de pesos, al pasar de \$236.5 millones de pesos en 2016 a \$236.7 millones de pesos en 2017.

Impuestos a la utilidad

Los impuestos a la utilidad aumentaron en 22.3%, equivalente a \$417.2 millones de pesos, al pasar de \$1,874.9 millones de pesos en el año terminado el 31 de diciembre de 2016 a \$2,292.1 millones de pesos en el mismo período de 2017. Este aumento se da por un mayor registro del impuesto generado por la rentabilidad garantizada en 2017.

Los impuestos a la utilidad aumentaron en 15.2% equivalente a \$248 millones de pesos, al pasar de \$1,626.9 millones de pesos en el año terminado el 31 de diciembre de 2015 a \$1,874.9 millones de pesos en el mismo período de 2016

Utilidad Neta

Derivado de los puntos anteriores, en 2017 y 2016 la utilidad neta de la Compañía aumentó en 40.1% y 22.3% respectivamente contra el año anterior, alcanzando los \$5,979.0 millones de pesos y \$4,268.3 millones de pesos respectivamente.

Resultados de la operación:

i) Resultados de la operación

A continuación, se describen las principales cuentas del estado de resultados:

Ingresos Totales

En 2017, los ingresos totales de la Compañía alcanzaron \$12,542.8 millones de pesos que se componen de \$3,702.0 millones de pesos por cuotas de peaje, 23.8 millones de pesos por construcción, \$6,344.3 millones de pesos corresponden a Ingresos por valuación del activo intangible, \$2,463.9 millones de pesos corresponden al Ajuste por valuación del déficit a cargo del concedente ambos corresponden a los ingresos distintos de efectivo por un monto total de \$8,808 millones de pesos.

A continuación, se hace una descripción de los montos y variaciones por tipo de ingresos:

Ingresos

Ingreso (Millones de Pesos)	2017	2016	2015
Ingresos por cuotas de peaje	3,702.1	3,377.7	2,940.9
Ingresos por construcción	23.8	29.9	7.6
Ingresos por valuación del activo intangible	6,344.3	5,452.9	4,604.2
Ajuste por valuación del déficit a cargo del concedente	2,463.9	526.2	422.2

Ingresos por servicios y otros	8.8	23.5	9.4
Total Ingresos	12,542.8	9,410.2	7,984.3

Ingresos por cuotas de peaje

Los ingresos por cuotas de peaje pasaron de \$3,377.7 millones de pesos en el 2016 a \$3,702.1 millones de pesos en el 2017, representando un aumento del 9.6% y de \$2,490.9 millones de pesos en el 2015 a \$3,377.7 millones de pesos en el 2016, representando un aumento del 14.8%. Esto se debe a incrementos de tarifa al crecimiento del tráfico de cada uno de los periodos.

Ingresos por construcción

De acuerdo con los procedimientos establecidos por la Interpretación No. 12 del Comité de Interpretación de las Normas Internacionales de Información Financiera (International Financial Reporting Interpretations Committee, o "IFRIC"), titulada "Acuerdos para la Concesión de Servicios", las concesionarias reconocen los ingresos y costos por construcción relacionados con la construcción o mejora de obras de infraestructura, durante la fase de construcción de las mismas. Los ingresos por construcción deben reconocerse de acuerdo con el método del grado de avance a medida que se concluye la construcción, con base en la proporción del costo total proyectado representada por los costos incurridos a la fecha respectiva. Entre estos costos se encuentran, además de los propios de la construcción de la infraestructura, la liberación de derecho de vía, gastos financieros durante la etapa de inversión y otros.

En 2017 los ingresos por construcción disminuyeron un 20% y en 2016 disminuyeron 20% y en 2016 aumentaron un 293% con respecto al año anterior.

Ingresos por valuación del activo intangible y Ajuste por valuación del déficit a cargo del concedente

En el 2017 se registraron ingresos totales por \$12,542.8 millones de pesos de los cuales el 70.2% o \$8,808 millones de pesos corresponden a ingresos distintos de efectivo que se componen de \$6,344.2 millones de pesos de ingresos por valuación del activo intangible y de \$2,463.8 millones de pesos de ajuste por valuación del déficit a cargo del concedente; para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016 se registraron ingresos totales por \$9,410.2 millones de pesos de los cuales el 63.5% o \$5,979.1 millones de pesos corresponden a ingresos distintos de efectivo que se componen de \$5,452.8 millones de pesos de ingresos por valuación del activo intangible y de \$526.2 millones de pesos de ajuste por valuación del déficit a cargo del concedente y por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015, se registraron ingresos totales por \$7,984.2 millones de pesos, de los cuáles el 63.0% o \$5,026.3 millones de pesos corresponden a Ingresos distintos de efectivo que se componen de \$4,604.1 millones de pesos de ingresos por valuación del activo intangible y de \$422.1 millones de pesos de ajuste por valuación del déficit a cargo del concedente.

Cualquier reducción futura de los ingresos distintos de efectivo podría afectar de manera adversa la condición financiera y resultados de operaciones de Conmex y su condición financiera, situación que deberá considerar en el análisis de inversión el potencial inversionista. Sin embargo, es importante mencionar que la partida de “otros ingresos de operación” no debe considerarse para determinar la capacidad de generación de flujo de efectivo de Conmex, ya que ésta se determina con base en la cobranza real derivada de los niveles de tráfico en la autopista durante la vigencia de la Concesión.

Costos y gastos (millones de pesos)	2017	2016	2015
Costos por construcción	23.8	\$29.9	\$7.6
Costos y Gastos de operación	972.4	800.2	721.0
Depreciación y amortización	2.9	4.8	5.2
Total Costos y gastos de operación	\$999.1	\$834.9	\$733.8

Costos Construcción

Para la construcción de la vía que tiene concesionada la Compañía, en general, subcontrata a partes relacionadas o entidades constructoras independientes; por medio de los subcontratos de construcción celebrados, las constructoras son las responsables de la ejecución, terminación y calidad de las obras, por lo que no reconoce en sus estados de resultados un margen de utilidad por la ejecución de dichas obras. Los subcontratos de construcción no eximen a la Compañía de sus obligaciones adquiridas con respecto al Título de Concesión.

En el 2017, los costos de construcción disminuyeron \$6.1 (20%) respecto al año anterior. En 2016 el incremento de costos fue por \$22.3 millones de pesos (293%). Estos gastos se han disminuido significativamente con la terminación de las Fases II y III en 2011.

Costos y Gastos de Operación

El incremento en el 2017 representó un 21.5%, alcanzando los \$972.4 millones de pesos, los cuales se comparan contra los \$800.2 millones de pesos registrados en el 2016, en 2016 los gastos de operación aumentaron un 11% respecto a 2015.

Gastos de operación y mantenimiento mayor

La administración realiza una estimación para determinar y reconocer la provisión para solventar los gastos de mantenimiento mayor de la Vía Concesionada, que afecta los resultados de los períodos que comprenden desde que la autopista concesionada está disponible para su uso hasta que se realizan las obras de mantenimiento mayor. En el 2017 el mantenimiento mayor muestra un aumento del 57% respecto al año anterior.

Depreciación y amortización

El gasto por depreciación y amortización disminuyeron un 39.6%, equivalente a \$1.9 millones de pesos, al pasar de \$4.8 millones de pesos en 2016 a \$2.9 millones de pesos en 2017.

En 2016 el gasto por depreciación y amortización aumentó 7.7%, equivalente a \$ 0.4 millones de pesos, al pasar de \$ 5.2 millones de pesos en 2015 a \$ 4.8 millones de pesos en 2016.

UAFIDA

UAFIDA (Millones de Pesos)	2017	2016	2015
UAFIDA por Cuotas de Peaje	\$ 2,731.2	\$ 2,579.1	\$ 2,221.9
UAFIDA por Construcción	-	-	-
UAFIDA por Ingresos por valuación del activo intangible	6,344.3	5,452.8	4,604.2
UAFIDA por UAFIDA por Ajuste por valuación del déficit a cargo del concedente	2,463.9	526.2	422.2
UAFIDA por otros ingresos y servicios	8.9	23.8	8.5
Total UAFIDA	\$ 11,548.3	\$ 8,581.9	\$ 7,256.8

En el 2017, la UAFIDA por cuotas de peaje aumentó 6% alcanzando los \$2,731.2 millones de pesos (margen) versus los \$2,579.1 millones de pesos registrados en el 2016 (margen).

En el 2016, aumento 16% alcanzando \$2,579.1 millones de pesos versus los \$2,221.9 millones de pesos registrados en 2015.

La UAFIDA por Ingresos por valuación del activo intangible aumento en 2017 16% frente al 2016 y en 2016 presentó un aumento de 18% frente al 2015,

La UAFIDA por Ajuste por valuación del déficit a cargo del concedente aumentó en 2017 368% frente al 2016 y en 2016 presento un aumento de 25% frente al 2015.

Como resultado de lo anterior, la UAFIDA Total del 2017 aumentó 35% en comparación con el año anterior, alcanzando los \$11,548.3 millones de pesos representando un margen del 91.8%.

Costo Financiero

Costo Financiero (Millones de Pesos)	2017	2016	2015
Costos Financieros	3,494.5	2,563.6	2,199.4
Ingresos Financieros	(220.4)	(129.2)	(88.5)
Pérdida (utilidad) cambiaria, neta	0.1	(0.5)	62.4
Efecto de valuación de instrumentos financieros	-	-	(39.5)
Total CF	3,274.2	2,433.9	2,133.8

Gastos por intereses

Los gastos por intereses presentaron un aumento 36% registrando \$3,494.5 millones de pesos en el 2017 en comparación con los \$2,563.6 millones de pesos de 2016 y un aumento de 17% registrando \$2,563.6 millones de pesos en el 2016 en comparación con los \$2,199.4 millones de pesos en el 2015.

Ingresos por intereses y otros productos

Los ingresos por intereses y otros productos de 2017 alcanzaron los \$220.4 millones de pesos sobre los \$129.2 millones de pesos registrados en el mismo periodo del año anterior; en 2016 alcanzaron los \$129.2 millones de pesos sobre los \$88.5 millones de pesos registrados en el mismo periodo del año 2015.

Pérdida (Utilidad) cambiaria neta

En 2017 la utilidad cambiaria neta, disminuyó \$.6 millones, al pasar de \$0.5 millones a \$0.1 millones a pérdida cambiaria.

En 2016 la pérdida cambiaria neta, disminuyó \$62.9 millones, al pasar de \$62.4 millones de pesos de pérdida en 2015 a \$0.5 millones de pesos de utilidad.

Efecto de valuación instrumentos financieros derivados

El efecto de valuación de instrumentos financieros derivados, aumento \$0.2 millones de pesos, al pasar de \$236.5 millones de pesos en 2016 a \$236.7 millones de pesos en 2017.

Impuestos a la utilidad

Los impuestos a la utilidad aumentaron en 22.3%, equivalente a \$417.2 millones de pesos, al pasar de \$1,874.9 millones de pesos en el año terminado el 31 de diciembre de 2016 a \$2,292.1 millones de pesos en el mismo período de 2017. Este aumento se da por un mayor registro del impuesto generado por la rentabilidad garantizada en 2017.

Los impuestos a la utilidad aumentaron en 15.2% equivalente a \$248 millones de pesos, al pasar de \$1,626.9 millones de pesos en el año terminado el 31 de diciembre de 2015 a \$1,874.9 millones de pesos en el mismo período de 2016

Utilidad Neta

Derivado de los puntos anteriores, en 2017 y 2016 la utilidad neta de la Compañía aumentó en 40.1% y 22.3% respectivamente contra el año anterior, alcanzando los \$5,979.0 millones de pesos y \$4,268.3 millones de pesos respectivamente.

Situación financiera, liquidez y recursos de capital:

ii) Situación financiera, liquidez y recursos de capital

Las principales fuentes de liquidez de la Compañía son las disposiciones efectuadas con cargo a sus líneas de crédito, las aportaciones de capital y los flujos de efectivo generados por sus operaciones. De tiempo en tiempo la Compañía analiza distintas opciones para financiar y refinanciar las operaciones relacionadas con su Concesión en los mercados bancarios y bursátiles

Deuda Neta (Millones de Pesos)	2017	2016	2015
Deuda (1)	22,377.1	20,449.8	19,345.8
Efectivo, equivalentes de efectivo y fondos en fideicomisos	(3,006.9)	(2,965.9)	(2,946.3)
Deuda neta	19,370.2	17,483.9	16,399.5

(i) La deuda se define como préstamos a largo y corto plazo (excluyendo los derivados)

El efectivo, equivalentes de efectivo y los fondos en fideicomiso al 31 de diciembre de 2017 totalizaron \$3,006.9 millones de pesos mientras que el saldo total de la deuda bancaria, bursátil y otros documentos por pagar, netos de gastos de formalización fue de \$222 millones de pesos, el cual se integra por:

Los detalles de su deuda se encuentran en el inciso D. Informe de Créditos Relevantes, dentro de esta misma sección.

Control Interno:

iii) Control Interno

La administración de La Compañía es responsable de establecer y mantener un control interno adecuado sobre la información financiera de conformidad con la Ley del Mercado de Valores. Bajo la supervisión y con la participación de nuestros directivos relevantes, incluyendo al director general y al director financiero, se lleva a cabo una evaluación de la efectividad del control interno sobre la información financiera con base en el sistema de Control Interno de OHL México.

La Compañía cuenta con políticas y procedimientos de control interno que tienen por objeto proporcionar una garantía razonable de que las operaciones y los demás aspectos relacionados con los negocios de la Compañía se registren y contabilicen de conformidad con los lineamientos establecidos por la administración, aplicando las IFRS en forma consistente con las interpretaciones disponibles. Dichas políticas contemplan; (i) los objetivos, políticas y lineamientos para el control interno, señalando las obligaciones y facultades de las áreas participantes en dicho proceso; y (ii) las políticas y metodología global para el desempeño de las funciones de auditoría interna en la Compañía. Además, los procesos operativos de la Compañía están sujetos a auditorías internas en forma periódica.

La Compañía aplicó una serie de nuevas y modificadas IFRS emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) las cuales son obligatorias y entran en vigor a partir de los ejercicios que inicien en o después del 1 de enero de 2015.

Auditoría Interna

La Dirección de Auditoría Interna de OHL México fue creada por iniciativa del Consejo de Administración, con el objeto de contar con una función independiente y objetiva de aseguramiento, control interno y consulta, que brinde apoyo a la Empresa en el cumplimiento efectivo de sus responsabilidades y objetivos.

Cuyas funciones básicas son:

- Revisar la veracidad, fiabilidad e integridad de los registros y de la información financiera y operativa, tanto interna como externa
 - Comprobar la fiabilidad de los sistemas de gestión de riesgos y control interno y la calidad de la información
 - Verificar la existencia y situación de los activos y comprobar la idoneidad de las medidas para proteger su integridad
 - Evaluar el grado de cumplimiento de las normas, instrucciones y procedimientos establecidos en la Empresa
 - Comprobar los sistemas de control, a efectos del cumplimiento de los contratos establecidos por la Empresa
 - Realizar el seguimiento de las operaciones de inversión y desinversión aprobadas por la Empresa
-

Estimaciones, provisiones o reservas contables críticas:

e) Estimaciones, provisiones o reservas contables críticas

Al 31 de diciembre de 2017, Conmex no tuvo estimaciones, provisiones o reservas contables críticas que pudieran afectar el negocio.

[427000-N] Administración

Audidores externos de la administración:

a) Audidores externos

Los auditores independientes de la Compañía son Galaz, Yamazaki, Ruíz Urquiza, S.C. (Deloitte Touche Tohmatsu), cuyas oficinas están ubicadas en Río Lerma 232 Piso 9 Colina Cuauhtémoc delegación Cuauhtémoc CP 06500. Los auditores externos de la Compañía fueron designados por el Consejo de Administración de la misma en uso de sus facultades de representación legal, tomando en cuenta su experiencia, calidad y estándares de servicio. Asimismo, el Consejo de Administración debe ratificar, la designación de los auditores externos anualmente.

Los Estados Financieros Consolidados auditados de OPI para los años terminados al 31 de diciembre de 2017, 2016 y 2015 fueron auditados por Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C., han sido auditores externos de OPI a partir del 2008. En los últimos tres años en los que han auditado a OPI, no han emitido una opinión modificada o una opinión negativa, ni se han abstenido de dar una opinión sobre los estados financieros.

Durante 2017, 2016 y 2015 OPI pagó \$0.8 millones de pesos, \$2,2 millones de pesos y \$3.0 millones de pesos, respectivamente.

Operaciones con personas relacionadas y conflictos de interés:

b) Operaciones con personas relacionadas y conflictos de intereses

OPI celebra, dentro del curso ordinario de sus negocios, un número de operaciones con OHL México, así como con sociedades que son propiedad de, o controladas por, directa o indirectamente, OHL México.

Todas las operaciones con partes relacionadas son celebradas en términos no menos favorables que si se hubieren obtenido en una operación libre, cumplen con los estándares legales aplicables y son respaldadas

por un análisis interno de precios de transferencias llevado a cabo por Conmex. Adicionalmente, estas operaciones son autorizadas por OHL México de conformidad con sus políticas para la celebración de operaciones con terceros.

En caso de que se cumplan ciertas condiciones o que se decida la construcción de la Fase IV del Circuito Exterior Mexiquense, Conmex celebrará nuevos contratos de construcción , para la construcción de la Fase IV.

OPI confía y continuará confiando en OPCEM, OPCOM y Seconmex (subsidiarias de OHL México) para la construcción, operación, mantenimiento mayor y menor y servicios profesionales técnicos y administrativos, lo cual expone a Conmex a probables conflictos de intereses, así como al riesgo de que dichas compañías decidan no proporcionar este servicio en el futuro.

La siguiente tabla contiene un resumen de las operaciones con partes relacionadas durante los periodos indicados.

Operaciones con Partes Relacionadas
(Millones de Pesos)

	2017	2016	2015
OHL México, S. A. B. de C. V.:			
Pago por reembolso de gastos	7.9	13.0	7.9
Ingresos por servicios prestados	-	-	(0.1)
Seconmex Administración, S. A. B. de C. V.:			
Servicios de administración de personal recibidos	38.0	36.6	25.7
Pago por reembolso de gastos	-	-	0.4
Gastos de administración	-	-	0.1
Latina México, S.A. de C.V.:			
Servicios de Construcción y mantenimiento recibidos y facturados	-	-	18.4
Operadora Concesionaria Mexiquense, S. A.			
de C. V.:			
Servicios de operación y mantenimiento recibidos	122.6	107.4	152.6
Ingresos por servicios prestados	(1,468.8)	(1,195.2)	(706.0)

Autovías Concesionadas OHL, S. A. de C. V.:

Ingresos por servicios prestados	-	-	-
----------------------------------	---	---	---

OPCEM, S. A.P.I. de C. V.:

Servicios de operación y mantenimiento recibidos	550.7	549.2	224.9
Servicios recibidos	-	-	182.6
Compra de activo fijo	-	-	5.1
Ingresos por servicios prestados	-	(4.4)	(4.0)

Total	\$ (749.6)	\$ (493.4)	\$ (92.4)
--------------	-------------------	-------------------	------------------

Operaciones relacionadas con servicios de construcción	-	-	18.4
--	---	---	------

Otros servicios recibidos y otorgados	(749.6)	(493.4)	(110.8)
---------------------------------------	---------	---------	---------

Total	\$ (749.6)	\$ (493.4)	\$ (92.4)
--------------	-------------------	-------------------	------------------

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, OPI contaba con cuentas por cobrar de partes relacionadas por \$35 millones de pesos y \$40.5 millones de Pesos, respectivamente, y cuentas por pagar a partes relacionadas por \$268 millones de pesos y \$154.7 millones de Pesos, respectivamente.

Administradores y accionistas:

c) Administradores y accionistas***Accionista Controlador***

El accionista controlador de OPI es OHL México, la cual es propietaria, al 31 de diciembre de 2017, del 51% de las acciones representativas de su capital social. OHL México es una de las principales operadoras de infraestructura de transporte en el sector privado en México y es la operadora líder de vías de cuota en el área metropolitana de México en términos de número de concesiones y kilómetros de vías de cuota en operación y bajo concesión.

OHL México, a su vez está controlada por Magenta Infraestructura, sociedad unipersonal de responsabilidad limitada constituida como un “vehículo de propósito específico” y de conformidad con las leyes del Reino de España, cuyo propósito fue llevar a cabo una oferta pública de adquisición de acciones de OHL México al amparo de cierto Contrato Marco de fecha 14 de junio de 2017. Por su parte, OHL Concesiones detenta a través de Magenta Infraestructura el 58.73% de OHL México. OHL Concesiones, una sociedad española principalmente dedicada a la construcción y la operación de concesiones de infraestructura de transporte a nivel mundial. OHL Concesiones es una de las tenedoras de concesiones más grandes del mundo, con operaciones en los segmentos carreteros, aeroportuarios, ferroviarios y marítimos.

La totalidad menos una de las acciones representativas del capital social de OPI fueron contribuidas al Fideicomiso de Pago OPI. La acción restante ha sido otorgada en prenda de conformidad con el Contrato de Prenda OPI.

Reestructura Societaria

El 14 de enero de 2015, la Compañía informó que OHL México, de conformidad con su estrategia de optimizar el valor de sus activos y maximizar valor para sus accionistas, llegó a un acuerdo con IFM Global Infrastructure Fund (“IFM”) para la venta indirecta a ésta del 24.99% del capital social de Conmex a través de la venta de acciones representativas del capital social de OPI. La operación fue consumada el 29 de abril de 2015, misma que también involucró la venta a IFM por parte de OHL México del 24.99% del capital de OPCEM, responsable de la operación y mantenimiento de Conmex. El precio final de la operación fue de MXN 9,181 millones.

El 4 de octubre de 2016, la Compañía informó que OHL México llegó a un nuevo acuerdo con IFM, para incrementar su participación en un 24.01% en OPI. La forma y términos en que se llevó a cabo el incremento de la participación de IFM en OPI se sujetó a la obtención de consentimientos de terceros y autorizaciones gubernamentales. En relación con lo anterior, con fecha 27 de abril de 2017, OHL México informó que concluyó exitosamente la primera fase de la operación que consistió en la adquisición por parte de IFM Global Infrastructure Fund, de las acciones representativas del 14% del capital social de OPI. De esta forma, IFM Global Infrastructure Fund incrementó su participación indirecta en OPI de 24.99% a 38.99%, el precio de la transacción fue de \$5,224 millones de pesos. La segunda fase de la operación que concluyó exitosamente el día 13 de noviembre de 2017 consistió en el incremento de la participación de IFM en el capital social de OPI en un 10.01% adicional para alcanzar el 49% originalmente acordado. El precio pagado por IFM en la segunda fase de la operación fue de \$3,870 millones de peso. Al haberse consumado esta segunda fase, IFM incrementó su participación en la Entidad de 38.99% hasta un 49% y OHL México mantiene el control de la misma con una participación del 51%.

Consejo de Administración

El consejo de administración de OPI consiste actualmente en 4 (cuatro) miembros propietarios y es responsable de la administración del negocio. Cada administrador es elegido por el voto de los accionistas por un término indefinido.

Los miembros actuales del consejo de administración de OPI fueron designados o ratificados a través de los actos corporativos señalados más adelante.

A continuación, se muestran los nombres de los administradores actuales, su ocupación principal, su experiencia de negocios, incluyendo otras administraciones, así como sus años de servicio como administradores.

Nombre	Cargo	Designación
Juan Luis Osuna Gómez	Presidente	Abril 29, 2015
Sergio Hidalgo Monroy Portillo	Vocal	Abril 29, 2015
Gabriel Nuñez García	Vocal	Abril 29, 2015
Michael Kulper	Vocal	Abril 29, 2015
Gustavo López Sanroman	Secretario No Consejero	Abril 27, 2018
Pablo José Miguel Suinaga Cárdenas	Prosecretario No Consejero	Abril 27, 2018

Ni los Socios ni el Consejo de Administración de OPI reciben compensaciones y prestaciones por parte del Emisor.

A continuación, se describe una breve semblanza respecto a la trayectoria profesional de los miembros del Consejo de Administración de OPI:

Juan Luis Osuna Gómez

El señor Osuna se desempeñó como Director General de la Compañía hasta el 21 de febrero de 2013. El señor Sergio Hidalgo sustituyó al señor Osuna. El señor Osuna es actualmente Presidente y Consejero Delegado de OHL Concesiones y Presidente de OHL México. Anteriormente desempeñó diversos cargos directivos en el Grupo OHL en el área de Promoción de Infraestructura de Transporte y en TYPESA, destacada sociedad de servicios de ingeniería. Es Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos por la Universidad Politécnica de Madrid, M.S. por la Universidad de Wisconsin y MBA por la Universidad Pontificia Comillas.

Sergio Hidalgo Monroy Portillo

El señor Hidalgo Monroy fue nombrado Director General de la Compañía el 21 de febrero del 2013. Su último cargo fue el de Director General del Instituto para la Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado (ISSSTE). Previo a su nombramiento como director del ISSSTE, se desempeñó como Director General del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y como

Oficial Mayor de la misma. Es Licenciado en Derecho por la Universidad Anáhuac y cuenta con una maestría en Finanzas y Banca Internacional por la Universidad de Columbia en Nueva York.

Gabriel Núñez García

El señor Núñez actualmente es Director General Económico Financiero de OHL Concesiones y miembro del consejo de administración de diversas sociedades del Grupo OHL. Anteriormente se desempeñó como Director Financiero de OHL Concesiones y previamente en diversos cargos del área financiera del Grupo Ferrovial. Es Licenciado en Ciencias Económicas Empresariales por la Universidad Autónoma de Madrid y obtuvo un MBA en el Instituto de Empresa también de Madrid.

Michael Kulper

El señor Michael Kulper es responsable de la originación, análisis, estructura y ejecución de proyectos de inversión en infraestructura para IFM Investors. Pasó una década trabajando para Transurban's Norteamérica, en donde fue Presidente fundador. Antes de Transurban's Norteamérica, el señor Kulper trabajó 11 años para Credit Suisse, en donde fue Director de Banca de Inversión a cargo de proyectos de fusiones y adquisiciones.

Gustavo López Sanroman

El Sr. López Sanroman es Maestro en Derecho por la Universidad de Edimburgo en Reino Unido. Fungió como abogado en distintas empresas del ramo de la construcción y la industria farmacéutica como lo son Ingenieros Civiles Asociados, S.A.B. de C.V. y Sanofi Aventis de México, S.A. de C.V., entre otras

Pablo José Miguel Suinaga Cárdenas

El Sr. Suinaga es Licenciado en Derecho por la Universidad Anáhuac del Norte. Fungió como socio de la firma Suinaga y Suinaga Abogados, S.C. y se ha desempeñado como miembro del consejo de administración y secretario de diversas sociedades.

Directivos Relevantes

Jorge Alfonso Rubio Díaz

El señor Rubio se desempeña como Director General de la Compañía desde octubre de 2014. Previamente fue Director de Operaciones y Proyectos en ICA desde 2008 hasta 2014. Durante sus 30 años de carrera, ha construido y dirigido equipos en varias compañías incluyendo Avery Dennison, Sealed Air Corp. y Televisa, entre otras. Cuenta con 6 años en el sector de Infraestructura. Es Ingeniero Industrial con un MBA en el ITAM.

Orión Javier Madrigal Herrera

El señor Madrigal es Director Económico Financiero de la Compañía desde noviembre de 2015. Se desempeñó anteriormente como Director Financiero en México Tower Parthers y como, Gerente senior en

Telefónica y como auditor en Pricewaterhouse Coopers. Cuenta con más de 19 años de experiencia en áreas de finanzas, estrategia, presupuesto, contabilidad financiera, auditoría y control. Es Contador Público por el Instituto Politécnico Nacional, con un MBA por la EGADE Business School del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM), así como una Maestría en Banca y Finanzas por la Barcelona School of Management de la Universidad Pompeu Fabra.

Gustavo López Sanroman

El Sr. López Sanroman es Maestro en Derecho por la Universidad de Edimburgo en Reino Unido. Fungió como abogado en distintas empresas del ramo de la construcción y la industria farmacéutica como lo son Ingenieros Civiles Asociados, S.A.B. de C.V. y Sanofi Aventis de México, S.A. de C.V., entre otras.

Administradores de la empresa [Sinopsis]

Relacionados [Miembro]

OSUNA GÓMEZ JUAN LUIS		
Sexo		Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)
Hombre		Propietario
Participa en comités [Sinopsis]		
Auditoría	Prácticas Societarias	Evaluación y Compensación
NO	NO	NO
Designación [Sinopsis]		

Fecha de designación			
2015-04-29			
Periodo por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)	Participación accionaria (en %)
INDEFINIDO	PRESIDENTE	3	N/A
Información adicional			

NÚÑEZ GARCÍA GABR EL			
Sexo		Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)	
Hombre		Propietario	
Participa en comités [Sinopsis]			
Auditoría	Prácticas Societarias		Evaluación y Compensación
NO	NO		NO
Designación [Sinopsis]			
Fecha de designación			
2015-04-29			
Periodo por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)	Participación accionaria (en %)
INDEFINIDO	VOCAL	3	N/A
Información adicional			

HIDALGO MONRROY PORTILLO SERGIO			
Sexo		Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)	
Hombre		Propietario	
Participa en comités [Sinopsis]			
Auditoría	Prácticas Societarias		Evaluación y Compensación
NO	NO		NO
Designación [Sinopsis]			
Fecha de designación			
2015-04-29			
Periodo por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)	Participación accionaria (en %)
INDEFINIDO	VOCAL	3	N/A
Información adicional			

KULPER MICHAEL			
Sexo		Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)	
No Aplica		Propietario	
Participa en comités [Sinopsis]			
Auditoría	Prácticas Societarias		Evaluación y Compensación
NO	NO		NO
Designación [Sinopsis]			
Fecha de designación			
2015-04-29			
Periodo por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)	Participación accionaria (en %)
INDEFINIDO	VOCAL	3	
Información adicional			

Porcentaje total de hombres como Directivos Relevantes:

0

Porcentaje total de mujeres como Directivos Relevantes:

0

Porcentaje total de hombres como Consejeros:

0

Porcentaje total de mujeres como Consejeros:

0

Cuenta con programa o política de inclusión laboral:

No

Accionistas de la empresa [Sinopsis]**Estatutos sociales y otros convenios:**

d) Estatutos sociales y otros convenios

Organización de Proyectos de Infraestructura se constituyó el 23 de octubre de 2008, según consta en la escritura pública No. 16,562, otorgada ante la fe del Lic. Fernando Dávila Rebollar, Titular de la Notaría Pública número 235 de la Ciudad de México, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México bajo el folio mercantil número 389,866 desde el 5 de noviembre de 2008, misma que prevé sus estatutos sociales vigentes. Sus principales oficinas se encuentran ubicadas en Av. Paseo de la Reforma No. 222 Piso 25, Col. Juárez, C.P. 06600 Ciudad de México, y su teléfono es el 5955-4371.

Con motivo de la operación celebrada con IFM los accionistas de OPI, IFM y OHL México, suscribieron un convenio entre accionistas (el "Convenio entre Accionistas") estableciendo derechos y obligaciones usuales en adquisiciones minoritarias, incluyendo restricciones en materia de transmisión de acciones, se establecieron ciertos derechos de minoría, tales como nombramientos de miembros del consejo de administración y otros temas de gobierno corporativo usuales en esta clase de operaciones.

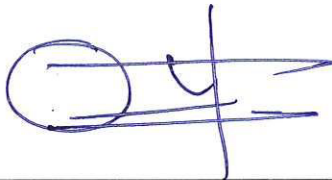
Los estatutos sociales no le confieren al Consejo de Administración las facultades para establecer planes de compensación para los ejecutivos y consejeros o para tomar decisiones respecto a cualquier otro asunto en donde puedan tener algún interés personal.

[431000-N] Personas responsables**5. PERSONAS RESPONSABLES**

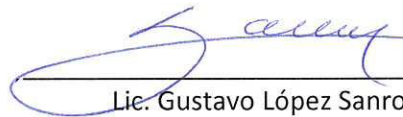
Los suscritos manifestamos bajo protesta de decir verdad que, en el ámbito de nuestras respectivas funciones, preparamos la información relativa a la Emisora contenida en el presente reporte anual, la cual, a nuestro leal saber y entender, refleja razonablemente su situación. Asimismo, manifestamos que no tenemos conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este reporte anual o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

ORGANIZACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA, S.A.P.I. DE C.V.

Ing. Jorge Alfonso Rubio Díaz
Director General



C.P. Orión Javier Madrigal Herrera
Director Económico Financiero



Lic. Gustavo López Sanroman
Director Jurídico

[432000-N] Anexos

Estados financieros (Dictaminados) por los últimos tres ejercicios y opiniones del comité de auditoría o informes del comisario por los últimos tres ejercicios:



Denominación social y nombre comercial o, en su caso, nombre de la persona física, así como una descripción del negocio en el que participe

Organización de Proyectos de Infraestructura, S.A.P.I., de C.V.

Cualquier otra información que se considere relevante para evaluar el riesgo de crédito de que se trate del aval o garante

Los incrementos en los costos de construcción o los retrasos, incluyendo retrasos en la obtención de la liberación del derecho de vía, podrían afectar de manera adversa la capacidad de la Compañía para cumplir con los plazos y calendarios de construcción establecidos en la Concesión para la construcción de la Fase IV y afectar de manera adversa su negocio, resultados de operaciones y condición financiera

La Entidad está expuesta a los riesgos relacionados con la construcción, operación y mantenimiento de sus proyectos.

La administración de la Entidad revisa la estructura de capital. Como parte de esta revisión, considera el costo del capital y los riesgos asociados con cada clase de capital. El índice de endeudamiento al 31 de diciembre de 2017 y 2016 se muestra a continuación:

-Índice de endeudamiento

El índice de endeudamiento del período sobre el que se informa es el siguiente:

	2017	2016
Deuda (i)	\$ 22,377,050	\$ 20,449,696
Efectivo, equivalentes de efectivo y fondos en fideicomisos	<u>(3,006,911)</u>	<u>(2,965,864)</u>
Deuda neta	<u>\$ 19,370,139</u>	<u>\$ 17,483,832</u>
Capital contable (ii)	<u>\$ 36,755,381</u>	<u>\$ 30,776,221</u>
Índice de deuda neta a capital contable	<u>52.70%</u>	<u>56.80%</u>

- (i) La deuda se define como préstamos a largo y corto plazo (excluyendo los derivados), como se describe en la Nota 10.
- (ii) El capital contable incluye todas las reservas y el capital social de la Entidad que son administrados como capital.
-

Nombre y cargo de personas responsables (PDF)

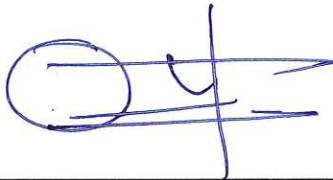
5. PERSONAS RESPONSABLES

Los suscritos manifestamos bajo protesta de decir verdad que, en el ámbito de nuestras respectivas funciones, preparamos la información relativa a la Emisora contenida en el presente reporte anual, la cual, a nuestro leal saber y entender, refleja razonablemente su situación. Asimismo, manifestamos que no tenemos conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este reporte anual o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

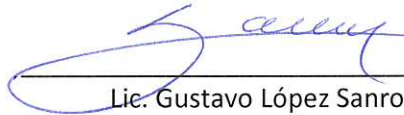
ORGANIZACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA, S.A.P.I. DE C.V.



Ing. Jorge Alfonso Rubio Díaz
Director General



C.P. Orión Javier Madrigal Herrera
Director Económico Financiero



Lic. Gustavo López Sanroman
Director Jurídico

Estados financieros (Dictaminados) por los últimos tres ejercicios y
opiniones del comité de auditoría o informes del comisario por los
últimos tres ejercicios

**Organización de
Proyectos de
Infraestructura, S.A.P.I.
de C.V. y Subsidiaria
(Subsidiaria de OHL Mexico,
S.A.B. de C.V.)**

Estados financieros
consolidados por los años
que terminaron el 31 de
diciembre de 2017 y 2016,
e Informe de los auditores
independientes del 21 de
febrero 2018

Organización de Proyectos de Infraestructura, S.A.P.I. de C.V. y Subsidiaria
(Subsidiaria de OHL México, S.A.B. de C.V.)

Informe de los auditores independientes y estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2017 y 2016

Contenido	Página
Informe de los auditores independientes	1
Estados consolidados de posición financiera	6
Estados consolidados de resultados y otros resultados integrales	7
Estados consolidados de cambios en el capital contable	8
Estados consolidados de flujos de efectivo	9
Notas a los estados financieros consolidados	10

Informe de los auditores independientes al Consejo de Administración y Accionistas de Organización de Proyectos de Infraestructura, S.A.P.I. de C.V.

Opinión

Hemos auditado los estados financieros consolidados de Organización de Proyectos de Infraestructura, S.A.P.I. de C.V. y Subsidiaria ("OPI" o la "Entidad"), que comprenden los estados consolidados de posición financiera al 31 de diciembre de 2017 y 2016, los estados consolidados de resultados y otros resultados integrales, los estados consolidados de cambios en el capital contable y los estados consolidados de flujos de efectivo correspondientes a los años que terminaron el 31 de diciembre de 2017 y 2016, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la posición financiera de la Entidad al 31 de diciembre de 2017 y 2016, así como su desempeño financiero consolidado y sus flujos de efectivo consolidados por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2017 y 2016, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera ("NIIF").

Fundamentos de la Opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría ("NIA"). Nuestras responsabilidades bajo esas normas se explican más ampliamente en la sección de *Responsabilidades de los Auditores Independientes sobre la auditoría de los estados financieros consolidados* de nuestro informe. Somos independientes de la Entidad de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores ("Código de Ética del IESBA") y con el emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos ("Código de Ética del IMCP"), y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con el Código de Ética del IESBA y con el Código de Ética del IMCP. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafo de énfasis

Como lo menciona la Administración de la Entidad en la Nota 1 a los estados financieros consolidados adjuntos, durante el año de 2015 la Comisión Nacional Bancaria y de Valores ("la Comisión"), realizó una visita de inspección a la Entidad. Como resultado de esa visita y el proceso que la Entidad llevó a cabo frente a la Comisión, el 10 de marzo de 2016 la Comisión emitió diversas resoluciones concluyendo con la imposición de sanciones administrativas sobre diversos asuntos de los estados financieros consolidados al 31 de diciembre 2014, 2013 y 2012 de la Entidad, incluyendo entre otros: la aplicación de principios de contabilidad aceptados por dicha Comisión; y los registros relacionados con el reconocimiento del rendimiento sobre la inversión en concesión de conformidad con lo estipulado en el Título de Concesión y las leyes respectivas. El 15 de marzo de 2016, la Comisión requirió mediante oficios de instrucción, la presentación de los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2015 de la Entidad, sin considerar el registro del rendimiento sobre la inversión en concesión y hacerlo en forma comparativa con los ejercicios 2013 y 2014.

El 18 de marzo de 2016, la Entidad presentó un escrito donde informó a la Comisión la forma y términos en que daría cumplimiento a las observaciones contenidas en el oficio de instrucción antes mencionado, por lo que se solicitó continuar presentando en sus estados financieros consolidados el reconocimiento de su inversión en concesión y su rendimiento en forma consistente con los ejercicios anteriores y mostrar en una nota a los estados financieros consolidados comparativos de 2015, 2014 y 2013 los efectos que se tendrían de aplicar el tratamiento contable requerido por la Comisión hasta en tanto se definiera el registro antes mencionado.

El 23 de marzo de 2016, la Comisión emitió oficio donde estuvo de acuerdo con la propuesta presentada por la Entidad según lo comentado en el párrafo anterior.

Con fecha 17 de febrero de 2017, la Entidad presentó escrito de seguimiento donde informa a la Comisión la forma en que se llevaría a cabo el registro de su inversión en concesión y su rendimiento conforme a la CINIIF 12 "Acuerdos de Concesión de Servicios", considerando la naturaleza y términos del Título de Concesión y las leyes que les aplican (Ver notas 1 y 2 a los estados financieros consolidados).

El 21 de febrero de 2017, la Comisión tuvo por recibido el escrito de seguimiento de conformidad con los oficios de instrucción descritos en los párrafos anteriores.

Nuestra opinión no contiene salvedad en relación con este asunto.

Cuestiones Clave de la Auditoría

Las Cuestiones Clave de la Auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados financieros consolidados del último ejercicio. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros consolidados tomados en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre estos, y no expresamos una opinión por separado sobre estas cuestiones. Hemos determinado que la cuestión que se describe a continuación es la cuestión clave de la auditoría que se deben comunicar en nuestro informe.

Inversión en concesión y cumplimiento con leyes y regulaciones

Como lo mencionamos en el párrafo de énfasis de este informe, con fecha 17 de febrero de 2017 la Entidad presentó escrito donde informa a la Comisión la forma en que se llevaría a cabo el registro de su inversión en concesión y su rendimiento conforme a la CINIIF 12, considerando la naturaleza y términos del Título de Concesión y las leyes que les aplican, como sigue:

Al 31 de diciembre de 2017, la Entidad ha identificado dos tipos de concesiones basados en la naturaleza económica y características particulares del propio Título de Concesión como a continuación se menciona:

El título de concesión establece que el déficit determinado entre la inversión en la infraestructura más el rendimiento establecido en el propio título de concesión, comparado con los flujos de peaje obtenidos durante el periodo de concesión será cubierto por la entidad concedente, considerando las disposiciones legales aplicables.

Los activos correspondientes al título de concesión cuya recuperación es mediante los flujos de peaje y, en su caso, si al final del periodo de concesión existiere un déficit a ser cubierto por la entidad concedente se registran: 1) con base en los flujos futuros descontados equivalente a su valor razonable que se espera recibir directamente de los usuarios del servicio, y 2) en el caso del déficit definido a cargo del concedente conforme lo establece el párrafo 16 de la CINIIF No. 12.

Los activos correspondientes al Título de Concesión cuya recuperación es mediante los flujos de peaje y, en su caso, si al final del periodo de concesión existiere un déficit a ser cubierto por la entidad concedente se registran 1) con base en los flujos futuros descontados equivalente a su valor razonable que se espera recibir directamente de los usuarios del servicio, y 2) en el caso del déficit definido a cargo del concedente conforme lo establece el párrafo 16 de la CINIIF No. 12.

Los activos correspondientes a los títulos de concesión que establecen que la recuperación de la inversión en infraestructura será mediante los flujos de peaje, se registran a su costo de inversión el cual se amortiza durante el periodo de concesión.

Cómo nuestra auditoría abordó la Cuestión Clave de la Auditoría:

Nosotros enfocamos nuestras pruebas de auditoría en verificar y cerciorarnos de lo siguiente:

1. En relación con el Título de Concesión que establece que el déficit determinado entre la inversión en la infraestructura más el rendimiento establecido en el propio Título de Concesión, comparado con los flujos de peaje obtenidos durante el periodo de concesión es cubierto por la entidad concedente, considerando las disposiciones legales aplicables, efectuamos lo siguiente:
 - a) Confirmamos con la Administración de la Entidad que el Título de Concesión y sus modificaciones estuvieran vigentes hasta la fecha de los estados financieros consolidados de la Entidad.
 - b) Revisamos las modificaciones al Título de Concesión ocurridas desde su otorgamiento y hasta la fecha de los estados financieros consolidados y su impacto en el tratamiento contable definido por la Entidad.
 - c) Obtuvimos por escrito de la Entidad opiniones de sus abogados asesores externos con relación a los derechos y obligaciones de la Entidad incluidos en el Título de Concesión. Confirmamos la independencia de los abogados asesores de la Entidad antes mencionados.
 - d) Obtuvimos por escrito una opinión de abogado independiente como experto del auditor sobre los derechos y obligaciones que establece el Título de Concesión. Así mismo, nos confirmaron que no existieron cambios en la legislación aplicable. Confirmamos su independencia tanto de la Entidad como de nosotros.
 - e) Revisamos la política contable definida por la Entidad misma que se incluye en las notas a los estados financieros consolidados, para el reconocimiento contable de esta inversión en concesión con base en las NIIF.
 - f) Para la proyección de flujos futuros de peaje, la administración se apoyó en expertos independientes especializados. Confirmamos su independencia con relación a la Entidad.
 - g) Con el apoyo de especialistas de nuestro equipo de auditoría revisamos el modelo financiero que sirvió de base para la determinación de las proyecciones financieras.
 - h) Revisamos las proyecciones financieras preparadas por la Entidad incluyendo los supuestos utilizados en su preparación.

Los resultados de nuestras pruebas fueron satisfactorios.

Otra información

La Administración de la Entidad es responsable de la otra información. La otra información comprenderá la información que será incorporada en el Reporte Anual que la Entidad está obligada a preparar conforme al Artículo 33, Fracción I, inciso b) del Título Cuarto, Capítulo Primero de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras y a Otros Participantes del Mercado de Valores en México y al Instructivo que acompaña esas disposiciones (las Disposiciones). El Reporte Anual se espera esté disponible para nuestra lectura después de la fecha de este informe de auditoría.

Nuestra opinión de los estados financieros consolidados no cubrirá la otra información y nosotros no expresaremos ninguna forma de seguridad sobre ella.

En relación con nuestra auditoría de los estados financieros consolidados, nuestra responsabilidad será leer el Reporte Anual, cuando esté disponible, y cuando lo hagamos, considerar si la otra información ahí contenida es inconsistente en forma material con los estados financieros consolidados o con nuestro conocimiento obtenido durante la auditoría, o que parezca contener un error material. Cuando leamos el Reporte Anual emitiremos una leyenda sobre la lectura del informe anual, requerida en el Artículo 33 Fracción I, inciso b) numeral 1.2 de las Disposiciones.

Responsabilidades de la Administración y del Gobierno de la Entidad sobre los estados financieros consolidados

La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados financieros consolidados adjuntos de conformidad con las NIIF, y del control interno que la Administración determine necesario para permitir la preparación de los estados financieros consolidados libres de error material, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros consolidados, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad de la Entidad de continuar como empresa en funcionamiento, revelando según corresponda, las cuestiones relacionadas con la Entidad en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si la Administración tiene intención de liquidar la Entidad o detener sus operaciones o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la Entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Entidad.

Responsabilidades de los Auditores Independientes sobre la auditoría de los estados financieros consolidados

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros consolidados en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA, siempre detecte un error material cuando existe. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyen en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros consolidados.

Como parte de una auditoría ejecutada de conformidad con las NIA, ejercemos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. Nosotros también:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material de los estados financieros consolidados, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos, y obtuvimos evidencia de auditoría que es suficiente y apropiada para proporcionar las bases para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Entidad.
- Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización por la Administración, de la norma contable de empresa en funcionamiento y, basándose en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros consolidados, incluida la información revelada, y si los estados financieros consolidados representan las transacciones y eventos relevantes de un modo que logran la presentación razonable.
- Obtenemos evidencia suficiente y adecuada en relación con la información financiera de las entidades o actividades empresariales dentro del Grupo para expresar una opinión sobre los estados financieros consolidados. Somos responsables de la dirección, supervisión y realización de la auditoría del Grupo. Somos los únicos responsables de nuestra opinión de auditoría.

Comunicamos a los responsables del gobierno de la Entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de la realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno de la Entidad una declaración de que hemos cumplido con los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y comunicado con ellos acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar nuestra independencia, y en su caso, las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicaciones con los responsables del gobierno de la Entidad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros consolidados del último ejercicio y que son en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría. Describimos esas cuestiones en este informe de auditoría, salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited

C.P.C. Rafael Molar Oloarte
21 de febrero de 2018

Organización de Proyectos de Infraestructura, S.A.P.I. de C.V. y Subsidiaria
(Subsidiaria de OHL México, S.A.B. de C.V.)

Estados consolidados de posición financiera

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016
(En miles de pesos)

Activos	Notas	2017	2016
Activo circulante:			
Efectivo, equivalentes de efectivo y fondos en fideicomiso	5	\$ 1,281,010	\$ 567,473
Cuentas por cobrar		-	23,713
Cuentas por cobrar a partes relacionadas	14	34,982	40,548
Impuestos por recuperar	6	98,567	83,668
Otros activos	7	<u>98,342</u>	<u>22,316</u>
Total de activo circulante		<u>1,512,901</u>	<u>737,718</u>
Activo a largo plazo:			
Fondos en fideicomiso restringido a largo plazo	5	1,725,901	2,398,391
Inversión en infraestructura recuperable a través de flujos futuros de peaje		24,836,303	24,812,506
Porción de activo intangible recuperable a través de flujos futuros de peaje		<u>41,721,149</u>	<u>35,376,861</u>
Activo intangible por concesión		66,557,452	60,189,367
Déficit a cargo del concedente		<u>5,536,105</u>	<u>3,072,216</u>
Total de inversión en concesión	8	<u>72,093,557</u>	<u>63,261,583</u>
Anticipos a proveedores por mantenimiento		16,904	5,407
Mobiliario y equipo y otros, neto		10,789	13,265
Instrumentos financieros derivados	12	236,693	236,542
Otros activos, neto		<u>709</u>	<u>666</u>
Total de activo a largo plazo		<u>74,084,553</u>	<u>65,915,854</u>
Total de activos		<u>\$ 75,597,454</u>	<u>\$ 66,653,572</u>

Pasivos y Capital Contable	Notas	2017	2016
Pasivo circulante:			
Porción circulante de deuda a corto plazo	10	\$ 373,683	\$ 159,138
Cuentas por pagar a acreedores, impuestos y gastos acumulados	9	203,748	297,139
Cuentas pagar a partes relacionadas	14	268,065	154,653
Provisión para mantenimiento mayor	11	<u>123,020</u>	<u>145,204</u>
Total de pasivo circulante		<u>968,516</u>	<u>756,134</u>
Pasivo a largo plazo:			
Deuda a largo plazo	10	22,003,367	20,290,558
Provisión para mantenimiento mayor	11	207,319	54,988
Cuentas por pagar a partes relacionadas	14	2,709,409	4,114,422
Impuestos a la utilidad diferidos	16	<u>12,953,462</u>	<u>10,661,249</u>
Total de pasivo a largo plazo		<u>37,873,557</u>	<u>35,121,217</u>
Total de pasivos		<u>38,842,073</u>	<u>35,877,351</u>
Capital contable:			
Capital social	13	5,312,945	5,312,945
Fondo de reserva		559,930	346,514
Resultados acumulados		30,716,820	24,951,182
Efecto por la valuación de instrumentos financieros derivados	12	<u>165,686</u>	<u>165,580</u>
Total de capital contable		<u>36,755,381</u>	<u>30,776,221</u>
Total de pasivos y capital contable		<u>\$ 75,597,454</u>	<u>\$ 66,653,572</u>

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados.

Organización de Proyectos de Infraestructura, S.A.P.I. de C.V. y Subsidiaria
(Subsidiaria de OHL México, S.A.B. de C.V.)

Estados consolidados de resultados y otros resultados integrales

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2017 y 2016
(En miles de pesos, excepto utilidad por acción)

	Notas	2017	2016
Ingresos:			
Ingresos por cuotas de peaje		\$ 3,702,079	\$ 3,377,699
Ingresos por valuación del activo intangible		6,344,288	5,452,843
Ajuste por valuación del déficit a cargo del concedente		<u>2,463,889</u>	<u>526,247</u>
Total ingresos por operación de concesión		<u>12,510,256</u>	<u>9,356,789</u>
Ingresos por construcción		23,797	29,883
Ingresos por servicios y otros		<u>8,782</u>	<u>23,544</u>
		<u>12,542,835</u>	<u>9,410,216</u>
Costos y gastos:			
Costos y gastos de operación	15	972,436	800,235
Costos de construcción		23,797	29,883
Depreciación de mobiliario y equipo		<u>2,939</u>	<u>4,836</u>
		<u>999,172</u>	<u>834,954</u>
Otros ingresos, neto		<u>(1,662)</u>	<u>(1,804)</u>
Costos financieros		3,494,526	2,563,575
Ingresos financieros		(220,354)	(129,181)
Ganancia cambiaria, neta		<u>(69)</u>	<u>(548)</u>
		<u>3,274,103</u>	<u>2,433,846</u>
Utilidad consolidada antes de impuestos a la utilidad		8,271,222	6,143,220
Impuestos a la utilidad	16	<u>2,292,168</u>	<u>1,874,907</u>
Utilidad neta consolidada del año		<u>\$ 5,979,054</u>	<u>\$ 4,268,313</u>
Otros componentes de la utilidad integral, netos de impuestos a la utilidad:			
Partidas que se reclasificarán a resultados en el futuro:			
Efecto por la valuación de instrumentos financieros derivados		\$ 150	\$ 443,563
Efecto por impuestos diferidos de los instrumentos financieros derivados		<u>(44)</u>	<u>(133,069)</u>
		<u>106</u>	<u>310,494</u>
Utilidad integral consolidada		<u>\$ 5,979,160</u>	<u>\$ 4,578,807</u>
Utilidad neta del período		<u>\$ 5,979,054</u>	<u>\$ 4,268,313</u>
Utilidad básica por acción ordinaria		<u>10,716</u>	<u>7,650</u>
Promedio ponderado de acciones en circulación		<u>557,931</u>	<u>557,931</u>

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados.

Organización de Proyectos de Infraestructura, S.A.P.I. de C.V. y Subsidiaria
(Subsidiaria de OHL México, S.A.B. de C.V.)

Estados consolidados de cambios en el capital contable

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016
 (En miles de pesos)

	Notas	Capital social suscrito y pagado	Fondo de reserva	Resultados acumulados	Efectos de valuación de los instrumentos financieros derivados	Capital contable
Saldos al inicio de 2016		\$ 5,312,945	\$ 171,970	\$ 20,857,413	\$ (144,914)	\$ 26,197,414
Incremento en fondo de reserva	13c	-	174,544	(174,544)	-	-
Utilidad integral:						
Utilidad neta consolidada del año		-	-	4,268,313	-	4,268,313
Efecto por valuación de instrumentos financieros derivados, neto de impuestos		-	-	-	310,494	310,494
Utilidad integral consolidada del año		-	-	4,268,313	310,494	4,578,807
Saldos al 31 de diciembre de 2016		5,312,945	346,514	24,951,182	165,580	30,776,221
Incremento en fondo de reserva	13b	-	213,416	(213,416)	-	-
Utilidad integral:						
Utilidad neta consolidada del año		-	-	5,979,054	-	5,979,054
Efecto por valuación de instrumentos financieros derivados, neto de impuestos		-	-	-	106	106
Utilidad integral consolidada del año		-	-	5,979,054	106	5,979,160
Saldos al 31 de diciembre de 2017		<u>\$ 5,312,945</u>	<u>\$ 559,930</u>	<u>\$ 30,716,820</u>	<u>\$ 165,686</u>	<u>\$ 36,755,381</u>

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados.

Organización de Proyectos de Infraestructura, S.A.P.I. de C.V. y Subsidiaria
(Subsidiaria de OHL México, S.A.B. de C.V.)

Estados consolidados de flujos de efectivo

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2017 y 2016
(En miles de pesos) Método indirecto

	Notas	2017	2016
Flujos de efectivo de actividades de operación:			
Utilidad consolidada antes de impuestos a la utilidad	\$	8,271,222	\$ 6,143,220
Depreciación de mobiliario y equipo		2,939	4,836
Ingreso por valuación del activo intangible		(6,344,288)	(5,452,843)
Ajuste por valuación del déficit a cargo del concedente		(2,463,890)	(526,247)
Fluctuación cambiaria devengada no realizada		47	-
Gastos de formalización de la Deuda		16,293	-
Intereses devengados a favor		(220,354)	(129,181)
Intereses devengados a cargo		3,478,233	2,563,575
Provisión para mantenimiento mayor		<u>375,270</u>	<u>248,559</u>
		3,115,472	2,851,919
(Aumento) disminución:			
Intereses cobrados		220,354	129,181
Impuestos por recuperar		(14,902)	(12,020)
Anticipos a proveedores por mantenimiento mayor		(11,493)	5,513
Otros activos		(63,667)	85,396
(Disminución) aumento:			
Cuentas por cobrar y por pagar a partes relacionadas, neto		(568,529)	(54,657)
Cuentas por pagar a proveedores, impuestos y gastos acumulados		(164,606)	(39,743)
Pagos de mantenimiento mayor		<u>(245,123)</u>	<u>(289,958)</u>
Flujo neto de efectivo generado en actividades de operación		<u>2,267,506</u>	<u>2,675,631</u>
Flujos de efectivo de actividades de inversión:			
Adquisición de mobiliario y equipo y otros activos		(505)	(10,878)
Inversión en concesión		<u>(23,797)</u>	<u>(29,883)</u>
Flujo neto de efectivo utilizado por actividades de inversión		<u>(24,302)</u>	<u>(40,761)</u>
Flujos de efectivo por actividades de financiamiento:			
Intereses y comisiones pagados		(1,471,317)	(1,376,019)
Reembolsos de aportaciones para futuros aumentos de capital		<u>(730,840)</u>	<u>(1,239,300)</u>
Flujo neto de efectivo utilizado en actividades de financiamiento		<u>(2,202,157)</u>	<u>(2,615,319)</u>
Aumento neto de efectivo, equivalentes de efectivo y fondos en fideicomiso restringidos a corto y largo plazos		41,047	19,551
Efectivo, equivalentes de efectivo y fondos en fideicomiso restringidos al principio del período a corto y largo plazos		<u>2,965,864</u>	<u>2,946,313</u>
Efectivo, equivalentes de efectivo y fondos en fideicomiso restringidos al final del período a corto y largo plazos	\$	<u>3,006,911</u>	\$ <u>2,965,864</u>

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados.

Organización de Proyectos de Infraestructura, S.A.P.I. de C.V. y Subsidiaria (Subsidiaria de OHL México, S.A.B. de C.V.)

Notas a los estados financieros consolidados

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016

(En miles de pesos, excepto cuando se indique lo contrario)

1. Actividad y operaciones sobresalientes

Organización de Proyectos de Infraestructura, S.A.P.I. de C.V., (“OPI” o “Entidad”), subsidiaria de OHL México, S.A.B. de C.V. (“OHL México”), fue constituida el 27 de octubre de 2008, y su actividad principal es realizar las actividades de financiación y/o actos similares necesarios para desarrollar la construcción, equipamiento, operación, administración, explotación, conservación y mantenimiento de infraestructuras y obras, de jurisdicción federal o local, ya sean de cuota o libres.

La Entidad es tenedora al 99.99% de Concesionaria Mexiquense, S.A. de C.V. (“CONMEX”) a través de la cual se encarga de la operación, construcción, equipamiento y mantenimiento del Sistema Carretero del Oriente del Estado de México, de conformidad con el Título de Concesión otorgado a CONMEX por parte del Gobierno del Estado de México (“GEM”) el 25 de febrero de 2003. Dicho Título de Concesión consta de cuatro fases de autopista de peaje, cuya longitud total será de 155 kilómetros de los cuales, al 31 de diciembre 2017, se encuentran en operación 110 kilómetros. La vigencia original de la concesión conforme al Título de Concesión era de 30 años. El 14 de diciembre de 2012, se celebró la quinta modificación al Título de Concesión, que le fue otorgado el 25 de febrero de 2003 por el GEM, dicha modificación consiste en reconocer y equilibrar las inversiones que ha requerido esta importante infraestructura, ajustándose para dichos efectos el plazo de la vigencia de la concesión hasta el año 2051.

La Entidad es una Sociedad Anónima Promotora de Inversión con domicilio en Paseo de la Reforma 222 piso 25 Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600.

La Entidad es operada mediante la gestión de una entidad relacionada, que le permite funcionar sin contratar personal. Consecuentemente, no tiene obligaciones de carácter laboral.

Acuerdo con IFM Global Infrastructure Fund (“IFM GIF”) de la venta indirecta de una participación adicional de CONMEX

Con fecha 12 de abril de 2017, OHL México llegó a un acuerdo que consistió en la venta indirecta de una participación adicional de CONMEX mediante la venta por parte de OHL México del 14% de su participación en el capital social de la Entidad, que incluye, el 14% de las Aportaciones para Futuros Aumentos de Capital (“AFACs”) en la Entidad, a IFM GIF, así como, del 14% de los valores representativos del capital social de OPCEM, S.A.P.I. de C.V. (“OPCEM”), subsidiaria de OHL México en donde se concentra la operación y servicios de mantenimiento mayor y menor del Circuito Exterior Mexiquense (“CEM”) (la “Transacción”); el precio de la transacción fue de \$5,223,545 incluyendo AFACs. Adicionalmente, se celebró un acuerdo con IFM GIF por virtud del cual ésta incrementaría su participación en el capital de la Entidad en un 10% adicional y hasta alcanzar un 49% total. La segunda fase de la operación, misma que concluyó exitosamente el día 13 de noviembre de 2017, consistió en el incremento de la participación de IFM GIF en el capital social de la Entidad en un 10.01% adicional para alcanzar el 49%. El precio pagado por IFM GIF en la segunda fase de la operación fue de \$3,869,888 incluyendo AFACs. Al haberse consumado esta segunda fase, IFM GIF incrementó su participación en la Entidad de 38.99% hasta un 49% y OHL México mantiene el control de la misma con una participación del 51%.

Supervisión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores

Con fecha 15 de mayo de 2015, OHL México, informó a través de un evento relevante que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la “Comisión” o “CNBV”), con fundamento en el artículo 359 de la Ley del Mercado de Valores (“LMV”) y en ejercicio de sus facultades y consistente con sus labores de supervisión continua de las emisoras que cotizan en la Bolsa Mexicana de Valores, inició una visita de inspección en la Entidad para verificar el cumplimiento a lo dispuesto en la LMV y en las disposiciones aplicables, en protección de los intereses de los inversionistas y del mercado en general.

Como resultado de la inspección iniciada por la Comisión antes mencionada, el 23 de octubre de 2015, la Comisión concedió derecho de audiencia y defensa a la Entidad, y diversos ejecutivos de la Entidad, para responder ciertos procedimientos administrativos iniciados en su contra (los “Procedimientos Administrativos”).

Bajo los Procedimientos Administrativos, la Comisión alega presuntos incumplimientos al marco normativo aplicable, incluyendo entre otros, los siguientes; (a) inadecuada aplicación de principios de contabilidad aceptados por la Comisión, incluyendo los registros relacionados con el reconocimiento de la rentabilidad garantizada y que en opinión de la Comisión dicho reconocimiento es improcedente; y (b) supuesta indebida información al mercado relacionadas con los niveles de tráfico actuales y sus proyecciones en la concesión de la Entidad; y (c) verificabilidad en ciertas operaciones.

Con fecha 25 de noviembre de 2015, la Entidad dio respuesta a los cuestionamientos efectuados por la Comisión.

Con fecha 10 de marzo de 2016 la CNBV emitió oficios a la Entidad. Las resoluciones a los Procedimientos Administrativos establecen lo siguiente:

1. En relación con el Procedimiento Administrativo respecto a la inadecuada aplicación de principios de contabilidad reconocidos por la CNBV por lo que se refiere a ciertos registros contables relacionados con la rentabilidad garantizada de la concesión, la CNBV concluyó: que durante los ejercicios 2012, 2013 y 2014, la Entidad había llevado a cabo el registro de la rentabilidad garantizada de manera inadecuada, conforme a su interpretación de la CINIIF 12. Después de considerar las atenuantes mencionadas más adelante, la CNBV impuso una sanción administrativa a la Entidad y a personas físicas por dicha información.
2. En la resolución del Procedimiento Administrativo respecto a la información relacionada con los niveles de tráfico en su concesión, la CNBV resolvió que existe una inconsistencia en la descripción de uno de los procesos incluidos en la sección de las Principales Políticas Contables de la Entidad en comparación con el resto de la información revelada por la Entidad. La CNBV después de considerar las atenuantes mencionadas más adelante, impuso una sanción administrativa a la Entidad y a personas físicas por dicha infracción.
3. En relación con los Procedimientos Administrativos referente a la verificabilidad en el registro de ciertas operaciones de la Entidad, la CNBV consideró que no se proporcionó para todos los casos la documentación de soporte correspondiente. La CNBV después de considerar las atenuantes mencionadas anteriormente, impuso una sanción administrativa a la Entidad y las personas físicas por dicha infracción.

Después de considerar las atenuantes del caso, en particular la inexistencia de dolo, fraude o de un impacto en el sistema financiero mexicano o a terceros, la CNBV impuso sanciones administrativas a la Entidad y las personas físicas, por un monto de \$18.3 millones de pesos para la Entidad, así como por \$6.6 millones de pesos para las personas físicas que fungían como directivos de la Entidad.

Por otra parte, el 15 de marzo de 2016, la CNBV emitió oficios ordenando la modificación a los estados financieros consolidados de la Entidad de 2015, 2014 y 2013 y concedió un plazo de 5 días para que se presentaran a la Comisión la forma y términos en que darían cumplimiento a los oficios.

No obstante lo anterior, en virtud de que las interpretaciones que la Entidad y sus asesores externos han dado a las normas contables aplicables al registro de la rentabilidad garantizada en sus estados financieros no es coincidente con la interpretación de la CNBV y en aras de contribuir a la transparencia frente al público inversionista, proporcionar información financiera comparable y considerando que el tratamiento contable de la rentabilidad garantizada no tiene ni ha tenido efecto alguno en los flujos de efectivo de la Entidad, ésta propuso a la CNBV el proceso de remediación que se menciona en el siguiente párrafo.

El 18 de marzo de 2016, la Entidad presentó escritos donde informó a la CNBV la forma y términos en que daría cumplimiento a las observaciones contenidas en los oficios, ofreciendo como proceso de remediación, revisar la forma en la que debería llevar a cabo el registro de la rentabilidad garantizada considerando la naturaleza y términos del Título de Concesión, a fin de buscar una interpretación del registro de la rentabilidad garantizada conforme a la CINIIF 12 que resultara razonable para la CNBV, por lo que se solicitó continuar presentando en sus estados financieros consolidados el reconocimiento de la rentabilidad garantizada en forma consistente con los ejercicios anteriores y mostrar en una nota a los estados financieros los efectos que se tendrían de aplicar el tratamiento contable requerido por la CNBV hasta en tanto se defina la presentación razonable antes mencionada para la CNBV.

Con fecha 23 de marzo de 2016, la CNBV aprobó la propuesta presentada por la Entidad como sigue:

- (i) En los estados financieros consolidados auditados por el ejercicio 2015 de la Entidad se mantendrá el registro de la rentabilidad garantizada como activo financiero y se incluirá en la sección de “Notas a los Estados Financieros” una nota con información financiera por los periodos que correspondan, únicamente para fines comparativos, reflejando el registro de la rentabilidad garantizada conforme al tratamiento contable requerido por la CNBV;
- (ii) En el reporte anual por el ejercicio 2015 se incluirán estados financieros consolidados de los últimos tres ejercicios en los que se mantenga el registro de la rentabilidad garantizada como activo financiero y se incluya en la sección de “Notas a los Estados Financieros” una nota con información por los periodos que correspondan, únicamente para fines comparativos, reflejando el registro de rentabilidad garantizada conforme al tratamiento contable requerido por la CNBV, tanto en las notas a los estados financieros adjuntos al reporte anual como en la sección de “Información Financiera Seleccionada”; y
- (iii) En los estados financieros trimestrales y anuales, a partir del primer trimestre del ejercicio 2016 (a) se mantenga el registro de la rentabilidad garantizada como activo financiero y (b) se incluya en la sección de “Notas a los Estados Financieros” una nota con información financiera por los periodos que correspondan, únicamente con fines comparativos, reflejando el registro de la rentabilidad garantizada conforme al tratamiento contable requerido por la CNBV, hasta en tanto se definiera la forma que se debiera llevar a cabo el registro de la rentabilidad garantizada en los estados financieros de la Entidad conforme a la CINIIF 12.

Con fecha 17 de febrero de 2017, la Entidad presentó escrito donde informa a la CNBV la forma en que se llevará a cabo el registro de su inversión en concesión y su rendimiento considerando la naturaleza económica y los términos establecidos en el Título de Concesión y las leyes que le aplican, conforme lo que establece la CINIIF 12.

Por lo anterior, la información descrita en el inciso (iii) anterior, se presentó por el ejercicio 2015 y hasta el tercer trimestre del ejercicio 2016.

El 21 de febrero de 2017, la Comisión tuvo por recibido el escrito de seguimiento de conformidad con los oficios de instrucción descritos en los párrafos anteriores.

Con fecha 17 de febrero de 2017, la Entidad presentó escrito donde informa a la CNBV la forma en que se llevará a cabo el registro de su inversión en concesión y su rendimiento considerando la naturaleza económica y los términos establecidos en el Título de Concesión y las leyes que le aplican, conforme lo que establece la CINIIF 12.

El 21 de febrero de 2017, la Comisión tuvo por recibido el escrito de seguimiento de conformidad con los oficios de instrucción descritos en los párrafos anteriores.

2. Bases de presentación

Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera nuevas y revisadas

a. ***Modificaciones a las Normas Internacionales de Información Financiera (“IFRS” o “IAS” por sus siglas en inglés) que son obligatorias para el año en curso***

En el año en curso, la Entidad aplicó una serie de IFRS nuevas y modificadas, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (“IASB”) las cuales son obligatorias y entran en vigor a partir de los ejercicios que inicien en o después del 1 de enero de 2017.

Modificaciones a IAS 7 Estado de flujos de efectivo: Iniciativa de Revelaciones

La Entidad ha aplicado estas modificaciones por primera vez en el año en curso. Las modificaciones requieren que una entidad proporcione revelaciones que permitan a los usuarios de los estados financieros, evaluar los cambios en los pasivos derivados de actividades de financiamiento, incluyendo los cambios en efectivo y equivalentes de efectivo.

Los pasivos de la Entidad derivados de actividades de financiamiento consisten en préstamos y otros pasivos financieros (Nota 10). La conciliación entre los saldos de apertura y cierre se presentan en la Nota 11b. De acuerdo con la transición provisional de la modificación, la Entidad no ha revelado información comparativa del periodo anterior, además de la revelación en la Nota 11b, la aplicación de estas modificaciones no ha causado impacto en los estados financieros de la Entidad.

Modificaciones a IAS 12 Reconocimiento del activo por impuestos diferidos derivado de pérdidas no realizadas

La Entidad ha aplicado estas modificaciones por primera vez en el año en curso. Las modificaciones aclaran cómo una entidad deberá evaluar si tendrá suficientes utilidades gravables futuras contra las cuales puede aplicar una diferencia temporal deducible.

La aplicación de estas modificaciones no ha causado impacto en los estados financieros de la Entidad ya que ésta evalúa la suficiencia de futuras utilidades gravables de manera consistente con estas modificaciones

Mejoras anuales a las IFRS Ciclo 2014-2016

La Entidad ha aplicado las modificaciones a IFRS 12 Información a revelar sobre participaciones en otras entidades incluidas en las Mejoras Anuales a las IFRS del ciclo 2014-2016 por primera vez en el año en curso. El resto de las modificaciones no son obligatorias aún y no han sido adoptadas anticipadamente por la Entidad (Ver nota 2b).

La IFRS 12 establece que una entidad no necesita proporcionar información financiera resumida de su participación en subsidiarias, asociadas o negocios conjuntos que sean clasificadas (o incluidos en un grupo de disposición que sea clasificado) como mantenidas para su venta. Las modificaciones aclaran que esta es la única excepción a los requerimientos de revelación de la IFRS 12 para tales intereses.

La aplicación de estas modificaciones no ha causado efecto alguno sobre los estados financieros de la Entidad, ya que ninguna de las participaciones que posee en dichas inversiones está clasificada, o incluida en un grupo de disposición que se clasifica, como mantenidas para su venta.

b. **IFRS nuevas y revisadas emitidas no vigentes a la fecha**

IFRS 9	Instrumentos Financieros ¹
IFRS 15	Ingresos de Contratos con Clientes (y las aclaraciones correspondientes) ¹
IFRS 16	Arrendamientos ²
IFRIC 22	Transacciones en moneda extranjera y contraprestaciones pagadas por anticipado ¹

¹ En vigor para períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2018, permitiéndose aplicación anticipada.

² En vigor para períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2019, permitiéndose aplicación anticipada.

IFRS 9 Instrumentos Financieros

La IFRS 9 emitida en noviembre de 2009 introduce nuevos requerimientos para la clasificación y medición de activos financieros. La IFRS 9 fue posteriormente modificada en octubre de 2010 para incluir requerimientos para la clasificación y medición de pasivos financieros y para su baja, y en noviembre de 2014 para incluir nuevos requerimientos generales para contabilidad de coberturas. Otras modificaciones a la IFRS 9 fueron emitidas en julio de 2014 principalmente para incluir a) requerimientos de deterioro para activos financieros y b) modificaciones limitadas para los requerimientos de clasificación y medición al introducir la categoría de medición de ‘valor razonable a través de otros resultados integrales’ (“FVTOCI”, por sus siglas en inglés) para algunos instrumentos simples de deuda.

Los principales requerimientos de la IFRS 9 se describen a continuación:

- Todos los activos financieros reconocidos que están dentro del alcance de la IFRS 9 Instrumentos Financieros deben ser posteriormente medidos al costo amortizado o al valor razonable. Específicamente, las inversiones de deuda en un modelo de negocios cuyo objetivo es cobrar los flujos de efectivo contractuales y que tengan flujos de efectivo contractuales que sean exclusivamente pagos de capital e intereses sobre el capital en circulación generalmente se miden a costo amortizado al final de los periodos contables posteriores. Los instrumentos de deuda mantenidos en un modelo de negocios cuyo objetivo es alcanzado mediante la cobranza de los flujos de efectivo y la venta de activos financieros, y que tengan términos contractuales para los activos financieros que dan origen a fechas específicas para pagos únicamente de principal e intereses del monto principal, son generalmente medidos a FVTOCI. Todas las demás inversiones de deuda y de capital se miden a sus valores razonables al final de los periodos contables posteriores. Adicionalmente, bajo IFRS 9, las entidades pueden hacer la elección irrevocable de presentar los cambios posteriores en el valor razonable de una inversión de capital (que no es mantenida con fines de negociación ni contraprestación contingente reconocida por un adquirente en una combinación de negocios) en otros resultados integrales, con ingresos por dividendos generalmente reconocidos en la (pérdida) utilidad neta del año.
- En cuanto a los pasivos financieros designados a valor razonable a través de resultados, la IFRS 9 requiere que el monto del cambio en el valor razonable del pasivo financiero atribuible a cambios en el riesgo de crédito de dicho pasivo sea presentado en otros resultados integrales, salvo que el reconocimiento de los efectos de los cambios en el riesgo de crédito del pasivo que sea reconocido en otros resultados integrales creara o incrementara una discrepancia contable en el estado de resultados. Los cambios en el valor razonable atribuibles al riesgo de crédito del pasivo financiero no se reclasifican posteriormente al estado de resultados. Anteriormente, conforme a IAS 39, el monto completo del cambio en el valor razonable del pasivo financiero designado como a valor razonable a través de resultados se presentaba en el estado de resultados.

- En relación con el deterioro de activos financieros, la IFRS 9 requiere sea utilizado el modelo de pérdidas crediticias esperadas, en lugar de las pérdidas crediticias incurridas como lo indica la IAS 39. El modelo de pérdidas crediticias incurridas requiere que la entidad reconozca en cada periodo de reporte las pérdidas crediticias esperadas y los cambios en el riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial. En otras palabras, no es necesario esperar a que ocurra una afectación en la capacidad crediticia para reconocer la pérdida.
- Los requerimientos de contabilidad de cobertura tienen tres mecanismos de contabilidad de coberturas disponibles actualmente en la IAS 39. Conforme a la IFRS 9, se ha introducido una mayor flexibilidad para los tipos de instrumentos para calificar en contabilidad de coberturas, específicamente ampliando los tipos de instrumentos que califican y los tipos de los componentes de riesgo de partidas no financieras que son elegibles para contabilidad de cobertura. Adicionalmente, las pruebas de efectividad han sido revisadas y remplazadas con el concepto de ‘relación económica’. En adelante no será requerida la evaluación retrospectiva de la efectividad, y se han introducido requerimientos de revelaciones mejoradas para la administración de riesgos de la entidad.

Con base en el análisis de los activos y pasivos financieros de la Entidad al 31 de diciembre del 2017 y con base en los hechos y circunstancias existentes a esa fecha, la administración de la Entidad anticipa que la aplicación de los efectos de la IFRS 9, no tendrá un impacto significativo en los estados financieros consolidados de la Entidad.

IFRS 15 Ingresos de Contratos con Clientes

En mayo de 2014 se emitió la IFRS 15 que establece un solo modelo integral para ser utilizado por las entidades en la contabilización de ingresos provenientes de contratos con clientes. Cuando entre en vigor la IFRS 15 remplazará las guías de reconocimiento de ingresos actuales incluidas en la IAS 18 Ingresos, IAS 11 Contratos de Construcción, así como sus interpretaciones.

El principio básico de la IFRS 15 es que una entidad debe reconocer los ingresos que representen la transferencia prometida de bienes o servicios a los clientes por los montos que reflejen las contraprestaciones que la entidad espera recibir a cambio de dichos bienes o servicios. Específicamente, la norma introduce un enfoque de cinco pasos para reconocer los ingresos:

- Paso 1: Identificación del contrato o contratos con el cliente
- Paso 2: Identificar las obligaciones de desempeño en el contrato;
- Paso 3: Determinar el precio de la transacción;
- Paso 4: Asignar el precio de la transacción a cada obligación de desempeño en el contrato;
- Paso 5: Reconocer el ingreso cuando la entidad satisfaga la obligación de desempeño.

Conforme a IFRS 15, una entidad reconoce el ingreso cuando se satisface la obligación, es decir, cuando el ‘control’ de los bienes o los servicios subyacentes de la obligación de desempeño ha sido transferido al cliente. Asimismo, se han incluido guías en la IFRS 15 para hacer frente a situaciones específicas. Además, se incrementa la cantidad de revelaciones requeridas.

En abril del 2016, el IASB emitió aclaraciones a la IFRS 15 con relación a la identificación de las obligaciones de desempeño, consideraciones respecto de “principal” vs “agente”.

La administración tiene la intención de utilizar el método retrospectivo para la transición y adopción de la IFRS 15.

Además de proporcionar mayores revelaciones sobre las transacciones de ingresos de la Entidad, la administración no prevé que la aplicación de la IFRS 15 tenga un impacto significativo en los estados de posición financiera y/o de resultados y otros resultados integrales de la Entidad.

IFRS 16 Arrendamientos

IFRS 16 introduce a un modelo integral para la identificación de los contratos de arrendamiento y su tratamiento contable en las posturas del arrendatario y arrendador.

La IFRS 16 *Arrendamientos* fue publicada en enero de 2016 y sustituye a la IAS 17 *Arrendamientos* actual, así como las interpretaciones relacionadas cuando ésta entre en vigor.

La IFRS 16 distingue los arrendamientos y los contratos de servicios sobre la base de si un activo identificado es controlado por un cliente. "Las distinciones de los arrendamientos operativos (fuera de balance) y los arrendamientos financieros (en el balance general) se eliminan para la contabilidad del arrendatario y se sustituyen por un modelo en el que los arrendatarios deben reconocer un activo de derecho de uso y un pasivo correspondiente. Es decir, todos en balance), excepto los arrendamientos a corto plazo y los arrendamientos de activos de bajo valor.

El activo de derecho de uso se calcula inicialmente al costo y posteriormente se mide al costo (con ciertas excepciones) menos la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro, ajustadas para cualquier reevaluación del pasivo por arrendamiento. El pasivo por arrendamiento se mide inicialmente al valor presente de los pagos mínimos del arrendamiento, así como al impacto de las modificaciones de arrendamiento, entre otros. Además, la clasificación de los flujos de efectivo también se verá afectada ya que los pagos por arrendamiento operativo según la IAS 17 se presentan como flujos de efectivo operativos; Mientras que en el modelo IFRS 16, los pagos de arrendamiento se dividirán en un principal y una porción de intereses que se presentarán como flujo de efectivo de financiamiento y operación respectivamente

En contraste con la contabilidad del arrendatario, la IFRS 16 sustancialmente lleva adelante los requisitos de contabilidad del arrendador en la IAS 17 y continúa requiriendo que un arrendador clasifique un arrendamiento como un arrendamiento operativo o un arrendamiento financiero.

Además, la IFRS 16 requiere revelaciones extensas.

Sin embargo, un arrendatario podría elegir contabilizar los pagos de arrendamiento como un gasto en una base de línea recta en el plazo del arrendamiento, para contratos con término de 12 meses o menos, los cuales no contengan opciones de compra (esta elección es hecha por clase de activo); y para contratos donde los activos subyacentes tengan un valor que no se considere significativo cuando son nuevos, por ejemplo, equipo de oficina menor o computadoras personales (esta elección podrá hacerse sobre una base individual para cada contrato de arrendamiento).

La IFRS 16 establece distintas opciones para su transición, incluyendo aplicación retrospectiva o retrospectiva modificada donde el periodo comparativo no se reestructura.

La Entidad se encuentra en proceso de determinar los impactos potenciales que se derivarán en sus estados financieros por la adopción de esta norma, la administración no prevé que la aplicación de la IFRS 16 tenga un impacto significativo en los estados de posición financiera y/o de resultados y otros resultados de utilidad integral.

IFRIC 22 Transacciones en moneda extranjera y consideración anticipada

La IFRIC 22 se refiere a cómo determinar la "fecha de la transacción" para determinar el tipo de cambio que se utilizará en el reconocimiento inicial de un activo, un gasto o un ingreso cuando la contraprestación por ese concepto haya sido pagada o recibida por anticipado en moneda extranjera que resultó en el reconocimiento de un activo no monetario o de un pasivo no monetario (por ejemplo, un depósito no reembolsable o un ingreso diferido).

La Interpretación especifica que la fecha de transacción es la fecha en la que la entidad reconoce inicialmente el activo no monetario o el pasivo no monetario que surge del pago o recibo de la contraprestación anticipada. Si hay varios pagos o recibos por adelantado, la Interpretación requiere que una entidad determine la fecha de transacción para cada pago o recibo de la contraprestación anticipada.

La Interpretación entra en vigor para periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2018 con la aplicación anticipada permitida. Las entidades pueden aplicar la Interpretación de forma retrospectiva o prospectiva. Se aplican disposiciones específicas de transición a la aplicación prospectiva.

La Administración de la Entidad no estima que la aplicación de las modificaciones tendrá un impacto en los estados financieros de la Entidad. Esto se debe a que la Entidad ya contabiliza transacciones que implican el pago o la recepción de una contraprestación anticipada en una moneda extranjera de una manera que sea consistente con las modificaciones.

3. Principales políticas contables

a. ***Declaración de cumplimiento***

Los estados financieros consolidados de la Entidad han sido preparados de acuerdo con las IFRS emitidas por el IASB.

b. ***Bases de preparación***

Los estados financieros consolidados de la Entidad han sido preparados sobre la base de costo histórico, excepto por ciertos instrumentos financieros los cuales se valúan a su valor razonable, como se explica en las políticas contables incluidas más adelante.

i. Costo histórico –

El costo histórico generalmente se basa en el valor razonable de la contraprestación entregada a cambio de bienes y servicios.

ii. Valor razonable –

El valor razonable se define como el precio que se recibiría por vender un activo o que se pagaría por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes en el mercado a la fecha de valuación independientemente de si ese precio es observable o estimado utilizando directamente otra técnica de valuación. Al estimar el valor razonable de un activo o un pasivo, la Entidad tiene en cuenta las características del activo o pasivo, si los participantes del mercado tomarían esas características al momento de fijar el precio del activo o pasivo en la fecha de medición.

Además, para efectos de información financiera, las mediciones de valor razonable se clasifican en el Nivel 1, 2 ó 3 con base en el grado en que se incluyen datos de entrada observables en las mediciones y su importancia en la determinación del valor razonable en su totalidad, las cuales se describen de la siguiente manera:

- Nivel 1.- Se consideran precios de cotización en un mercado activo para activos o pasivos idénticos;
- Nivel 2.- Datos de entrada observables distintos de los precios de cotización del Nivel 1, sea directa o indirectamente,
- Nivel 3.- Considera datos de entrada no observables.

c. ***Bases de consolidación de estados financieros***

Los estados financieros consolidados incluyen los estados financieros de la Entidad y los de la subsidiaria en las que tiene control. El control se obtiene cuando la Entidad:

- Tiene el poder sobre la inversión;
- Está expuesto, o tiene los derechos, a los rendimientos variables derivados de su participación con dicha entidad y;
- Tiene la capacidad de afectar tales rendimientos a través de su poder sobre la entidad en la que invierte.

La Entidad revalúa si tiene o no el control en una entidad si los hechos y circunstancias indican que hay cambios a uno o más de los tres elementos de control que se listaron anteriormente.

Cuando la Entidad tiene menos de la mayoría de los derechos de voto de una participada, tiene poder sobre la misma cuando los derechos de voto son suficientes para otorgarle la capacidad práctica de dirigir sus actividades relevantes, de forma unilateral. La Entidad considera todos los hechos y circunstancias relevantes para evaluar si los derechos de voto de la Entidad en la participada son suficientes para otorgarle poder, incluyendo:

- El porcentaje de participación de la Entidad en los derechos de voto en relación con el porcentaje y la dispersión de los derechos de voto de los otros tenedores de los mismos;
- Los derechos de voto potenciales mantenidos por la Entidad, por otros accionistas o por terceros;
- Los derechos derivados de otros acuerdos contractuales, y
- Cualquier hecho y circunstancia adicional que indiquen que la Entidad tiene, o no tiene, la capacidad actual de dirigir las actividades relevantes en el momento en que las decisiones deben tomarse, incluidas las tendencias de voto de los accionistas en las asambleas anteriores.

La subsidiaria se consolida desde la fecha en que se transfiere el control a la Entidad, y se dejan de consolidar desde la fecha en la que se pierde el control. Las ganancias y pérdidas de la subsidiaria adquirida o vendida durante el año se incluyen en los estados consolidados de resultados y otros resultados integrales desde la fecha que la tenedora obtiene el control o hasta la fecha que se pierde, según sea el caso.

La utilidad y cada componente de los otros resultados integrales se atribuyen a las participaciones controladoras y no controladoras. El resultado integral de la subsidiaria se atribuye a la participación controladora y no controladora aún si da lugar a un déficit en ésta última.

Cuando es necesario, se realizan ajustes a los estados financieros de la subsidiaria para alinear sus políticas contables de conformidad con las políticas contables de la Entidad.

Todos los saldos, operaciones y flujos de efectivo intercompañías se han eliminado en la consolidación.

Al 31 de diciembre, la participación social en el capital social de su subsidiaria se muestra a continuación:

Subsidiaria	Actividades	Porcentaje de participación	
		2017	2016
CONMEX	Concesión del CEM	99.99%	99.99%

La participación no controladora en la subsidiaria se identifica de manera separada respecto a las inversiones que la Entidad tiene en ella. La participación no controladora puede ser inicialmente valuada ya sea a su valor razonable o a la participación proporcional de la participación no controladora sobre el valor razonable de los activos netos identificables de la entidad adquirida. La elección de la base de valuación se hace de manera individual por cada operación. Posteriormente a la adquisición, el valor en libros de la participación no controladora representa el importe de dicha participación al reconocimiento inicial más la porción de la participación no controladora posterior del estado consolidado de cambios en el capital contable.

Un resumen de la información financiera de CONMEX se detalla a continuación. El resumen de la información financiera que se presenta a continuación representa las cantidades antes de eliminaciones intercompañía.

CONMEX	2017	2016
Activos circulantes	\$ 1,103,284	\$ 314,478
Activos no circulantes	\$ 73,792,977	\$ 65,915,775
Pasivos circulantes	\$ 873,733	\$ 663,456
Pasivos no circulantes	\$ 35,282,139	\$ 33,392,360
Capital atribuible a los accionistas de la Entidad	\$ 38,740,389	\$ 32,174,437

	2017	2016
Ingresos	\$ 12,542,836	\$ 9,410,216
Gastos	\$ 997,564	\$ 833,464
Costo financiero y otros	\$ 2,687,257	\$ 1,995,378
Impuestos a la utilidad	\$ 2,292,168	\$ 1,874,907
Utilidad neta del año	\$ 6,565,846	\$ 4,706,467
Otros resultados integrales	\$ 106	\$ 310,494
Utilidad integral total del año	\$ 6,565,952	\$ 5,016,961
Flujos netos de efectivo de actividades de operación	\$ 2,927,024	\$ 2,670,396
Flujos netos de efectivo de actividades de inversión	\$ (24,302)	\$ (40,761)
Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento	\$ (3,132,825)	\$ (2,223,527)
(Disminución) incremento neto de efectivo	\$ (230,102)	\$ 406,107

- i. **Subsidiaria** - La subsidiaria sobre la que la Entidad tiene el poder de gobernar sus políticas operativas y financieras, generalmente por ser propietaria de más de la mitad de sus acciones con derecho de voto. La existencia y efectos de los derechos potenciales de voto que son actualmente ejercibles o convertibles se consideran al evaluar si la Entidad controla a otra entidad. La subsidiaria se consolida desde la fecha en que su control se transfiere a la Entidad, y se deja de consolidar desde la fecha en la que se pierde el control.

Las políticas contables de la subsidiaria han sido modificadas cuando ha sido necesario, para asegurar que exista una consistencia con las políticas adoptadas por la Entidad.

Cambios en la participación de la Entidad en la subsidiaria existentes

Los cambios en la inversión en la subsidiaria de la Entidad que no den lugar a una pérdida de control se registran como transacciones de capital. El valor en libros de las inversiones y participación no controladora de la Entidad se ajusta para reflejar los cambios en las correspondientes inversiones en subsidiaria. Cualquier diferencia entre el importe por el cual se ajustan la participación no controladora y el valor razonable de la contraprestación pagada o recibida se reconoce directamente en capital contable y se atribuye a los propietarios de la Entidad.

Cuando la Entidad pierde el control de una subsidiaria, la ganancia o pérdida en la disposición se calcula como la diferencia entre; (i) la suma del valor razonable de la contraprestación recibida y el valor razonable de cualquier participación retenida; y (ii) el valor en libros anterior de los activos (incluyendo el crédito mercantil) y pasivos de la subsidiaria y cualquier participación no controladora. Los importes previamente reconocidos en otras partidas del resultado integral relativos a la subsidiaria se registran de la misma manera establecida para el caso de que se disponga de los activos o pasivos relevantes (es decir, se reclasifican a resultados o se transfieren directamente a otras partidas de capital contable según lo especifique/permita la IFRS aplicable). El valor razonable de cualquier inversión retenida en la subsidiaria a la fecha en que se pierda el control se considera como el valor razonable para el reconocimiento inicial, según la IAS 39 o, en su caso, el costo en el reconocimiento inicial de una inversión en una asociada o negocio conjunto.

- d. **Fondos en Fideicomisos** - La Entidad presenta a largo plazo en el estado consolidado de posición financiera, el efectivo depositado en los Fondos para reservas para el pago de servicio de deuda que no será utilizado dentro de los 12 meses siguientes al periodo reportado. Aquellos fondos que serán utilizados en el ejercicio siguiente o cuyas disposiciones son sin restricciones, se clasifican en el corto plazo.
- e. **Inversión en concesión** - La Entidad reconoce contablemente las inversiones realizadas en proyectos de infraestructuras de acuerdo con la Interpretación No. 12 del Comité de Interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera “Acuerdos para la concesión de servicios” (CINIIF 12).

La CINIIF 12 se refiere al registro por parte de operadores del sector privado involucrados en proveer activos y servicios de infraestructura al sector público sustentados en acuerdos de concesión, clasificando los activos en activos financieros, activos intangibles o una combinación de ambos. Conforme a la CINIIF 12, la Entidad registra la inversión en concesión basado en la naturaleza económica y características del Título de Concesión como sigue:

El Título de Concesión que establece que el déficit entre la inversión en infraestructura y el rendimiento establecido en el propio Título de Concesión, comparado con los flujos de peaje reales es cubierto por la entidad concedente. Los activos que se registran en este rubro se valúan 1) con base a los flujos futuros descontados, equivalentes a su valor razonable que se espera recibir por concepto de peaje directamente de los usuarios del servicio, en lo que se denomina activo intangible; y 2) el déficit definido a cargo del concedente, conforme lo establece el párrafo 16 de la CINIIF 12. Esta concesión se valúa a su valor presente a la fecha de los estados financieros consolidados.

Para la determinación del monto identificado como activo intangible, conforme a la IAS 38, se utilizan proyecciones financieras que se elaboran conjuntamente por expertos de la propia administración y por expertos externos independientes. Dichas proyecciones financieras se elaboran anualmente, mismas que se actualizarán cuando surgen indicios o eventos que afecten significativamente los supuestos utilizados en su preparación.

Los ingresos por valuación del activo intangible se determinan con base en los flujos futuros por peaje descontados a una tasa de descuento apropiada. Los ingresos por valuación del déficit a cargo del concedente se determinan por la diferencia entre el rendimiento total establecido conforme al Título de Concesión y el valor en libros revaluado determinado para el activo intangible en cada período.

La CINIIF 12 establece que para el Título de Concesión, los activos de infraestructura no deben ser reconocidos como propiedad, planta y equipo por el operador.

Los ingresos y los costos relacionados con la construcción o las mejoras se reconocen en los ingresos y costos durante la fase de construcción. El costo por interés devengado durante el período de construcción se capitaliza en el caso de concesión clasificada como activo intangible.

Los ingresos por construcción se reconocen conforme al método del grado de avance, bajo este método, el ingreso es identificado con los costos incurridos para alcanzar la etapa de avance para la terminación de la concesión, resultando en el registro de ingresos y costos atribuibles a la proporción de trabajo terminado al cierre de cada año. Para la construcción de las vías que tiene concesionadas, la Entidad y sus subsidiarias, en general, subcontratan a partes relacionadas o compañías constructoras independientes; por medio de los subcontratos de construcción celebrados, las constructoras son las responsables de la ejecución, terminación y calidad de las obras. Los precios de contratación con las empresas subcontratistas son a precios de mercado por lo que no reconoce en sus estados de resultados un margen de utilidad por la ejecución de dichas obras. Los subcontratos de construcción no eximen a la Entidad de sus obligaciones adquiridas con respecto al Título de Concesión.

- f. **Anticipos a proveedores por mantenimiento** - Corresponden a erogaciones efectuadas para trabajos que se recibirán en el futuro por concepto de inversión en obra, cuya característica básica es el que esta no le transfiere aun a la Entidad los riesgos y beneficios inherentes a los bienes y servicios que está por adquirir o recibir.
- g. **Mobiliario y equipo y otros activos** - Se reconocen al costo de adquisición menos depreciación y cualquier pérdida acumulada por deterioro. El costo incluye erogaciones que son directamente atribuibles a la adquisición del activo. La depreciación se calcula conforme al método de línea recta con base en la vida útil, como sigue:

	Porcentaje anual %
Equipo de cómputo	30
Equipo de transporte	25
Mobiliario y equipo de oficina	10
Maquinaria	10
Equipo de señalización	10
Equipo de energía eléctrica	10
Gastos de instalación en locales arrendados	10

La vida útil estimada, y el método de depreciación se revisan al final de cada año, y el efecto de cualquier cambio en la estimación registrada se reconoce sobre una base prospectiva.

Un elemento de mobiliario y equipo y otros activos se da de baja cuando se vende o cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros que deriven del uso continuo del activo. La utilidad o pérdida que surge de la venta o retiro de una partida de mobiliario y equipo y otros activos, se calcula como la diferencia entre los recursos que se reciben por la venta y el valor en libros del activo, y se reconoce en resultados.

- h. **Costos por préstamos** - Los costos por préstamos atribuibles directamente a la adquisición, construcción o producción de activos para su uso o venta “activos calificables”, los cuales constituyen activos que requieren de un período de tiempo substancial hasta que están listos para su uso o venta, se adicionan al costo de esos activos durante ese tiempo hasta el momento en que estén listos para su uso o venta.

El ingreso que se obtiene por la inversión temporal de fondos de préstamos específicos pendientes de ser utilizados en activos calificados o calificables, se deduce de los costos por préstamos elegibles para ser capitalizados.

Todos los otros costos por préstamos se reconocen en los resultados durante el período en que se incurren.

- i. **Deterioro del valor de los activos tangibles e intangibles** - Al final de cada período, la Entidad revisa los valores en libros de sus activos tangibles e intangibles a fin de determinar si existen indicios de que estos activos han sufrido alguna pérdida por deterioro. Si existe algún indicio, se calcula el monto recuperable del activo a fin de determinar el alcance de la pérdida por deterioro (de haber alguna). Cuando no es posible estimar el monto recuperable de un activo individual, la Entidad estima el monto recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece dicho activo. Cuando se puede identificar una base razonable y consistente de distribución, los activos corporativos también se asignan a las unidades generadoras de efectivo individuales, o de lo contrario, se asignan a la Entidad más pequeño de unidades generadoras de efectivo para los cuales se puede identificar una base de distribución razonable y consistente.

Los activos intangibles con una vida útil indefinida o todavía no disponibles para su uso, se sujetan a pruebas para efectos de deterioro al menos cada año, y siempre que exista un indicio de que el activo podría haberse deteriorado.

El monto recuperable es el mayor entre el valor razonable menos el costo de venderlo y el valor de uso. Al evaluar el valor de uso, los flujos de efectivo futuros estimados se descuentan a su valor presente utilizando una tasa de descuento antes de impuestos que refleje la evaluación actual del mercado respecto al valor del dinero en el tiempo y los riesgos específicos del activo para el cual no se han ajustado las estimaciones de flujos de efectivo futuros.

Si se estima que el monto recuperable de un activo (o unidad generadora de efectivo) es menor que su valor en libros, el valor en libros del activo (o unidad generadora de efectivo) se reduce a su monto recuperable. Las pérdidas por deterioro se reconocen inmediatamente en resultados. Cuando una pérdida por deterioro se revierte posteriormente, el valor en libros del activo (o unidad generadora de efectivo) se aumenta al valor estimado revisado a su monto recuperable, de tal manera que el valor en libros incrementado no exceda el valor en libros que se habría determinado si no se hubiera reconocido una pérdida por deterioro para dicho activo (o unidad generadora de efectivo) en años anteriores. La reversión de una pérdida por deterioro se reconoce inmediatamente en resultados.

Posteriormente, cuando una pérdida por deterioro se revierte, el valor en libros del activo (o unidad generadora de efectivo) se aumenta al valor estimado revisado a su monto recuperable, de tal manera que el valor en libros incrementado no exceda el valor en libros que se habría determinado si no se hubiera reconocido una pérdida por deterioro para dicho activo (o unidad generadora de efectivo) en años anteriores. La reversión de una pérdida por deterioro se reconoce inmediatamente en resultados.

- j. **Otros activos** - Los otros activos incluyen principalmente costos incurridos por proyectos de telepeaje y otros. Los costos erogados en estos activos, que den origen a beneficios económicos futuros y que cumplan con ciertos requisitos para su reconocimiento, se capitalizan y se amortizan de acuerdo a su vida útil. Las erogaciones que no cumplen con dichos requisitos se registran en resultados en el ejercicio en que se incurren.
- k. **Provisiones** - Las provisiones se reconocen cuando la Entidad tiene una obligación presente (ya sea legal o asumida) como resultado de un suceso pasado, es probable que la Entidad tenga que liquidar la obligación, y puede hacerse una estimación confiable del importe de la obligación.

El importe que se reconoce como provisión es la mejor estimación del desembolso necesario para liquidar la obligación presente, al final del período sobre el que se informa, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres que rodean a la obligación. Cuando se valúa una provisión usando los flujos de efectivo estimados para liquidar la obligación presente, su valor en libros representa el valor presente de dichos flujos de efectivo (cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo es material).

- l. **Provisiones para mantenimiento mayor** - La Entidad crea la provisión de mantenimiento mayor de tramos carreteros, en función a la estimación del costo del siguiente mantenimiento mayor de forma lineal desde el último efectuado, con el fin de cumplir con la obligación contractual de que al término de la concesión los activos de la misma se reviertan al gobierno en condiciones óptimas para su operación.

La Entidad efectúa un análisis sobre los conceptos de mantenimiento mayor que realizará en el periodo de 12 meses siguiente a la fecha de los estados financieros consolidados, cuantificando los costos estimados a incurrir, los cuales son presentados en el corto plazo.

El importe que se reconoce en esta provisión es la mejor estimación del desembolso necesario para liquidar la obligación presente, al final del período sobre el que se informa, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres que rodean a la obligación. Cuando se valúa una provisión usando los flujos de efectivo estimados para liquidar la obligación presente, su valor en libros representa el valor presente de dichos flujos de efectivo (cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo es material).

- m. **Impuestos a la utilidad** - La Entidad está sujeta a las disposiciones de la Ley del Impuesto Sobre la Renta ("ISR").

El gasto por impuestos a la utilidad representa la suma de los impuestos a la utilidad causados y los impuestos a la utilidad diferidos.

Con fecha 14 de marzo de 2014, OHL México, S.A.B. de C.V. presentó escrito a través del cual da aviso de que opta por tributar conforme a este nuevo Régimen Opcional para Grupos de Sociedades a que se refiere el Capítulo VI del Título II de la Ley del Impuesto sobre la Renta, por lo que a partir de esta fecha y hasta el cierre de 2015 la Entidad tributó en este nuevo régimen.

1. Impuestos a la utilidad causados

El impuesto causado calculado corresponde al ISR y se registra en los resultados del año en que se causa.

2. Impuestos a la utilidad diferidos

Los impuestos a la utilidad diferidos se reconocen sobre las diferencias temporales entre el valor en libros de los activos y pasivos incluido en los estados financieros y las bases fiscales correspondientes utilizadas para determinar el resultado fiscal, la tasa correspondiente a estas diferencias y en su caso se incluyen los beneficios de las pérdidas fiscales por amortizar y de algunos créditos fiscales. El activo o pasivo por impuesto a la utilidad diferido se reconoce generalmente para todas las diferencias fiscales temporales. Se reconocerá un activo por impuestos diferidos, por todas las diferencias temporales deducibles, en la medida en que resulte probable que la Entidad disponga de utilidades fiscales futuras contra las que pueda aplicar esas diferencias temporales deducibles. Estos activos y pasivos no se reconocen si las diferencias temporales surgen del crédito mercantil o del reconocimiento inicial (distinto al de la combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que no afecta el resultado fiscal ni el contable.

El valor en libros de un activo por impuestos diferidos debe someterse a revisión al final de cada periodo sobre el que se informa y se debe reducir en la medida que se estime probable que no habrán utilidades gravables suficientes para permitir que se recupere la totalidad o una parte del activo.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se valúan empleando las tasas fiscales que se espera aplicar en el periodo en el que el pasivo se pague o el activo se realice, basándose en las tasas y leyes fiscales que hayan sido aprobadas o sustancialmente aprobadas al final del periodo sobre el que se informa.

La valuación de los pasivos y activos por impuestos diferidos refleja las consecuencias fiscales que se derivarían de la forma en que la Entidad espera, al final del periodo sobre el que se informa, recuperar o liquidar el valor en libros de sus activos y pasivos.

3. Impuestos causados y diferidos

Los impuestos causados y diferidos se reconocen en resultados, excepto cuando se refieren a partidas que se reconocen fuera de los resultados, ya sea en los otros resultados integrales o directamente en el capital contable, respectivamente. Cuando surgen del reconocimiento inicial de una combinación de negocios el efecto fiscal se incluye dentro del reconocimiento de la combinación de negocios.

- b. **Reconocimiento de ingreso por peajes y por servicios** - Los ingresos se reconocen conforme se prestan los servicios de operación, con base en el aforo vehicular. Como parte de las cuotas por aforo vehicular que se perciben por la Entidad, una parte de las mismas son propiedad de Caminos y Puentes Federales (“CAPUFE”). Por los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016 ascendieron a \$453,034 y \$388,580, respectivamente. Las cuotas por aforo vehicular propiedad de CAPUFE no se reconocen como ingresos de la Entidad.

Se reconocen los ingresos por servicios al momento en que se cumplen las siguientes condiciones:

- El importe de los ingresos puede medirse confiablemente;
 - Es probable que la Entidad reciba los beneficios económicos asociados con la transacción; y
 - El servicio se ha prestado y los costos incurridos, o por incurrir, en relación con la transacción pueden ser valuados confiablemente.
- n. **Utilidad por acción** - La utilidad básica y diluida por acción ordinaria se calcula dividiendo la utilidad neta de la participación controladora entre el promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el ejercicio. La Entidad no tiene potencialmente ninguna acción diluida, por tal motivo la utilidad por acción diluida es igual a la utilidad básica por acción.
- o. **Instrumentos financieros** - Los activos y pasivos financieros se reconocen cuando la Entidad se convierte en una parte de las disposiciones contractuales de los instrumentos.

Los activos y pasivos financieros se valúan inicialmente a su valor razonable. Los costos de la transacción que son directamente atribuibles a la adquisición o emisión de activos y pasivos financieros (distintos de los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados) se suman o reducen del valor razonable de los activos y pasivos financieros, en su caso, en el reconocimiento inicial. Los costos de transacción directamente atribuibles a la adquisición de activos y pasivos financieros a su valor razonable con cambios en resultados se reconocen inmediatamente en resultados.

i) Activos financieros - Los activos financieros se clasifican en las siguientes categorías: activos financieros ‘a valor razonable con cambios a través de resultados’ (FVTPL, por sus siglas en inglés), inversiones ‘conservadas al vencimiento’, activos financieros ‘disponibles para su venta’ (AFS, por sus siglas en inglés) y ‘préstamos y cuentas por cobrar’. La clasificación depende de la naturaleza y propósito de los activos financieros y se determina al momento del reconocimiento inicial. Todas las compras o ventas de activos financieros realizadas de forma habitual se reconocen y eliminan con base en la fecha de negociación. Las compras o ventas realizadas de forma habitual son aquellas compras o ventas de activos financieros que requieren la entrega de los activos dentro del marco de tiempo establecido por norma o costumbre en dicho mercado.

1. Método de la tasa de interés efectiva

El método de interés efectivo es un método para calcular el costo amortizado de un instrumento de deuda y de asignación del ingreso o costo financiero durante el periodo relevante. La tasa de interés efectiva es la tasa que descuenta los ingresos futuros de efectivo estimados (incluyendo todos los honorarios y puntos base pagados o recibidos que forman parte integral de la tasa de interés efectiva, costos de la transacción y otras primas o descuentos) durante la vida esperada del instrumento de deuda o, cuando es apropiado, un periodo menor, al valor en libros neto al momento del reconocimiento inicial.

Los ingresos se reconocen con base al interés efectivo para instrumentos de deuda distintos a aquellos activos financieros clasificados como FVTPL.

2. Préstamos y cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar a clientes, préstamos y otras cuentas por cobrar con pagos fijos o determinables, son activos financieros no derivados que no se negocian en un mercado activo. Los préstamos y cuentas por cobrar se valúan al costo amortizado usando el método de interés efectivo, menos cualquier deterioro.

Los ingresos por intereses se reconocen aplicando la tasa de interés efectiva, excepto por las cuentas por cobrar a corto plazo en caso de que el reconocimiento de intereses sea inmaterial.

3. Deterioro de activos financieros

Los activos financieros distintos a los activos financieros a valor razonable con cambios a través de resultados se sujetan a pruebas para efectos de deterioro al final de cada periodo de reporte. Se considera que los activos financieros están deteriorados, cuando existe evidencia objetiva que, como consecuencia de uno o más eventos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial del activo financiero, los flujos de efectivo futuros de la inversión han sido afectados.

4. Baja de activos financieros

La Entidad deja de reconocer un activo financiero únicamente cuando expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero o cuando se transfieren de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo financiero. Si la Entidad no transfiere ni retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad y continúa reteniendo el control del activo transferido, la Entidad reconocerá su participación en el activo y la obligación asociada por los montos que tendría que pagar. Si la Entidad retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de un activo financiero transferido, la Entidad continúa reconociendo el activo financiero y también reconoce un préstamo colateral por los recursos recibidos.

En la baja de un activo financiero en su totalidad, la diferencia entre el valor en libros del activo y la suma de la contraprestación recibida y por recibir y la ganancia o pérdida acumulada que haya sido reconocida en otros resultados integrales y resultados acumulados se reconocen en resultados.

ii) Pasivos financieros e instrumentos de capital

1. Clasificación como deuda o capital

Los instrumentos de deuda y/o capital se clasifican como pasivos financieros o como capital de conformidad con la sustancia del acuerdo contractual y las definiciones de pasivo y capital.

2. Instrumentos de capital

Un instrumento de capital consiste en cualquier contrato que evidencie un interés residual en los activos de la Entidad luego de deducir todos sus pasivos. Los instrumentos de capital emitidos por la Entidad se reconocen por los recursos recibidos, neto de los costos directos de emisión.

La recompra de instrumentos de capital propio de la Entidad se reconocen y se deducen directamente en el capital. Ninguna ganancia o pérdida se reconoce en resultados en la compra, venta, emisión o amortización de los instrumentos de capital propio de la Entidad.

3. Pasivos financieros

Los pasivos financieros se clasifican como pasivos financieros a valor razonable con cambios a través de resultados o como otros pasivos financieros.

4. Otros pasivos financieros

Otros pasivos financieros, (incluyendo los préstamos y cuentas por pagar), son valuados subsecuentemente al costo amortizado usando el método de tasa de interés efectiva.

El método de tasa de interés efectiva es un método de cálculo del costo amortizado de un pasivo financiero y de asignación del gasto financiero a lo largo del periodo pertinente. La tasa de interés efectiva es la tasa que descuenta exactamente los flujos de efectivo estimados a lo largo de la vida esperada del pasivo financiero o (cuando sea adecuado) en un periodo más corto con el importe neto en libros del pasivo financiero en su reconocimiento inicial.

5. Baja de pasivos financieros

La Entidad da de baja los pasivos financieros si, y solo si, las obligaciones de la Entidad se cumplen, cancelan o expiran. La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero dado de baja y la contraprestación pagada y por pagar se reconoce en resultados.

p. ***Instrumentos financieros derivados***

La Entidad obtiene financiamientos bajo diferentes condiciones; cuando estos son a tasa variable, con la finalidad de reducir su exposición a riesgos de volatilidad en tasas de interés, contrata “SWAP” y/o “CAP”, y para reducir su exposición a riesgos en tipo de cambio contrata “FORWARD” que convierten su perfil de pago de intereses, y/o tipo de cambio, de variables a fijos. La negociación con instrumentos derivados se realiza sólo con instituciones de reconocida solvencia y se han establecido límites para cada institución. La política de la Entidad es la de no realizar operaciones con propósitos de especulación con instrumentos financieros derivados.

La Entidad reconoce todos los activos o pasivos que surgen de las operaciones con instrumentos financieros derivados en el estado de posición financiera a valor razonable, independientemente del propósito de su tenencia. El valor razonable se determina con base en precios de mercados reconocidos y cuando no cotizan en un mercado, se determina con base en técnicas de valuación aceptadas en el ámbito financiero.

Cuando los derivados son contratados con la finalidad de cubrir riesgos y cumplen con todos los requisitos de cobertura, se documenta su designación al inicio de la operación de cobertura, describiendo el objetivo, características, reconocimiento contable y como se llevará a cabo la medición de la efectividad, aplicables a esa operación.

Los derivados designados como cobertura reconocen los cambios en valuación de acuerdo al tipo de cobertura de que se trate: (1) cuando son de valor razonable, las fluctuaciones tanto del derivado como de la partida cubierta se valúan a valor razonable y se reconocen en resultados; (2) cuando son de flujo de efectivo, la porción efectiva se reconoce temporalmente en la utilidad integral y se recicla a resultados cuando la partida cubierta los afecta; la porción inefectiva se reconoce de inmediato en resultados.

En las operaciones de cobertura con opciones compradas “CAP”, que establecen un techo a la tasa variable de la deuda, se considera como la parte efectiva de la cobertura al valor intrínseco de las opciones o importe que excede el techo fijado, la Entidad, para efectos de medición de efectividad, optó por excluir el valor del dinero en el tiempo (valor extrínseco) de las opciones, cuya fluctuación en valuación se reconoce en resultados.

La Entidad suspende la contabilidad de cobertura cuando el derivado ha vencido, ha sido vendido, es cancelado o ejercido, cuando el derivado no alcanza una alta efectividad para compensar los cambios en el valor razonable o flujos de efectivo de la partida cubierta, o cuando la Entidad decide cancelar la designación de cobertura.

Al suspender la contabilidad de cobertura en el caso de coberturas de flujo de efectivo, las cantidades que hayan sido registradas en el capital contable como parte de la utilidad integral, permanecen en el capital hasta el momento en que los efectos de la transacción pronosticada o compromiso en firme afecten los resultados. En el caso de que ya no sea probable que el compromiso en firme o la transacción pronosticada ocurra, las ganancias o las pérdidas que fueron acumuladas en la cuenta de utilidad integral son reconocidas inmediatamente en resultados. Cuando la cobertura de una transacción pronosticada se muestre satisfactoria y posteriormente no cumpliera con la prueba de efectividad, los efectos acumulados en la utilidad o pérdida integral en el capital contable se llevarán de manera proporcional a los resultados en la medida que el activo o pasivo pronosticado afecte los resultados.

Todos los instrumentos financieros derivados, aunque son contratados con fines de cobertura, en los casos en que no llegaran a cumplir con todos los requisitos que exige la normatividad, para efectos contables, se designan como de negociación. La fluctuación en el valor razonable de esos derivados se reconoce en el estado de resultados y otros resultados integrales.

- q. **Transacciones en monedas extranjeras** - Al preparar los estados financieros, las transacciones en moneda distinta a la moneda funcional de la Entidad (moneda extranjera) se reconocen utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas en que se efectúan las operaciones. Al final de cada período, las partidas monetarias denominadas en moneda extranjera se reconvierten a los tipos de cambio vigentes a esa fecha. Las diferencias en tipo de cambio se reconocen en los resultados del período.
- r. **Activos y pasivos financieros denominados en UDIS** – La Entidad presenta en el estado consolidado de resultados y otros resultados integrales, como parte de los Costos o Ingresos financieros el efecto por valuación de la UDI de sus activos y pasivos financieros denominados en esa unidad de valor.

4. Juicios contables críticos y fuentes clave para la estimación de incertidumbres

En la aplicación de las políticas contables de la Entidad, las cuales se describen en la Nota 3, la administración de la Entidad debe hacer juicios, estimaciones y supuestos sobre los importes de activos y pasivos de los estados financieros. Las estimaciones y supuestos asociados se basan en la experiencia histórica y otros factores que se consideran como relevantes. Los resultados reales podrían diferir de dichos estimados.

Las estimaciones y supuestos subyacentes se revisan sobre una base periódica. Los ajustes a las estimaciones contables se reconocen en el periodo de la revisión y periodos futuros si la revisión afecta tanto al periodo actual como a periodos subsecuentes. Las siguientes son las transacciones en las cuales la administración ha ejercido juicio profesional, en el proceso de la aplicación de las políticas contables y que tienen un impacto importante en los montos registrados en los estados financieros consolidados:

- La administración ha determinado no reconocer margen de utilidad en ingresos y costos por construcción. Dado que el monto de dichos ingresos y costos es sustancialmente igual y no hay impacto en la utilidad de la Entidad.
- La administración ha determinado reconocer el activo generado por las inversiones en concesiones y el rendimiento estipulado en los títulos de concesión cuya recuperación es mediante la operación de las propias concesiones, durante el plazo de concesión y las prórrogas otorgadas, considerando los flujos futuros por cuotas de peaje y el déficit a ser recuperado a través de la entidad concedente cuando así lo establecen los propios títulos de concesión y las leyes aplicables.

Las fuentes de incertidumbre clave en las estimaciones efectuadas a la fecha del estado consolidado de posición financiera, y que tienen un riesgo significativo de derivar un ajuste en los valores en libros de activos y pasivos durante el siguiente período financiero son como sigue:

- La Entidad tiene pérdidas fiscales por recuperar acumuladas, por las cuales ha evaluado su recuperabilidad concluyendo que es apropiado el reconocimiento de un activo por ISR diferido.
- La Entidad realiza valuaciones de sus instrumentos financieros derivados que son contratados para mitigar el riesgo de fluctuaciones en la tasa de interés. Las operaciones que cumplen los requisitos de acceso a la contabilidad de cobertura se han designado bajo el esquema de flujo de efectivo. La Nota 12 describe las técnicas y métodos de valuación de los instrumentos financieros derivados.

- La concesión en la que la recuperación de la inversión en infraestructura y del rendimiento establecido en el propio Título de Concesión es recuperada mediante su operación durante los plazos de concesión y su prorrogas establecidas y, en su caso, si no se recuperara en su totalidad por la operación, el déficit a ser cubierto por la entidad concedente, se valúan a su valor presente a la fecha de los estados financieros. Para la determinación del monto identificado como activo intangible, se utilizan proyecciones financieras que se elaboran conjuntamente por expertos de la propia administración y por expertos externos independientes. Dichas proyecciones financieras se elaboran anualmente excepto cuando surgen indicios o eventos que afecten significativamente los supuestos utilizados en su preparación.
- La administración realiza una estimación para determinar y reconocer la provisión para solventar los gastos de mantenimiento mayor de la Vía Concesionada, que afecta los resultados de los períodos que comprenden desde que la autopista concesionada está disponible para su uso hasta que se realizan las obras de mantenimiento mayor.

5. Efectivo, equivalentes de efectivo y fondos en fideicomiso restringidos

Para propósitos de los estados consolidados de flujos de efectivo, el efectivo, equivalentes de efectivo y fondos restringidos incluye efectivo y bancos e inversiones en instrumentos en el mercado de dinero. El efectivo y equivalentes de efectivo al final del periodo como se muestra en el estado consolidado de flujos de efectivo, puede ser conciliado con las partidas relacionadas en el estado consolidado de posición financiera consolidado como sigue:

	2017	2016
Efectivo y depósitos bancarios y otros fondos	\$ 419,682	\$ 488,918
Equivalentes de efectivo (inversiones a la vista)	-	1,500
Fondo concentrador (Ingresos adicionales) ⁽³⁾	15,482	6,128
Fondos en fideicomiso restringidos ^{(1) (2)}	<u>2,571,747</u>	<u>2,469,318</u>
	3,006,911	2,965,864
Menos porción a largo plazo de fondos en fideicomiso restringido	<u>(1,725,901)</u>	<u>(2,398,391)</u>
Total, de efectivo, equivalentes de efectivo y fondos en fideicomiso restringidos a corto plazos	<u>\$ 1,281,010</u>	<u>\$ 567,473</u>

(1) Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, estas inversiones incluyen los recursos para fondos de reserva, de mantenimiento, y fondo concentrador integrantes del patrimonio fideicomitado de los siguientes fideicomisos: i) Fideicomiso de administración número 429, y ii) fondo para liberación de derecho de vía, éste último corresponde al patrimonio fideicomitado del Fideicomiso de administración número 406; ambos fideicomisos fueron celebrados con Banco Invex, S. A.

(2) Fondos en fideicomiso restringidos - Representan efectivo y equivalentes de efectivo de los fideicomisos y se afectan con el cobro de los peajes, neto de gastos de operación y mantenimiento de las vías concesionadas y dotaciones conforme a los Contratos de Crédito y Fideicomiso vigentes. El uso de dichos fondos se encuentra restringido para el pago de liberación del derecho de vía, construcción, operación y mantenimiento de la concesión y pago y garantía de la deuda de la Entidad.

(3) Importe Corresponde al Sistema de Verificación de Aforo Vehicular Ingreso adicional.

Los saldos de los fideicomisos se integran como sigue:

	2017	2016
Fondo de reserva del servicio de deuda	\$ 1,426,133	\$ 1,120,526
Fondo para mantenimiento mayor	178,511	259,803
Fondo concentrador (Invex 429)	537,623	1,071,795
Fondo concentrador (Ingresos adicionales) (A)	15,482	6,129
Fondo para liberación de derecho de vía	8,257	7,994
Fondo concentrador de servicio de la deuda de las Notas Cupon Cero (Invex 15580)	51,952	-
Fondo concentrador de excedente de efectivo (Invex 15575)	5,083	-
Total de fondos en fideicomisos	<u>2,223,041</u>	<u>2,466,247</u>
Fideicomiso CPac (Concesionaria Pac, S.A. de C.V.)	<u>9,200</u>	<u>9,200</u>
Total de fondos en fideicomiso	\$ 2,232,241	\$ 2,475,447
Fondo de reserva de servicio de deuda y liberación de derechos de vía a largo plazo	<u>\$ (1,434,390)</u>	<u>\$ (2,398,391)</u>
Total de fondos en fideicomisos a corto plazo	<u>\$ 797,851</u>	<u>\$ 77,056</u>

El Fideicomiso irrevocable número 429 constituido el día 7 de octubre de 2004, que CONMEX celebró en calidad de fideicomitente y fideicomisario en segundo lugar, con Banco Invex, S. A., como institución fiduciaria y BBVA Bancomer, S. A., Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. ("BANOBRA") y el Instituto de Crédito Oficial ("ICO") como fideicomisarios en primer lugar, mismo que tenía por objeto fiduciario principal el de administrar la totalidad de los recursos derivados de la explotación de la concesión, así como de los demás recursos de la Vía Concesionada, fue modificado y actualizado para dar cumplimiento a las obligaciones derivadas del contrato de financiamiento del 29 de agosto de 2015, y establecer nuevas condiciones para que el fideicomiso garantice el pago y las cuentas de proyecto correspondientes.

Con fecha 13 de diciembre de 2013, se firma el contrato de Fideicomiso irrevocable de garantía No. 2001 con Banco INVEX, S.A. Institución de Banca Múltiple, INVEX Grupo Financiero como encargado de administrar los recursos (Fiduciario), Banco Monex, S.A. Institución de Banca Múltiple, Monex Grupo Financiero, como agente de garantías, a fin de garantizar el pago oportuno y total cumplimiento de las obligaciones a cargo de OPI bajo la deuda preferente.

El saldo del fideicomiso se integra como sigue:

	2017	2016
Fideicomiso Concentrador Invex – corto plazo	\$ 63,477	\$ 84,472
Fideicomiso 2001 Invex fondo de reserva del servicio de la deuda – largo plazo	<u>291,511</u>	<u>309,498</u>
Total fondos en fideicomiso	<u>\$ 354,988</u>	<u>\$ 393,970</u>

Conforme a la cláusula décima primera del Contrato de fideicomiso irrevocable 429 la aplicación del efectivo fideicomitido es como sigue:

1. Aplicación del Efectivo Fideicomitido

El Fiduciario deberá aplicar el Efectivo Fideicomitido conforme al siguiente orden y prelación.

2. Pago del Servicio de la Deuda del Financiamiento y Dotación del Fondo de Servicio de Deuda de las Notas. En cada Fecha Mensual de Transferencia, el Fiduciario, por instrucciones de CONMEX, llevará a cabo las siguientes transferencias:
 3. del Fondo Concentrador transferirá las cantidades necesarias para realizar el pago de intereses y principal bajo el Contrato de Crédito y, en su caso, la Deuda Preferente Adicional, y los pagos que deban realizarse bajo los Contratos de Derivados del Financiamiento; y
 4. del Fondo Concentrador transferirá al Fondo de Servicio de Deuda de las Notas, la cantidad equivalente a una sexta parte del monto total de intereses y principal de las Notas correspondiente a la amortización inmediata siguiente, salvo que la Fecha Mensual de Transferencia corresponda a una Fecha de Pago de las Notas, en cuyo caso el Fiduciario transferirá del Fondo de Servicio de Deuda de las Notas, un Día Hábil antes de la Fecha de Pago de las Notas, las cantidades necesarias para realizar el pago del Servicio de Deuda de las Notas.
5. Fondo de Reserva del Servicio de la Deuda. El Fiduciario, por instrucciones de CONMEX, transferirá trimestralmente y por adelantado, en la Fecha Mensual de Transferencia respectiva, del Fondo Concentrador al Fondo de Reserva del Servicio de Deuda, las cantidades necesarias para que en la misma se encuentren depositados recursos por un monto equivalente al Monto Mínimo de la Reserva del Servicio de Deuda.

Bajo el acuerdo de fideicomiso para garantizar el pago, el fiduciario controla la propiedad y los derechos que componen los bienes del fideicomiso y que servirán como la única fuente de pago de las Notas Senior (Ver Nota 10). El fideicomiso bajo los términos de la línea de crédito bancaria y las Notas de largo plazo establece y mantiene una cuenta de reserva para el servicio de la deuda en función del ratio de cobertura para el servicio de deuda (“RCSD”) para el beneficio de estos acreedores. Las reservas serán fondeadas aportadas trimestralmente de manera anticipada por un monto equivalente al monto de los intereses y pagos requeridos para las Notas UDI, las Notas Cupón Cero y la línea de crédito a plazo durante los próximos doce (12) meses (el “Requerimiento de la Reserva para el Servicio de la Deuda”). Si el Requerimiento de la Reserva para el Servicio de la Deuda no se financia completamente, el efectivo disponible después de cubrir el servicio de la deuda conforme a la Línea de Crédito a Plazo y las Notas será depositado en la RCSD para satisfacer el Requerimiento de la Reserva para el Servicio de la Deuda conforme a la Cascada de Pagos.

6. Fondo de Reserva de Capex. El Fiduciario, por instrucciones de CONMEX, transferirá trimestralmente y por adelantado, en la Fecha Mensual de Transferencia respectiva, del Fondo Concentrador al Fondo de Reserva de Capex, las cantidades necesarias para que en la misma se encuentren depositados recursos por un monto equivalente al Monto Mínimo de Reserva de Capex, mismo que estará sujeto a la revisión y confirmación del Ingeniero Independiente.
7. Distribuciones. Fondo de Excedente de Efectivo. Si al finalizar cualquier Periodo de Prueba Trimestral, una vez aplicados los recursos conforme a la prelación prevista en la presente Cláusula, CONMEX cumple con el RCSD Mínimo para dicho Periodo de Prueba Trimestral, el Fiduciario deberá transferir los recursos existentes en el Fondo Concentrador a la cuenta que CONMEX le indique, con el objeto de que CONMEX utilice dichos recursos para la realización de Pagos Restringidos e inversiones en capital de trabajo y gastos generales de operación hasta por el monto de la Provisión de Capital de Trabajo.

6. Impuestos por recuperar

	2017	2016
ISR	\$ 74,881	\$ 55,734
Impuesto al valor agregado	<u>23,686</u>	<u>27,934</u>
	<u>\$ 98,567</u>	<u>\$ 83,668</u>

7. Otros activos

	2017	2016
Cuentas por cobrar por servicios de peaje (Telepass)	\$ 70,941	\$ -
Seguros pagados por anticipado y otros anticipos	26,378	21,295
Depósitos en garantía	<u>1,023</u>	<u>1,021</u>
	<u>\$ 98,342</u>	<u>\$ 22,316</u>

8. Inversión en concesión

La integración de la inversión en concesión es como sigue:

Activo intangible	2017	2016
Obra civil terminada	\$ 22,370,190	\$ 22,346,393
Costo de préstamo capitalizado	<u>2,466,113</u>	<u>2,466,113</u>
Inversión en infraestructura recuperable a través de flujos futuros de peaje	24,836,303	24,812,506
Porción del activo intangible recuperable a través de flujos futuros de peaje	<u>41,721,149</u>	<u>35,376,861</u>
Activo intangible por concesión	66,557,452	60,189,367
Déficit a cargo de concedente	<u>5,536,105</u>	<u>3,072,216</u>
Total inversión en concesión	<u>\$ 72,093,557</u>	<u>\$ 63,261,583</u>

A continuación se presenta una descripción de la concesión de la subsidiaria de la Entidad:

I. CONMEX - Sistema Carretero del Oriente del Estado de México

El 25 de febrero de 2003, GEM, en su carácter de concedente, otorgó una concesión a CONMEX ("Concesionario") para la construcción, explotación, conservación y mantenimiento del Sistema Carretero del Oriente del Estado de México ("El Sistema Carretero o Vía Concesionada") que comprende los siguientes cuatro tramos o fases de la carretera:

- I. Fase I, integrada por la autopista de peaje ubicada entre la Autopista México-Querétaro y la Autopista Peñón-Texcoco, con longitud de 52 km. La construcción de esta fase inició en el cuarto trimestre de 2003 e inició operaciones comerciales en noviembre de 2005.
- II. Fase II, es la continuación al sur de la Fase I, con longitud de 38 km. y está integrada por tres tramos carreteros de peaje:
 - Sección 1, que es la continuación de la Fase I hacia el sur y enlaza dicho tramo en la Autopista Peñón -Texcoco y con longitud de 7 km, hasta la carretera Bordo-Xochiaca, para darle servicio a la región de Nezahualcóyotl. Este tramo entró en operación en diciembre de 2009;

- Sección 2A, que comprende el tramo “Entronque Lago Nabor Carrillo a la Carretera Federal Los Reyes-Textcoco, con longitud de 11 km. Este tramo entró en operación desde el día 29 de abril de 2011, conjuntamente con la Sección 2B.
 - Sección 2B, que comprende el tramo de la Autopista Los Reyes-Textcoco a la Carretera Federal México-Puebla, con longitud de 20 km. Este tramo entró en operación desde el día 29 de abril de 2011, conjuntamente con la Sección 2A.
- III. Fase III, que enlaza la Fase I en Tultepec con la Autopista México-Querétaro y la Autopista Chamapa - Lechería, está integrada por dos tramos carreteros de peaje y constituye el enlace de la región norte del área metropolitana de la Ciudad de México con la región noroeste:
- Sección 1, que enlaza la Autopista Chamapa - Lechería con la Vialidad Mexiquense, con longitud de 9.4 km. Este tramo entró en operación en octubre de 2010.
 - Sección 2, que enlaza la Vialidad Mexiquense con la Fase I (Crucero Tultepec), con longitud de 10.6 km. Este tramo entró en operación en abril de 2011.
- IV. Fase IV, que enlaza la Autopista México-Puebla con los límites del estado de Morelos. La Entidad aún no ha comenzado a construir este tramo, lo iniciará, según se establece en el Título de Concesión, cuando se alcancen los niveles de servicio previstos para la Autopista Federal 115 México-Cuautla y se estime que el aforo proyectado garantice la rentabilidad establecida en el título.

La vigencia original de la Concesión conforme al Título de Concesión era de 30 años, en su quinta modificación al Título de Concesión con fecha 14 de diciembre de 2012, se extendió el plazo de vigencia de la Concesión hasta el año 2051.

De conformidad con el artículo 17.42 del Código Administrativo del Estado de México, el plazo de vida de la concesión únicamente puede extenderse por un período máximo adicional al período originalmente otorgado. El título concesional establece que el mínimo de recursos propios de financiación que la concesionaria tendrá que aportar en el proyecto correspondiente al 20% de fondos propios, la concesionaria puede realizar las combinaciones de recursos que mejor le parezcan siempre y cuando se cumplan los porcentajes descritos. Lo anterior implica que es posible que la concesionaria se endeude y disminuya los recursos propios hasta dejarlos en el mínimo exigido por el título concesional.

De conformidad con la cláusula tercera y octava del Título de Concesión si en la operación de la autopista, el flujo de vehículos resultará inferior al previsto en la proyección de aforos vehiculares, la Entidad tendrá el derecho de solicitar la ampliación del plazo de concesión con la finalidad de obtener la total recuperación de la inversión efectuada más el rendimiento estipulado en el propio Título de Concesión. Para tal efecto deberá presentar a la secretaria de infraestructura del estado de México a través del Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México (“SAASCAEM”) los estudios correspondientes que respalden dicha circunstancia o bien si la concesionaria no puede operar el sistema parcial o totalmente por un plazo de un año por causas no imputables a la misma se ampliara el plazo de forma que se resarza el daño.

Conforme lo establece la cláusula décimo novena del Título de Concesión en su sexta modificación la tarifa máxima autorizada se incrementará automáticamente con base en el Índice Nacional de Precios al Consumidor (“INPC”) en forma anual o cuando este registre un incremento mayor al 5% a partir del último ajuste.

Conforme al Título de Concesión y leyes que le aplican, el importe de la Inversión en infraestructura y el importe del rendimiento estipulado en el mismo Título, que no pueda recuperarse a través de los flujos de peaje durante el periodo de concesión y sus prorrogas, sería cubierto por la entidad concedente, lo que constituye el déficit a cargo del concedente que se menciona en estos estados financieros.

Los términos establecidos en la concesión son los que a continuación se señalan:

- a. **Objeto** - La concesión otorga el derecho a construir, operar, conservar, explotar y mantener la Vía Concesionada.
- b. **Vigencia** - El plazo de vigencia será de 30 años contados a partir de la fecha de otorgamiento del Título de Concesión, prorrogables, cuando por causas no imputables a la Entidad, se produjeran retrasos en el Programa de Obras, imposibilidad de operar la carretera, o modificaciones al Proyecto y/o atraso, o se ejecuten obras adicionales que generen una sobreinversión; o bien, el flujo vehicular resultare inferior al previsto en la proyección de aforo y dicha prórroga fuera necesaria para alcanzar la recuperación de la inversión más el rendimiento previsto. El plazo de prórroga será determinado en función de los estudios técnicos y financieros que se realicen.
- c. **Tarifas** - La Entidad podrá aplicar en la operación de los tramos parciales del “Sistema Carretero del Oriente del Estado de México”, las cuotas de peaje que no excedan las tarifas máximas autorizadas. Las tarifas máximas iniciales constan en el Título de Concesión.

Con el producto de las tarifas que se cobren al usuario, la Entidad utilizará dichos recursos para distintos pagos en el siguiente orden:

- 1) El Impuesto al Valor Agregado (IVA), así como las demás obligaciones fiscales federales, estatales o municipales que se generen por la operación del Sistema Carretero.
 - 2) Una contraprestación al SAASCAEM por concepto de explotación operación y supervisión, que será del 0.5% (cero punto cinco por ciento) de los ingresos brutos tarifados que reciba mensualmente sin incluir IVA. Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, la contraprestación fue de \$18,510 y \$16,888, respectivamente.
 - 3) Los gastos de operación y mantenimiento menor y mayor del sistema carretero.
 - 4) Los gastos propios de la estructura financiera.
 - 5) El capital de riesgo y la utilidad a que tiene derecho la Concesionaria conforme al Título de Concesión. En caso de que los derechos al cobro de las cuotas de peaje sean afectados en fideicomiso o como fuente de pago o garantía a favor de terceros, se deberá mantener la prelación en la aplicación de recursos antes detallada.
- d. **Modificaciones** - Con fecha 9 de septiembre de 2005, se firmó una segunda modificación al Título de Concesión, mediante la cual el SAASCAEM reconoció la sobre inversión producida en la Fase I, debido a que los retrasos en la liberación del derecho de vía y del programa de obra fueron por causas no imputables a la Entidad.

Con fecha 15 de junio de 2007, se suscribió una tercera modificación al Título de Concesión, mediante la cual se determinó lo siguiente:

- i. En la cláusula sexta del apartado D) de la citada tercera modificación, se amplía el plazo de la vigencia de la concesión hasta el año 2037.
- ii. Se determinó la remodelación del Camellón Central de Periférico Oriente y la construcción de obras en la Vialidad Metropolitana (“Vía Mexiquense”).
- iii. Se modificaron los montos a ejecutar para la obra civil y de algunos trazos de diversos tramos de la Fase II y III.

Con fecha 1 de octubre de 2007, se suscribió una cuarta modificación al Título de Concesión, en el cual los derechos de cobro de peaje al o a los fideicomisos que en su caso se constituyan, subsistirán incluyendo cualesquier refinanciamientos que se realicen durante la vigencia del Título de Concesión, aún en caso de terminación anticipada.

Con fecha 7 de agosto de 2009, se suscribió el acuerdo 01/2009 al Título de Concesión, en el cual la Entidad se obliga a comprar maquinaria especializada para la gestión del tráfico hasta por \$500,000 y a realizar obras adicionales por hasta \$350,000. Dichas cantidades serán reconocidas como parte de la inversión; asimismo, la Concesionaria tendrá derecho a una ampliación adicional de tres años, una vez concluida la vigencia de la Concesión.

Con fecha 14 de diciembre de 2012, se suscribió una quinta modificación al Título de Concesión, en la cual se amplía la vigencia de la Concesión hasta el 31 de diciembre del 2051, se permite un incremento de hasta 6% en términos reales a la tarifa autorizada del 2013 al 2021, con excepción del 2016 y 2017 donde el incremento máximo autorizado es 4%. De manera adicional, se considera una contraprestación de \$58,000 en favor del GEM. Por último, el GEM introduce el sistema de verificación de aforo vehicular “SIVA” el cual establece el cobro de 54 centavos de peso por cruce, el cual se incorpora a la tarifa máxima autorizada.

El 20 de enero de 2016, se suscribió una sexta modificación al Título de Concesión, en la que se estableció que la Concesionaria, permitirá la instalación de equipos de seguridad y vigilancia en la red de carretera que el GEM directamente implementará en la Carretera, cuyo costo es de \$0.50 (cincuenta centavos de peso), expresados en pesos de diciembre de 2010, importe que se aplicará al mismo tiempo que los “Incrementos adicionales”, que surtirán efecto a partir de 2013. El importe de dicho servicio, será ajustado en base al INPC durante su plazo de vigencia, en la misma fecha de actualización de las tarifas de peaje establecidas en el instrumento.

- e. **Fideicomiso irrevocable número 429** - Con fecha 7 de octubre de 2004, y en cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de financiamiento, la Entidad celebró en calidad de fideicomitente y fideicomisario en segundo lugar, contrato de fideicomiso irrevocable número 429, con Banco Invex, S. A., como institución fiduciaria y BBVA Bancomer, S. A., BANOBRAS y el ICO como fideicomisarios en primer lugar, mismo que tiene por objeto fiduciario principal el de administrar la totalidad de los recursos derivados de la explotación de la concesión, así como de los demás recursos de la Vía Concesionada, hasta la liquidación de dicho financiamiento y extinción. La Entidad se obliga a afectar en el fideicomiso la totalidad de las cantidades resultantes de la explotación de la concesión, las que serán administradas en los términos establecidos en el contrato de financiamiento y en el contenido clausular de dicho contrato de fideicomiso.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, los fideicomitentes, los fideicomisarios en primer lugar y el fiduciario, han celebrado seis convenios modificatorios al contrato de fideicomiso original. En los cuales prevalecen las afectaciones al patrimonio del Fideicomiso:

- i. El derecho de la Entidad a los recursos del Crédito Subordinado (ver Nota 10).
- ii. El derecho de disposición de la Entidad respecto de los recursos del Crédito Subordinado.
- iii. Los recursos provenientes del Contrato de Apoyo Subordinado, aportados directamente por Obrascon Huarte Lain, S. A. y OHL Concesiones, S.A.U., en ambos casos, conforme a lo establecido en el contrato de Apoyo subordinado.

Derivado del refinanciamiento de la deuda preferente y subordinada, el 7 de enero de 2015 se realizó el sexto convenio modificatorio en donde la Entidad continuó en calidad de fideicomitente y fideicomisario en segundo lugar del fideicomiso irrevocable número 429, y Banco Invex S.A. como institución fiduciaria. Respecto a los fideicomisarios, el contrato se modificó a favor de Banco Monex S.A., en su calidad de agente de garantías y fideicomisario en primer lugar, en representación y para beneficio de los Acreedores Garantizados.

El fideicomiso debe jerarquizar el uso de los recursos de su patrimonio y destinarlo al pago de sus obligaciones que se indican con la siguiente prelación:

- i. Transferir diariamente del fondo Concentrador al fondo de IVA las cantidades que reciba por concepto de IVA correspondiente a los ingresos de peaje y demás ingresos que perciba con motivo de la explotación del tramo carretero.
- ii. Pagos de impuestos de ISR, y en su caso, del IETU, originados por la operación y explotación del tramo carretero.

- iii. Retener en el fondo concentrador el 0.5% de los ingresos de peaje, excluyendo el IVA para pago de la contraprestación al SAASCAEM.
 - iv. Retener en el fondo concentrador las cantidades necesarias para efectuar los pagos de honorarios fiduciarios, comisión del banco agente, honorarios y gastos al ingeniero independiente, honorarios y gastos al auditor, al asesor de seguros, así como cualquier otro gasto exigible que sea del conocimiento y autorización del comité técnico del fideicomiso.
 - v. Transferir, mensualmente, del fondo concentrador a la cuenta bancaria que la Concesionaria indique, el monto autorizado conforme al Programa de Operación y Mantenimiento Menor.
 - vi. Transferir, al final de cada ejercicio fiscal, del Fondo Concentrador al fondo de impuestos los recursos necesarios para el pago del ISR y en su caso, IETU del ejercicio.
 - vii. Transferir mensualmente recursos del Fondo Concentrador al fondo de mantenimiento mayor y extraordinario el equivalente a un doceavo de la cantidad necesaria para mantener el nivel requerido conforme al Programa de Mantenimiento Mayor y extraordinario.
 - viii. Transferir mensualmente del Fondo Concentrador las cantidades para llevar a cabo el pago del servicio de la deuda del crédito.
 - ix. Transferir mensualmente del Fondo Concentrador al Fondo de Amortización del Principal la cantidad equivalente a una sexta parte del monto total de la amortización semestral de principal del crédito inmediata siguiente.
 - x. Transferir mensualmente los recursos remanentes de los incisos anteriores al fondo de reserva el equivalente a una doceava parte hasta cumplir con las cantidades requeridas en el numeral seis de la Cláusula décima del contrato de fideicomiso.
 - xi. Transferir trimestralmente, una vez aplicado el efectivo fideicomitado, los recursos remanentes de esta prelación al fondo preventivo. Una vez finalizado el período de disposición de los créditos, las cantidades remanentes serán transferidas de forma anual.
- f. ***Fideicomiso de administración para pago del costo de liberación del derecho de vía*** - Con fecha 14 de mayo de 2004, y en cumplimiento de sus obligaciones derivadas de las bases generales de concurso y la concesión, la Entidad constituyó, en calidad de fideicomitente, el fideicomiso de administración, número 406, con Banco Invex, S. A., Institución de Banca Múltiple, como institución fiduciaria, mismo que tiene por objeto fiduciario principal el de administrar y pagar el costo de LDV, hasta los montos en que la Entidad se encuentra obligada en los términos del Programa de Liberación de Derecho de Vía del Título de Concesión relacionados con la Vía Concesionada.

Para dar cumplimiento a los fines del fideicomiso se tiene las siguientes obligaciones:

- i. Recibir y conservar en propiedad fiduciaria: (i) la Aportación Inicial, (ii) las aportaciones futuras al patrimonio, (iii) aquellos derechos que se deriven del cumplimiento de los fines del presente fideicomiso, para destinar dichos recursos y/o derechos al cumplimiento de los fines de este fideicomiso;
- ii. Invertir los recursos fideicomitados;
- iii. De acuerdo a las instrucciones que por escrito reciba del Comité Técnico con cargo al patrimonio del fideicomiso hasta donde baste y alcance, las obligaciones a cargo del Fideicomitente, derivadas del contrato que celebró con la empresa denominada Consultoría de Desarrollo Integral, S. A. para realizar las gestiones de la liberación del Derecho de Vía;

- iv. Liquidar, previa instrucción escrita del Comité Técnico, las Indemnizaciones y/o Contraprestaciones a cargo del GEM, por concepto de la liberación de Derecho de Vía, del Sistema Carretero del Oriente del Estado de México, hasta por los montos previstos en el Programa de Liberación de Derecho de Vía, mediante depósito en cuenta de cheques cuenta de cheques o mediante cheque de caja en favor del beneficiario designado en dicha instrucción;
- v. De acuerdo a las instrucciones que por escrito reciba del Comité Técnico con cargo al patrimonio del fideicomiso, hasta donde baste, entregar las cantidades de dinero que el Comité Técnico indique con la finalidad de que se realicen los pagos a las personas físicas y/o morales; asesores o personal necesario para llevar a cabo actividades de gestión, negociación o supervisión de la liberación del Derecho de Vía.

Los saldos de los fondos en los citados fideicomisos, representan el efectivo restringido para su uso exclusivo del desarrollo y mantenimiento de la concesión y garantía de pago de la deuda de la Entidad, como se muestran en la Nota 5.

- g. **Derechos** - La Entidad durante el plazo de concesión, tiene derecho a recuperar su inversión total más una tasa interna de retorno ("TIR") del 10% real anual, considerando como inversión, el capital de riesgo. En caso de que la Entidad acredite que por causas no imputables a ésta no ha recuperado su inversión más el rendimiento previsto, se otorgará la prórroga correspondiente, conforme a la cláusula tercera del Título de Concesión (Ver Nota 3e).
- h. **Transmisión de la concesión** - La Entidad no podrá ceder o gravar, parcial o totalmente los derechos derivados de la Concesión o de los bienes afectos a la explotación del Sistema Carretero, sin autorización previa y por escrito de la Secretaría de Comunicaciones, excepto los derechos al cobro de peaje, los cuales podrán cederse, en su caso, cuando reúnan las condiciones legales aplicables y bajo la responsabilidad exclusiva de la Entidad.

Bajo ninguna circunstancia se podrá gravar los bienes del dominio público objeto de la Concesión.
- i. **Recuperación anticipada** - Si durante la vigencia de la Concesión, la Entidad recupera su inversión y la utilidad prevista así como ha cubierto la totalidad de los créditos suscritos para la realización del Sistema, podrá continuar con la titularidad de la concesión hasta el plazo originalmente pactado, pagando una contraprestación que resulte conveniente al Estado.
- j. **Rescate** - La Secretaría de Comunicaciones del GEM podrá en todo tiempo recuperar anticipadamente la Concesión, por causas de utilidad o interés público y devolverá a la Entidad en un plazo de noventa días su inversión y utilidad total calculada conforme al Título de Concesión.

9. Cuentas por pagar a acreedores, impuestos y gastos acumulados

	2017	2016
Acreedores	\$ 142,860	\$ 247,402
Impuestos por pagar	59,808	43,373
Acreedores Ingresos adicionales	845	6,129
Gastos acumulados	<u>235</u>	<u>235</u>
	<u>\$ 203,748</u>	<u>\$ 297,139</u>

10. Deuda a largo plazo

	2017	2016
CONMEX		
(1)(3) El 29 de agosto de 2015 realizó la colocación de certificados bursátiles cupón cero garantizados denominados en Unidades de Inversión (“UDIS”), con Grupo Financiero Inbursa, S.A. de C.V, por la cantidad de \$7,546,435 (equivalentes a 1,464,078,000 UDIS) con vencimiento en el 2046, los cuales fueron colocados a descuento considerando que los mismos no pagan cupón e interés durante su vigencia. Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 los certificados bursátiles revaluados ascendían a \$8,688,644 y \$8,144,495, respectivamente, (equivalente a 1,464,078,000 UDIS), y su descuento \$6,101,960 (equivalente a 1,028,209 UDIS) y \$6,198,552 (equivalente a 1,114,269 UDIS), respectivamente.	\$ 2,586,684	\$ 1,945,942
(2)(3) Con fecha 18 de diciembre de 2013, realizó la colocación de Notas senior garantizadas (“UDI senior secured notes”) por un monto total histórico de \$8,250,669 histórico (equivalentes a 1,633,624,000 UDIS), con vencimiento en 2035, la tasa de interés que devenga es fija del 5.95%. Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, las notas revaluadas ascendían a \$9,694,823 y \$9,087,654, respectivamente, (equivalente a 1,633,624,000 UDIS), y su descuento \$1,321,188 (equivalente a 222,626 UDIS) y \$1,403,104 (equivalente a 252,226 UDIS), respectivamente.	8,373,635	7,684,551
CONMEX		
(2)(3) Con fecha 18 de diciembre de 2013, se realizó la colocación de Notas senior garantizadas cupón cero (“Zero cupón UDI senior secured notes”) por un monto total histórico de \$10,541,862 histórico (equivalentes a 2,087,278,000 UDIS) con vencimiento en 2046, los cuales no pagaran intereses durante su vigencia. Con fecha 29 de agosto de 2015 una parte de éstas notas fueron refinanciadas con la emisión de certificados bursátiles cupón cero garantizados denominadas en UDIS. Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, las notas revaluadas ascendían a \$3,698,412 y \$3,466,787, respectivamente, (equivalente a 623,200,000 UDIS) y su descuento ascendían \$2,987,384 (equivalente a 503,388 UDIS) y \$3,015,031 (equivalente a 541,990 UDIS), respectivamente.	711,028	451,758

	2017	2016
(2)(3) Con fecha 18 de diciembre de 2013, CONMEX celebró un contrato de crédito con Goldman Sachs Bank USA, por \$6,465,000. Esta línea de crédito deberá pagarse en un plazo de 14 años (con vencimiento en 2027) devengando intereses sobre el saldo insoluto del crédito en una primer etapa en base en la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio ("TIIE") a 91 días más 2.10 puntos porcentuales (del 18 de diciembre de 2013 al 15 de diciembre de 2027). Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el descuento asciende a \$323,278 y a \$381,192 respectivamente.	6,141,722	6,083,808

OPI

(4) Con fecha 31 de marzo de 2016, la Entidad, emitió certificados bursátiles denominados en Unidades de Inversión ("UDIS"), por un monto de 773,908,000 UDIS, equivalentes a \$4,100,000, a una tasa de interés del 6.95% y con vencimiento en 2035. Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 los certificados bursátiles revaluados ascendían a \$4,592,793 y \$4,305,155 equivalente a (equivalente a 773,908,000 UDIS).	4,592,793	4,305,155
Intereses por deuda bancaria y notas senior garantizadas	145,683	159,138
Gastos de formalización de deuda	(174,495)	(180,656)
	22,377,050	20,449,696
Porción circulante de intereses y principal por deuda a largo plazo	(373,683)	(159,138)
	\$ 22,003,367	\$ 20,290,558

- (1) CONMEX - Los recursos netos obtenidos de la emisión de los Certificados Bursátiles se utilizaron principalmente para recomprar parcialmente y cancelar las Notas Cupón Cero Senior Garantizadas y denominadas en UDIS por el monto de 1,464,078,000 UDIS, emitidas por CONMEX el 18 de diciembre de 2013.
- (2) CONMEX -La Entidad tendrá el derecho y la opción de redimir una porción o todas las series de Notas pendientes por pagar en cualquier momento, por un precio de redención igual al Monto de Rescate del Cupón Cero o al Monto de Rescate de las Notas UDI, según aplica, más los intereses acumulados y por pagar en el caso de las Notas UDI y, en ambos casos, los Montos Adicionales, si existen, relacionados con el monto principal en la fecha de la redención o reembolso. Redención Opcional con 12 Montos de Rescate.

Las Notas estarán sujetas a una redención obligatoria que será pagada (sobre una base prorrateada con la Línea de Crédito a Plazo, los certificados bursátiles emitidos para recomprar las Notas Cupón Cero no vendidas y mantenidas por el Comprador Inicial después de la Fecha de Cierre y los Acuerdos de Cobertura, aparte de los que se detallan en la "Descripción de las Notas – Cuenta para Acumular el Exceso de los Flujos de Efectivo").

No obstante lo anterior, en cualquier momento durante y a partir del año 2016, la Entidad podrá realizar Pagos Restringidos por un monto de hasta \$400,000 por año mientras; (i) la Relación de Cobertura del Servicio de la Deuda sea mayor a una relación de 1.75 a 1.00 y menor o igual a una relación de 2.00 a 1.00 en el último día de cada Trimestre Fiscal durante los cuatro Períodos de Pruebas Trimestrales consecutivos más recientes antes de realizar dicho Pago Restringido, y (ii) la Relación de Cobertura del Servicio de la Deuda Proforma sea mayor a una relación de 1.75 a 1.00 y menor o igual a una relación de 2.00 a 1.00 al final del Trimestre Fiscal que terminó más recientemente antes de realizar dicho Pago Restringido (como los pagos de dividendos limitados u otras distribuciones de capital, el "Monto del PR Limitado").

Las Notas están garantizadas principalmente por; i) los derechos de cobro de las cuotas de peaje del CEM, ii) los derechos conexos del CEM, y iii) el 100% de las acciones representativas de su capital social.

- (3) CONMEX - las Notas y certificados bursátiles cupón cero están garantizadas principalmente por; i) los derechos de cobro de las cuotas de peaje del CEM, dicha vía se encuentra concesionada a CONMEX, ii) los derechos conexos del CEM, y iii) el 100% de las acciones representativas de su capital social.

Con fecha 7 de enero de 2014, CONMEX, en su carácter de deudor prendario, y el agente de garantías CONMEX, en su carácter de acreedor prendario, celebraron un contrato de prenda sin transmisión de posesión con el fin de otorgar una prenda en primer lugar en beneficio del agente de garantías CONMEX (actuando en nombre y para el beneficio de los acreedores preferentes CONMEX) sobre todos los activos tangibles e intangibles de CONMEX, excluyendo; i) los activos y derechos que forman parte del patrimonio del fideicomiso de pago CONMEX, y ii) los activos a ser transferidos de tiempo de conformidad con el fideicomiso de pago CONMEX mientras que los activos no sean revertidos a favor de CONMEX, iii) los derechos de fideicomisarios de CONMEX bajo el fideicomiso de pago CONMEX y, iv) los activos y derechos otorgados como garantía de tiempo de conformidad con cualquier otro documento de garantía CONMEX y v) cualquier activos y derechos que requieran autorización de la Secretaría de Transportes del Estado de México pertenecientes a CONMEX, en donde sea que estén colocados y sin importar, si existe o existirán o serán adquiridos. En este sentido, la marca “Circuito Exterior Mexiquense” propiedad de CONMEX, forma parte de los activos objeto de la garantía prendaria.

- (4) OPI - los Certificados Bursátiles están garantizados de conformidad con el Fideicomiso de Pago de OPI y los demás Documentos de Garantías OPI. Asimismo, el Fideicomiso de Pago OPI constituirá la fuente de pago de los Certificados Bursátiles. Los tenedores de los Certificados Bursátiles compartirán la Garantía OPI (así como la fuente de pago) de manera equitativa con los Acreedores Preferentes OPI y en ciertos supuestos con Banobras, en su carácter de garante bajo el Contrato de GPO Banobras.

Estos instrumentos de deuda y créditos incluyen cláusulas restrictivas entre las que se encuentran la prohibición de fusionarse o escindirse sin previa autorización de las instituciones acreedoras, modificar su tenencia accionaria y estatutos sociales sin expreso consentimiento de las mismas, cambio de giro, disolución, garantizar con sus bienes algún financiamiento adicional; así como el cumplimiento de ciertas obligaciones de hacer, entre las que destacan las siguientes:

- Cumplir con las obligaciones de pago derivadas del crédito.
- Presentar estados financieros trimestrales.
- Presentar estados financieros anuales auditados por contador público independiente.
- Proporcionar constancia suscrita por el responsable del área de finanzas haciendo constar que a la fecha de los estados financieros la Entidad se encuentra en cumplimiento de todas sus obligaciones bajo este crédito.
- Calcular y mantener un ratio mínimo de cobertura para servicio a la deuda.
- Notificar por escrito cualquier efecto material adverso o causa de vencimiento anticipado prevista en el contrato, así como causa de revocación, rescate u otro vencimiento anticipado; incumplimiento de obligaciones de la acreditada, litigio y/o conflicto laboral.
- Mantener en vigor, obtener o renovar las licencias, autorizaciones y aprobaciones que actualmente o en el futuro se requieran para permitir el cumplimiento de sus obligaciones conforme dicho contrato de crédito y contratos del proyecto.
- Operar diligentemente el proyecto, en estricto apego al Título de Concesión.
- Mantener vigentes las pólizas de seguros establecidas en la Concesión y en el análisis de riesgos.

- Pagar puntualmente los adeudos fiscales que se generen por la operación y explotación del sistema carretero.
- Mantener libros y registros contables apropiados de acuerdo a las Normas de Información Financiera Mexicanas por la operación y explotación del sistema carretero.
- Permitir al banco agente y/o las instituciones acreedoras visitar, inspeccionar sus empresas y solicitar datos o documentos relacionados con el crédito, cuando así lo requieran.
- Cubrir con rembolsar directamente o a través del fideicomiso, cualquier gasto razonable relacionado con el presente contrato Crédito sindicado

La valuación de la TIIE, la UDI y los tipos de cambio del EURO y el DÓLAR, vigente a la fecha de los estados financieros, fue como sigue:

	2017	2016	21 de febrero de 2018
TIIE a 28 días	7.6311%	6.11%	7.8300%
TIIE a 91 días	7.9000%	6.19%	7.8700%
UDI	5.93455%	5.562883	5.994847
EURO	23.55620%	21.7741	22.9706
DÓLAR	19.73540%	20.6194	18.6815

- a. Los vencimientos del capital de la deuda a largo plazo, a su valor nominal, al 31 de diciembre de 2017, son como sigue:

Año de vencimiento	Importe
2018	\$ 287,693
2019	385,314
2020	542,467
Años posteriores	<u>31,924,240</u>
Total del pasivo a largo plazo	<u>\$ 33,139,714</u>

- b. Conciliación de las obligaciones derivadas de las actividades de financiamiento:

	01/01/2017	Intereses pagados	Intereses devengados / actualización de principal e intereses en UDIs	31/12/2017
Connex:				
Préstamos bancarios				
Credito GS	\$ 6,085,487	\$ 583,092	\$ 642,120	\$ 6,144,515
Certificados bursátiles:				
Goldman Sachs Notas Udis	7,707,433	574,733	1,242,977	8,375,677
Goldman Sachs Cupon Zero Udis	442,501	-	259,618	702,119
Inbursa Cebures	<u>1,910,810</u>	<u>-</u>	<u>642,161</u>	<u>2,552,971</u>
	<u>10,060,744</u>	<u>574,733</u>	<u>2,144,756</u>	<u>11,630,767</u>
Suma deuda CONMEX	<u>\$ 16,146,231</u>	<u>\$ 1,157,825</u>	<u>\$ 2,786,876</u>	<u>\$ 17,775,282</u>
OPI:				
Certificados bursátiles:				
Certificados bursátiles	<u>\$ 4,303,465</u>	<u>\$ 313,492</u>	<u>\$ 611,795</u>	<u>\$ 4,601,768</u>
Suma deuda consolidada	<u>\$ 20,449,696</u>	<u>\$ 1,471,317</u>	<u>\$ 3,398,671</u>	<u>\$ 22,377,050</u>

11. Provisión para mantenimiento mayor

Al 31 de diciembre la provisión por mantenimiento mayor de la Vía Concesionada, se integra como sigue:

	2017	2016
Saldo al inicio	\$ 200,192	\$ 241,590
Adiciones	375,270	239,209
Aplicaciones	<u>(245,123)</u>	<u>(280,607)</u>
Saldo al cierre de 2017	330,339	200,192
A corto plazo	123,020	145,204
A largo plazo	<u>207,319</u>	<u>54,988</u>
Saldo al 31 de diciembre 2017	<u>\$ 330,339</u>	<u>\$ 200,192</u>

12. Instrumentos financieros derivados

Sociedad	Tipo de derivado, valor o contrato	Fines de cobertura u otros fines (negociación/ posición larga o corta)	Fecha de inicio	Fecha de vencimiento	Monto nominal 2017	Valor razonable pasivo 2016	2017	2016
(Pasivo)								
CONMEX	Swap	tasa de interés	18 -feb-14	15-dic-25	\$ 2,262,750	\$ 2,262,750	\$ 102,709	\$ 101,425
CONMEX	Swap	tasa de interés	18 -feb-14	15-dic-25	1,293,000	1,293,000	64,384	64,474
CONMEX	Swap	tasa de interés	18 -feb-14	15-dic-25	1,293,000	1,293,000	<u>69,600</u>	<u>70,643</u>
							<u>\$ 236,693</u>	<u>\$ 236,542</u>

a. Administración del riesgo de capital

Los incrementos en los costos de construcción o los retrasos, incluyendo retrasos en la liberación de derechos de vía, podrían afectar en forma adversa la capacidad de la Entidad para cumplir con los calendarios previstos en su concesión y tener un efecto negativo en sus actividades, su posición financiera y sus resultados de operación.

La Entidad está expuesta a los riesgos relacionados con la construcción, operación y mantenimiento de sus proyectos

La administración de la Entidad revisa la estructura de capital. Como parte de esta revisión, considera el costo del capital y los riesgos asociados con cada clase de capital. El índice de endeudamiento al 2017 y 2016 se muestra a continuación:

- Índice de endeudamiento

El índice de endeudamiento del período sobre el que se informa es el siguiente:

	2017	2016
Deuda (i)	\$ 22,377,050	\$ 20,449,696
Efectivo, equivalentes de efectivo y fondos en fideicomisos	<u>(3,006,911)</u>	<u>(2,965,864)</u>
Deuda neta	<u>\$ 19,370,139</u>	<u>\$ 17,483,832</u>
Capital contable (ii)	<u>\$ 36,755,381</u>	<u>\$ 30,776,221</u>
Índice de deuda neta a capital contable	<u>52.70%</u>	<u>56.81%</u>

(i) La deuda se define como préstamos a largo y corto plazo (excluyendo los derivados), como se describe en la Nota 10.

(ii) El capital contable incluye todas las reservas y el capital social de la Entidad que son administrados como capital.

b. **Políticas contables significativas**

Los detalles de las políticas contables significativas y métodos adoptados (incluyendo los criterios de reconocimiento, bases de valuación y las bases de reconocimiento de ingresos y egresos) para cada clase de activo financiero, pasivo financiero e instrumentos de capital se revelan en la Nota 3p.

c. **Categorías de instrumentos financieros:**

	2017	2016
Activos financieros:		
Efectivo, equivalentes de efectivo y fondos en fideicomisos restringidos	\$ 3,006,911	\$ 2,956,864
Préstamos y cuentas por cobrar:		
Cuentas por cobrar a partes relacionadas	34,982	40,548
Déficit a cargo del concedente	5,536,105	3,072,216
Otros activos	98,342	22,316
Pasivos financieros:		
Pasivos financieros a costo amortizado:		
Deuda a corto plazo	\$ 373,683	\$ 159,138
Deuda a largo plazo	22,003,367	20,290,558
Cuentas por pagar a proveedores y gastos acumulados	143,940	253,766
Cuentas y documentos por pagar a partes relacionadas	268,065	154,653

Los activos y pasivos de la Entidad están expuestos a diversos riesgos económicos que incluyen riesgos financieros de mercado, riesgo de crédito y riesgo de liquidez.

d. ***Objetivos de la administración del riesgo financiero***

El área de finanzas de la Entidad realiza y supervisa los riesgos financieros relacionados con las operaciones a través de los informes internos de riesgo, los cuales analizan las exposiciones por grado y la magnitud de los riesgos.

Estos riesgos incluyen el riesgo de mercado (incluyendo el riesgo de precios, riesgo en las tasas de interés y riesgos cambiarios), el riesgo crediticio y el riesgo de liquidez.

La política de control interno de la Entidad establece que la contratación de crédito y de los riesgos involucrados en los proyectos requiere el análisis colegiado por los representantes de las áreas de finanzas, jurídico, administración y operación, en forma previa a su autorización. Dentro de dicho análisis se evalúa también el uso de derivados para cubrir riesgos del financiamiento. Por política de control interno, la contratación de derivados es responsabilidad de las áreas de finanzas y administración de la Entidad una vez concluido el análisis mencionado.

La Entidad busca minimizar los efectos negativos potenciales de los riesgos antes mencionados en su desempeño financiero a través de diferentes estrategias. Se utilizan instrumentos financieros derivados para cubrir ciertas exposiciones a los riesgos financieros de operaciones reconocidas en el estado consolidado de posición financiera (activos y pasivos reconocidos). Los instrumentos financieros derivados que se contratan pueden ser designados para fines contables de cobertura o de negociación, sin que esto desvíe su objetivo de mitigar los riesgos a los que está expuesta la Entidad en sus proyectos.

e. ***Riesgo de mercado***

Las actividades de la Entidad la exponen principalmente a riesgos financieros de precio, de tasas de interés y cambiarios.

Los análisis de sensibilidad que se presentan, consideran que todas las variables se mantienen constantes, excepto por aquellas en las que se muestra la sensibilidad.

Administración del riesgo de precios

La Entidad está expuesta a riesgos de precios, principalmente por los costos de mantenimiento de las autopistas que están vinculados a los precios internacionales del petróleo.

Por otro lado, los peajes que cobra la Entidad están regulados y se ajustan en base en el INPC.

La Entidad considera que su exposición a riesgo de precio es poco significativa, debido a que en el caso de no ser recuperada la inversión con las tasas establecidas, es muy factible el que se pueda renegociar tanto el plazo de la concesión como las tarifas.

Administración del riesgo cambiario

Con fecha 31 de marzo de 2015, La Entidad, emitió certificados bursátiles denominados en UDIS por un monto de 773,908,000 UDIS, equivalentes a \$4,100,000, a una tasa de interés del 6.95% y con vencimiento en 2035. Al 31 de diciembre de 2017 los certificados bursátiles revaluados ascendían a \$4,502,793 equivalente a (equivalente a 773,907,165 UDIS).

Con fecha 29 de agosto de 2014, CONMEX realizó la colocación de certificados bursátiles cupón cero garantizado y denominado en UDIS por la cantidad de \$7,546,434, o su equivalente en UDIS (equivalente a 1,464,078,000 UDIS), al 31 de diciembre de 2017 el saldo es por la cantidad de \$8,688,644 (equivalente a 1,464,078,000 UDIS).

Con fecha 18 de diciembre de 2013, CONMEX realizó la colocación de notas senior garantizadas y denominadas en UDIS por \$18,792,531 (equivalente a 3,720,902,000 UDIS), al 31 de diciembre de 2017 el saldo es por la cantidad de \$13,393,235 (equivalente a 2,256,824,000 UDIS).

Estas deudas representan la exposición máxima a riesgo cambiario. Para las demás deudas, la Entidad contrata sus financiamientos en la misma moneda de la fuente de su repago. La administración considera que las posiciones en UDIS, no exponen a la Entidad, a riesgo cambiario significativo para su posición financiera, desempeño o flujos. Debido a que los incrementos en las tarifas de la concesión, principal fuente de pago de los financiamientos, mantienen una fuerte relación con la inflación y en consecuencia con el valor de la UDI.

– ***Análisis de sensibilidad de UDI***

La siguiente tabla detalla la sensibilidad de la Entidad a un incremento y decremento del 10% en la UDI. Dicha fluctuación representa la evaluación de la administración sobre el posible cambio razonable en el valor de la UDI. El análisis de sensibilidad incluye únicamente la posición monetaria al 31 de diciembre de 2017. Una disminución del 10% del valor de la UDI, resultaría en un incremento en los resultados y en el capital contable. Un incremento de 10% en el valor de la UDI, resultaría en un decremento en los resultados y en el capital contable.

	2017
Resultados y capital contable	\$ <u>2,208,969</u>

Este efecto, representaría un incremento/decremento del 34% en la utilidad del período anual de 2017.

– ***Operaciones vigentes de cobertura de tipo de cambio***

Las operaciones que cumplen los requisitos de acceso a la contabilidad de cobertura se han designado bajo el esquema de flujo de efectivo.

Administración del riesgo de tasa de interés

La Entidad se encuentra expuesta a riesgos en tasas de interés debido a que su subsidiaria obtiene préstamos a tasas de interés variables.

La exposición a tasas de interés surge principalmente por las deudas a largo plazo que están contratadas a tasas variables.

Los contratos relativos a la deuda actual de la subsidiaria de la Entidad podrían imponer restricciones a la capacidad de esta última para operar.

Para mitigar el riesgo de fluctuaciones en la tasa de interés, la Entidad utiliza instrumentos financieros derivados de intercambio (Swap), para fijar tasas variables o establecer un techo y ligarlo a la generación de flujos de efectivo derivados de las fuentes de ingreso.

– ***Análisis de sensibilidad para las tasas de interés***

Los siguientes análisis de sensibilidad han sido determinados con base en la exposición a las tasas de interés tanto para los instrumentos derivados como para los no derivados al final del período sobre el que se informa. Para los pasivos a tasa variable, se prepara un análisis suponiendo que el importe del pasivo vigente al final del período sobre el que se informa ha sido el pasivo vigente para todo el año. Al momento de informar internamente al personal clave de la gerencia sobre el riesgo en las tasas de interés, se utiliza un incremento o decremento de 100 puntos base, lo cual representa la evaluación de la gerencia sobre el posible cambio razonable en las tasas de interés.

Si las tasas de interés hubieran estado 100 puntos base por encima/por debajo y todas las otras variables permanecen constantes.

La utilidad del período que terminó el 31 de diciembre de 2017, disminuiría/aumentaría \$65,548, esto es principalmente atribuible a la exposición de la Entidad a las tasas de interés sobre sus préstamos a tasa variable.

- **Operaciones vigentes de cobertura de tasa de interés.**

Las operaciones que cumplen los requisitos de acceso a la contabilidad de cobertura se han designado bajo el esquema de flujo de efectivo.

f. **Instrumentos financieros derivados, SWAP de tasa de interés.**

CONMEX

Como se menciona en la Nota 10, con fecha 18 de diciembre de 2013 CONMEX celebro un contrato de Crédito con Goldman Sachs Bank USA, el cual establece el pago de intereses a la tasa TIIE a 91 días más margen financiero (intereses más 2.10 puntos porcentuales en una primer etapa e intereses, más 3.5% puntos porcentuales en una segunda etapa), contratando un intercambio de tasas de interés “SWAP” con la finalidad de cubrir el riesgo de los intereses a tasas variables. Al 31 de diciembre de 2017 la deuda se encuentra cubierta al 75%.

Al 31 de diciembre de 2017, se reconoció un activo de \$236,693 y en 2016 \$236,542 con un efecto a la utilidad integral de \$150 \$443,563 menos impuesto diferido es por \$71,008 y \$70,963 El monto incluido en la utilidad integral en capital contable, será reciclado a resultados en forma simultánea cuando la partida cubierta los afecte. Dicho monto está sujeto a cambios por condiciones de mercado.

La siguiente tabla indica los instrumentos financieros para cubrir fluctuaciones a través de SWAP de tasas de interés que CONMEX tiene contratados a la fecha.

IFD	Contraparte	Nocional (Vigente)	Subyacente TIIE a 28 31/12/2017	Tasa fija	Vencimiento	Valor razonable	
						2017	2016
IRS 1	GOLDMAN SACHS USA	\$ 2,262,750	6.1100%	6.915%	15/12/2025	\$ 102,709	\$ 101,425
IRS 2	GOLDMAN SACHS USA	1,293,000	6.1100%	6.8175%	15/12/2025	64,384	64,474
IRS 3	GOLDMAN SACHS USA	<u>1,293,000</u>	6.1100%	6.7350%	15/12/2025	<u>69,600</u>	<u>70,643</u>
		<u>\$ 4,848,750</u>				<u>\$ 236,693</u>	<u>\$ 236,542</u>

g. **Administración del riesgo de crédito**

El riesgo de crédito se refiere al riesgo de que una de las partes incumpla con sus obligaciones contractuales resultando en una pérdida financiera para la Entidad. La Entidad ha adoptado una política de únicamente involucrarse con partes solventes y obtener suficientes colaterales, cuando sea apropiado, como forma de mitigar el riesgo de la pérdida financiera ocasionada por los incumplimientos. La Entidad únicamente realiza transacciones con entidades que cuentan con una calificación de riesgo equivalente al grado de inversión o superior. Esta información la suministran agencias calificadoras independientes y, de no estar disponible, la Entidad utiliza otra información financiera pública disponible y sus propios registros comerciales para calificar a sus principales clientes. La exposición máxima al riesgo de crédito al 31 de diciembre de 2017 asciende aproximadamente a \$133,324 mostrados en el inciso c, donde se describen los principales activos financieros sujetos a riesgo de crédito.

h. **Administración del riesgo de liquidez**

La Entidad administra el riesgo de liquidez estableciendo un marco apropiado para la administración del financiamiento a corto, mediano y largo plazo, y los requerimientos de administración de la liquidez. La Entidad administra el riesgo de liquidez manteniendo reservas adecuadas, facilidades bancarias y para la obtención de créditos, mediante la vigilancia continua de los flujos de efectivo proyectados y reales. La Nota 10 especifica los detalles de los financiamientos contratados por la Entidad, así como su vencimiento. La Entidad mantiene reservas en fideicomisos con base en sus obligaciones contractuales cuyos fondos están destinados al pago de deuda, mantenimiento y obras de ampliación de autopistas entre otros.

La siguiente tabla detalla el vencimiento contractual restante de la Entidad para sus pasivos financieros actuales no derivados con períodos de pago acordados. Las tablas han sido diseñadas con base en los flujos de efectivo no descontados de los pasivos financieros con base en la fecha más reciente en la cual la Entidad deberá hacer pagos. La tabla incluye tanto los flujos de efectivo de intereses como de capital. En la medida en que los intereses sean a tasa variable, el importe no descontado se deriva de las curvas en la tasa de interés al final del período sobre el que se informa. El vencimiento contractual se basa en la fecha mínima en la cual la Entidad deberá hacer el pago:

2017	Menos de 1 año	Más de 1 año y menos de 5	Más de 5 años	Total
Préstamos bancarios	\$ 853,671	\$ 3,554,841	\$ 5,422,750	\$ 9,831,262
Notas senior garantizadas, Notas cupón cero y Certificados Bursátiles cupón cero	1,769,883	8,061,714	62,878,997	72,710,594
Cuentas por pagar a partes relacionadas	268,065	-	-	268,065
Cuentas por pagar a proveedores	<u>143,705</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>143,705</u>
Total	<u>\$ 3,035,324</u>	<u>\$ 11,616,555</u>	<u>\$ 68,301,747</u>	<u>\$ 82,953,626</u>
2016	Menos de 1 año	Más de 1 año y menos de 5	Más de 5 años	Total
Préstamos bancarios	\$ 5,126,905	\$ 2,779,264	\$ 8,263,289	\$ 16,169,458
Notas senior garantizadas, Notas cupón cero y Certificados Bursátiles cupón cero	528,853	2,303,940	52,702,762	55,535,555
Cuentas por pagar a partes relacionadas	142,474	-	-	142,474
Cuentas por pagar a proveedores	<u>262,112</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>262,112</u>
Total	<u>\$ 6,060,344</u>	<u>\$ 5,083,204</u>	<u>\$ 60,966,051</u>	<u>\$ 72,109,599</u>

i. **Valor razonable de los instrumentos financieros**

- **Valor razonable de los instrumentos financieros registrados al costo amortizado**

Al 31 de diciembre, la administración considera que los valores en libros de los activos y pasivos financieros reconocidos al costo amortizado en los estados financieros, no difiere significativamente de su valor razonable.

	2017		2016	
	Valor en libros	Valor razonables	Valor en libros	Valor razonables
Activos financieros:				
Efectivo, equivalentes de efectivo y fondos en fideicomisos restringidos	\$ 3,006,911	\$ 3,006,911	\$ 2,965,864	\$ 2,965,864
Préstamos y cuentas por cobrar:				
Cuentas por cobrar con partes relacionadas	34,982	34,982	40,548	40,548
Otros activos	98,342	98,342	23,716	23,716
Instrumentos Financieros Derivados			-	-
Déficit a cargo del concedente	5,536,105	5,536,105	3,072,216	3,072,216
Pasivos Financieros:				
Pasivos Financieros a costo amortizado:				
Deuda a corto y a largo plazo	\$ 22,377,050	\$ 22,377,050	\$ 20,449,696	\$ 20,449,696
Cuentas y documentos por pagar a partes relacionadas	268,065	268,065	154,653	154,653
Cuentas por pagar a proveedores y gastos acumulados	143,940	143,940	253,766	253,766

– ***Valuaciones a valor razonable reconocidas en el estado de posición financiera***

La siguiente tabla proporciona un análisis de los instrumentos financieros que se valúan con posterioridad al reconocimiento inicial a valor razonable, agrupados en niveles del 1 al 3, con base en el grado al que el valor razonable es observable:

- Nivel 1: las valuaciones a valor razonable son aquellas derivadas de los precios cotizados (no ajustados) en los mercados activos para pasivos o activos idénticos;
- Nivel 2: las valuaciones a valor razonable son aquellas derivadas de indicadores distintos a los precios cotizados incluidos dentro del Nivel 1, que son observables para el activo o pasivo, bien sea directamente (es decir como precios) o indirectamente (es decir que derivan de los precios); y
- Nivel 3: las valuaciones a valor razonable son aquellas derivadas de las técnicas de valuación que incluyen los indicadores para los activos o pasivos, que no se basan en información observable del mercado (indicadores no observables).

Al 31 de diciembre de 2017 los saldos son como sigue:

	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total
Pasivos financieros a valor razonable con cambios a la utilidad integral Instrumentos financieros derivados (SWAP)	\$ -	\$ 236,693	\$ -	\$ 236,693

Para determinar el valor razonable de los otros instrumentos financieros se utilizan otras técnicas como las de flujos de efectivo estimados, considerando las fechas de flujo en la estructura temporal de las tasas de interés de mercado y descontando dichos flujos con las tasas que reflejan el riesgo de la contraparte, así como el riesgo de la misma Entidad para el plazo de referencia.

El valor razonable del swap de tasa de interés se determina descontando los flujos de efectivos futuros utilizando las curvas al final del período sobre el que se informa y el riesgo de crédito inherente en el contrato.

13. Capital contable

El capital social a valor nominal al 31 de diciembre, se integra como sigue:

	2017 y 2016	
	Acciones	Importe
Acciones capital fijo:		
Clase I	3,000	\$ 3,000
Acciones capital variable:		
Clase II	<u>5,580,156,665</u>	<u>5,309,945</u>
Total	<u>5,580,159,665</u>	<u>\$ 5,312,945</u>

- b. De acuerdo con la Ley General de Sociedades Mercantiles, de las utilidades netas del ejercicio debe separarse un 5% como mínimo para formar el fondo de reserva, hasta que su importe ascienda al 20% del capital social a valor nominal. El fondo de reserva puede capitalizarse, pero no debe repartirse a menos que se disuelva la Entidad, y debe ser reconstituido cuando disminuya por cualquier motivo.

Con fecha 26 de abril de 2017 de asamblea general de accionistas se aprobó separar de la utilidad neta del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016, la cantidad de \$213,416 para incrementar el fondo de reserva en los términos del artículo 20 de la Ley de General de Sociedades Mercantiles.

Con fecha 28 de abril de 2016 de asamblea general de accionistas se aprobó separar de la utilidad neta del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015, la cantidad de \$174,544 para incrementar el fondo de reserva en los términos del artículo 20 de la Ley de General de Sociedades Mercantiles.

- d. La distribución del capital contable, excepto por las utilidades retenidas fiscales, causará el ISR a cargo de la Entidad a la tasa vigente al momento de la distribución. El impuesto que se pague por dicha distribución, se podrá acreditar contra el ISR del ejercicio en el que se pague el impuesto sobre dividendos y en los dos ejercicios inmediatos siguientes, contra el impuesto del ejercicio y los pagos provisionales de los mismos.

14. Transacciones y saldos con partes relacionadas

- a. Las transacciones con partes relacionadas efectuadas en el curso normal de sus operaciones, fueron como sigue:

	2017	2016
OHL México:		
Pago por reembolso de gastos	\$ 7,858	\$ 12,982
Seconmex Administración, S. A. de C.V.:		
Servicios de administración de personal recibidos	\$ 37,983	\$ 36,641
Operadora Concesionaria Mexiquense, S. A. de C.V.:		
Servicios de operación y mantenimiento recibidos	\$ 122,626	\$ 107,404
Ingresos por servicios prestados	(1,468,804)	(1,195,195)
OPCEM:		
Servicios de operación y mantenimiento recibidos	\$ 550,728	\$ 549,162

- b. Los saldos con partes relacionadas son como sigue:

	2017	2016
Por cobrar:		
Constructora de Proyectos Viales de México, S. A. de C.V.	\$ 461	\$ 461
Operadora Concesionaria Mexiquense S.A. de C.V.	34,394	39,961
Grupo Autopistas Nacionales, S. A.	<u>127</u>	<u>126</u>
	<u>\$ 34,982</u>	<u>\$ 40,548</u>
	2017	2016
Por pagar corto plazo:		
Latina México, S. A. de C.V.	\$ 112,616	\$ 99,284
OPCEM:	134,405	36,545
OHL México:	9,041	11,518
Seconmex Administración, S. A. de C.V.	<u>12,003</u>	<u>7,306</u>
	<u>\$ 268,065</u>	<u>\$ 154,653</u>
Por pagar a largo plazo:		
OHL México ⁽¹⁾	\$ 1,381,792	\$ 2,509,797
IFM GIF ⁽¹⁾	<u>1,327,617</u>	<u>1,604,625</u>
	<u>\$ 2,709,409</u>	<u>\$ 4,114,422</u>

(1) Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 estos importes corresponden a AFACs.

15. Integración de costos y gastos de operación

Costos y gastos de operación

	2017	2016
Servicios de operación	\$ 413,352	\$ 371,236
Mantenimiento mayor	375,270	239,210
Gastos de administración y otros	134,720	140,947
Seguros y fianzas	<u>49,094</u>	<u>48,842</u>
	<u>\$ 972,436</u>	<u>\$ 800,235</u>

16. Impuestos a la utilidad

La Entidad está sujeta al ISR cuya tasa es del 30%

Al mismo tiempo en el que la Ley 2014 derogó el régimen de consolidación fiscal, se estableció una opción para calcular el ISR de manera conjunta en grupos de sociedades (régimen de integración fiscal). El nuevo régimen permite para el caso de sociedades integradas poseídas directa o indirectamente en más de un 80% por una sociedad integradora, tener ciertos beneficios en el pago del impuesto (cuando dentro de la entidad existan entidades con utilidades o pérdidas en un mismo ejercicio), que podrán diferir por tres años y enterar, en forma actualizada, a la fecha en que deba presentarse la declaración correspondiente al ejercicio siguiente a aquél en que se concluya el plazo antes mencionado

La Entidad causó ISR en forma consolidada hasta 2013, con su tenedora OHL México.

La Entidad causó ISR en forma integrada hasta 2015, con su tenedora OHL México.

a. Los impuestos a la utilidad se integran como sigue:

	2017	2016
ISR		
Diferido	<u>\$ 2,292,168</u>	<u>\$ 1,874,907</u>

b. El ISR diferido se registra con base en el método de activos y pasivos con enfoque integral, el cual consiste en reconocer un impuesto diferido para todas las diferencias temporales entre los valores contables y fiscales de los activos y pasivos que se esperan materializar en el futuro.

Al 31 de diciembre los principales conceptos que originan el saldo del pasivo por ISR diferido son:

	2017	2016
ISR diferido activo:		
Efecto de pérdidas fiscales pendientes de amortizar	\$ 3,229,896	\$ 2,952,538
Provisión por pasivos con partes relacionadas y gastos acumulados, neto	390,171	203,097
Instrumentos financieros derivados	<u>(71,008)</u>	<u>(70,963)</u>
	3,549,059	3,084,672
ISR diferido pasivo:		
Inversión en concesión- en infraestructura	\$ 2,325,345	\$ 2,211,198
Inversión en concesión- rendimiento estipulado	<u>14,177,176</u>	<u>11,534,723</u>
	<u>16,502,521</u>	<u>13,745,921</u>
Total pasivo, neto	<u>\$ 12,953,462</u>	<u>\$ 10,661,249</u>

La conciliación de la tasa legal del ISR y la tasa efectiva expresada como un porcentaje de la utilidad consolidada antes de impuestos a la utilidad es:

	2017 %	2016 %
Tasa legal	30.00	30.00
Más (menos) efecto de diferencias permanentes, principalmente efecto fiscal de inflación, neto	(3.35)	2.16
Otras partidas	<u>1.06</u>	<u>(1.64)</u>
Tasa efectiva	<u>27.71%</u>	<u>30.52%</u>

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el pasivo reconocido por ISR diferido mostrado en el estado consolidado de posición financiera es por \$12,953,462 y \$10,661,249, respectivamente.

De acuerdo a la regla I.3.4.31 de la resolución miscelánea del 29 de abril de 2009, los contribuyentes que se dediquen a la explotación de una concesión, autorización o permiso otorgado por el gobierno federal podrán amortizar sus pérdidas fiscales hasta que se agoten, o se termine la concesión, autorización o permiso, o se liquide la entidad, lo que ocurra primero. Los beneficios de las pérdidas fiscales actualizadas individuales pendientes de amortizar ascienden a \$10,766,319 por los que ya se ha reconocido el activo por ISR diferido en cantidad de \$3,229,896.

Los montos actualizados al 31 de diciembre de 2017 son:

Año de origen	Pérdidas amortizables
2004	\$ 8,302
2005	283,982
2006	201,984
2008	371,856
2009	862,653
2010	1,052,881
2011	1,670,615
2012	1,280,793
2013	3,530,383
2015	406,282
2016	556,622
2017	296,263
	<u>243,703</u>
	<u>\$ 10,766,319</u>

17. Información por segmentos operativos

La Entidad administra y evalúa su operación a través de dos segmentos operativos, y estas representan las divisiones estratégicas de la Entidad. Las divisiones estratégicas ofrecen distintos servicios, y son administradas por separado por un Director General quien es el encargado de tomar las decisiones operativas y revisa los informes de administración internos.

A continuación se muestra la información financiera condensada de los segmentos al 31 de diciembre.

	2017			
	OPI	CONMEX	Otros y eliminaciones	Total consolidado
Ingreso por cuota de peaje	\$ -	\$ 3,702,079	\$ -	\$ 3,702,079
Ingresos por valuación del activo intangible	-	6,344,288	-	6,344,288
Ajuste por valuación del déficit a cargo del concedente	-	<u>2,463,890</u>	-	<u>2,463,889</u>
Total ingresos por operación de concesión	-	<u>12,510,257</u>	-	<u>12,510,256</u>
Ingresos por construcción	-	23,797	-	23,797
Ingresos por servicios y otros	-	<u>8,782</u>	-	<u>8,782</u>
	-	12,542,836	-	12,542,835
Amortización y depreciación	15	2,924	-	2,939
Costos financieros	623,150	2,871,376	-	3,494,526
Impuestos a la utilidad	-	2,292,168	-	2,292,168
Activo intangible por concesión				
Inversión en infraestructura recuperable a través de flujos futuros de peaje	-	24,836,303	-	24,836,303
Porción de activo intangible recuperable a través de flujos de peaje	-	<u>41,721,149</u>	-	<u>41,721,149</u>
Activo intangible por concesión				
Déficit a cargo del concedente	-	<u>5,536,105</u>	-	<u>5,536,105</u>
Total de inversión en concesión	-	<u>72,093,557</u>	-	<u>72,093,557</u>
Total del activo	<u>44,067,401</u>	<u>74,896,261</u>	<u>(43,366,208)</u>	<u>75,597,454</u>
Deuda a largo plazo y porción circulante	<u>4,601,769</u>	<u>17,775,281</u>	-	<u>22,377,050</u>
Total del pasivo	<u>\$ 7,312,021</u>	<u>\$ 36,155,872</u>	<u>\$ (4,625,820)</u>	<u>\$ 38,842,073</u>
	2016			
	OPI	CONMEX	Otros y eliminaciones	Total consolidado
Ingreso por cuota de peaje	\$ -	\$ 3,377,699	\$ -	\$ 3,377,699
Ingresos por valuación del activo intangible	-	5,452,843	-	5,452,843
Ajuste por valuación del déficit a cargo del concedente	-	<u>526,247</u>	-	<u>526,247</u>

	2016			
	OPI	CONMEX	Otros y eliminaciones	Total consolidado
Total ingresos por operación de concesión	-	9,356,789	-	9,356,789
Ingresos por construcción	-	29,883	-	29,883
Ingresos por servicios y otros	-	23,544	-	23,544
	-	9,410,216	-	9,410,216
Amortización y depreciación	15	4,821	-	4,836
Costos financieros	464,577	2,098,998	-	2,563,575
Impuestos a la utilidad	-	1,874,907	-	1,874,907
Activo intangible por concesión				
Inversión en infraestructura recuperable a través de flujos futuros de peaje	-	24,812,506	-	24,812,506
Porción de activo intangible recuperable a través de flujos de peaje	-	35,376,861	-	35,376,861
Activo intangible por concesión	-	60,189,367	-	60,189,367
Déficit a cargo del concedente	-	3,072,216	-	3,072,216
Total de inversión en concesión	-	63,261,583	-	63,261,583
Total del activo	39,198,573	66,230,253	(38,775,254)	66,653,572
Deuda a largo plazo y porción circulante	4,303,466	16,146,230	-	20,449,696
Total del pasivo	\$ 8 422 356	\$ 34 055 815	\$ (6 600 820)	\$ 35 877 351

18. Autorización de la emisión de los estados financieros consolidados

Los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2017 fueron autorizados para su emisión el 21 de febrero de 2018, por el Ing. Jorge Alfonso Rubio Díaz, Director General de la Entidad, y consecuentemente estos no reflejan los hechos ocurridos después de esa fecha, y están sujetos a la aprobación del Consejo de Administración y de la Asamblea General de Gerentes y Accionistas de la Entidad, quien puede decidir su modificación de acuerdo con lo dispuesto en la Ley del Mercado de Valores. Los Estados financieros consolidados del ejercicio 2016 fueron autorizados el 26 de abril de 2017 en la asamblea ordinaria de accionistas.

* * * * *